COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 8.7.2021
COM(2021) 401 final

ANNEX

ANEXO

de la

Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo

relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Croacia

{SWD(2021) 197 final}

ANEXO

SECCIÓN 1: REFORMAS E INVERSIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. Descripción de las reformas e inversiones

A. COMPONENTE 1.1: ECONOMÍA RESILIENTE, ECOLÓGICA Y DIGITAL

Este componente del plan de recuperación y resiliencia croata adopta un enfoque horizontal amplio para abordar algunas de las deficiencias estructurales de la economía croata. El crecimiento económico y la convergencia de Croacia con el resto de la Unión se ven obstaculizados por una baja productividad, unas inversiones relativamente bajas por parte del sector privado, un acceso limitado a la financiación por parte de las empresas más innovadoras y, en general, un entorno empresarial caracterizado por una carga administrativa y parafiscal relativamente elevada y una regulación excesiva de las profesiones. Además, el porcentaje de producción industrial es el más bajo de los Estados miembros centrales y orientales, y Croacia también está a la zaga de los países pares en el nivel de inversiones destinadas a la innovación, los productos de nivel tecnológico más elevado y las transiciones ecológica y digital.

Los objetivos del componente son tres:

- Mejorar el entorno empresarial continuando las reformas encaminadas a reducir las cargas administrativas y parafiscales y a seguir liberalizando las profesiones reguladas.
- Lograr una mejor asignación de los recursos de capital dentro de la economía mediante la elaboración de cambios en el marco regulador para incentivar la inversión del sector privado; Apoyar, a través de subvenciones e instrumentos financieros en condiciones favorables, las inversiones productivas de las empresas, en particular para la adopción de tecnologías ecológicas; Y la mejora del acceso a formas alternativas o innovadoras de financiación.
- Apoyar a las empresas para que adapten sus operaciones al nuevo entorno digital, prestando especial atención a los sectores cultural y creativo, que se han visto especialmente afectados por las medidas de confinamiento que restringían los servicios personales.

El componente responde a las recomendaciones específicas por país proporcionando liquidez a las pequeñas y medianas empresas, reduciendo las cargas parafiscales y las restricciones en la regulación del mercado de bienes y servicios, promoviendo la inversión privada y centrando las inversiones en las transiciones ecológica y digital (recomendación específica por país n.º 3, 2020). También contribuye a abordar la recomendación de reducir las cargas parafiscales más gravosas y la excesiva regulación del mercado de productos y servicios (recomendación específica por país n.º 4 y n.º 2019).

El componente se divide en dos subcomponentes: c1.1.1 (Reforzar la competitividad y la transición ecológica de la economía) y C.1.1.2 (Impulsar la innovación y digitalizar la economía).

A.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Subcomponente C1.1.1 Reforzar la competitividad y la transición ecológica de la economía

El objetivo de este subcomponente es promover la actividad económica, la competitividad y la inversión mediante una mayor reducción de la carga administrativa y parafiscal de las empresas, una mayor liberalización de las profesiones reguladas, un mayor acceso al crédito con la ayuda de subvenciones, préstamos en condiciones favorables e instrumentos de capital, atrayendo inversiones extranjeras directas y apoyando a los sectores cultural y creativo en su transición digital.

Reforma C1.1.1 R1 Continuar la reforma del entorno empresarial y reglamentario.

El objetivo de esta reforma es seguir mejorando el entorno empresarial de Croacia mediante:

- la digitalización de los servicios prestados por el Estado y las administraciones públicas a las empresas y
- mejorar las condiciones reglamentarias para las empresas y seguir aliviando la carga administrativa y fiscal.
- adopción de una estrategia y un plan de acción para mejorar la evaluación del impacto económico

La reforma incluirá la adopción del 5.º Plan de Acción para reducir la carga administrativa y las cargas parafiscales y no fiscales, la creación de un sistema informático para supervisar la aplicación de las medidas y actualizar y digitalizar el registro de cargas no fiscales.

La adopción de una estrategia y un plan de acción para mejorar los procedimientos de evaluación del impacto económico utilizados en la administración pública para apoyar mejor la innovación y la adopción de nuevos modelos empresariales. En este contexto, la prueba de evaluación de impacto de las pymes se transferirá a una plataforma digital para facilitar la colaboración de los administradores públicos y apoyar la formación y la comunicación en línea. La formación continua de los funcionarios en ámbitos específicos formará parte de la inversión. Las medidas en el marco de la inversión incluirán la aplicación de un marco regulador que permita la realización de pruebas controladas de nuevos modelos de negocio.

Esta reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Reforma C1.1.1 R2 Continuar la reforma de las profesiones reguladas

El objetivo de la reforma es impulsar la productividad de la economía croata mediante la continuación de la liberalización de los mercados de servicios. La reforma incluirá la simplificación o la supresión total de al menos 50 requisitos reglamentarios para los servicios profesionales, sobre la base de la aplicación del segundo y tercer planes de acción sobre la liberalización de los mercados de servicios, incluidas las profesiones de abogados, notarios, asesores fiscales, auditores, farmacéuticos y farmacias, fisioterapeutas, arquitectos, ingenieros y guías turísticos, y teniendo en cuenta las recomendaciones del Banco Mundial sobre el registro y los costes de afiliación de las cámaras profesionales, los derechos exclusivos fragmentados en profesiones individuales (por ejemplo, en el caso de arquitectos y asesores fiscales), y teniendo en cuenta las recomendaciones del Banco Mundial en relación con el registro y los costes de afiliación de las cámaras profesionales, los derechos exclusivos fragmentados en profesiones individuales (por ejemplo, en el caso de los arquitectos y asesores fiscales y la prestación de los asesores fiscales y de los exingenieros).

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Reforma C1.1.1 R3 Impulsar el marco estratégico para el fomento de la inversión privada

El objetivo de la reforma es hacer de Croacia un destino atractivo para la inversión mediante el desarrollo y la adopción de un marco estratégico para promover y facilitar la inversión extranjera directa. La reforma incluirá tres estudios analíticos: proporcionar i) un análisis del panorama institucional, ii) una evaluación del impacto de las inversiones extranjeras directas y iii) recomendaciones para los cambios normativos e institucionales y el diseño de incentivos fiscales; La adopción del marco estratégico, incluido un plan de acción y el establecimiento de una plataforma digital para facilitar su aplicación. Se espera que el marco estratégico garantice la coherencia y la coordinación de las políticas entre los distintos ministerios e instituciones que se ocupan de la promoción y facilitación de la inversión, maximice el impacto de la inversión en la productividad, la creación de empleo y el desarrollo regional y apoye la transición digital y climática de Croacia.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Reforma C1.1.1 R6 Desarrollo de sectores culturales y creativos resilientes

La reforma incluirá la entrada en vigor de enmiendas a la Ley de Medios Electrónicos y Derechos de Autor y Derechos afines por la que se establece la protección jurídica efectiva de los autores de contenidos creativos, culturales y mediáticos en Internet, teniendo en cuenta la necesidad de eliminar los obstáculos al éxito de la comercialización de contenidos protegidos en Internet. Se espera que el nuevo marco jurídico incentive a los emprendedores a adaptar sus procesos empresariales a las normas del sector en el mercado único digital, desarrollando modelos empresariales en línea nuevos e innovadores y productos y servicios nuevos e innovadores.

Se espera que la reforma del marco de derechos de autor fomente las industrias culturales y creativas proporcionando un marco jurídico estable para la creación de plataformas y aplicaciones en línea, facilitando la concesión de licencias en línea para los contenidos creativos, culturales y mediáticos, promoviendo así la diversidad cultural, lingüística y mediática. Se espera que los cambios en el marco jurídico de los medios de comunicación y de los derechos de autor faciliten la distribución transfronteriza de programas de radio y televisión, proporcionando normas claras sobre la denominada circulación directa de señales, y faciliten la reutilización de contenidos públicos para la creación de nuevos productos y servicios innovadores en el mercado único digital. Además, la reforma legislativa garantizará la transparencia en la publicación de las estructuras de propiedad vinculadas al Registro de beneficiarios efectivos y la publicación de esta información en el sitio web del proveedor, y también se introducirá más transparencia con respecto a la información sobre los importes y las fuentes de financiación.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de junio de 2022.

Inversión C1.1.1 R1-I1 Digitalización de los servicios públicos y de la administración pública prestados al sector empresarial (G2B)

El objetivo de la inversión es mejorar la accesibilidad, la transparencia y la eficiencia de los servicios públicos prestados a las empresas a través de su digitalización en ámbitos prioritarios seleccionados, como el registro de empresas y la concesión de licencias. Se espera que esto permita una mayor integración de la información sobre la entrada en el mercado y la inversión en Croacia, mejorando así la exactitud y accesibilidad de los datos y, en consecuencia, el diseño y la aplicación de las políticas por parte de los distintos niveles de la administración pública. Por último, el objetivo es mejorar el intercambio de información y la consolidación de los datos en las administraciones públicas, con vistas a aplicar el principio de «solo una vez».

La inversión incluirá las siguientes acciones:

- La primera acción incluye inversiones que se basarán en la plataforma digital existente denominada START para la creación de sociedades de responsabilidad limitada y que permitirán a los usuarios registrar nuevas sociedades en línea. Esta acción ampliará las funcionalidades de la plataforma START con el fin de aumentar el volumen de servicios, mejorar el acceso y la disponibilidad del sistema y garantizar que todos los nuevos datos empresariales se integren en una única base de datos. Dentro de esta acción se llevarán a cabo tres proyectos de inversión. En primer lugar, para aumentar el uso de la plataforma START e integrar mejor los procesos iniciados a través de las plataformas digitales y físicas, se crearán, equipararán y harán operativos 20 nuevos puntos de acceso físico a la plataforma START en diferentes ramas de la Agencia Financiera. En segundo lugar, se introducirán nuevas funcionalidades en la plataforma START mediante su actualización y enlace con las diversas bases de datos del registro mercantil para permitir el acceso al procedimiento administrativo mediante autenticación digital. En tercer lugar, se creará una plataforma de licencias digitales (START Plus) para aumentar la transparencia de las condiciones de entrada en el mercado, así como la transparencia de la reglamentación empresarial.
- La segunda acción incluye la consolidación de los pagos de las cargas obligatorias de las empresas y es una de las condiciones previas para la adhesión de Croacia al Mecanismo Europeo de Tipos de Cambio II (MTC II) y a la unión bancaria. La acción establecerá una única plataforma digital de tasas que permitirá el pago en línea de las siete tasas obligatorias más frecuentes y costosas para las empresas y contribuirá a optimizar el proceso administrativo existente ofreciendo las siguientes funcionalidades: i) la lista de las tasas que debe pagar el operador económico, ii) el mantenimiento de un calendario de pagos con plazos de liquidación, iii) la posibilidad de cumplimentar y presentar a las instituciones competentes los formularios requeridos en formato electrónico, iv) la posibilidad de pagar directamente en línea las tasas y v) ofrecer una visión general de las tasas pagadas.
- La tercera acción simplificará y digitalizará los procedimientos relacionados con la Ley de Proyectos Estratégicos de Inversión, la Ley de Promoción de la Inversión y la Ley de Ayudas Estatales para Proyectos de Investigación y Desarrollo; Y seguir desarrollando y mejorando la base de datos electrónica sobre empresas, creada en virtud de la Ley de Mejora de Infraestructuras Empresariales. La digitalización de los procedimientos anteriores implicará la implantación de una plataforma digital para la presentación y el acceso a las solicitudes.

Las acciones primera y tercera se completarán a más tardar el 31 de diciembre de 2024 y la segunda acción, a más tardar, el 30 de junio de 2022.

Inversión C1.1.1 R1-I2 Continuación de la carga administrativa y fiscal

Esta inversión forma parte integrante de la reforma en curso del entorno empresarial destinada a seguir reduciendo la carga administrativa y fiscal de las empresas e incluirá medidas para aplicar cuatro planes de acción que se espera mejoren sustancialmente el entorno empresarial en Croacia.

Esta inversión se divide en dos subconjuntos de acciones que incluirán:

- La aplicación de los planes de acción de 2017, 2018, 2019 y 2020 para la reducción de la carga administrativa en los ámbitos de la pesca, el control fitosanitario y veterinario, el turismo y la hostelería, la gestión de residuos, el bienestar social, las actividades científicas y los procedimientos judiciales mediante la optimización y digitalización de los procesos administrativos más gravosos. Esta subinversión también apoyará la

plena aplicación del plan de acción para reducir las cargas parafiscales en los ámbitos de las actividades energéticas, la agricultura y el catastro de tierras.

- La aplicación del 5.º Plan de Acción para la reducción de la carga administrativa en 265 445 617 EUR adicionales (2 000 000 000 HRK), la reducción de las cargas parafiscales y no fiscales en 132 722 808 EUR (1 000 000 000 HRK) y la creación de un sistema informático para supervisar la aplicación de las medidas y actualizar y digitalizar el registro de cargas no fiscales.

El primer subconjunto de acciones se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2022. El segundo subconjunto de acciones se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión C1.1.1 R4-I1 Apoyo a las empresas para la transición hacia una economía eficiente en el uso de la energía y los recursos

La inversión financiará, a través de subvenciones, inversiones productivas de empresas pequeñas, medianas y de mediana capitalización en tecnologías ecológicas que contribuyan a una economía eficiente en el uso de la energía y los recursos en las industrias de gran consumo de energía, incluidas las industrias metalúrgica, textil, alimentaria, química, de la construcción y de la madera. Estas industrias de gran consumo de energía emplean a un gran número de personas y el proceso de descarbonización requiere inversiones considerables. Las subvenciones solo se concederán a empresas financieramente viables de los sectores subvencionables mencionados solo si demuestran que las inversiones previstas contribuyen a uno o varios de los objetivos siguientes:

- promover una economía circular mediante la introducción de la eficiencia en el uso de los recursos en el ciclo de producción y en el ciclo de vida de los productos, incluido el suministro sostenible de materias primas primarias y secundarias;
- descarbonización y reducción de emisiones de las industrias de gran consumo de energía, incluida la demostración y el despliegue de tecnologías innovadoras de bajas emisiones.

La contribución a los objetivos mencionados se demostrará con referencia a los ámbitos de intervención de los anexos VI y VII del Reglamento (UE) 2021/241. El impacto esperado de las inversiones financiadas a través de esta medida es una reducción de las emisiones nocivas de al menos un 20 % en comparación con las inversiones no orientadas a la eficiencia energética y al uso de fuentes de energía renovables, el uso de materiales reciclables y materiales reciclables en el volumen total de materiales en producción será de al menos el 20 %.

Con el fin de garantizar que la medida se ajusta a la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos

i. exige la aplicación de las orientaciones técnicas de la Comisión sobre la prueba de sostenibilidad para el Fondo InvestEU[1]; así como

ii. excluir de la elegibilidad la siguiente lista de actividades y activos: i) actividades y los activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[2]; ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas

[1] C(2021) 2632 final

[2] Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[3]; iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores[4] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[5]; y iv) actividades y activos en los que la eliminación a largo plazo de los residuos pueda causar daños al medio ambiente; así como

iii. exigir la verificación del cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente de los proyectos para todas las transacciones, incluidas las exentas de la verificación de la sostenibilidad.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión C1.1.1 R4-I2 Instrumento financiero para microempresas, pequeñas y medianas empresas

El objetivo de la inversión es seguir fomentando la actividad de inversión en el mercado croata proporcionando condiciones de financiación más favorables a las pymes en la fase de crecimiento y desarrollo (entidades con acceso a la financiación) y apoyando el acceso a la financiación de grupos destinatarios específicos que normalmente no tienen tal acceso (como microempresarios, empresas emergentes, jóvenes emprendedores, inversiones en I + D + i, operadores económicos que invierten en zonas menos desarrolladas). Los instrumentos financieros que se espera utilizar en el marco de esta inversión son i) préstamos directos de la Agencia Croata para las PYME, la innovación y las inversiones (HAMAG BICRO) y el Banco Croata de Reconstrucción y Desarrollo (HBOR) a microempresas y pequeñas y medianas empresas que, debido a su tamaño, a la falta de historial empresarial y a los riesgos de financiación generalmente más elevados, suelen tener dificultades de acceso o de acceso al crédito bancario; Y ii) bonificaciones de intereses a microempresas y pequeñas y medianas empresas, en la fase de crecimiento y desarrollo, concedidas por HAMAG BICRO y HBOR a través de sus programas regulares de garantía y préstamo y aplicadas en cooperación con intermediarios financieros o mediante préstamos directos de HBOR.

La inversión incluirá los siguientes instrumentos financieros:

- HAMAG BICRO proporcionará directamente microcréditos de hasta 100 000 EUR a microempresas y pequeñas y medianas empresas que, debido a su tamaño y a la magnitud del crédito, suelen tener un acceso más difícil a la financiación, durante un período de hasta diez años, con tipos de interés favorables y menores requisitos de garantía de préstamos. Se espera que este instrumento financiero aporte 39 816 843 EUR (300 000 000 HRK) de financiación. Se dedicará un mínimo de 7 608 756 EUR (57 328 173 HRK) a apoyar procesos de producción respetuosos con el medio ambiente y mejorar la eficiencia de los recursos en las pymes, 6 327 139 EUR (47 671 827 HRK) para ayudar a las pymes a digitalizar sus

[3] Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

[4] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; Respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

[5] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; Respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

operaciones, y los 25 880 948 EUR restantes (195 000 000 HRK) se dedicarán a inversiones destinadas a reforzar la competitividad y la resiliencia. Este instrumento financiero se gestionará por separado de otros instrumentos de HAMAG BICRO para garantizar que los fondos no utilizados o la reversión de este instrumento, mediante el reembolso del capital, se utilicen para fines similares y con las mismas condiciones de admisibilidad en lo que respecta al impacto ambiental.

- HBOR concederá directamente préstamos superiores a 100 000 EUR a microempresas y pequeñas y medianas empresas que, debido a un mayor nivel de riesgo, tienden a tener un acceso más difícil a la financiación, con tipos de interés favorables y menores requisitos de garantía de préstamos. Se espera que la medida se centre principalmente en la financiación de proyectos por parte de empresas emergentes, jóvenes empresarios, mujeres empresarias, inversiones en I + D + i e inversiones en zonas económicamente menos desarrolladas. Se espera que este instrumento financiero aporte 66 361 404 EUR (500 000 000 HRK) de financiación. Se dedicará un mínimo de 12 681 260 EUR (95 546 955 HRK) a apoyar procesos de producción respetuosos con el medio ambiente y mejorar la eficiencia de los recursos en las pymes, 10 545 231 EUR (79 453 045 HRK) para ayudar a las pymes a digitalizar sus operaciones, y los 43 134 913 EUR restantes (325 000 000 HRK) se dedicarán a inversiones destinadas a reforzar la competitividad y la resiliencia. Este instrumento financiero se gestionará por separado de otros instrumentos de HBOR para garantizar que los fondos no utilizados o la reversión de este instrumento, mediante el reembolso del capital, se utilicen para fines similares y con las mismas condiciones de admisibilidad en lo que respecta al impacto ambiental y al impacto ambiental.
- Creación de un fondo de bonificación de intereses para facilitar las condiciones de préstamo de los préstamos bancarios concedidos en el marco de los actuales sistemas de garantía BICRO de HAMAG a microempresas y pequeñas y medianas empresas. Se espera que este instrumento financiero aporte 13 272 281 EUR (100 000 000 HRK) de financiación. Se dedicará un mínimo de 2 536 252 EUR (19 109 391 HRK) a apoyar procesos de producción respetuosos con el medio ambiente y mejorar la eficiencia de los recursos en las pymes, 2 109 046 EUR (15 890 609 HRK) para ayudar a las pymes a digitalizar sus operaciones, y los 8 626 983 EUR restantes (65 000 000 HRK) se dedicarán a inversiones destinadas a reforzar la competitividad y la resiliencia.
- Creación de un fondo de bonificación de intereses para facilitar las condiciones de préstamo de los préstamos bancarios concedidos en virtud de los instrumentos de crédito existentes de HBOR concedidos a microempresas y pequeñas y medianas empresas. Se espera que este instrumento financiero aporte 26 544 562 millones EUR (200 000 000 HRK) de financiación. Se dedicará un mínimo de 5 072 504 EUR (38 218 782 HRK) a apoyar procesos de producción respetuosos con el medio ambiente y mejorar la eficiencia de los recursos en las pymes, 4 218 093 millones EUR (31 781 218 HRK) a ayudar a las pymes a digitalizar sus operaciones, y los 17 253 965 millones EUR restantes (130 000 000 HRK) se dedicarán a inversiones destinadas a reforzar la competitividad y la resiliencia.

A fin de garantizar que la medida se ajuste a las orientaciones técnicas «no perjudicar significativamente» (2021/C58/01), el acuerdo jurídico entre el Ministerio de Economía y Desarrollo Sostenible y la Agencia Croata para las PYME, la Innovación y las Inversiones (HAMAG BICRO) o el Banco Croata de Reconstrucción y Desarrollo (HBOR) y la subsiguiente política de inversión del instrumento financiero deberán:

i. exigir la aplicación de las orientaciones técnicas de la Comisión sobre la prueba de sostenibilidad para el Fondo InvestEU; así como

ii. excluir de la elegibilidad la siguiente lista de actividades y activos: i) actividades y los activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[6]; ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[7]; iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores[8] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[9]; y iv) actividades y activos en los que la eliminación a largo plazo de los residuos pueda causar daños al medio ambiente; así como

iii. exigir la verificación del cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente de los proyectos por parte de HAMAG BICRO, HBOR o los intermediarios financieros para todas las transacciones, incluidas las exentas de la verificación de la sostenibilidad.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C1.1.1 R4-I3 Instrumento financiero para empresas de mediana capitalización y grandes empresas

El objetivo de la inversión es promover la competitividad y la transición ecológica y digital de las empresas de mediana capitalización y las grandes empresas proporcionando fuentes de financiación más favorables como condición clave para el crecimiento de la inversión a corto y medio plazo. Los instrumentos financieros que se espera utilizar en el marco de esta inversión son:

- Un nuevo fondo de garantía «general» destinado a emitir garantías individuales o de cartera para préstamos de inversión y préstamos de capital circulante a empresas de mediana capitalización y grandes empresas con una asignación prevista de 79 633 685 EUR (600 000 000 HRK). Los fondos no utilizados o la reversión de este instrumento, a través del reembolso del capital, se utilizarán para fines similares y con las mismas condiciones de admisibilidad en lo que respecta al impacto medioambiental;
- Y fondo de bonificaciones de intereses para reducir los costes de financiación (tales como pagos de intereses, comisiones y primas) de préstamos a empresas de mediana capitalización y grandes entidades con una asignación prevista de 26 544 562 EUR (200 000 000 HRK).

6 Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

7 Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

8 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; Respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

9 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; Respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

Los instrumentos financieros se utilizarán para inversiones en tecnologías nuevas, actualizadas y avanzadas (maquinaria y equipos), en la expansión y el refuerzo de la capacidad empresarial (ampliación de las instalaciones y capacidades de fabricación y de servicios), con preferencia por proyectos en el ámbito de las energías renovables, la eficiencia energética, la economía circular, la protección del medio ambiente, la digitalización de la producción, la contratación y los procesos de venta.

Con el fin de garantizar que la medida se ajuste a las orientaciones técnicas «no perjudicar significativamente» (2021/C58/01), el acuerdo jurídico entre el Ministerio de Economía y Desarrollo Sostenible y el Banco Croata de Reconstrucción y Desarrollo (HBOR) y la subsiguiente política de inversión del instrumento financiero:

i. exigir la aplicación de las orientaciones técnicas de la Comisión sobre la prueba de sostenibilidad para el Fondo InvestEU; así como

ii. excluir de la elegibilidad la siguiente lista de actividades y activos: i) actividades y los activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[10]; ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[11]; iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores[12] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[13]; y iv) actividades y activos en los que la eliminación a largo plazo de los residuos pueda causar daños al medio ambiente; así como

iii. exigir la verificación del cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente de los proyectos por parte de HBOR o de los intermediarios financieros para todas las transacciones, incluidas las exentas de la verificación de la sostenibilidad.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C1.1.1 R4-I4 Instrumento financiero para entes del sector público

El objetivo de la inversión es proporcionar financiación en condiciones favorables a entidades públicas para proyectos en infraestructuras económicas, municipales, de transporte y sociales, así como proyectos de tecnología que contribuyan a la transición ecológica y digital del sector público, con una asignación prevista de 26 544 562 EUR (200 000 000 HRK). Se espera que un mínimo del 30 % del presupuesto o 7 963 368 EUR (60 000 000 HRK) en el marco de esta

[10] Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

[11] Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

[12] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; Respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

[13] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; Respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

inversión apoyen procesos de producción respetuosos con el medio ambiente y la eficiencia de los recursos en el sector público.

A fin de garantizar que la medida se ajuste a las orientaciones técnicas «no perjudicar significativamente» (2021/C58/01), el acuerdo jurídico entre el Ministerio de Economía y Desarrollo Sostenible y el Banco Croata de Reconstrucción y Desarrollo (HBOR) y la subsiguiente política de inversión del instrumento financiero deberán:

i. exigir la aplicación de las orientaciones técnicas de la Comisión sobre la prueba de sostenibilidad para el Fondo InvestEU; así como

ii. excluir de la elegibilidad la siguiente lista de actividades y activos: i) actividades y los activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[14]; ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[15]; iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores[16] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[17]; y iv) actividades y activos en los que la eliminación a largo plazo de los residuos pueda causar daños al medio ambiente; así como

iii. exigir la verificación del cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente de los proyectos por parte de HBOR o de los intermediarios financieros para todas las transacciones, incluidas las exentas de la verificación de la sostenibilidad.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C1.1.1 R5-I1 Inversión en instrumentos financieros de capital y cuasicapital

El objetivo de la inversión es garantizar un desarrollo más rápido de las empresas privadas que no pueden obtener financiación de las instituciones financieras tradicionales con una asignación prevista de 29 862 632 EUR (225 000 000 HRK). La inversión incluirá la inversión o coinversión en i) fondos de capital riesgo activos o futuros y ii) fondos de capital inversión, prestando especial atención a la financiación de las fases de puesta en marcha y crecimiento de las PYME innovadoras y en expansión. Los fondos en el marco de esta inversión incluirán una participación de inversores privados profesionales de al menos el 30 % del volumen previsto de cada fondo y se espera que se desarrollen en cooperación con el Fondo Europeo de Inversiones. Los fondos aplicarán un sistema de gestión medioambiental y

[14] Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

[15] Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

[16] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; Respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

[17] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; Respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

social para garantizar su uso exclusivo para proyectos que cumplan el principio de no causar daños significativos. Los fondos no utilizados o la reversión de este instrumento, a través del reembolso del capital, se utilizarán para fines similares y con las mismas condiciones de admisibilidad en lo que respecta al impacto medioambiental.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C1.1.1 R6-I1 Transformar y reforzar la competitividad de las industrias culturales y creativas

La inversión proporcionará financiación, a través de subvenciones, para desarrollar la capacidad de las microempresas, pequeñas y medianas empresas y otras personas físicas y jurídicas activas en el ámbito de los sectores cultural y creativo (como la arquitectura, las actividades audiovisuales, los medios de comunicación, el patrimonio, el diseño, las artes escénicas, los libros y la edición, las artes aplicadas y visuales) a fin de adaptarse al nuevo marco reglamentario y legislativo del mercado único digital.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C1.1.1 R6-I2 Establecimiento de un sistema de verificación de datos y divulgación pública de los medios de comunicación

La inversión apoyará el establecimiento de un sistema de verificación de datos en los medios de comunicación por parte de la Agencia de los Medios de Comunicación Electrónicos, incluido el desarrollo de procedimientos y normas, la creación del Registro de Propietarios Beneficiarios y el refuerzo de las capacidades digitales de los verificadores de datos, así como el desarrollo de programas tecnológicos, plataformas y sistemas de comunicación mediática, y la creación de una base de datos. La inversión incluirá:

- Subvención a la Agencia de los Medios de Comunicación Electrónicos para el establecimiento de un sistema de creación de capacidades de verificación de datos, que incluya el desarrollo de procedimientos y normas, registros y bases de datos con fines de verificación de datos y el desarrollo de programas y plataformas tecnológicos y sistemas de comunicación mediática, reforzando la capacidad de competencia digital de los verificadores de datos.
- Subvenciones para la creación de una base de datos y la creación de un sistema de publicación de datos privados y fuentes de financiación.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Subcomponente C.1.1.2 Impulsar la innovación y digitalizar la economía

El objetivo de este subcomponente es mejorar la posición de la economía croata en la cadena de valor impulsando la innovación y la digitalización en el sector privado. Las medidas de este subcomponente incluirán la adopción de un marco legislativo más favorable a la inversión, la prestación de apoyo administrativo y financiero a las empresas jóvenes e innovadoras para promover el desarrollo y la comercialización de productos innovadores y la prestación de apoyo a las empresas para su transición digital.

Reforma C1.1.2 R1 Reforma del sistema de incentivos a la I & D

El objetivo de la reforma es aumentar el número de empresas que invierten y el volumen de las inversiones en I & D. La reforma consistirá en un análisis del actual régimen de incentivos fiscales a la I & D y en la modificación y complemento del marco jurídico de los incentivos fiscales a la I & D para animar al sector privado a aumentar la intensidad de su inversión en I & D, aumentar el número de beneficiarios de incentivos fiscales de I & D, simplificar los procedimientos y reducir las cargas administrativas, mejorando al mismo tiempo la transparencia y la accesibilidad. Las modificaciones de la Ley de Ayudas Estatales sobre

Proyectos de Investigación y Desarrollo se basarán en un análisis de la idoneidad y eficacia del actual sistema de desgravación fiscal.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión C1.1.2 R2-I2 Invertir en la capacidad de gestión de las pequeñas y medianas empresas

El objetivo de la inversión es ayudar a las empresas a ampliar sus actividades, aumentar su productividad y crear empleo mediante la prestación de asesoramiento empresarial a las PYME para aumentar su capacidad de gestión. Se espera que el apoyo incluya i) la evaluación del modelo empresarial y la creación de un plan de acción, ii) formación en grupo para empleados y directivos, iii) asesoramiento especial y iv) asesoramiento y tutoría orientados a los resultados.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión C1.1.2 R2-I3 Financiación de subvenciones a la creación de empresas

El objetivo de esta inversión es estimular el crecimiento de las empresas emergentes en los sectores de alta tecnología y conocimiento en la fase precomercial mediante el apoyo al desarrollo de productos, el aumento de la capacidad de producción y la preparación a la inversión.

La inversión concederá subvenciones a las empresas emergentes para proyectos que estén maduros fuera de la fase de prueba de concepto pero que aún no estén listos para el mercado. Esto incluye la mejora, el diseño, la validación del rendimiento, la validación de mercado, las pruebas, el desarrollo de líneas piloto, la protección de la propiedad intelectual y los servicios externos destinados a desarrollar una idea innovadora, así como la formación sobre mitigación y evaluación de riesgos de las necesidades de financiación. Las actividades financiadas también podrán incluir parte de los costes de acceso a redes o agrupaciones empresariales mundiales, la adopción de nuevas herramientas de comercialización y el acceso a nuevos mercados.

Entre los beneficiarios elegibles figurarán las PYME innovadoras, hasta cinco años después de su registro, que no sean generadas por una fusión y que entren en la definición de PYME innovadoras de conformidad con el Reglamento general de exención por categorías (RGEC).

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2025.

Inversión C1.1.2 R2-I4 Refuerzo de las actividades de aceleración

La inversión proporcionará ayuda financiera durante un período de cuatro años para el establecimiento de un programa de aceleración en Croacia. El programa de aceleración proporcionará tutoría, apoyo a la preparación para la inversión y acceso a las redes de inversores para grupos de hasta 120 empresas emergentes a lo largo de un período de al menos tres meses. Se espera que el apoyo a la preparación para la inversión incluya el acceso a tutorías y asesoramiento para directivos empresariales y empresarios, asesoramiento sobre estrategias empresariales y de desarrollo de productos, acceso a profesionales de la tecnología, profesionales de derechos intelectuales, proveedores de tecnología, acceso a clientes potenciales y orientación sobre las actividades de inversión inicial.

Se espera que los beneficiarios de la inversión incluyan: i) las empresas emergentes en fase inicial que necesiten apoyo para el desarrollo de productos, y ii) las empresas emergentes más maduras que estén mejor preparadas para la inversión. Los beneficiarios del primer grupo recibirán una formación básica sobre la preparación a la inversión, centrada en la primera presentación y en la comprensión de las necesidades de los clientes; Mientras que los beneficiarios del segundo grupo recibirán formación más avanzada centrada, por ejemplo, en la negociación y la búsqueda de clientes.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C1.1.2 R2-I5 Comercialización de proyectos de innovación

El objetivo de la inversión es fomentar la comercialización de proyectos innovadores para proyectos maduros cercanos a la entrada en el mercado e incrementar las exportaciones de productos, servicios o tecnologías innovadores por parte de las PYME apoyando la creación de canales de venta y distribución en mercados extranjeros y reforzando los vínculos entre las instituciones científicas y la industria, así como entre las pequeñas y medianas empresas y las grandes empresas. Se espera que la inversión ofrezca oportunidades para que las pymes entren en la cadena de valor a mayor escala.

La inversión apoyará la adaptación de un producto o servicio desarrollado y la preparación para su lanzamiento en el mercado. Las actividades subvencionables para la adaptación de un producto desarrollado incluyen ensayos adicionales e integración de los resultados de ensayos en el producto final, servicios de asesoramiento, desarrollo de capacidades, auditorías de estudios de viabilidad, diseño de productos y protección de los derechos de propiedad intelectual. Entre las actividades subvencionables para la preparación del lanzamiento de productos cabe citar la preparación o revisión de un plan empresarial o de comercialización, la investigación y los ensayos de mercado, los ensayos de productos con clientes potenciales, la preparación de la producción y la inversión en productos en serie cero, y las actividades de comercialización operativas.

La inversión apoyará a las pymes con proyectos de innovación maduros que estén cerca del lanzamiento del mercado y que se espera que den prioridad a las propuestas que contribuyan a la transición ecológica.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión C1.1.2 R3-I1 Preparación de documentos estratégicos para la transformación digital de la economía y la inteligencia artificial

El objetivo de la inversión es ayudar a las empresas croatas a introducir herramientas digitales en sus operaciones, desarrollar modelos empresariales digitales y adquirir competencias digitales. La inversión proporcionará apoyo financiero para la contratación de asistencia técnica para la elaboración del Plan Nacional para la Transformación Digital de la Economía Croata y el Plan Nacional para el Desarrollo de la Inteligencia Artificial de la República de Croacia.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Inversión C1.1.2 R3-I2 Bonos de digitalización

El objetivo de la inversión es ayudar a las pymes a desarrollar un modelo de negocio digital, reforzar su capacidad para digitalizar o mejorar su ciberseguridad mediante la introducción de un sistema de bonos. Se espera que el sistema de bonos cubra la formación y los servicios para mejorar las competencias digitales, incluidas las relacionadas con las tecnologías en nube, adaptar los modelos de negocio a la transformación digital, el marketing digital, la ciberresiliencia y el despliegue de productos y servicios digitales complejos.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Ayudas a la inversión C1.1.2 R3-I3 para digitalización

El objetivo de la inversión es apoyar la transformación digital de las empresas croatas proporcionando apoyo financiero para el despliegue de soluciones digitales en sus operaciones comerciales. Esta inversión proporcionará subvenciones para la adquisición de herramientas y equipos digitales y para el refuerzo de las competencias digitales, incluidas las

relacionadas con las tecnologías en la nube, para desarrollar y desplegar nuevos productos, servicios y procesos.

Las actividades subvencionables en el marco de la inversión incluirán la introducción de un nuevo modelo de negocio o una mejora visible en términos de nuevas capacidades de producción, opciones de entrega o prácticas empresariales. Las subvenciones solo se concederán a empresas financieramente viables que demuestren que las inversiones previstas cumplen el principio de no causar un daño significativo.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C1.1.2 R4-I1 Apoyo a los centros de innovación digital

La inversión proporcionará apoyo financiero para la creación y el funcionamiento de centros europeos de innovación digital. La inversión incluirá:

- La financiación de la asistencia técnica para el desarrollo del marco nacional para el establecimiento y el seguimiento de sistemas de centros de innovación digital en Croacia;
- La cofinanciación nacional para el establecimiento y el funcionamiento durante tres años de al menos tres centros europeos de innovación digital nacionales, y
- La creación de un punto de contacto nacional, en el seno del Centro Europeo para la Innovación, las Tecnologías Avanzadas y el Desarrollo de Capacidades, y el establecimiento de un mecanismo para el desarrollo y el seguimiento del ecosistema nacional del centro de innovación digital.

Se espera que las actividades de los centros europeos de innovación digital incluyan pruebas previas a la inversión, desarrollo de capacidades y formación, acceso a la financiación y desarrollo de una red de innovación.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

A.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
1	C1.1.1. R1	H	Adopción de la estrategia para la evaluación de los efectos económicos del Reglamento en el sector de las PYME por parte del Gobierno croata y del plan de acción que la acompaña	Adopción de la estrategia y el plan de acción				T4	2022	Centrándose principalmente en el impacto económico de la regulación en el sector de las PYME, el MINGOR adoptará una estrategia de política reglamentaria vinculante para los ministerios, que asigne claramente responsabilidades de gestión y operativas durante las fases de realización de la prueba obligatoria de las PYME durante el proceso regulador. Sobre la base de la estrategia de política reguladora, se adoptará un plan de acción para organizar, planificar, coordinar y supervisar la aplicación por parte de los ministerios competentes de las herramientas y metodologías pertinentes (principalmente, para la prueba de las PYME y otros análisis económicos de la reglamentación, si se detecta un impacto económico significativo).
2	C1.1.1. R1-I1	H	Plataforma digital operativa para pagar tasas	Plataforma digital para pagar tasas en funcionamiento				T2	2022	Se creará una plataforma única de pago de tasas obligatorias como nuevo servicio público digital para optimizar el proceso administrativo existente y ofrecer las siguientes funcionalidades: (1) lista de tasas que debe pagar el explotador de la empresa (2) calendario de pagos con plazos para su liquidación (3) posibilidad de pago directo en línea de tasas (4) resumen de los compromisos pagados.
3	C1.1.1. R1-I1	H	Modernización de los sistemas START	Puesta en marcha de la plataforma con servicios adicionales				T4	2024	La plataforma digital para la creación de sociedades de responsabilidad limitada, denominada plataforma START, se modernizará digitalizando servicios adicionales a efectos de registro e información y de integración de los sistemas de puesta en marcha existentes;

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
				mejorados						
4	C1.1.1. R1-I1	O	Creación de puntos de acceso físico a la plataforma START		Número	0	20	T4	2024	Se crearán puntos de acceso físico a la plataforma START.
5	C1.1.1. R1-I1	H	Digitalización de los procesos específicos de MINGOR en el marco de la Ley de Proyectos Estratégicos de Inversión de la República de Croacia, la Ley de Promoción de las Inversiones y la Ley de Ayudas Estatales para Proyectos de Investigación y Desarrollo y la mayor digitalización y conexión en red del sistema de la IPC	Digitalización de procesos específicos de MINGOR				T4	2024	Digitalización de los procesos de aplicación de la Ley croata sobre proyectos estratégicos de inversión, la Ley de fomento de la inversión y la Ley sobre ayudas estatales para proyectos de investigación y desarrollo y la mayor digitalización y creación de redes del Registro Único de Infraestructuras Empresariales (JRPI)
6	C1.1.1. R1-I2	O	Aplicación del plan de acción para reducir las cargas no fiscales y parafiscales 2020		% (porcentaje)	0	100	T1	2022	La aplicación del Plan de Acción para reducir las tasas no fiscales y parafiscales 2020, adoptado por el Gobierno croata en mayo de 2020 y que contiene 33 medidas para reducir las tasas no fiscales y parafiscales y 17 medidas para reducir las tasas por exámenes profesionales, supondrá una reducción directa de los costes para el sector privado.
7	C1.1.1. R1-I2	O	Aplicación de las medidas de los planes de		% (porcentaje	61,02	95	T4	2022	Aplicación de las medidas de reducción de la carga administrativa señaladas en los planes de acción de 2018,

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
			acción para aliviar la carga administrativa que pesa sobre la economía 2018, 2019 y 2020		)					2019 y 2020, que representen al menos el 95 % de la reducción de costes prevista. Los planes de acción para aliviar la carga administrativa optimizarán y digitalizarán los procesos administrativos considerados más onerosos para el sector privado. Todas las medidas de alivio de la carga se establecerán en cooperación con representantes de la comunidad empresarial, cámaras y asociaciones profesionales.
8	C1.1.1. R1-I2	H	Digitalización de la prueba de evaluación de impacto de las pymes mediante el desarrollo de una plataforma digital para la colaboración de los coordinadores, la formación en línea y la comunicación mutua	Plataforma digital en funcionamiento				T4	2023	El uso de servicios de consultoría informática desarrollará y creará una plataforma digital para la aplicación de la prueba de las pymes. La plataforma consistirá en una base de datos informática de pruebas de PYME, una base de datos de valores normalizados utilizados para calcular la evaluación de impacto, y permitirá un seguimiento y un seguimiento sistemáticos de los impactos calculados, informes analíticos y simulaciones de impacto. Además de la base de datos, formará parte integrante de la plataforma un portal dedicado a la comunicación mutua y el intercambio de experiencias entre expertos nacionales que forman la red «Legislar mejor». Todas las actividades se llevarán a cabo a través de proyectos de asistencia técnica (ETI).
9	C1.1.1. R1-I2	O	Aplicación de las acciones del nuevo plan de acción para reducir las cargas no fiscales y parafiscales		Número (EUR)	0	132 722 808	T4	2023	Un elemento importante a la hora de evaluar el entorno empresarial son las diferentes tasas en forma de tasas parafiscales y tasas administrativas. Se analizarán y considerarán todas las tasas resultantes de disposiciones reglamentarias públicas pagadas por las empresas a organismos de la administración central, autoridades locales y regionales u otros organismos con prerrogativas de poder público. La aplicación de medidas para reducir la carga que pesa

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										sobre las empresas sobre las tasas parafiscales y no fiscales en el nuevo/segundo plan de acción para reducir las tasas parafiscales y parafiscales dará lugar a una reducción directa de los costes no inferior a 132 722 808 EUR.
10	C1.1.1. R1-I2	O	Aplicación de la primera serie de medidas establecidas en el nuevo/quinto plan de acción para aliviar la carga administrativa de los empresarios		Número (EUR)	0	132 722 808	T4	2024	El desarrollo de un nuevo/quinto plan de acción sobre la reducción de la carga administrativa continuará la optimización y digitalización de los procesos administrativos considerados los más onerosos para el sector privado. Ofrecerá un entorno jurídico y administrativo más favorable a las empresas, al seguir aplicando medidas para reducir las cargas, simplificar y abaratar a las empresas. La aplicación de las medidas establecidas en el nuevo/quinto plan de acción sobre la reducción de la carga administrativa de la economía reducirá la carga para los empresarios en al menos 132 722 808 EUR. La aplicación de las medidas se garantizará mediante la cooperación entre el Ministerio de Economía y Desarrollo Sostenible y la Oficina Estatal Central para el Desarrollo de la Sociedad Digital.
11	C1.1.1. R1-I2	O	Aplicación de la segunda serie de medidas establecidas en el nuevo/quinto plan de acción para seguir reduciendo la carga administrativa para los empresarios		Número (EUR)	132 722 808	265 445 617	T4	2025	La aplicación de las medidas establecidas en el nuevo/quinto plan de acción sobre la reducción de la carga administrativa de la economía reducirá la carga para los empresarios de al menos 132 722 808 EUR en comparación con el objetivo establecido hasta 4Q/2024. Esta reducción de cargas se logrará mediante la optimización y la digitalización de los procesos administrativos considerados los más onerosos para el sector privado a través del proceso de medición y

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										análisis. La aplicación de las medidas se garantizará mediante la cooperación entre el Ministerio de Economía y Desarrollo Sostenible y la Oficina Estatal Central para el Desarrollo de la Sociedad Digital.
12	C1.1.1. R2	O	Simplificación o supresión de al menos 50 requisitos reglamentarios para los servicios profesionales		Número	250	300	T4	2024	Aplicación de los planes de acción de 2019 y 2020 para la liberalización de los mercados de servicios, teniendo en cuenta las recomendaciones del proyecto de asistencia técnica en cooperación con el Banco Mundial, así como recomendaciones relativas a: - Gastos de inscripción y afiliación a las cámaras profesionales; - Derechos exclusivos fragmentados en profesiones individuales (por ejemplo, arquitectos e ingenieros); - Realización del examen profesional de posgrado (por ejemplo, arquitectos e ingenieros); - Restricciones a los asesores fiscales sobre los intereses de propiedad y gestión o los derechos de voto.
13	C1.1.1. R3	H	Por el que se establece un marco estratégico para el fomento de la inversión privada	Adopción de un plan de acción para impulsar la inversión y la entrada en servicio de una plataforma digital para coordinar y garantizar la promoción y el apoyo efectivos de las inversiones a nivel internacional,				T4	2024	Se establecerá un marco estratégico para el fomento de la inversión privada, basado en análisis y recomendaciones, consistente en la adopción y publicación del Plan Nacional de Promoción de la Inversión 2023-2030, el Plan de Acción para el impulso de la inversión 2023-2028 y la entrada en vigor de una nueva Ley de Fomento de la Inversión, así como la puesta en servicio de una plataforma digital operativa para la coordinación y el fomento y apoyo efectivos de la inversión a nivel internacional, nacional y regional.

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
				nacional y regional.						
14	C1.1.1. R4-I1	H	Publicación de convocatorias de financiación para inversiones orientadas a actividades respetuosas con el medio ambiente con criterios de admisibilidad establecidos para solicitantes y proyectos (incluidos los criterios de cumplimiento del DNSH)	Publicación del anuncio de convocatoria de propuestas de subvenciones				T2	2022	Puesta en marcha de convocatorias de propuestas de subvenciones para apoyar la transición ecológica de las pymes y las empresas de mediana capitalización hacia una economía eficiente desde el punto de vista energético. Las subvenciones apoyarán el desarrollo y la aplicación de tecnologías ecológicas en los procesos empresariales de las empresas para reducir los impactos climáticos y medioambientales negativos, fomentar la producción sostenible, aumentar el empleo en empleos más sostenibles y reforzar la competitividad local y regional (en consonancia con la taxonomía de la UE). Los criterios de selección/admisibilidad reflejarán los requisitos de los ámbitos de intervención aplicables de los anexos VI y VII del Reglamento RRF y garantizarán que los proyectos subvencionados cumplan las orientaciones técnicas del DNSH (2021/C58/01), mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional. Esta medida no apoyará las inversiones en instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE). Las subvenciones apoyarán las inversiones de empresas del sector privado destinadas a: - Proyectos centrados en la economía circular mediante la integración de aspectos relacionados con la eficiencia de los recursos en la producción y el ciclo de vida de los productos, incluido el suministro sostenible de materias primas primarias y secundarias, o - Descarbonización de las industrias que consumen mucha energía y reducción significativa de las emisiones

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										en estas industrias, en particular mediante la demostración de tecnologías innovadoras de bajas emisiones.
15	C1.1.1. R4-I1	O	Concesión de subvenciones a pymes y empresas de mediana capitalización para inversiones dirigidas a actividades respetuosas con el medio ambiente		Número	0	290	T4	2024	Se financió al menos a 250 pymes y al menos a 40 empresas de mediana capitalización, de conformidad con los criterios de admisibilidad/selección establecidos en el hito 14. Desglose indicativo de la distribución de subvenciones: El 40 % para las pymes y el 60 % para las empresas de mediana capitalización. El importe máximo de las subvenciones de la UE para pymes individuales será de hasta 1 000 000 EUR, mientras que para las empresas de mediana capitalización individuales de hasta 4 700 000 EUR. Los niveles máximos de ayuda se establecerán sobre la base de la experiencia adquirida en la aplicación de la política de cohesión.
16	C1.1.1. R4-I2	H	Establecimiento de un instrumento financiero para apoyar la inversión de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas	Acuerdos publicados entre i) el ministerio competente (MINGOR o MINFIN) y HAMAG BICRO, y entre (ii) el ministerio competente (MINGOR o MINFIN) y HBOR para proporcionar				T1	2022	La medida fomentará la inversión de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas en nuevas tecnologías, la adquisición de maquinaria y equipos modernos y el aumento de la capacidad de producción y servicios, así como medidas de transición ecológica (como la adopción de tecnologías ecológicas, la introducción de modelos empresariales basados en la economía circular, las fuentes de energía renovables y la eficiencia energética). Esta medida no apoyará las inversiones en instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE). La medida comprenderá 4 instrumentos financieros: 1) microcréditos directos de la Agencia Croata para las

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
				condiciones de financiación favorables para inversiones y activos de explotación necesarios para llevar a cabo las inversiones o aumentar el volumen de operaciones de los operadores económicos.						PYME, la innovación y las inversiones (HAMAG BICRO) hasta 100 000 EUR para las empresas que tienen dificultades para acceder a préstamos de bancos comerciales. Este instrumento financiero se gestionará por separado de otros instrumentos de HAMAG BICRO para garantizar que los fondos no utilizados o la reversión de este instrumento, mediante el reembolso del capital, se utilicen para fines similares y con las mismas condiciones de admisibilidad en lo que respecta al impacto ambiental. 2) préstamos directos del Banco Croata de Reconstrucción y Desarrollo (HBOR) superiores a 100 000 EUR a grupos destinatarios específicos, como empresas emergentes, jóvenes empresarios, mujeres empresarias, inversiones en zonas desfavorecidas e I + D + i, que, debido a un mayor grado de riesgo, no tienen acceso a la financiación bancaria. Este instrumento financiero se gestionará por separado de otros instrumentos de HBOR para garantizar que los fondos no utilizados o la reversión de este instrumento, mediante el reembolso del capital, se utilicen con fines similares y con las mismas condiciones de admisibilidad en lo que respecta al impacto ambiental. 3) bonificación de intereses por parte de HAMAG BICRO para préstamos a microempresas y pequeñas y medianas empresas que utilizan los instrumentos de garantía existentes de HAMAG BICRO 4) bonificaciones de intereses de HBOR para préstamos a microempresas y pequeñas y medianas empresas que utilicen los programas de préstamos HBOR existentes En el caso de los proyectos que contribuyen a la transición verde, se prevén condiciones de préstamo más

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										favorables que para los proyectos que no se centran en la transición ecológica. La combinación de estos instrumentos financieros con financiación procedente de otras fuentes nacionales o de la UE se permitirá a condición de que no haya doble financiación de la inversión. La política de inversión de los cuatro instrumentos financieros garantizará el cumplimiento de la Guía Técnica «No perjudicar significativamente» (2021/C58/01) de las operaciones subvencionadas en el marco de esta medida mediante el uso de la prueba de sostenibilidad, una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. Del importe total de la medida: i) se asignará un mínimo de 27 898 772 EUR a apoyar procesos de producción respetuosos con el medio ambiente y la eficiencia de los recursos en las PYME, con la esperanza de que al menos 11 128 934 EUR se destinen a reducir los gases de efecto invernadero; ii) 23 199 509 EUR se destinarán a ayudar a las pymes en la digitalización de las operaciones; iii) 94 896 808 EUR se destinarán a inversiones destinadas a reforzar la competitividad y la resiliencia.
17	C1.1.1. R4-I2	O	Préstamos/bonificaciones de intereses concedidos a microempresas y pequeñas y medianas empresas		Número	0	800	T2	2026	Concesión de 800 préstamos/bonificaciones de intereses por parte de HAMAG BICRO a microempresas y pequeñas y medianas empresas de conformidad con la política de inversión y los criterios de admisibilidad definidos en el hito 16.

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
18	C1.1.1. R4-I2	O	Préstamos/bonificaciones de intereses concedidos a microempresas y pequeñas y medianas empresas		Número	0	500	T2	2026	Concesión de 500 préstamos/bonificaciones de intereses por parte de HBOR a microempresas y pequeñas y medianas empresas, de conformidad con la política de inversión y los criterios de admisibilidad definidos en el marco del hito 16.
19	C1.1.1. R4-I3	H	Establecimiento de un instrumento financiero para apoyar la inversión de empresas de mediana capitalización y grandes empresas	Acuerdo entre el Ministerio competente (MINGOR o MINFIN) y HBOR para establecer condiciones y garantías de financiación favorables (incentivadoras) para las inversiones y el capital circulante necesarias para realizar las inversiones o aumentar la escala de actividad económica publicada.				T1	2022	Se creará un nuevo fondo de garantía «general», dirigido a las empresas de mediana capitalización y a las grandes empresas, para emitir garantías para los préstamos de inversión y los préstamos de capital circulante necesarios para la ejecución de las inversiones y el crecimiento de las empresas de mediana capitalización y las grandes entidades. La dotación total del fondo de garantía general ascenderá a 79 633 685 EUR. Los fondos no utilizados o la reversión de este instrumento, a través del reembolso del capital, se utilizarán para fines similares y con las mismas condiciones de admisibilidad en lo que respecta al impacto medioambiental. Se creará un fondo de bonificaciones de intereses sobre préstamos concedidos y comisiones/primas emitidas a empresas de mediana capitalización y grandes entidades, con una asignación total de 26 544 562 EUR, para estimular nuevas inversiones y el crecimiento de las empresas. Las medidas propuestas incluyen la cooperación con intermediarios financieros (bancos y empresas de arrendamiento financiero) para lograr un efecto de «atracción en el sector privado». Ambos instrumentos financieros garantizarán el cumplimiento de la Guía Técnica «No perjudicar

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										significativamente» (2021/C58/01) de las operaciones subvencionadas en el marco de esta medida mediante el uso de la prueba de sostenibilidad, una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. Esta medida no apoyará las inversiones en instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE). Los beneficiarios que hayan obtenido más del 10 % de sus ingresos durante el ejercicio anterior de actividades o activos incluidos en la lista de exclusión adoptarán y publicarán planes de transición verde. Del importe total de la medida: i) se asignará un mínimo de 26 544 562 EUR a apoyar procesos de producción respetuosos con el medio ambiente y la eficiencia de los recursos en las empresas de mediana capitalización y las grandes empresas, con la expectativa de que al menos 10 617 824 EUR se destinarán a reducir los gases de efecto invernadero; ii) Se destinarán 79 633 685 EUR a inversiones destinadas a reforzar la competitividad y la resiliencia;
20	C1.1.1. R4-I3	O	Número de proyectos financiados para empresas de mediana capitalización y grandes empresas		Número	0	150	T2	2026	Al menos 150 proyectos (por un total de al menos 331 807 021 EUR) de empresas de mediana capitalización y grandes entidades respaldadas por garantías/subvenciones del DRR del fondo de garantía para inversiones y fondos de explotación para proyectos de conformidad con la política de inversión y los criterios de admisibilidad con arreglo al hito pertinente
21	C1.1.1. R4-I4	H	Establecimiento de un instrumento financiero para una financiación	Acuerdo entre el Ministerio competente				T2	2022	Apoyo financiero a empresas e instituciones propiedad del Estado o de las administraciones locales, regionales y regionales con condiciones favorables para estimular la

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
			más favorable de las entidades públicas	(MINGOR o MINFIN) y HBOR que contiene criterios de admisibilidad y compatibilidad de las actividades y beneficiarios de las medidas						inversión en i) las infraestructuras económicas, municipales, de transporte y sociales necesarias, y ii) las inversiones en nuevas tecnologías y sistemas necesarios para aumentar la eficiencia de las entidades del sector público, con vistas a mejorar la calidad de los servicios públicos y reducir el coste de la financiación del sector público. La medida también incluirá inversiones en proyectos de transición ecológica del sector público, como la adopción de tecnologías ecológicas, la introducción de modelos de negocio de la economía circular, las fuentes de energía renovables y la eficiencia energética. Los instrumentos financieros garantizarán el cumplimiento de las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) de los beneficiarios que reciben ayuda en el marco de esta medida mediante el uso de la prueba de sostenibilidad, el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente, y el requisito de que los beneficiarios que hayan obtenido más del 10 % de sus ingresos durante el ejercicio anterior de actividades o activos de la lista de exclusión adopten y publiquen planes de transición verde. Esta medida no apoyará las inversiones en instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE). Del importe total de la medida: i) se destinará un mínimo de 7 963 368 EUR a apoyar proyectos respetuosos con el medio ambiente, con la esperanza de que al menos 3 185 347 EUR se destinen a reducir los gases de efecto invernadero; ii) 18 581 193 EUR se dedicarán a inversiones destinadas a mejorar la sostenibilidad y la calidad de las infraestructuras. Esta distribución de fondos se definirá

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										tanto en el contrato HBOR como en los contratos con intermediarios financieros (bancos y empresas de arrendamiento financiero).
22	C1.1.1. R4-I4	O	Créditos concedidos para proyectos del sector público		Número	0	132 722 808	T2	2026	Concesión de un mínimo de 132 722 808 EUR de préstamos subvencionados por parte de HBOR para proyectos del sector público, de conformidad con la política de inversión y los criterios de admisibilidad con arreglo al hito 21.
23	C1.1.1. R5-I1	H	Creación de un instrumento de financiación de capital y cuasicapital	el acuerdo publicado entre el ministerio competente (MINGOR o MINFIN) y el HBOR para las inversiones en fondos de capital riesgo, el aumento de los fondos PE existentes desarrollados en cooperación con el FEI o el desarrollo de nuevos fondos o coinversiones.				T4	2022	Como parte de la cooperación existente con el Fondo Europeo de Inversiones (FEI), HBOR creará un instrumento financiero destinado a aumentar o alcanzar el volumen máximo de fondos de capital inversión y capital riesgo activos en el mercado croata y a crear nuevos fondos o coinversiones. Los fondos de capital inversión y de capital riesgo se crearán con la participación del 30 % de los inversores privados en relación con el tamaño objetivo del fondo individual. Los instrumentos financieros garantizarán el cumplimiento de las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) de los beneficiarios que reciben ayuda en el marco de esta medida mediante el uso de la prueba de sostenibilidad, el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente, y el requisito de que los beneficiarios que hayan obtenido más del 10 % de sus ingresos durante el ejercicio anterior de actividades o activos de la lista de exclusión adopten y publiquen planes de transición verde. Esta medida no apoyará las inversiones en instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE). Todas las actividades se dirigen a proyectos «financieramente viables», cuya viabilidad financiera viene determinada por las sociedades de gestión de fondos de conformidad con las políticas de inversión establecidas por el FEI y HBOR. Al ejecutar la inversión, HBOR velará por que los recursos se utilicen de conformidad con los límites descritos en la descripción de la medida, así como con la lista de «exclusión» descrita en el instrumento financiero para las pymes, las empresas de mediana capitalización y las grandes entidades.
24	C1.1.1. R5-I1	O	Inversiones en instrumentos de capital y cuasicapital		Número	0	29 862 632	T2	2026	Una inversión de 29 862 632 EUR en fondos de capital o cuasicapital riesgo y capital riesgo o coinversión con fondos, todo ello de conformidad con la política de inversión y los criterios de admisibilidad definidos en el correspondiente hito temporal 23.
25	C1.1.1. R6	H	Mejoras del marco jurídico.	Entrada en vigor de la Ley de Medios Electrónicos y de la Ley sobre derechos de autor y derechos afines				T2	2022	Las enmiendas a la Ley de Medios Electrónicos y a la Ley de Derechos de Autor y Derechos afines apoyarán a las empresas en el ámbito de los sectores cultural y creativo a la hora de adaptar sus empresas al mercado único digital y al nuevo marco regulador de la UE y de Croacia, reforzando la capacidad para adaptarse a las nuevas condiciones comerciales y transformarlas rápidamente en ellas, alcanzar la competitividad y aprovechar el potencial del mercado.
26	C1.1.1. R6-I1	O	Inversiones en la transformación y competitividad de las industrias culturales y		Número	0	100	T2	2026	Al menos 100 medidas de apoyo concedidas a microempresas, pequeñas y medianas empresas y otras personas físicas y jurídicas (en el ámbito de las industrias culturales y creativas, abarcando la arquitectura, las

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
			creativas							actividades audiovisuales, incluidos los videojuegos, los medios de comunicación, el patrimonio, el diseño, las artes escénicas, los libros y la edición, las artes aplicadas y las artes visuales) para reforzar su capacidad de adaptarse al nuevo marco reglamentario y legislativo del mercado único digital y de crear, promover y distribuir nuevos productos y servicios innovadores.
27	C1.1.1. R6-I2	H	Creación de un sistema de verificación de datos	Sistema de verificación de datos en vigor				T2	2026	Para ayudar a combatir la desinformación, la Agencia de Medios de Comunicación Electrónicos creará un sistema de verificación de los datos de los medios de comunicación, que incluirá el desarrollo de procedimientos y normas, la creación de registros y el refuerzo de las capacidades de competencia digital de los verificadores de datos, así como el desarrollo de programas tecnológicos, plataformas y sistemas de comunicación mediática, y la creación de una base de datos. La Agencia de Medios de Comunicación Electrónicos creará una base de datos y un sistema de divulgación de las estructuras de propiedad y las fuentes de financiación, incluida la creación de un registro de entidades obligadas y el establecimiento de todas las condiciones técnicas necesarias para que todos los medios de comunicación puedan cumplir sus obligaciones de manera sencilla y eficiente.
28	C1.1.2. R1	H	Modificación y complemento del marco jurídico del incentivo fiscal a la I & D	Entrada en vigor de la Ley por la que se modifica la Ley de ayudas estatales para				T4	2024	Con vistas a aumentar el número de empresas que invierten en I & D y aumentar la inversión privada en I & D, entrarán en vigor modificaciones del marco jurídico del incentivo fiscal a la I & D. Las modificaciones de la Ley de Ayudas Estatales se realizarán sobre la base de los

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
				proyectos de investigación y desarrollo						resultados del análisis realizado sobre la idoneidad y eficacia del actual sistema de incentivos fiscales, y contarán con la participación de las partes interesadas pertinentes, en particular MFIN y la Administración Tributaria. El MINGOR preparará las enmiendas jurídicas y las presentará al procedimiento parlamentario.
29	C1.1.2. R2-I2	O	Ayudar a las PYME a mejorar la capacidad de gestión		Número	0	150	T4	2025	Al menos 150 pequeñas y medianas empresas recibirán asesoramiento empresarial para mejorar sus planes empresariales, su capacidad de gestión o tutorías y tutorías empresariales individuales en el marco del programa «Invertir en la capacidad de gestión de las PYME», con vistas a mejorar la capacidad de gestión de las PYME.
30	C1.1.2. R2-I3	O	Concesión de ayuda para estimular el crecimiento de las empresas emergentes en los sectores de la alta tecnología y el conocimiento		Número	0	141	T2	2025	Concesión de ayudas tras la evaluación de propuestas de proyectos en el marco de la convocatoria de «ayuda no reembolsable a la puesta en marcha», con el fin de estimular el crecimiento de las empresas emergentes en la fase precomercial en los sectores de la alta tecnología y el conocimiento mediante el apoyo al desarrollo de productos, el aumento de la capacidad de producción y la preparación a la inversión con al menos 141 empresas emergentes que se benefician de la ayuda concedida.
31	C1.1.2. R2-I4	O	Apoyar el crecimiento de las empresas emergentes mediante el establecimiento de un programa de aceleradores.		Número	0	120	T2	2026	El Programa Acelerador aumentará la preparación a la inversión y apoyará el crecimiento de las empresas emergentes. El objetivo del programa es tener una tasa de supervivencia trienal superior al 70 % entre los participantes que completen el ciclo de aceleración. La ayuda debe concederse a al menos 120 empresas emergentes a través del programa acelerador

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
32	C1.1.2. R2-I5	O	Apoyo a proyectos para la comercialización de la innovación		Número	0	95	T4	2024	Concesión de ayudas a al menos 95 pequeñas y medianas empresas con proyectos de innovación maduros (nivel 7 de preparación tecnológica o superior) para la comercialización e internacionalización de sus actividades de comercialización, venta y distribución relacionadas con un producto innovador introducido en el mercado nacional. El objetivo de la inversión es fomentar la comercialización de proyectos innovadores para proyectos maduros cercanos a la entrada en el mercado; Aumentar las exportaciones de productos, servicios o tecnologías innovadores por parte de las PYME apoyando la creación de canales de venta y distribución en los mercados extranjeros.
33	C1.1.2. R3-I2	O	Concesión de ayuda en forma de vales		Número	0	9 954 211	T2	2026	Al menos 500 pymes que se benefician de bonos de apoyo a la digitalización de 9 954 211 EUR (75 000 000 HRK). Los bonos se proporcionarán tras la evaluación de las propuestas de proyectos en el marco de la convocatoria de «vales digitales», y podrán utilizarse para ayudar a los empleados a mejorar sus capacidades digitales, incluidas las relacionadas con las tecnologías en la nube, a probar la sostenibilidad de las ideas y estrategias de diseño para una posible transformación digital, a mejorar los servicios de mercadotecnia digital, a aumentar la ciberseguridad mediante la introducción de controles de seguridad del sistema o al desarrollo o la implantación de productos y servicios digitales complejos.
34	C1.1.2. R3-I3	O	Subvenciones para la transformación digital de		Número	0	27 340 899	T2	2026	Apoyo en forma de subvenciones tras la evaluación de las propuestas de proyectos en el marco de la convocatoria de «Apoyo a las subvenciones para la digitalización», con

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
			las pymes croatas							el objetivo de apoyar la transformación digital de las pymes croatas mediante la prestación de apoyo financiero para el despliegue de soluciones digitales y al menos 160 pymes se benefician de la ayuda asignada. Un proyecto de digitalización empresarial admisible incluirá lo siguiente: i) la introducción de una nueva forma de hacer negocios; y ii) una mejora verificable en términos de nuevas capacidades de producción, opciones de entrega o prácticas comerciales. El proyecto debe incluir un elemento de innovación y riesgo y no debe centrarse en cambios operativos rutinarios o ajustes empresariales debidos a cambios en la normativa. Los beneficiarios de la ayuda demostrarán que los proyectos financiados no aumentarán las emisiones de gases de efecto invernadero en caso de que la inversión esté vinculada al aumento de las capacidades de servidores o a cualquier otro tipo de equipo que consuma más energía que los equipos existentes. Esto puede demostrarse mediante planes de compra de energías renovables, créditos de emisión o por otros medios.
35	C1.1.2. R4-I1	O	Creación de centros europeos de innovación digital (EDIH)		Número	0	3	T4	2025	Establecimiento y funcionamiento de al menos 3 centros europeos de innovación digital (EDIH), que presten servicios a las pymes en los ámbitos de i) la realización de pruebas previas a la inversión, ii) el desarrollo de capacidades y la formación, iii) el acceso a la financiación y iv) la creación de redes y el desarrollo de ecosistemas innovadores.

B. COMPONENTE 1.2: TRANSICIÓN ENERGÉTICA PARA UNA ECONOMÍA SOSTENIBLE

El objetivo de este componente del plan croata de recuperación y resiliencia es facilitar la descarbonización de los sectores de la energía y el transporte, incluido el desarrollo de tecnologías innovadoras, y contribuir a alcanzar el objetivo del 36,6 % de energías renovables fijado en el Plan Nacional Croata de Energía y Clima para 2030 y a alcanzar la contribución de Croacia al objetivo de eficiencia energética de la UE del 32,5 % para 2030. También pretende contribuir al objetivo de aumentar la cuota de energías renovables en el transporte del 14 % de aquí a 2030. Las reformas del componente consistirán en iniciativas legislativas para i) eliminar obstáculos y procedimientos administrativos que impidan la utilización de fuentes de energía renovables; ii) finalizar la certificación del gestor de la red de transporte de gas; Y iii) promover el uso de combustibles alternativos en el transporte, incluido el hidrógeno y los biocarburantes avanzados.

Se espera que las reformas y las inversiones del componente contribuyan a la transición ecológica y a la consecución del objetivo climático mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en los sectores de la energía y el transporte, en consonancia con el Plan Nacional de Energía y Clima.

Estas inversiones y reformas contribuirán a poner en práctica las recomendaciones específicas por país dirigidas a Croacia sobre la necesidad de «centrar la política relacionada con la inversión en [...] la eficiencia energética y las energías renovables» (recomendación específica por país n.º 3, 2019) y de «centrar la inversión en la transición ecológica, en particular en [...] la producción y el uso de la energía limpios y eficientes» (recomendación específica por país 3, 2020).

B.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma C.1.2.R1 Descarbonización del sector energético

El objetivo de la reforma es facilitar la descarbonización de los sectores de la energía y el transporte y apoyar la contribución nacional al objetivo de la Unión en materia de energías renovables. La reforma incluirá:

- Modificaciones legislativas de la Ley del mercado de la electricidad y de la Ley de cogeneración de alta eficiencia para aliviar los obstáculos reglamentarios y administrativos que limitan el desarrollo de proyectos de energías renovables, sobre la base de los resultados de un análisis exhaustivo del actual cuello de botella y tras las consultas públicas, así como de la introducción de un sistema basado en primas para apoyar la inversión en fuentes de energía renovables.
- Modificaciones legislativas de la Ley de Activos Estatales para completar la separación de las actividades de transporte en el mercado del gas. Las modificaciones separarán la supervisión del gestor de redes de transporte de gas (GRT) de las actividades estatales de suministro y producción, como condición previa para la certificación del GRT por parte del regulador nacional de la energía.
- Adopción de una nueva Ley sobre combustibles alternativos en el transporte para crear un marco legislativo para la implantación de combustibles alternativos en el sector del transporte y promover la producción y el uso de biocarburantes avanzados e hidrógeno en el transporte. Se desarrollará la estrategia de desarrollo del hidrógeno, definiendo los objetivos de 2030 para la producción de hidrógeno verde en Croacia.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión C1.2.R1-I1 Revitalización, construcción y digitalización del sistema energético y apoyo a las infraestructuras para descarbonizar el sector energético

El objetivo de esta inversión es apoyar la electrificación y la descarbonización del sector energético, modernizando y digitalizando la red croata de transporte y distribución de electricidad. Se espera que esto permita la creación de nueva capacidad renovable, una mejor conexión de la red Sur-Norte, así como la conexión de seis islas a la red continental, con el fin de abrir su potencial de producción de energía renovable y garantizar que la electricidad producida a partir de fuentes renovables pueda fluir del sur de Croacia, donde pueden desplegarse la mayor parte de las fuentes de energía renovables, al norte, donde se consume la mayor parte de la electricidad. Se prevé que esta inversión contribuya directamente a la aplicación del plan de desarrollo de la red de 10 años por parte del gestor de red de transporte Hrvatski operator prijenosnog sustava d.o.o. (HOPS), centrándose en los elementos más esenciales para garantizar la estabilidad del sistema y crear condiciones previas para el desarrollo de la capacidad de energías renovables. La inversión incluirá las siguientes actividades:

- La mejora de 550 km de la red de alta tensión (220/110 kV) permitirá la conexión a la red de 1 500 MW de capacidad de suministro de energía renovable (FER).
- Modernización de los cables submarinos que conectan seis grandes islas con el continente (Krk, Cres, Lošinj, Brač, Hvar y Korčula).
- Modernización del sistema de distribución, incluida la adquisición y el despliegue de 40 000 contadores inteligentes y el desarrollo de una «red inteligente».
- construcción de un nuevo almacenamiento de energía (20 MW).

Estas inversiones serán ejecutadas por el gestor de la red de transporte de electricidad croata (HOPS) y el gestor de la red de distribución de electricidad (HEP-SAO).

Esta inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C1.2.R1-I2 Fomento de la eficiencia energética, la calefacción y las energías renovables para descarbonizar el sector energético

El objetivo de esta inversión es descarbonizar los sistemas de calefacción urbana y aumentar la eficiencia energética en los procesos de producción industrial, aumentando el uso de fuentes renovables. Esta inversión incluirá dos submedidas:

- Energía geotérmica para calefacción urbana: esta submedida incluirá el desarrollo de documentación del proyecto y la perforación exploratoria con vistas al despliegue de energía geotérmica para calefacción urbana en 6 municipios. Esta medida no prevé el apoyo a los sistemas de calefacción urbana que utilizan fuentes de energía fósil ni a las inversiones en instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE).
- Introducción de un sistema de apoyo para conceder ayuda a la inversión a las pequeñas y medianas empresas y para aumentar la eficiencia energética en los procesos de producción industrial de la industria manufacturera de gran consumo energético. Se espera que más de 50 empresas se beneficien de este apoyo.

Con el fin de garantizar que la medida se ajusta a la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero proyectadas que no estén sustancialmente por debajo de los parámetros de referencia pertinentes. El mandato también exigirá que solo

puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente, centrándose en el apoyo a procesos de producción respetuosos con el medio ambiente y la eficiencia de los recursos en las PYME (y en las grandes empresas).

Esta inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C1.2.R1-I3 Uso de hidrógeno y nuevas tecnologías

El objetivo de esta inversión es mejorar el uso del hidrógeno y las nuevas tecnologías en Croacia, con el fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en el sector del transporte y en la industria.

Esta inversión incluirá tres actividades distintas:

- Producción de hidrógeno renovable mediante la construcción de al menos 10 MW de capacidad de electrólisis. Esta inversión será ejecutada por INA -Industrija nafte d.d. y se ajustará plenamente a las normas sobre ayudas estatales de la UE.
- Implantación de infraestructuras de energías renovables para el transporte mediante la construcción de 6 estaciones de recarga de hidrógeno. Esta medida se aplicará mediante una licitación competitiva, cuya publicación está prevista para el 31 de diciembre de 2022.
- Construcción de una instalación de captura y almacenamiento de carbono, con una capacidad de almacenamiento de 190 000 t CO^2/año por la instalación de productos químicos del RCDE UE Petrokemija Kutina.

Se espera que esta inversión dé lugar a una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en la instalación de Petrokemija sustancialmente por debajo de la referencia establecida para ella como instalación sujeta al RCDE. No habrá aplicaciones tecnológicas, ni ningún tipo de instalaciones y equipos diseñados para una aplicación mejorada de recuperación de petróleo (EOR) ni para aumentar la producción de petróleo. Se velará por que cualquier posible extracción de petróleo o gas se limite a las necesidades indispensables de gestión de la presión y de garantizar la seguridad de los emplazamientos de almacenamiento, así como que cualquier extracción de este tipo se realice únicamente si es indispensable para garantizar el almacenamiento seguro de CO^2. El CO^2 con cualquier combustible o gas que pueda extraerse se separará y se alimentará para su almacenamiento permanente.

Se espera que esta medida no perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

Esta inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C1.2.R1-I4 Biorefinería para la producción de biocarburantes avanzados Sisak

El objetivo de esta inversión es aumentar la cuota de energías renovables en el transporte y apoyar la descarbonización del sector del transporte mediante la creación de capacidad de producción de biocarburantes avanzados.

La inversión, ejecutada por la empresa petrolera INA d.d., consistirá en la construcción y puesta en funcionamiento de una planta de biorrefinería, con una capacidad de producción anual de 55 000 toneladas de bioetanol avanzado, así como en la construcción de una instalación de captura y almacenamiento de carbono (CAC) con una capacidad anual de almacenamiento de 52 000 toneladas de CO^2.

No habrá aplicaciones tecnológicas, ni ningún tipo de instalaciones y equipos diseñados para una aplicación mejorada de recuperación de petróleo (EOR) ni para aumentar la producción de petróleo. Se velará por que cualquier posible extracción de petróleo o gas se limite a las necesidades indispensables de gestión de la presión y de garantizar la seguridad de los emplazamientos de almacenamiento, así como que cualquier extracción de este tipo se realice únicamente si es indispensable para garantizar el almacenamiento seguro de CO^2. El CO^2 con cualquier combustible o gas que pueda extraerse se separará y se alimentará para su almacenamiento permanente.

Se espera que esta medida no perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

Esta inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

B.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
36	C1.2. R1	H	Publicación de un documento de evaluación con recomendaciones para reducir las barreras y los procedimientos administrativos que impiden una mayor utilización de las fuentes de energía renovables	Publicación de un documento de evaluación por el Ministerio de Economía y Desarrollo Sostenible				T2	2022	El documento presentará una evaluación y recomendaciones sobre las medidas políticas destinadas a reducir las barreras y los procedimientos administrativos que impiden una mayor utilización de las fuentes de energía renovables. El análisis y las recomendaciones también incluirán medidas para promover el autoconsumo de energías renovables y las comunidades de energías renovables.
37	C1.2. R1	H	Entrada en vigor de legislación o reglamentación para mejorar la utilización de las fuentes de energía renovables, incluida la introducción de un sistema basado en primas para apoyar las fuentes de energía renovables.	Entrada en vigor de legislación o reglamentación				T4	2022	La Ley revisada del mercado de la electricidad y la Ley de cogeneración de alta eficiencia reducirán los obstáculos y los procedimientos administrativos que impiden una mayor utilización de las fuentes de energía renovables, incluidas medidas para promover el autoconsumo de energías renovables y las comunidades de energías renovables. El sistema basado en primas para el apoyo a las fuentes de energía renovables será plenamente operativo.
38	C1.2. R1	H	Entrada en vigor de la Ley por la que se modifica la Ley de	Entrada en vigor de la Ley por la que se modifica la Ley de				T4	2023	La Ley por la que se modifica la Ley de Activos del Estado proporcionará la base jurídica para la certificación del gestor de la red de transporte de gas Plinacro.

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
			Activos del Estado, que proporcionará una base jurídica para la separación completa de la gestión del gestor de la red de transporte de gas (Plinacro) de las actividades de producción y suministro estatales.	Activos del Estado						
39	C1.2. R1-I1	H	Permiso de construcción concedido para la mejora de la red de alta tensión	Permiso de construcción concedido por el Ministerio de Ordenación del Territorio, Construcción y Patrimonio del Estado				T2	2023	Permiso de construcción concedido, previa inspección o evaluación adecuada con arreglo al artículo 6, apartado 3, de la Directiva sobre hábitats, realizado en relación con los objetivos de conservación específicos del lugar de conformidad con los requisitos de la Directiva. Se aportarán pruebas de que el proyecto no tiene un efecto significativo en la integridad de los lugares Natura 2 000 de que se trate.
40	C1.2. R1-I1	O	Finalización de la modernización de los cables subterráneos que conectan 6 islas con la red continental		Número	0	6	T2	2024	Al menos seis islas deberán tener una conexión eléctrica mejorada con el continente (las islas previstas son Krk, Cres, Lošinj, Brač, Hvar y Korčula). La inversión incluirá la sustitución de antiguos cables submarinos por nuevos cables respetuosos con el medio ambiente.

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
41	C1.2. R1-I1	O	Finalización de la mejora de la red de alta tensión (220/110 kV)	Finalización de la mejora de la red de alta y media tensión (220/110 kV)	km	0	300	T3	2024	Al menos 300 km de línea eléctrica de alta tensión acondicionada, lo que reforzará las conexiones a la red y creará condiciones previas para estabilizar el sistema y liberar el potencial de energía renovable del sur de Croacia. Se espera que esta medida no perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).
42	C1.2. R1-I1	O	1 500 MW adicionales de capacidad de FER conectada a la red.		Número	0	1 500	T4	2024	Al menos 1 500 MW de nueva capacidad instalada de FER conectada a la red a finales de 2024.
43	C1.2. R1-I1	O	Número de nuevos consumidores conectados a la red inteligente		Número	0	40 000	T4	2024	Se han instalado al menos 40 000 contadores inteligentes de electricidad y los nuevos consumidores están conectados a una red inteligente.
44	C1.2. R1-I1	O	Finalización de la mejora de la red de alta tensión (220/110 kV)	Finalización de la mejora de la red de alta y media tensión (220/110 kV)	km	0	550	T2	2026	Al menos 550 km de línea eléctrica de alta tensión acondicionada, lo que reforzará las conexiones a la red y creará condiciones previas para estabilizar el sistema y liberar el potencial de energía renovable del sur de Croacia. Se espera que esta medida no perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).
45	C1.2. R1-I2	H	La adopción por el Gobierno de un programa de eficiencia energética para descarbonizar el sector energético	Entrada en vigor del Programa de Eficiencia Energética para la descarbonización del sector energético, desarrollado por el Ministerio de Economía y Desarrollo Sostenible				T3	2021	El programa de eficiencia energética definirá ámbitos de inversión en eficiencia energética y sistemas de calefacción urbana, incluidas las prioridades de inversión hasta 2030. La planificación de las inversiones incluirá la modernización de los sistemas de calefacción urbana y de las industrias de gran consumo de energía, centrándose en la eficiencia energética y el potencial de las energías renovables. El programa se ajustará a la actualización prevista del Plan Nacional de Energía y Clima, que especificará un objetivo más elevado para la cuota de energías renovables en el sector de la calefacción y la refrigeración, incluidas medidas específicas.
46	C1.2. R1-I2	O	Número de empresas que reciben apoyo para la eficiencia energética y el uso de energías renovables en la industria		Número	0	50	T4	2021	50 contratos adjudicados a las empresas beneficiarias, tras una licitación pública para apoyar las fuentes de energía renovables y las medidas de eficiencia energética en las pequeñas, medianas y grandes empresas. Los contratos incluirán medidas para mejorar los procesos de producción en las industrias manufactureras y correspondientes a los ámbitos de intervención de seguimiento del clima [024 — Eficiencia energética y proyectos de demostración en PYME y medidas de apoyo, y 024 bis — Eficiencia energética y proyectos de demostración en grandes empresas y medidas de apoyo] del anexo VI/VII] y respetarán las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										En particular, la aplicación de medidas de eficiencia energética o energías renovables dará lugar a una reducción mínima del 20 % del consumo de energía en las instalaciones de producción. Para la renovación energética de edificios que acompañen a la instalación de producción, que estén exclusivamente vinculados a procesos industriales o de producción, la aplicación de medidas dará lugar a una reducción mínima del 40 % del consumo de energía. Con el fin de garantizar que la medida se ajusta a la Guía Técnica «No perjudicar significativamente» (2021/C58/01), la lista de actividades se excluirá de las medidas estipuladas en los contratos: i) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[1]; ii) Las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[2]; iii) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[3] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[4]; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan estipularse en los contratos las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
47	C1.2. R1-I2	O	Contratos firmados para explorar el potencial geotérmico de la calefacción urbana		Número	0	8	T4	2024	Tras una licitación pública, se firmarán al menos ocho contratos de obras para explorar el potencial geotérmico de la calefacción urbana. Sobre la base de la evaluación inicial de nueve ubicaciones que preparará la Agencia Croata de Hidrocarburos, el Ministerio de

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										Economía y Desarrollo Sostenible convocará una licitación abierta para seis ubicaciones para la exploración de aguas geotérmicas con fines de calefacción urbana. La licitación incluirá seis trabajos preparatorios de contratos para la ejecución de seis proyectos geotérmicos, incluidos los análisis de la zona en la que se encuentran los potenciales geotérmicos, excluida cualquier zona con potencial de petróleo, y su inclusión en los planes de ordenación, el desarrollo de un estudio estratégico de impacto ambiental de las actividades geotérmicas en la parte croata de la cuenca de Panonia, actividades geotérmicas destinadas a evaluar el potencial de la zona delimitada a través de un estudio geofísico. Se firmarán otros dos contratos para las obras de perforación en pozos geotérmicos (perforación de un pozo geotérmico de exploración en cada uno de los seis emplazamientos seleccionados). Se espera que esta medida no perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). Todas las actividades cumplirán los requisitos de la legislación de la UE sobre el agua incorporada a la legislación croata. El proyecto no incluirá ninguna prospección o extracción de petróleo o gas. No se adquirirá ningún equipo ni se utilizará para tales fines. Se velará por que no se produzca ninguna liberación de metano. También se garantizará que la perforación geotérmica no tenga

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										efectos nocivos en la escasez de agua ni en la calidad del agua. Esta medida no prevé apoyo a los sistemas de calefacción urbana que utilizan fuentes de energía fósil ni inversiones en instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE).
48	C1.2. R1-I2	H	Puesta a disposición del público de los resultados del potencial geotérmico de la calefacción urbana.	Resultados publicados en el sitio web de la Agencia Croata de Hidrocarburos				T4	2025	Los resultados de las actividades exploratorias se pondrán a disposición del público y se publicarán en el sitio web de la Agencia de Hidrocarburos. Todos los documentos y análisis pertinentes se compartirán con los municipios beneficiarios.
49	C1.2. R1-I3	H	Entrada en vigor de la Ley sobre combustibles alternativos para el transporte	Entrada en vigor de la Ley sobre combustibles alternativos para el transporte				T3	2021	En 3Q/2021, entró en vigor la Ley sobre combustibles alternativos para el transporte, en consonancia con el acervo de la UE. La Ley promoverá la producción y el uso de biocarburantes avanzados/hidrógeno en el transporte.
50	C1.2. R1-I3	H	Adopción de la estrategia de desarrollo del hidrógeno	Entrada en vigor de la Estrategia sobre el hidrógeno para Croacia				T1	2022	La estrategia de desarrollo del hidrógeno incluirá objetivos cuantificados sobre el potencial de producción de hidrógeno verde de aquí a 2030, basados en la electrólisis. En particular, la estrategia desarrollará el papel potencial del hidrógeno verde en la descarbonización del sector del transporte.
51	C1.2. R1-I3	O	Nueva capacidad de producción de hidrógeno instalada		MW	0	10	T2	2025	Nueva instalación construida y operativa, con una capacidad de producción de hidrógeno de 10 MW, por electrólisis. El proyecto cumplirá los anexos pertinentes del Reglamento Delegado (UE) [C (2021) 2800 final] de la Comisión por el que se

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										completa el Reglamento (UE) 2020/852. En particular, la construcción de un electrolizador de hidrógeno con una red de transporte permitirá la producción y transmisión de hidrógeno renovable puro al 100 %. La inversión se ajustará a las normas sectoriales relativas a la producción de hidrógeno verde con electricidad de la red, a fin de garantizar que la producción de hidrógeno verde no aumente las emisiones de CO^2.
52	C1.2. R1-I3	H	Licitación pública para capacidad adicional de hidrógeno				1	T2	2026	Licitación pública para la construcción de una instalación que instalaría 20 MW de capacidad de producción de hidrógeno mediante electrólisis.
53	C1.2. R1-I3	O	Se han construido al menos 6 estaciones de recarga de hidrógeno para automóviles, autobuses y vehículos pesados		Número	0	6	T2	2026	Hasta 2Q/2026, al menos 6 estaciones de recarga de hidrógeno construidas para automóviles, autobuses y vehículos pesados. Los embotelladores se basarían en al menos 100 kg de hidrógeno, con potencial para aumentar la capacidad si fuera necesario.
54	C1.2. R1-I3	H	Finalización y plena operatividad de las inversiones piloto de captura y almacenamiento geológico de carbono (CAC) con una capacidad de 190 000 toneladas de		Número	0	1	T2	2026	La captura y almacenamiento geológico de carbono (CAC) se ubicará junto a una instalación industrial petroquímica en Kutina. Tendrá una capacidad de 190 000 t de CO2 al año, con un total de 5 millones de toneladas de CO^2 que se almacenarán. No habrá aplicaciones tecnológicas ni ningún tipo de instalaciones & equipos diseñados para mejorar la recuperación de petróleo (EOR) y aumentar la producción de petróleo. Toda posible extracción de petróleo o gas se limitará a las necesidades

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
			CO^2/año							indispensables para gestionar la presión y garantizar la seguridad de los emplazamientos de almacenamiento, y cualquier extracción de este tipo solo se efectuará si es indispensable para garantizar el almacenamiento seguro de CO^2. El CO^2 con todo gas o petróleo que pueda extraerse deberá separarse y alimentarse para su almacenamiento permanente. Criterios para el almacenamiento geológico permanente subterráneo de CO^2 • La caracterización y evaluación del complejo de almacenamiento potencial y de la zona circundante, o la exploración en el sentido del artículo 3, apartado 8, de la Directiva 2009/31/CE, se llevan a cabo con el fin de determinar si la formación geológica es apta para su uso como emplazamiento de almacenamiento de CO^2. • Para la explotación de emplazamientos de almacenamiento geológico subterráneo de CO^2, incluidas las obligaciones de cierre y postcierre: a) se aplican sistemas adecuados de detección de fugas para evitar que se produzcan fugas durante la explotación; b) existe un plan de seguimiento de las instalaciones de inyección y del complejo de almacenamiento y, cuando sea necesario, del entorno circundante, y las autoridades nacionales competentes comprueban los informes periódicos. En el caso de la exploración y explotación de emplazamientos de almacenamiento en la Unión, la actividad cumple con la Directiva 2009/31/CE del Parlamento Europeo y del Consejo. En el caso de la exploración y explotación de emplazamientos en terceros países, la actividad cumple con la norma ISO 27914:2017 sobre el

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										almacenamiento geológico de CO2.
55	C1.2. R1-I4	H	Adopción del plan para la producción y el uso de biocarburantes en el transporte	Entrada en vigor del plan y programa de producción y uso de biocarburantes en el transporte				T4	2023	Entrará en vigor el plan de producción y uso de biocarburantes en el transporte. El plan establecerá una política para fomentar la producción y el uso de biocarburantes avanzados en el transporte en la República de Croacia. El plan incluirá una revisión y una evaluación continuas de la situación del mercado de los biocarburantes, nuevos modelos empresariales, partes interesadas y medidas para fomentar el aumento de la producción y el uso de biocarburantes avanzados en el transporte.
56	C1.2. R1-I4	H	Permiso de construcción concedido para la construcción de biorrefinerías e inversiones piloto en captura y almacenamiento geológico de carbono (CAC)	Permiso de construcción concedido por el Ministerio de Construcción				T4	2024	Se ha concedido un permiso de construcción tras una evaluación de impacto ambiental y un estudio de viabilidad de las inversiones en biorrefinería y captura y almacenamiento geológico de carbono, incluida la evaluación de los riesgos sísmicos. La evaluación de impacto ambiental se llevará a cabo de conformidad con los procedimientos de autorización en el marco de la EIA de conformidad con la Directiva 2011/92/UE y con la comprobación previa o la evaluación adecuada con arreglo al artículo 6, apartado 3, de la Directiva sobre hábitats. Se aportarán pruebas de que el proyecto no tiene un efecto significativo en la integridad de los lugares Natura 2 000 de que se trate.
57	C1.2. R1-I4	O	Biorrefinería construida y operativa		Número	0	1	T2	2026	Biorrefinería construida y operativa, con una capacidad de producción anual de 55 000 toneladas de bioetanol avanzado. Se espera que esta medida no perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). Se aportarán pruebas de que el proyecto no tiene un efecto significativo en la contaminación atmosférica, la contaminación del suelo y la biodiversidad (debido al cultivo intensivo de Miscanthus).
58	C1.2. R1-I4	O	La inversión piloto en captura y almacenamiento geológico de carbono (CAC) se ha completado y está plenamente operativa, con una capacidad de 52 000 toneladas anuales de CO^2.		Número	0	1	T2	2026	Finalización y funcionamiento del proyecto de captura y almacenamiento geológico de carbono (CAC) con una capacidad anual de almacenamiento de 52 000 toneladas de CO^2 al año. Se ubicará junto a la planta de biorrefinería, con una capacidad total de almacenamiento de 6 millones de toneladas de CO^2. No habrá aplicaciones tecnológicas ni ningún tipo de instalaciones & equipos diseñados para mejorar la recuperación de petróleo (EOR) y aumentar la producción de petróleo. Toda posible extracción de petróleo o gas se limitará a las necesidades indispensables para gestionar la presión y garantizar la seguridad de los emplazamientos de almacenamiento, y cualquier extracción de este tipo solo se efectuará si es indispensable para garantizar el almacenamiento seguro de CO^2. El CO^2 con todo gas o petróleo que pueda extraerse deberá separarse y alimentarse para su almacenamiento permanente. Criterios para el almacenamiento geológico permanente subterráneo de CO^2 • La caracterización y evaluación del complejo de almacenamiento potencial y de la zona circundante, o la exploración en el sentido del artículo 3, apartado 8, de la Directiva 2009/31/CE, se llevan a cabo con el fin de determinar si la formación geológica es apta

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										para su uso como emplazamiento de almacenamiento de CO^2. • Para la explotación de emplazamientos de almacenamiento geológico subterráneo de CO^2, incluidas las obligaciones de cierre y postcierre: a) se aplican sistemas adecuados de detección de fugas para evitar que se produzcan fugas durante la explotación; b) existe un plan de seguimiento de las instalaciones de inyección y del complejo de almacenamiento y, cuando sea necesario, del entorno circundante, y las autoridades nacionales competentes comprueban los informes periódicos. En el caso de la exploración y explotación de emplazamientos de almacenamiento en la Unión, la actividad cumplirá con la Directiva 2009/31/CE del Parlamento Europeo y del Consejo. En el caso de la exploración y explotación de emplazamientos en terceros países, la actividad cumplirá con la norma ISO 27914:2017 sobre el almacenamiento geológico de CO^2.

C. COMPONENTE 1.3: MEJORA DE LA GESTIÓN DEL AGUA Y DE LOS RESIDUOS

El objetivo de este componente del plan croata de recuperación y resiliencia es contribuir a la conservación del medio ambiente, preservar la biodiversidad y la adaptación al cambio climático, creando así las condiciones para reforzar la resiliencia ecológica, social y económica.

Las inversiones previstas en el componente 1.3 tienen por objeto reducir el déficit de inversión en los sectores del agua y la gestión de residuos, estimado en casi el 7 % del PIB de Croacia en 2019. Las inversiones se apoyarán mediante reformas para consolidar el sector del agua y mejorar la gestión del agua en toda Croacia. Además, se adoptarán nueva legislación sobre residuos y planes de gestión de residuos para promover la economía circular en consonancia con el nuevo Plan de Acción de la UE para la Economía Circular.

Estas inversiones y reformas contribuirán a abordar las recomendaciones específicas por país dirigidas a Croacia en 2019 y 2020, a la necesidad de «centrar la política relacionada con la inversión en [...] las infraestructuras medioambientales, teniendo en cuenta las disparidades regionales» (recomendación específica por país n.º 3 de 2019) y a «centrar la inversión en la transición ecológica [...], en particular en las infraestructuras medioambientales» (recomendación específica por país n.º 3 de 2020).

C.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma C1.3 R1 — Aplicación del programa de gestión del agua

El objetivo de esta reforma es abordar la fragmentación de los proveedores públicos de agua en Croacia. Su objetivo es consolidar y reducir el número de proveedores de agua, con el fin de mejorar su eficiencia y gobernanza. Esta reforma introducirá un sistema de evaluación comparativa para el seguimiento y la notificación de los resultados operativos y financieros de los proveedores de servicios de agua y contribuirá a mejorar la sostenibilidad a largo plazo de las inversiones en infraestructuras.

Esta reforma se aplicará mediante la entrada en vigor de modificaciones de cuatro estatutos:

- el Reglamento sobre las zonas de servicios,
- el Reglamento sobre la evaluación del rendimiento de los operadores del sector del agua, incluido el establecimiento de un sistema de evaluación comparativa
- el Reglamento sobre la metodología para determinar la tarificación de los servicios relacionados con el agua, y
- el Reglamento sobre condiciones específicas para la prestación de servicios relacionados con el agua.

La reforma incluirá el desarrollo de un programa plurianual de inversiones en infraestructuras de agua y aguas residuales para garantizar la aplicación coherente de las inversiones C1.3 R1-I1 y C1.3 R1-I2, así como complementariedades con otros fondos de la UE.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión C.1.3 R1-I1 — Programa público de desarrollo de aguas residuales

El objetivo de esta inversión es lograr la renovación y rehabilitación de 775 km de redes públicas de alcantarillado; Y la construcción y puesta en funcionamiento de 12 plantas de

tratamiento de aguas residuales, con el fin de garantizar el acceso a un tratamiento adecuado de las aguas residuales para un 12 % adicional de la población.

La inversión financiará las dos submedidas siguientes:

- Mejora de la infraestructura pública de alcantarillado, incluida la adquisición de equipos, el establecimiento de sistemas de gestión del control y de información geográfica y la supervisión de las obras. La financiación correrá a cargo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia junto con los beneficiarios del proyecto, el ministerio correspondiente y la compañía nacional de aguas y las aguas croatas.
- Mejora de partes específicas de la red de alcantarillado, incluida la ampliación y reconstrucción de partes de la red de alcantarillado. Parte de la financiación se destinará específicamente al desarrollo de las zonas rurales, en las que la calidad del suministro de servicios de suministro de agua está por debajo de la media nacional. La financiación correrá a cargo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia junto con el beneficiario y las aguas croatas.

Esta inversión se ejecutará mediante subvenciones a los municipios, dando prioridad a los proyectos maduros. El programa de inversión para el desarrollo de infraestructuras de agua y aguas residuales (reforma C1.3 R1) determinará la priorización de los proyectos y el uso de cualquier otra financiación, incluida la procedente de programas de la Unión.

Esta inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C.1.3 R1-I2 — Programa público de desarrollo del suministro de agua

El objetivo de esta inversión es lograr la renovación y rehabilitación de 956 km de redes públicas de suministro de agua en Croacia, con el fin de mejorar el suministro de agua potable y reducir las pérdidas de agua. La inversión incluirá el equipamiento de 526 lugares de extracción de agua con el equipo necesario para garantizar el rastreo y el uso racional de los recursos hídricos. Esta inversión está prevista para establecer el acceso al agua potable a través de la mejora de los sistemas públicos de suministro de agua para unas 45 000 personas, al tiempo que se reducen las pérdidas de agua en los sistemas públicos de suministro de agua apoyados por el DRR en un 25 %. A nivel nacional, las pérdidas de agua se reducirán un 7 %.

Esta inversión consta de dos submedidas:

- Adquisición e instalación de dispositivos de medición en las captaciones de agua. La financiación correrá a cargo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia junto con las aguas croatas.
- Desarrollo del suministro de agua en Croacia, incluida la rehabilitación de las redes de suministro de agua en zonas rurales, montañosas y desfavorecidas desde el punto de vista demográfico. La financiación correrá a cargo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia junto con el beneficiario y las aguas croatas.

Esta inversión se ejecutará mediante subvenciones a los municipios. El programa de inversión para el desarrollo de infraestructuras del agua y de las aguas residuales definido en la reforma C1.3 R1 determinará la priorización de los proyectos y el uso de cualquier otra financiación, incluida la procedente de programas de la Unión.

La inversión consiste en la construcción de sistemas de suministro de agua potable con un consumo medio de energía $\leq 0{,}5$ kWh o un índice de pérdida de infraestructuras (ILI) de $\leq 1{,}5$, y en la renovación de los sistemas de suministro de agua potable existentes para reducir el consumo medio de energía en más de un 20 % o reducir las fugas en más del 20 %.

Esta inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C.1.3 R1-I3 — Programa de reducción del riesgo de catástrofes

El objetivo de esta inversión es mejorar las medidas de protección contra las inundaciones para 20 000 habitantes de Croacia, dando prioridad a las soluciones basadas en la naturaleza mediante la revitalización de los cursos de agua, la conexión de mangas abandonadas y la creación de hábitats húmedos secundarios, así como la eliminación de especies invasoras.

Esta inversión incluirá dos submedidas:

- El programa de reducción del riesgo de inundación se centrará en la reducción de los riesgos de inundación de los mayores ríos croatas de la cuenca hidrográfica del Danubio. Las medidas de protección contra las inundaciones incluirán diques defensivos con amplias zonas inundables a lo largo de los cursos de agua, en consonancia con soluciones basadas en la naturaleza y con el principio de «dar espacio a los ríos».
- Revitalización de los sistemas de agua dulce, incluida la regeneración y protección de la zona fluvial de Mirna, el lago Vransko y el lago Trakoscan, así como la eliminación de especies invasoras en el Delta protegido de Neretva.

Esta inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma C1.3 R2. — Aplicación de una gestión sostenible de los residuos.

El objetivo de esta reforma es crear un nuevo marco jurídico para facilitar la prevención, la reutilización y el reciclado de residuos, con el fin de acelerar la transición a la economía circular. La reforma incluirá la entrada en vigor de la nueva Ley de gestión de residuos, con vistas a reducir la proporción de residuos municipales mezclados y la introducción del enfoque de modulación ecológica para los regímenes de responsabilidad ampliada del productor.

Esta reforma incluirá la adopción de dos planes de gestión de residuos para los períodos 2017-2022 y 2023-2029.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Inversión C1.3 R2-I1 — Programa de reducción del riesgo de catástrofes

El objetivo de esta inversión es proporcionar la infraestructura necesaria para reducir el depósito en vertederos y promover el reciclado, incluida la construcción y equipamiento de instalaciones de clasificación para los residuos municipales recogidos por separado, instalaciones para biorresiduos recogidos selectivamente, puntos verdes y centros de reciclado de residuos de construcción y la creación de centros de reutilización. Se espera que esta inversión reduzca la proporción de residuos municipales enviados a vertederos en un 30 % para el 30 de junio de 2026.

Esta inversión se ejecutará mediante subvenciones a municipios y empresas a través de una convocatoria abierta y dando prioridad a los proyectos maduros. El programa de inversión para la infraestructura de recogida selectiva y reciclado definido en la reforma C1.3 R2 determinará el uso de cualquier otra financiación, incluida la procedente de programas de la Unión.

La convocatoria será gestionada por el Ministerio de Economía y Desarrollo Sostenible y Fondo de Protección del Medio Ambiente y Eficiencia Energética, y la financiación correrá a cargo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia junto con los municipios beneficiarios.

Esta inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C.1.3 R2-I2 — Programa de rehabilitación de vertederos cerrados y lugares contaminados con residuos peligrosos

El objetivo de esta inversión es la rehabilitación de diez vertederos cerrados en el condado de Istria, el Condado de Lika-Senj, el Condado de Šibenik-Knin y el Condado de Koprivnica-Križevačka, con el fin de evitar una mayor contaminación del aire, el suelo y el agua. El programa de rehabilitación incluirá acciones para la eliminación y el tratamiento de residuos y la rehabilitación del suelo, así como la rehabilitación de lugares contaminados con residuos peligrosos, de conformidad con los criterios de la Directiva 1999/31/CE,

Esta inversión se ejecutará mediante subvenciones a los municipios responsables de la gestión y el seguimiento de los vertederos a través de una convocatoria abierta. La convocatoria será gestionada por el Ministerio de Economía y Desarrollo Sostenible y Fondo de Protección del Medio Ambiente y Eficiencia Energética, y la financiación correrá a cargo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia junto con los municipios beneficiarios.

Esta inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

C.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
59	C1.3. R1	H	Adopción del Programa Plurianual de Construcción de Aguas y Aguas Residuales Urbanas	Publicación del Programa plurianual de construcción de aguas y aguas residuales				T4	2021	El Gobierno de la República de Croacia adoptará el programa plurianual de construcción de aguas y aguas residuales, que cubrirá las inversiones necesarias, incluida la fijación de prioridades, para cumplir los requisitos de la Directiva sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas. El plan incluirá asimismo una evaluación de riesgos y medidas de mitigación.
60	C1.3. R1	H	Modificaciones del marco jurídico en el sector del agua	Entrada en vigor de cuatro modificaciones legales: i) Reglamento sobre las zonas de servicio; ii) Reglamento sobre la evaluación del rendimiento de los gestores de agua; iii) Reglamento sobre la metodología para determinar la tarificación de los servicios relacionados con el agua; iv) Reglamento sobre				T4	2022	El Reglamento sobre las zonas de servicios, el Reglamento sobre la evaluación del rendimiento de los operadores del agua, el Reglamento sobre la metodología para determinar la tarificación de los servicios relacionados con el agua y el Reglamento sobre condiciones específicas para la prestación de servicios relacionados con el agua se modificarán para crear la condición jurídica previa para la consolidación de los operadores del agua. El Reglamento sobre la evaluación del rendimiento de los operadores del sector del agua también incluirá la base jurídica para la creación de un sistema obligatorio de evaluación comparativa de las empresas de servicios públicos, puesto a disposición del público, así como para garantizar que al menos se pongan a disposición del público resúmenes de los informes anuales auditados de las empresas de servicios públicos.

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
				condiciones específicas para la prestación de servicios relacionados con el agua, que reformará a los operadores públicos de agua;						
61	C1.3. R1	O	Integración de los proveedores de servicios de agua		Número	200	40	T4	2023	Integración de los 200 proveedores públicos existentes en 40, según el principio de un distribuidor de agua por zona de servicio
62	C1.3. R1	O	Reducción de las pérdidas en los sistemas públicos de suministro de agua		% (porcentaje)	44	37	T2	2026	La reducción de las pérdidas en al menos un 7 % a nivel nacional se refiere a la reducción porcentual de las pérdidas en los sistemas públicos de suministro de agua apoyada por inversiones en el marco del DRR.
63	C1.3. R1-I1	O	Construcción o reconstrucción de una red pública de alcantarillado		Número	0	115	T2	2022	Al menos 115 km de red pública de alcantarillado construida o reconstruida La inversión garantizará el cumplimiento de la Directiva sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas en ámbitos temáticos, en consonancia con el Programa plurianual de construcción de aguas y aguas residuales.
64	C1.3. R1-I1	O	Contratos de obras celebrados para proyectos de		Número	0	60	T4	2023	Se firmarán al menos 60 contratos de obras para proyectos de infraestructura de aguas residuales relacionados con contratos que se adjudiquen a finales de 2023.

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
			infraestructura de aguas residuales							La evaluación de impacto ambiental se llevará a cabo de conformidad con los procedimientos de autorización en el marco de la EIA de conformidad con la Directiva 2011/92/UE y con la comprobación previa o la evaluación adecuada con arreglo al artículo 6, apartado 3, de la Directiva sobre hábitats. Se aportarán pruebas de que el proyecto no tiene un efecto significativo en la integridad de los lugares Natura 2000 de que se trate.
65	C1.3. R1-I1	O	Instalaciones de tratamiento de aguas residuales construidas y operativas		Número	0	12	T4	2025	Al menos 12 plantas de tratamiento de aguas residuales se modernizarán o construirán y estarán en funcionamiento. La inversión garantizará el cumplimiento de la Directiva sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas en ámbitos temáticos, en consonancia con el Programa plurianual de construcción de aguas y aguas residuales.
66	C1.3. R1-I1	O	Construcción o reconstrucción de una red pública de alcantarillado		Número	0	775	T4	2025	Al menos 775 km de red pública de alcantarillado construida o reconstruida La inversión garantizará el cumplimiento de la Directiva sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas en ámbitos temáticos, en consonancia con la construcción plurianual de aguas y aguas residuales.
67	C1.3. R1-I1	O	Población que se beneficia de un mejor acceso a un sistema mejorado de tratamiento de aguas		Número	0	200 000	T2	2026	Número de habitantes cuyas aguas residuales se alimentan de una planta de tratamiento de aguas residuales a través de edificios de aguas como resultado del aumento de la capacidad (ampliación) del sistema de recogida y tratamiento de aguas residuales construido/asegurado por el proyecto. Se refiere a una población que no ha sido previamente conectada

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
			residuales							a un sistema público de drenaje o cuyas aguas residuales no han sido tratadas al nivel adecuado. También incluye un aumento del nivel de tratamiento de las aguas residuales. El indicador se refiere a la población realmente conectada (y no potencialmente) al sistema de tratamiento de aguas residuales.
68	C1.3. R1-I2	O	Construcción o reconstrucción de una red pública de suministro de agua		Número	0	226	T2	2022	Al menos 226 km de la red pública de suministro de agua construida o reconstruida. La inversión consiste en la construcción de sistemas de suministro de agua potable con un consumo medio de energía ≤ 0,5 kWh o un índice de pérdida de infraestructuras (ILI) de ≤ 1,5, y en la renovación de los sistemas de suministro de agua potable existentes para reducir el consumo medio de energía en más de un 20 % o reducir las fugas en más del 20 %.
69	C1.3. R1-I2	O	Dispositivos de medición del agua instalados en lugares de extracción de agua		Número	0	526	T4	2022	Al menos 526 dispositivos de medición instalados en lugares de extracción de agua, para medir las cantidades de agua
70	C1.3. R1-I2	O	Contratos de obras celebrados para proyectos de suministro de agua		Número	0	100	T4	2023	El número de contratos de obras firmados para proyectos basados en el agua se refiere a los contratos que deben adjudicarse a finales de 2023. La evaluación de impacto ambiental se llevará a cabo de conformidad con los procedimientos de autorización en el marco de la EIA de conformidad con la Directiva 2011/92/UE y con la comprobación previa o la evaluación adecuada con arreglo al artículo 6, apartado 3, de la Directiva sobre hábitats.

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										Se aportarán pruebas de que el proyecto no tiene un efecto significativo en la integridad de los lugares Natura 2 000 de que se trate.
71	C1.3. R1-I2	O	Construcción o reconstrucción de una red pública de suministro de agua		Número	0	673	T4	2023	Al menos 673 km de la red pública de suministro de agua construida o reconstruida. La inversión consiste en la construcción de sistemas de suministro de agua potable con un consumo medio de energía ≤ 0,5 kWh o un índice de pérdida de infraestructuras (ILI) de ≤ 1,5, y en la renovación de los sistemas de suministro de agua potable existentes para reducir el consumo medio de energía en más de un 20 % o reducir las fugas en más del 20 %.
72	C1.3. R1-I2	O	Construcción o reconstrucción de una red pública de suministro de agua		Número	0	956	T4	2025	Al menos 956 km de la red pública de suministro de agua construida o reconstruida. La inversión consiste en la construcción de sistemas de suministro de agua potable con un consumo medio de energía ≤ 0,5 kWh o un índice de pérdida de infraestructuras (ILI) de ≤ 1,5, y en la renovación de los sistemas de suministro de agua potable existentes para reducir el consumo medio de energía en más de un 20 % o reducir las fugas en más del 20 %.
73	C1.3. R1-I2	O	Población con un mejor acceso al suministro de agua		Número	0	45 000	T2	2026	Al menos 45 000 habitantes recibirán agua potable a través del suministro público de agua como resultado de mejoras y ampliaciones de la red de suministro de agua. Esto se refiere a una población que no había estado conectada previamente a un sistema público de suministro de agua o que disponía de agua de calidad inadecuada. También incluye a los residentes con una mejor calidad del agua potable.

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										El indicador se refiere a la población realmente conectada (y no potencialmente) al suministro público de agua. Esto incluye proyectos de reconstrucción, pero excluye los proyectos relacionados con la construcción/mejora de sistemas de riego.
74	C1.3. R1-I3	O	Contratos de obras celebrados para proyectos de protección contra inundaciones		Número	0	20	T4	2022	Celebración de al menos 20 contratos de obras para proyectos en el sector de la protección contra las inundaciones, relacionados con contratos que se adjudicarán a finales de 2022. Los criterios de licitación se centrarán en las medidas de solución basadas en la naturaleza y en la infraestructura verde. Los contratos garantizarán que los proyectos se ejecuten de conformidad con el acervo y la normativa medioambiental de la UE y con los anexos del Reglamento Delegado de la Comisión (C (2021) 2800 final) por el que se completa el Reglamento (UE) 2020/852. Se espera que esta medida no perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). Todas las actividades cumplirán los requisitos de la legislación de la UE sobre el agua incorporada a la legislación croata. La evaluación de impacto ambiental se llevará a cabo de conformidad con los procedimientos de autorización en el marco de la EIA de conformidad con la Directiva 2011/92/UE y con la comprobación previa o la evaluación adecuada con arreglo al artículo 6, apartado 3, de

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										la Directiva sobre hábitats. Se aportarán pruebas de que el proyecto no tiene un efecto significativo en la integridad de los lugares Natura 2 000 de que se trate.
75	C1.3. R1-I3	O	Estructuras de protección contra inundaciones construidas		Número	0	13	T4	2022	Al menos 13 km de estructuras de protección contra inundaciones construidas para proteger contra los efectos nocivos del agua;
76	C1.3. R1-I3	O	Cursos de agua revitalizados		Número	0	2	T4	2022	Al menos 2 km de cursos de agua restaurados, incluida la revitalización de mangas abandonadas, contacto permanente con ríos y mangas e inversiones en las infraestructuras correspondientes.
77	C1.3. R1-I3	O	Estructuras de protección contra inundaciones construidas		Número	0	65	T4	2023	Al menos 65 km de estructuras de protección contra inundaciones construidas para proteger contra los efectos nocivos del agua;
78	C1.3. R1-I3	O	Cursos de agua revitalizados		Número	0	16	T4	2024	Al menos 16 km de cursos de agua restaurados, incluida la revitalización de mangas abandonadas, contacto permanente con ríos y mangas e inversiones en las infraestructuras correspondientes.
79	C1.3. R1-I3	O	Estructuras de protección contra inundaciones construidas		Número	0	77	T4	2025	Al menos 77 km de estructuras de protección contra inundaciones construidas para proteger contra los efectos nocivos del agua;

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
80	C1.3. R1-I3	O	Residentes cubiertos por medidas mejoradas de protección contra las inundaciones		Número	0	20 000	T2	2026	Al menos 20 000 residentes que se benefician de medidas mejoradas de protección contra las inundaciones
81	C1.3. R2	H	Adopción de la Ley de gestión de residuos	Entrada en vigor de la Ley de gestión de residuos				T3	2021	La nueva Ley de gestión de residuos regulará la prevención de residuos, la preparación para la reutilización y el reciclado en consonancia con el concepto de economía circular y el Pacto Verde Europeo. La Ley incluirá medidas específicas de apoyo a la economía circular, es decir, el desarrollo de una hoja de ruta para la economía circular, regímenes de responsabilidad ampliada del productor y sistemas de pago por generación. El acto abordará todas las recomendaciones de la Comisión del informe de alerta rápida de 2018 para Croacia.
82	C1.3. R2	H	Revisión del plan de gestión de residuos de la República de Croacia para el período 2017-2022	Publicación en el Boletín Oficial de la República de Croacia de las modificaciones del plan de gestión de residuos de la República de Croacia para el período 2017-2022				T4	2021	Adopción y publicación del Plan de gestión de residuos de Croacia 2017-2022 revisado, en consonancia con el nuevo Plan de Acción para la Economía Circular, tras las consultas públicas. El plan revisado especificará un objetivo del 50 % para el reciclado, la clasificación, la reutilización y la reparación de residuos de aquí a 2022, así como un objetivo separado para la recogida y el reciclado de biorresiduos. También incluirá medidas específicas para fomentar la ambición de las unidades locales y regionales, como acciones de comunicación para garantizar una recogida selectiva eficaz en origen, o aspectos digitales. El plan incluirá una evaluación de la situación actual, los sistemas de recogida existentes y una evaluación del déficit de inversión para el cierre de vertederos. Proporcionará una lista de prioridades para las

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										inversiones previstas en materia de residuos, la capacidad de futuras instalaciones de tratamiento de residuos, así como información sobre cómo se determinarán los emplazamientos futuros. El plan también considerará el apoyo al desarrollo de capacidades para la ejecución de proyectos de infraestructura.
83	C1.3. R2	H	Adopción del Plan de gestión de residuos de la República de Croacia para el período 2023-2029	Publicación del plan croata de gestión de residuos 2023-2029 en el Boletín Oficial de la República de Croacia				T4	2022	Adopción y publicación del plan de gestión de residuos de Croacia para el período 2023-2029, en conjunción con los nuevos objetivos establecidos en la Ley de gestión de residuos y en el plan de acción para la economía circular, previa consulta pública. El plan especificará un objetivo mínimo del 55 % de reciclado, clasificación, reutilización y reparación de residuos para 2025, así como un objetivo de recogida y reciclado de biorresiduos.
84	C1.3. R2-I1	O	Reducción de la proporción de residuos municipales enviados a eliminación (49 %)		% (porcentaje)	66	49	T4	2022	El porcentaje de residuos municipales enviados para su eliminación se reducirá al 49 % como resultado de inversiones en infraestructuras para reducir el depósito en vertederos, incluida la creación de centros de reutilización, la construcción de instalaciones de clasificación de residuos municipales recogidos por separado, la construcción de instalaciones de biotratamiento para biorresiduos recogidos selectivamente, la construcción y el equipamiento de puntos verdes y de vertederos de residuos de construcción, la adquisición de equipos para la recogida separada de fracciones útiles de residuos municipales.
85	C1.3. R2-	O	Reducción de la proporción de residuos		%	66	41	T4	2024	El porcentaje de residuos municipales enviados para su eliminación se reducirá al 41 % como resultado de inversiones

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
	I1		municipales enviados a eliminación (41 %)		(porcentaje)					en infraestructuras para reducir el depósito en vertederos, incluida la creación de centros de reutilización, la construcción de instalaciones de clasificación de residuos municipales recogidos por separado, la construcción de instalaciones de biotratamiento para biorresiduos recogidos selectivamente, la construcción y el equipamiento de puntos verdes y de vertederos de residuos de construcción, la adquisición de equipos para la recogida separada de fracciones útiles de residuos municipales.
86	C1.3. R2-I1	O	Instalaciones de clasificación construidas		Número	0	6	T3	2025	Al menos 6 instalaciones de clasificación construidas y operativas en el sistema municipal de gestión de residuos. Se aportarán pruebas del cumplimiento de los procedimientos de autorización en el marco de la EIA de conformidad con la Directiva 2011/92/UE.
87	C1.3. R2-I1	O	Instalaciones construidas para tratar los biorresiduos recogidos selectivamente		Número	0	7	T3	2025	Al menos 7 instalaciones construidas y operativas para el tratamiento de biorresiduos recogidos selectivamente. Se aportarán pruebas del cumplimiento de los procedimientos de autorización en el marco de la EIA de conformidad con la Directiva 2011/92/UE.
88	C1.3. R2-I1	O	Lugar funcional de clasificación de residuos fijo/móvil		Número	0	20	T3	2025	Al menos 20 centros de clasificación de residuos fijos/móviles adquiridos y en funcionamiento, principalmente en municipios costeros e insulares. Se aportarán pruebas del cumplimiento de los procedimientos de autorización en el marco de la EIA de conformidad con la Directiva 2011/92/UE.

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
89	C1.3. R2-I1	O	Reducción de la proporción de residuos municipales enviados a eliminación (30 %)		% (porcentaje)	66	30	T2	2026	El porcentaje de residuos municipales enviados para su eliminación se reducirá al 30 % como resultado de inversiones en infraestructuras para reducir el depósito en vertederos, incluida la creación de centros de reutilización, la construcción de instalaciones de clasificación de residuos municipales recogidos por separado, la construcción de instalaciones de biotratamiento para biorresiduos recogidos selectivamente, la construcción y el equipamiento de puntos verdes y de vertederos de residuos de construcción, la adquisición de equipos para la recogida separada de fracciones útiles de residuos municipales.
90	C1.3. R2-I2	O	Rehabilitación de vertederos cerrados		Número	0	10	T2	2026	Se han limpiado al menos 10 vertederos/emplazamientos. Las inversiones cubrirán la rehabilitación de vertederos cerrados, que deberán rehabilitarse de manera que cumplan los criterios de la Directiva 1999/31/CE, así como la rehabilitación de los terrenos contaminados con residuos peligrosos, incluidas, entre otras, las actividades de eliminación y tratamiento de residuos y de rehabilitación del suelo.

D. COMPONENTE 1.4: DESARROLLO DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE COMPETITIVO, SOSTENIBLE DESDE EL PUNTO DE VISTA ENERGÉTICO Y EFICIENTE

El sector del transporte es uno de los principales emisores de gases de efecto invernadero (GEI) en Croacia, que representaron el 27 % de las emisiones totales en 2018, del cual el transporte de pasajeros por carretera representó el 71,6 %, el transporte de mercancías por carretera el 24,7 %, el transporte ferroviario el 0,8 %, el transporte marítimo y fluvial el 2,4 % y el tráfico aéreo nacional el 0,5 % de las emisiones. Se espera que la modernización de las infraestructuras de transporte existentes mediante inversiones en tipos de transporte sostenibles desde el punto de vista medioambiental, eficientes, innovadores y competitivos desempeñe un papel clave en la aplicación efectiva de las transiciones ecológica y digital.

El objetivo de este componente del plan de recuperación y resiliencia croata es desarrollar una red de transporte uniforme con infraestructuras ferroviarias y de transporte público desarrolladas e intermodalidad entre los diferentes modos de transporte, aumentar la proporción de turismos propulsados por combustibles alternativos, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y la huella ambiental del sector del transporte, así como fomentar la movilidad sostenible de personas y mercancías.

Este componente incluirá reformas e inversiones en todos los modos de transporte (ferrocarril, carretera, mar, aire, transporte público urbano y por vías navegables interiores) y abarcará todas las regiones de Croacia.

Estas inversiones y reformas contribuirán a abordar la recomendación específica por país dirigida a Croacia «sobre la necesidad de centrar la inversión en las transiciones ecológica y digital» (recomendación específica por país 3 de 2020) y en «el transporte urbano y ferroviario sostenible» (recomendación específica por país 3 de 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

D.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma C1.4 R1 — Reforma del sector de la carretera

El objetivo de la reforma es reducir los costes de funcionamiento de las empresas, ajustar las obligaciones financieras a los flujos de tesorería, aumentar la seguridad vial y, de este modo, reducir la mortalidad en carretera. Se espera que la introducción de un nuevo sistema de peaje de las carreteras reduzca las emisiones de gases de efecto invernadero eliminando los cuellos de botella y los lugares peligrosos en las carreteras. Como parte de esta reforma, la legislación que regula el sector del transporte por carretera se actualizará mediante la entrada en vigor de la modificación de la Ley de Carreteras.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión C1.4 R1-I1 — Sistema de peaje electrónico

El objetivo de la inversión es introducir un nuevo sistema de telepeaje para mejorar el sistema de peaje de las autopistas operadas por las autopistas croatas Ltd. Los usuarios podrán viajar sin tener que parar en las estaciones de peaje, lo que se espera que tenga un impacto positivo en la congestión de las carreteras, la protección del medio ambiente y la seguridad vial. La

inversión incluirá medidas para abordar los problemas técnicos derivados de la obsolescencia del sistema de peaje actual y hacer que el nuevo sistema de peaje sea interoperable con los sistemas de telepeaje existentes en la UE.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión C1.4 R1-I2 — Mejora del sistema de ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de la movilidad

La inversión tiene por objeto hacer que sea más rápido y fácil para las personas con discapacidad ejercer sus derechos en el ámbito de la movilidad mediante la introducción de un documento único para las personas con discapacidad que les permita ejercer todos los derechos de movilidad, simplificar el entorno administrativo para los usuarios finales de servicios públicos digitales en el ámbito de la movilidad y mejorar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios públicos digitales. La inversión también tiene por objeto mejorar la protección de los datos personales de los usuarios y armonizar las prácticas de toma de decisiones que afectan a los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de la movilidad. Se espera que la inversión permita a las instituciones estatales hacer un seguimiento más fácil y exhaustivo de los derechos adquiridos y garantizar un acceso público eficiente a todos los datos. Se espera que la inversión reduzca los costes laborales de los trabajadores de los servicios estatales y locales entre un 15 % y un 35 %.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión C1.4 R1-I3 — Sistema de almacenamiento e intercambio electrónico de datos del transporte nacional por carretera (NSCP)

El objetivo de la inversión es establecer el Sistema Nacional de Intercambio de Datos y Almacenamiento Electrónico del Transporte por Carretera (NSCP) y aplicar el Reglamento (UE) 2020/1056 sobre la información electrónica relativa al transporte de mercancías (Reglamento eFTI), que se espera que conduzca a una reducción significativa de los costes administrativos, mejore las capacidades de ejecución de las autoridades competentes y aumente la eficiencia y sostenibilidad del transporte. De conformidad con las disposiciones del Reglamento IETM, el PNCC se actualizará en consecuencia, una vez que se hayan adoptado las especificaciones técnicas IETM. Se prevé que la inversión contribuya a un seguimiento más eficiente del transporte por carretera y a la reducción de la congestión del tráfico, con un impacto positivo en los factores medioambientales.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de mayo de 2026.

Inversión C1.4 R1-I4 — Sistema de control de la notificación para el transporte de pasajeros y mercancías por carretera

El objetivo de la inversión es aumentar la seguridad vial mediante el establecimiento de un sistema funcional de control de los informes para el transporte de pasajeros y mercancías por carretera. El sistema de control de la notificación vinculará los datos del sistema central de procesamiento de tacógrafos (SOTAH) con los registros nacionales de las tarjetas de tacógrafo y registros conexos bajo la responsabilidad del Ministerio del Mar, Transporte e Infraestructuras de la República de Croacia, y contribuirá a la digitalización del sector del transporte croata.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión C1.4 R1-I5 — Control del transporte de mercancías peligrosas por carretera (e-ADR)

La inversión tiene por objeto sentar las bases para mejorar y desarrollar el sistema de transporte de mercancías peligrosas por carretera (e-ADR) a través de su digitalización. La inversión incluirá la creación de una solución informática para controlar en tiempo real el transporte de mercancías peligrosas mediante la introducción de permisos de transporte electrónicos y cartas de porte electrónicas, y el uso de tecnología de seguimiento y localización. La inversión cumplirá todos los requisitos de la legislación nacional y de la UE pertinente, en particular el Reglamento (UE) 2020/1056 sobre la información electrónica relativa al transporte de mercancías (IETM) y sus actos de ejecución y delegados, e integrará la interoperabilidad jurídica, organizativa y semántica en el marco legislativo nacional.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Reforma C1.4 R2 — Reforma del sector ferroviario

La reforma tiene por objeto aumentar la competitividad y la eficiencia del sector ferroviario a fin de ofrecer mejores servicios a los clientes de pasajeros y mercancías y aumentar la competitividad económica de Croacia. Para respaldar la reforma, el Gobierno croata adoptará una carta de política sectorial para el sector ferroviario a más tardar el 30 de junio de 2021, en la que presentará el camino a seguir en ámbitos clave relacionados con la reforma y modernización del sector ferroviario y establecerá planes de aplicación para el Gobierno y las empresas ferroviarias, incluidas medidas y acciones detalladas en relación con:

- La gobernanza del sector;
- La gestión de las empresas y las operaciones ferroviarias;
- La inversión sectorial y la planificación financiera;
- Desarrollo de conocimientos, tecnologías y competencias en el sector ferroviario.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión C1.4 R2-I1 — Reconstrucción de la vía existente y construcción de la segunda vía del tramo ferroviario Dugo Selo — Novska, subtramo Kutina — Novska (fase D)

El objetivo de la inversión es modernizar y renovar la actual y construir una segunda vía, por un total de 22 km, en el tramo ferroviario Dugo Selo — Novska, subtramo Kutina — Novska, con el objetivo de construir una doble vía electrificada a lo largo de todo el antiguo corredor paneuropeo X (RH1), que también está situado en la red principal de la Red Transeuropea de Transporte (RTE-T) y en la red principal de la Red Transeuropea de Transporte (RTE-T) y en el corredor ferroviario de mercancías Alpina-Balcanes Occidentales. La ejecución de esta inversión contribuirá a que todo el tramo del corredor RH1 que atraviesa Croacia sea doble vía y esté electrificado, de conformidad con las normas técnicas de interoperabilidad del sistema ferroviario transeuropeo.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C1.4 R2-I2 — Modernización de la línea ferroviaria M604 Oštarije — Knin — Split

El objetivo de la inversión es la reconstrucción de estaciones y la instalación de dispositivos de seguridad de señalización electrónica en la línea ferroviaria Oštarije — Knin — Split, en el tramo Knin (excluido) — Split (incluido), que permita el establecimiento de la denominada

interdependencia y gestión central del tráfico, lo que a su vez aumentará la capacidad y la velocidad de funcionamiento. La línea forma parte de la red global de la RTE-T.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión C1.4 R2-I3 — Eliminación de los «cuellos de botella» en la infraestructura ferroviaria

El objetivo de la inversión es abordar los cuellos de botella en la red ferroviaria croata, que se espera que aumenten la velocidad de explotación, mejoren la seguridad ferroviaria y mejoren las redes ferroviarias. La medida consiste en la construcción, reconstrucción y renovación de puentes, viaductos, caminos y esquejes en la red ferroviaria de Croacia. De este modo se solucionarán los cuellos de botella que constituyen las instalaciones de entre 50 y 77 años de antigüedad. La mayoría de las líneas afectadas por esta inversión forman parte de la red global RTE-T.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión C1.4 R2-I4 — Modernización de Zagreb Kustošija — Zagreb ZK — Zagreb GK

El objetivo de la inversión es modernizar el tramo ferroviario de Zagreb Kustošija — Zagreb Zapadni kolodvor — Zagreb Glavni kolodvor, mejorar la calidad y la disponibilidad del transporte local y regional de viajeros por ferrocarril, integrar mejor los ferrocarriles en el sistema de transporte público de la ciudad de Zagreb, así como aumentar la proporción de transporte ferroviario y público local en la zona más amplia de la ciudad de Zagreb. El proyecto contribuirá a alcanzar el objetivo de completar la red básica de la RTE-T a más tardar el 31 de diciembre de 2030.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión C1.4 R2-I5 — Sustitución de las zapatas de freno de los vagones de mercancías con el fin de reducir el ruido

El objetivo de la inversión es mejorar el material rodante existente de las empresas de transporte de mercancías y los propietarios de vagones, que utilizan la red ferroviaria de Croacia, con el fin de ofrecer un mejor servicio al usuario final y reducir el impacto del ruido. Se espera que esto contribuya a un desarrollo más rápido del transporte de mercancías por ferrocarril e indirectamente a una transición más rápida hacia el ferrocarril desde el transporte por carretera. La inversión preverá la adquisición e instalación de elementos que reduzcan el ruido, como las almohadillas de freno de material compuesto modernas, la preparación para los costes de instalación, incluidos, en su caso, los costes de desmantelamiento y los costes administrativos relacionados con la adaptación.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de mayo de 2026.

Inversión C1.4 R2-I6 — Utilización de tecnologías ecológicas en el transporte ferroviario de viajeros

El objetivo de la inversión es la adquisición de dos prototipos de trenes (BEMV y BMV), lo que puede evitar costosas inversiones en electrificación de líneas y mantenimiento de la línea aérea de contacto. El desarrollo de prototipos permitirá la organización del transporte ferroviario de viajeros en líneas no electrificadas que utilicen trenes modernos de propulsión eléctrica, reduciendo los costes de la energía diésel, reduciendo el ruido y el impacto de la

contaminación, protegiendo el medio ambiente, reduciendo los costes de explotación de los vehículos y mejorando la accesibilidad urbana y regional.

La inversión incluirá el desarrollo, la fabricación, los ensayos de tipo y la obtención del permiso para explotar los prototipos especificados de BEMV y BMV, así como seis cargadores de baterías estables en estaciones definidas que forman parte integrante de la inversión. Se espera que la introducción de nuevos trenes de pasajeros por batería en líneas no electrificadas tenga el potencial de sustituir gradualmente 60 unidades múltiples diésel de más de 40 años de antigüedad, lo que contribuirá a la reducción de las emisiones nocivas.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión C1.4 R2-I7 — Modernización del sistema informático y de ventas y modernización de los trenes con el sistema informático

La inversión tiene por objeto aumentar la calidad del servicio ferroviario mediante la promoción y el refuerzo de los canales de venta en línea, la instalación del servicio WiFi en los trenes, la modernización de las terminales móviles, la modernización del material rodante de transporte de viajeros HŽ mediante la instalación de un sistema GPS, la garantía del cumplimiento de las normas de TI y ciberseguridad y la mejora del centro de datos de los sistemas de venta, y la mejora de los sistemas de expedición de billetes a bordo y la información a los viajeros.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Reforma C1.4 R3 — Reforma de la navegación marítima y fluvial

El objetivo de la reforma es el desarrollo de un transporte marítimo y por vías navegables interiores sostenible y eficiente que contribuya a aumentar la seguridad de la navegación, a garantizar la revitalización de las vías navegables interiores, a mejorar la conectividad del transporte de las islas y a mejorar las infraestructuras portuarias con el fin de reducir el impacto medioambiental negativo del sector del transporte. Como parte de esta reforma, entrarán en vigor la nueva Ley de Transporte Costero Ordinario y Estacional, la nueva Ley de Puertos y Dominio Marítimo y la nueva Ley de Navegación Interior y Puertos.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Inversión C1.4 R3-I1 — Programa de modernización de los puertos abiertos al tráfico público

La inversión tiene por objeto modernizar la infraestructura portuaria, que aumentará la calidad del transporte marítimo público, la capacidad de acogida de los buques en el transporte marítimo costero regular, reforzará la seguridad de los pasajeros, aumentará la movilidad, mejorará la calidad de vida general y garantizará una movilidad sostenible. La inversión se llevará a cabo de conformidad con los planes nacionales elaborados por el Ministerio del Mar, el Transporte y la Infraestructura para el desarrollo y la modernización de los puertos provinciales y estatales y el plan regular de transporte de pasajeros costeros. Los proyectos previstos en el marco de esta inversión son la nueva terminal de pasajeros del puerto urbano de Split y la modernización del puerto de Bol — Brač.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión C1.4 R3-I2 — Contratación/construcción de buques de pasaje utilizados para el transporte regular costero

El objetivo de la inversión es la contratación pública o la construcción de buques de pasaje alternativos propulsados por combustible con vistas a garantizar la calidad y el transporte sostenible y mejorar la accesibilidad de los habitantes de las islas, así como garantizar que se minimicen los impactos medioambientales negativos. Esta inversión incluirá la contratación de un total de seis buques de emisión cero propulsados por combustibles alternativos: tres buques de pasaje y tres buques de pasaje de alta velocidad (catamaranes) que utilicen propulsión electrosolar.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C1.4 R3-I3 — Construcción de un nuevo transbordador de cable «Križnica», municipio de Pitomača

El objetivo de la inversión es construir un nuevo transbordador de cable «Križnica» a través del río Drava en el municipio de Pitomača, a fin de garantizar la conectividad de transporte y fomentar el desarrollo de las regiones menos desarrolladas. La inversión incluirá un nuevo transbordador de cable eléctrico alimentado con energía solar, que aumentará la capacidad de transporte y contribuirá a la ecologización del sector del transporte.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de octubre de 2022.

Inversión C1.4 R3-I4 — Equipamiento de puertos y puertos con infraestructuras de gestión de residuos

Los objetivos de la inversión son aumentar la competitividad de los puertos interiores, establecer puertos ecológicos y hacer que el sistema de transporte en Croacia sea sostenible desde el punto de vista medioambiental, equipando los puertos interiores de importancia internacional con instalaciones para el tratamiento de los desechos recogidos a bordo de los buques. La inversión incluirá la construcción de estaciones de recepción de desechos en los puertos de Slavonski Brod, Osijek y Vukovar para la gestión de residuos comerciales.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C1.4 R4-I1 — Contratación de vehículos impulsados por combustibles alternativos para el transporte público urbano y suburbano regular

El objetivo de la inversión es modernizar el transporte público urbano y suburbano regular de pasajeros mediante la adquisición de 70 vehículos nuevos (eléctricos y propulsados por hidrógeno) y la instalación de la infraestructura necesaria para promover el uso de vehículos de emisión cero y de bajas emisiones. La inversión incluirá la adquisición de vehículos para el transporte regular urbano y suburbano de pasajeros, y contribuirá a un parque de vehículos (autobuses) más respetuoso con el medio ambiente y a la infraestructura asociada.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión C1.4 R4-I2 — Modernización de la flota de tranvía

La inversión tiene por objeto modernizar la flota de tranvías en las ciudades de Osijek y Zagreb, con el fin de ofrecer servicios de transporte público urbano mejores y más rápidos y aumentar el número de pasajeros que utilizan el transporte público urbano, lo que contribuirá a reducir las emisiones de CO^2 del sector del transporte. La inversión incluye la modernización del transporte de tranvía mediante la adquisición de un mínimo de 30 tranvías

modernos de piso bajo o semibajo de hasta 27 metros de longitud en las ciudades de Zagreb y Osijek.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión C1.4 R5-I1 — Electrificación y ecologización del sistema de asistencia en tierra y suministro de energía en el aeropuerto de Zadar

El objetivo de la inversión es garantizar un sistema ambientalmente racional de asistencia en tierra y suministro de energía a las aeronaves y promover el uso de fuentes de energía renovables. La inversión incluirá las siguientes actividades:

- Implantación de conexiones fijas para el suministro de energía eléctrica a aeronaves estacionarias con el diseño y las adaptaciones de seguridad necesarias (sin aumento de la capacidad de la plataforma);
- Sustitución de equipos móviles de asistencia en tierra alimentados con diésel por unidades eléctricas;
- Construcción de una central fotovoltaica de 610 kW y conexión con el sistema de alimentación eléctrica y estaciones de recarga para equipos móviles de asistencia en tierra eléctricos.

Se espera que la inversión contribuya a reducir los gases de efecto invernadero, la contaminación y el ruido, así como a aumentar la seguridad y la eficiencia de las operaciones.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de octubre de 2024.

Inversión C1.4 R5-I2 — Investigación, desarrollo y producción de nuevos vehículos de movilidad e infraestructuras de apoyo

El objetivo de la inversión es desarrollar y aplicar un nuevo proyecto de ecosistema de movilidad urbana. La inversión prestará apoyo a la parte de investigación y desarrollo del proyecto, a saber, la fase marcada por la finalización del prototipo inicial de vehículo eléctrico totalmente autónomo y el inicio de los trabajos de desarrollo de prototipos de verificación. El nuevo ecosistema de movilidad urbana incluirá tres componentes clave: I) vehículos eléctricos totalmente autónomos capaces de realizar todas las funciones dinámicas de conducción sin ayuda del conductor con la ayuda de la inteligencia artificial, ii) el desarrollo y la construcción de una infraestructura especializada para vehículos autónomos y eléctricos integrados en el transporte urbano público, y iii) el desarrollo de una plataforma de software para el funcionamiento del sistema completo.

Se espera que la ejecución del proyecto en la ciudad de Zagreb aumente significativamente la seguridad del transporte, aumentando al mismo tiempo la eficiencia y reduciendo la congestión. También se espera que el proyecto logre un impacto medioambiental positivo significativo mediante la reducción de las emisiones contaminantes globales del transporte de vehículos de motor, mediante procesos de investigación e innovación, la transferencia de tecnología y la cooperación entre empresas de economía con bajas emisiones de carbono. El proyecto también incluirá la creación de un sistema digitalizado de vehículos de emisión cero, vehículos autónomos e infraestructuras de recarga digitalizadas. De común acuerdo con la ciudad de Zagreb y el operador de transporte público, se asignarán 50 000 bonos para viajes con vehículos totalmente autónomos a personas con discapacidad o con dificultades para utilizar otros medios de transporte público.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión C1.4 R5-I3 — Programa de cofinanciación para la compra de nuevos vehículos propulsados por combustibles alternativos y el desarrollo de infraestructuras para los combustibles alternativos en el transporte por carretera

El objetivo de la inversión es aumentar la eficiencia energética del transporte por carretera reduciendo la dependencia de los combustibles fósiles. Las actividades en el marco de esta inversión se centrarán en aumentar el número de vehículos que utilizan combustibles alternativos (eléctricos o de hidrógeno) matriculados en Croacia y en construir una red de puntos de recarga eléctrica para vehículos propulsados por combustibles alternativos. Estas actividades contribuirán a reducir las emisiones globales de CO^2 y otros gases nocivos, a crear nuevos puestos de trabajo en la producción y la instalación de infraestructuras para los combustibles alternativos y a aumentar el desarrollo y la competitividad de la economía croata. La medida consta de dos submedidas: i) la cofinanciación de la compra de al menos 2 000 nuevos vehículos propulsados por combustibles alternativos y ii) el desarrollo de una infraestructura para los combustibles alternativos (1 300 estaciones de recarga).

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

D.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
91	C1.4. R1	H	Modificaciones de la Ley de Carreteras	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Carreteras				T3	2021	Las modificaciones de la Ley de Carreteras deberán, entre otras cosas: - Garantizar la interoperabilidad de los sistemas de telepeaje en toda la red de carreteras de la Unión, autopistas urbanas e interurbanas, carreteras de primer orden o de categoría inferior y diversas infraestructuras como túneles o puentes y transbordadores, - Facilitar el intercambio transfronterizo de datos de matriculación de vehículos relativos a los vehículos y a los propietarios o titulares de vehículos por los que se haya detectado en la Unión el impago de cualquier tipo de peaje de carretera; - Incluir disposiciones que fomenten el aumento de las infraestructuras utilizadas para el tráfico de bicicletas y peatones; - Establecer criterios y condiciones sobre el pago de la cobertura de los costes de peaje; - Abordar las exenciones de la obligación de pagar los cánones por el derecho de edificación y el derecho de servidumbre en una vía pública, suprimiendo estas exenciones de la legislación. Esto creará unas condiciones de competencia equitativas en relación con dichas tasas para todos los empresarios.
92	C1.4. R1	H	Programa nacional de seguridad vial 2021-2030	Programa Nacional de Seguridad Vial 2021-2030 adoptado por el				T3	2021	El objetivo del Programa Nacional de Seguridad Vial 2021-2030, elaborado por el Ministerio del Interior en cooperación con el Ministerio del Mar, Transportes e Infraestructuras y otros ministerios competentes, será mejorar la seguridad vial en

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
				Gobierno croata						Croacia.
93	C1.4. R1-I1	H	Nuevo sistema de telepeaje	Nuevo sistema de telepeaje en vigor y en funcionamiento				T4	2025	La inversión introducirá, en las autopistas explotadas por las autopistas croatas Ltd, un nuevo sistema de telepeaje basado en una solución de flujo libre de varios carriles (MLFF) sin parar los vehículos con métodos de pago sin contacto, que eliminará las estaciones de peaje existentes, abordará la congestión excesiva en las estaciones de peaje en el período estival, hará que el sistema sea más eficaz utilizando métodos de pago electrónico (sin contacto) y reducirá el tráfico excesivo en carreteras locales alternativas.
94	C1.4. R1-I2	O	Establecimiento de un sistema funcional para el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de la movilidad		% (porcentaje)	0	50	T4	2023	Como parte de la inversión, que pondrá en marcha un sistema funcional que facilite a las personas con discapacidad la solicitud de todos los derechos de movilidad en un solo lugar y garantice una tramitación más rápida de las solicitudes, se establecerá un único documento que permita a las personas con discapacidad utilizar el sistema funcional y ejercer los mismos derechos en todo el territorio de Croacia (tarjeta electrónica de invalidez) y que al menos el 50 % de las tarjetas previstas se expida a personas con discapacidad que tengan derechos en el ámbito de la movilidad.
95	C1.4. R1-I3	H	Establecimiento de un sistema nacional de almacenamiento e intercambio de datos electrónicos (NSCP) que	Establecimiento de un sistema nacional de almacenamiento e intercambio electrónico de datos (NSCP) que				T2	2026	De conformidad con el Reglamento (UE) 2020/1056 sobre la información electrónica relativa al transporte de mercancías (Reglamento IETM), se establecerá un sistema nacional de almacenamiento e intercambio electrónico de datos (NSCP) que funcione correctamente. Además, el PNCC se actualizará en consecuencia, una vez que se hayan adoptado las

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
			funcione correctamente	funcione correctamente.						especificaciones técnicas IETM. La inversión contribuirá a un seguimiento más eficiente del transporte por carretera y a la reducción de la congestión del tráfico, con un impacto positivo en los factores medioambientales.
96	C1.4. R1-I4	H	Establecimiento de un sistema de control de los informes para el transporte de pasajeros y mercancías por carretera que funcione correctamente	Establecimiento de un sistema de control de los informes para el transporte de pasajeros y mercancías por carretera que funcione correctamente				T4	2024	Se establecerá un sistema de control de la notificación para el transporte de pasajeros y mercancías por carretera que funcione correctamente, que conectará los datos del sistema central de procesamiento de tacógrafos (SOTAH) y los registros nacionales de las tarjetas de tacógrafo y los registros correspondientes bajo la responsabilidad del Ministerio del Mar, Transportes e Infraestructuras.
97	C1.4. R1-I5	H	Desarrollo de un sistema de seguimiento del transporte de mercancías peligrosas por carretera (e-ADR)	Un sistema de seguimiento del transporte de mercancías peligrosas por carretera que funcione correctamente (e-ADR)				T4	2024	El sistema proporcionará una solución para el seguimiento del transporte de mercancías peligrosas por carretera mediante la introducción de permisos de transporte electrónicos y cartas de porte y mediante la aplicación de tecnología de seguimiento y localización. El sistema se establecerá de conformidad con el Reglamento (UE) 2020/1056 sobre información electrónica relativa al transporte de mercancías (Reglamento IETM) y sus actos de ejecución y delegados, así como con la legislación aplicable en el ámbito del transporte de mercancías peligrosas por carretera. Además, el sistema se actualizará en consecuencia, una vez que se hayan adoptado las especificaciones técnicas IETM.

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
98	C1.4. R2	H	Aprobación de la carta de política sectorial	La carta de política sectorial para el sector ferroviario adoptada por el Gobierno croata				T2	2021	La carta de política sectorial incluirá: i) objetivos clave ii) una revisión de las mejoras previstas, como la profesionalización, la transparencia de las operaciones y las actividades de gestión, y iii) un plan de aplicación de las medidas y acciones para reformar y modernizar el sector ferroviario, tales como: Adopción del Marco Estratégico para el Sector Ferroviario, del Plan Nacional de Desarrollo de Infraestructuras Ferroviarias y del Plan Nacional de Gestión de Infraestructuras Ferroviarias e Instalaciones de Servicio. Y desarrollo de los servicios de transporte ferroviario.
99	C1.4. R2	H	El Plan Nacional de Desarrollo de Infraestructuras Ferroviarias y el Plan Nacional de Gestión de Infraestructuras Ferroviarias e Instalaciones de Servicio Ferroviario	El Plan Nacional de Desarrollo de Infraestructuras Ferroviarias y el Plan Nacional de Gestión de Infraestructuras Ferroviarias y de Servicios adoptados por el Gobierno croata				T4	2022	El Plan Nacional de Desarrollo de Infraestructuras Ferroviarias determinará los proyectos y actividades necesarios para el desarrollo de la infraestructura ferroviaria. El Plan Nacional de Gestión de Infraestructuras Ferroviarias e Instalaciones de Servicio determinará los proyectos y actividades de gestión, organización de la regulación del tráfico ferroviario y desarrollo de los servicios de transporte ferroviario.
100	C1.4. R2	H	Reorganización de las empresas ferroviarias y de la gestión empresarial	Reorganización de la gestión de las empresas ferroviarias y de las operaciones realizadas y				T4	2024	La reorganización de la gestión de las empresas y las operaciones ferroviarias se llevará a cabo en relación con la mayor responsabilidad de la gestión, en el ámbito del mantenimiento, la gestión del tráfico y la gestión de proyectos de infraestructuras de inversión, y con el fin de optimizar los

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
				completadas						costes y los servicios de transporte de viajeros.
101	C1.4. R2-I1	O	Doble vía electrificada construida y reconstruida en el tramo Dugo Selo — Novska, subtramo Kutina — Novska		Número (km)	0	22	T2	2026	La inversión modernizará y renovará la actual y construirá una segunda vía, por un total de 22 km, en el tramo ferroviario Dugo Selo — Novska, subtramo Kutina — Novska, con el objetivo de construir una doble vía electrificada a lo largo de todo el antiguo corredor paneuropeo X (RH1), que también está situado en la red básica de la RTE-T y en el corredor ferroviario de mercancías Alpina-Balcanes Occidentales. Se aportarán pruebas del cumplimiento de los procedimientos de autorización en virtud de la EIA de conformidad con la Directiva 2011/92/UE.
102	C1.4. R2-I2	O	Reconstrucción de tres estaciones en el tramo Oštarije — Knin — Split		Número	0	3	T4	2025	Como parte de la renovación de la línea ferroviaria Oštarije — Knin — Split, en el tramo Knin (excluido) — Split (incluido), la inversión reconstruirá las estaciones Drniš, Perković y Labin Dalmatinski. Se aportarán pruebas del cumplimiento de los procedimientos de autorización en virtud de la EIA de conformidad con la Directiva 2011/92/UE.
103	C1.4. R2-I2	H	Instalaciones de señalización a bordo y operativas en la sección de Oštarije — Knin — Split	Dispositivos electrónicos de seguridad de señalización instalados y operativos en la línea Oštarije —				T4	2025	En el marco de la modernización del tramo Oštarije — Knin — Split de la línea ferroviaria, se instalarán dispositivos electrónicos de seguridad de señalización que permitan establecer la denominada interdependencia y la gestión central del tráfico.

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
				Knin — Split						
104	C1.4. R2-I3	O	Se eliminan cinco cuellos de botella en tramos con la limitación actual de velocidades de circulación de 60 km/h		Número	0	5	T4	2025	La inversión dará lugar a la eliminación de cinco cuellos de botella en tramos con un límite de velocidad actual de 60 km/h. Se aportarán pruebas del cumplimiento de los procedimientos de autorización en virtud de la EIA de conformidad con la Directiva 2011/92/UE.
105	C1.4. R2-I4	O	Línea ferroviaria de doble vía en Zagreb Kustošija — ZG Zapadni kolodvor — Zagreb Glavni kolodvor para una longitud de 3,4 km reconstruida y rehabilitada		Número (km)	0	3,4	T4	2025	Se reconstruirá y modernizará una línea de ferrocarril de dos vías en el tramo Zagreb Kustošija — Zagreb Zapadni kolodvor — Zagreb Glavni kolodvor para una longitud de 3,4 km. Se aportarán pruebas del cumplimiento de los procedimientos de autorización en virtud de la EIA de conformidad con la Directiva 2011/92/UE.
106	C1.4. R2-I5	O	Zapatas de freno sustituidas en 2 000 vagones de mercancías con el fin de reducir el ruido		Número	0	2 000	T2	2026	La cofinanciación de las inversiones en la adaptación de los elementos de los vagones dará lugar a la instalación de 2 000 zapatas de freno en vagones de mercancías, lo que contribuirá a reducir la contaminación acústica en el sector del transporte ferroviario.
107	C1.4. R2-I6	O	Dos prototipos de trenes de baterías producidos e inicio de las pruebas de explotación		Número	0	2	T4	2024	Se elaborarán dos prototipos de tren motor eléctrico de baterías (BEMV) y de tren de motores de baterías (BMV).
108	C1.4. R2-	H	Mejora y operatividad de los sistemas de emisión de	Mejora y funcionamiento del				T4	2024	El hito define el plazo dentro del cual se implantará un sistema mejorado de expedición de billetes a bordo para 70 nuevos

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
	I7		billetes a bordo	sistema de billetería a bordo						trenes de piso bajo. La inversión cubre la compra de equipos, la instalación, la adaptación del sistema y el mantenimiento.
109	C1.4. R3	H	La nueva Ley de Tráfico Costero Ordinario y Estacional	Entrada en vigor de la nueva Ley de Transporte Costero Ordinario y Estacional				T3	2021	La nueva Ley de transporte marítimo costero regular y estacional simplificará los procedimientos administrativos actuales y creará mejores condiciones previas para una explotación más eficiente del transporte marítimo costero público, regulando las disposiciones relativas a la actividad de la Agencia de Transporte Marítimo Costero Regular, en particular en la sección sobre concesión de licencias de rutas estatales, así como un mejor uso y control de los sistemas informáticos de transporte público (sistema SEOP).
110	C1.4. R3	H	La nueva Ley de Navegación Interior y Puertos	Entrada en vigor de la nueva Ley de Navegación Interior y Puertos				T3	2021	La nueva Ley de Navegación Interior y Puertos permitirá, cuando sea necesario para garantizar la seguridad de la navegación, la identificación de riesgos específicos en (partes de) los sectores de la navegación interior de Croacia.
111	C1.4. R3	H	La nueva Ley sobre el dominio marítimo y los puertos marítimos	Entrada en vigor de la nueva Ley sobre el dominio marítimo y los puertos marítimos				T4	2022	La nueva Ley sobre el dominio marítimo y los puertos marítimos reorganizará la estructura del sistema portuario abierto al tráfico público, con el fin de garantizar la uniformidad en la aplicación de las obligaciones legales de explotación de puertos públicos y racionalizar los costes de gestión.
112	C1.4. R3-I1	O	Modernizado/reconstruido 2 puertos marítimos abiertos al tráfico público		Número	0	2	T4	2025	El resultado será 2 puertos marítimos modernizados o reconstruidos abiertos al tráfico público, que aumentarán la calidad del transporte marítimo público, la capacidad de recepción de los buques en el transporte marítimo costero

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										regular, reforzarán la seguridad de los pasajeros, aumentarán la movilidad, mejorarán la calidad de vida global y garantizarán una movilidad sostenible. Se aportarán pruebas del cumplimiento de los procedimientos de autorización en virtud de la EIA de conformidad con la Directiva 2011/92/UE.
113	C1.4. R3-I2	O	Buques propulsados por combustibles alternativos que utilicen propulsión eléctrica y solar		Número	0	6	T2	2026	La inversión modernizará la flota con 3 buques de pasaje y 3 buques de pasaje de alta velocidad (catamaranes) que utilizan propulsión electrónica-solar, con el fin de mejorar la calidad de los servicios públicos de transporte de pasajeros y conectar las islas utilizando buques de emisión cero. La contratación se basará en una licitación para la adquisición/construcción de buques, que se llevará a cabo sobre la base del «proyecto & construcción». Se espera que esta medida no perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, los buques de pasaje y los catamaranes estarán propulsados por energía solar eléctrica.
114	C1.4. R3-I3	O	Nuevo transbordador de cable «Križnica» operativo a través del río Drava, en el municipio de Pitomača		Número	0	1	T4	2022	Esta inversión dará lugar a la construcción de un transbordador de cable eléctrico de motor solar que conecte el continente con la isla de Križnica, en funcionamiento con la aprobación del Registro Naval Croata.

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
115	C1.4. R3-I4	O	Tres atracaderos municipales construidos para la recepción de desechos de buques		Número	0	3	T2	2026	Tres puertos de importancia internacional estarán equipados con puestos de atraque municipales para el tratamiento de los desechos recogidos a bordo de los buques. Para cada vía navegable habrá una instalación: para Sava en el puerto de Slavonski Brod, para Drava en el puerto de Osijek y para el Danubio en el puerto de Vukovar. Se aportarán pruebas del cumplimiento de los procedimientos de autorización en virtud de la EIA de conformidad con la Directiva 2011/92/UE.
116	C1.4. R4-I1	O	70 autobuses de combustible alternativo (eléctricos e hidrógeno) adquiridos y puestos en servicio		Número	0	70	T4	2025	La inversión modernizará el parque de autobuses con vistas a mejorar la calidad de la prestación de servicios de transporte público mediante la adquisición de 70 vehículos nuevos de propulsión alternativa (eléctricos o impulsados por hidrógeno) y la instalación de la infraestructura necesaria para promover el uso de vehículos de emisión cero y reducir las emisiones de CO^2 de las flotas existentes.
117	C1.4. R4-I2	O	30 tranvías contratados para transporte público		Número	0	30	T4	2025	Esta inversión modernizará la flota de tranvía para aumentar la calidad de la prestación de servicios de transporte público.
118	C1.4. R5-I1	O	Implantación de un sistema de asistencia en tierra de aeronaves totalmente electrificado y en verde en el aeropuerto de Zadar		Número	0	1	T4	2024	Implantación de un sistema de asistencia en tierra de aeronaves totalmente electrificadas y en verde, que incluya: i) implantación de conexiones fijas para el suministro de energía eléctrica a aeronaves estacionarias con el diseño y las adaptaciones de seguridad necesarias (sin aumento de la capacidad de la plataforma); ii) la sustitución de los equipos móviles de asistencia en tierra alimentados con diésel por unidades eléctricas; y iii) la construcción de una central

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										fotovoltaica de 610 kW. Se espera que esta medida no perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, el proyecto se ejecutará sin aumentar la capacidad de la plataforma y todos los equipos móviles de asistencia en tierra alimentados con diésel se sustituirán por unidades eléctricas. Se aportarán pruebas de que el proyecto no tiene un efecto significativo en la integridad de los lugares Natura 2 000 de que se trate.
119	C1.4. R5-I2	O	Prototipos de verificación de vehículos totalmente autónomos y eléctricos y ensayos pertinentes		Número	0	60	T1	2024	Deberán completarse la producción de prototipos de verificación, incluido el desarrollo de la plataforma de vehículos eléctricos autónomos y los sistemas de baterías necesarios, el ensayo de prototipos y el ensayo de sistemas de conducción autónoma.
120	C1.4. R5-I2	H	Nueva legislación sobre la conducción autónoma	Entrada en vigor de la nueva legislación sobre conducción autónoma				T2	2024	La nueva legislación sobre la conducción autónoma abarcará, entre otras cosas, lo siguiente: Desarrollo de un procedimiento nacional de examen para la conducción autónoma; Adaptación de la legislación nacional en materia de seguridad vial para permitir la circulación de vehículos autónomos; Adaptación de las normas nacionales de homologación de tipo de vehículos; Adaptación de las normas de seguridad de los viajeros por

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										carretera para permitir el transporte de viajeros por vehículos autónomos; Adaptación de la legislación nacional en materia de seguros para permitir el seguro de vehículos y servicios autónomos.
121	C1.4. R5-I2	O	Concesión de ayuda para la investigación y el desarrollo de nuevos proyectos ecosistémicos de movilidad urbana		Número (EUR)		197 093 370	T4	2025	La ayuda se concederá exclusivamente a la parte de investigación y desarrollo del proyecto, a saber, la fase marcada por la finalización del prototipo inicial de vehículo eléctrico completamente autónomo y el inicio de los trabajos de desarrollo de prototipos de verificación, que tendrán todas las características del vehículo final. Por lo tanto, la ayuda se refiere a la investigación aplicada, concretamente a la investigación industrial y al desarrollo experimental.
122	C1.4. R5-I2	H	Vehículos totalmente autónomos y eléctricos adaptados a las necesidades de los pasajeros con discapacidad y una infraestructura especializada	Vehículos totalmente autónomos y eléctricos adaptados a las necesidades de los pasajeros con discapacidad producidos, y una infraestructura especializada que funcione con todas las funcionalidades instaladas.				T4	2025	Una infraestructura especializada para vehículos totalmente autónomos y eléctricos será plenamente operativa con todas las funcionalidades instaladas, lo que permitirá el funcionamiento de vehículos eléctricos nuevos totalmente autónomos adaptados en la medida de lo posible a las necesidades de los viajeros con discapacidad (grandes puertas correderas que permitan una entrada más fácil en el vehículo y un compartimento para equipajes que pueda acoger sillas de ruedas).

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
123	C1.4. R5-I2	O	50 000 bonos para viajes con vehículo totalmente autónomo concedidos gratuitamente a personas con discapacidad, válidos al menos 5 años después de su expedición		Número	0	50 000	T1	2026	Tras la construcción de nuevos vehículos totalmente autónomos, se asignarán a las personas con discapacidad o con dificultades para utilizar otros medios de transporte público, de acuerdo con la ciudad de Zagreb y el operador de transporte público, 50 000 bonos de conducción gratuitos, válidos durante al menos 5 años después de su expedición.
124	C1.4. R5-I3	O	Adquisición cofinanciada de 2 000 vehículos de carretera de propulsión alternativa (eléctricos o de hidrógeno)		Número	0	2 000	T2	2026	Tras la publicación y la aplicación de la decisión de adjudicación, se cofinanciarán 2 000 nuevos vehículos de carretera de propulsión alternativa (eléctricos o de hidrógeno).
125	C1.4. R5-I3	O	Construcción cofinanciada de 1 300 estaciones de recarga eléctrica		Número	0	1 300	T2	2026	Tras la publicación y aplicación de la decisión de adjudicación, se cofinanciarán y construirán 1 300 estaciones de recarga.

E. COMPONENTE 1.5: MEJORA DEL USO DE LOS RECURSOS NATURALES Y REFUERZO DE LA CADENA ALIMENTARIA

Este componente del plan croata de recuperación y resiliencia tiene por objeto aumentar la seguridad alimentaria y la competitividad del sector agroalimentario croata.

El componente constará de: i) el establecimiento de una red de infraestructuras logísticas para reforzar la cadena de producción en el sector de las frutas y hortalizas; ii) el establecimiento de un sistema de reestructuración y concentración parcelaria agrícola; iii) desarrollar soluciones digitales en el sector agrícola; Y iv) mejorar los sistemas de donación de alimentos.

El componente contribuirá a abordar la recomendación específica por país sobre la «necesidad de adoptar todas las medidas necesarias y responder eficazmente a la pandemia, sostener la economía y apoyar la recuperación» (recomendación específica por país n.º 1 de 2020); «Sobre la necesidad de aumentar el acceso a los servicios digitales» (recomendación específica por país n.º 2, 2020) y sobre la «priorización de la ejecución y financiación de proyectos de inversión públicos y potencialmente público-privados para apoyar la recuperación de la economía» (recomendación específica por país n.º 3, 2020).

E.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma C1.5. R1 — Creación de una red de infraestructuras logísticas para reforzar la cadena de producción en el sector de las frutas y hortalizas

El objetivo de la reforma es organizar y vincular la oferta de pequeñas explotaciones agrícolas a través de organizaciones de productores para fomentar la puesta en común, la cooperación, el intercambio de experiencias y conocimientos. Se espera que la reforma mejore la posición de los agricultores en las cadenas de suministro, en particular en el sector de las frutas y hortalizas, y contribuya al desarrollo de productos con mayor valor añadido. La reforma incluirá la adopción por el Gobierno croata del programa operativo de refuerzo de la capacidad de mercado del sector de las frutas y hortalizas para el período 2021-2026.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C1.5. R1-I1 — Construcción y equipamiento de centros logísticos y de distribución de frutas y hortalizas

El objetivo de la inversión es mejorar la competencia en el sector mediante la construcción y el equipamiento de una infraestructura logística y de distribución de frutas y hortalizas. El centro de distribución tendrá una capacidad mínima de 3 000 toneladas de espacio de almacenamiento y de espacio logístico personalizado, y una capacidad máxima de 12 000 toneladas de espacio de almacenamiento y de espacio logístico personalizado. Los centros de distribución logística construidos utilizarán fuentes de energía renovables y contribuirán a reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión: C1.5. R1-I2 Refuerzo de la posición y la visibilidad de los productores en la cadena de suministro alimentario

La inversión tiene por objeto mejorar la gobernanza y la sostenibilidad financiera de las organizaciones de productores y permitir que los productores desempeñen un papel más importante en la gobernanza y la estructura de propiedad de los centros logísticos y de distribución. La inversión incluirá la educación y formación de las organizaciones de productores en el ámbito de la gestión y la financiación. La inversión también incluirá un sistema de etiquetado para las frutas y hortalizas con el fin de dar un mayor reconocimiento a

los productores locales y regionales y mejorar la garantía de calidad de los productos agroalimentarios.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma C1.5. R2 — Mejora de los sistemas de reestructuración y concentración de tierras agrícolas

El objetivo de la reforma es facilitar los procedimientos de consolidación y el seguimiento continuo de las tierras agrícolas, lo que creará condiciones previas para la aplicación de métodos agrícolas modernos, para la construcción de infraestructuras (como la red de carreteras de campo y canales de corrección) y para el tratamiento de las relaciones jurídicas de propiedad sobre tierras agrícolas. La reforma contribuirá a un uso más eficiente de las tierras agrícolas en la agricultura, aumentando la productividad y la sostenibilidad de la producción agrícola, centrándose en la conservación del medio ambiente y en la mejora de la vida en las zonas rurales. Como parte de la reforma, entrará en vigor la nueva Ley de Consolidación de Tierras Agrícolas.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión C1.5. R2-I1 — Reagrupación parcelaria agrícola

El objetivo de la inversión es crear las condiciones previas para la aplicación de métodos agrícolas modernos mediante la consolidación de las tierras agrícolas, lo que permitirá un acceso más fácil y eficiente a la tierra mediante la construcción de infraestructuras (como una red de caminos de campo y canales de corrección).

La inversión contribuirá a mejorar la gestión del agua y la conservación del agua, la prevención de la erosión y la acidificación del suelo, la conservación del aire, la disposición y la protección del paisaje y el aumento del empleo, con un impacto directo e indirecto en la regeneración rural.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión C1.5. R2-I2 — Programa de vigilancia de las tierras agrícolas

La inversión tiene por objeto garantizar las condiciones para la protección eficaz de las tierras agrícolas, la disponibilidad continua de los datos necesarios para evaluar el estado del suelo y la aplicación de la política de gestión sostenible, mediante la investigación sobre el terreno y la aplicación del Sistema de Información Geográfica (SIG). La inversión incluirá el establecimiento y la aplicación de un programa de seguimiento permanente de las condiciones de las tierras agrícolas para apoyar la gestión sistemática y planificada de este recurso. Los resultados del programa también permitirán identificar las zonas de crisis en las que los suelos están expuestos a amenazas, tal como se definen en la «Estrategia temática para la protección del suelo» de la Comisión, y servirán de base para una política de protección del suelo más eficaz, así como para una política agrícola y de desarrollo rural sostenibles.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2025.

Reforma C1.5. R3 — La transformación digital de la agricultura

El objetivo de la reforma es hacer que los servicios públicos en el sector agrícola sean más accesibles para los agricultores mediante la digitalización de estos servicios, reduciendo al mismo tiempo la carga administrativa. La reforma incluirá la creación de una unidad de coordinación que planificará y supervisará la ejecución de todas las inversiones y garantizará la consecución de los objetivos definidos: Servicios públicos digitalizados, plataforma operativa de agricultura inteligente y sistema de información de trazabilidad accesible al público.

Se espera que la reforma contribuya a aumentar la producción agrícola, garantizando la calidad y la trazabilidad de los productos agrícolas y garantizando la aplicación de prácticas agronómicas que sean sostenibles a largo plazo para el clima y el medio ambiente.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión C1.5. R3-I1 — Despliegue de servicios públicos digitales

El objetivo de esta inversión es la transformación digital de al menos 30 servicios públicos agrícolas. La inversión incluirá, entre otras cosas, la preparación del Plan de Acción para la Transformación Digital, que servirá de base para registrar todos los servicios agrícolas que deban digitalizarse. Al menos 30 servicios públicos que se registrarán en el Plan de Acción se digitalizarán y pondrán a disposición de los beneficiarios. La inversión reducirá la necesidad de servicios internos y contribuirá a crear servicios públicos digitales para los agricultores.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de septiembre de 2025.

Inversión C1.5. R3-I2 — Agricultura inteligente

El objetivo de la inversión es apoyar la transformación digital del sector agrícola croata mediante la creación de un sistema de gestión de la producción agrícola. Al ofrecer información actualizada, estructurada y oportuna directamente de los campos y explotaciones agrícolas, y con el apoyo de expertos adecuados y la aplicación del principio de producción sostenible, la plataforma de agricultura inteligente será un instrumento para alcanzar los objetivos establecidos en la futura política agrícola común. La inversión hará que el funcionamiento de los usuarios sea más fácil y resiliente, mejorará la accesibilidad, visibilidad y transparencia de los programas y proyectos ejecutados por el Ministerio de Agricultura, así como la calidad de los servicios públicos y el apoyo profesional proporcionado por el Ministerio de Agricultura.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión C1.5. R3-I3 — Sistema de trazabilidad

Los objetivos de la inversión son seguir promoviendo la agricultura sostenible, especialmente por parte de los pequeños productores locales, y seguir informando a los consumidores de la importancia y disponibilidad de los productos obtenidos de manera sostenible, a nivel local en toda Croacia. Se espera que la inversión tenga un impacto positivo en el desarrollo rural en una serie de comunidades locales y contribuya a aumentar la confianza de los consumidores en los productos alimenticios de producción local y sostenibles. La inversión incluirá la creación de un sistema nacional de información de trazabilidad que sea accesible al público.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de septiembre de 2023.

Reforma C1.5. R4 — Mejorar los sistemas de donación de alimentos

El objetivo de la reforma es promover la economía circular en el sector agroalimentario, reducir el desperdicio de alimentos y aumentar la seguridad alimentaria de los más pobres mejorando el sistema de donación de alimentos. La reforma incluirá la creación de un banco de alimentos, el refuerzo de la capacidad de infraestructura de los intermediarios en la cadena de donación de alimentos, el lanzamiento de una plataforma en línea para la prevención del desperdicio de alimentos, la mejora del sistema informático de donación de alimentos, la celebración de acuerdos voluntarios de prevención del desperdicio de alimentos entre las autoridades pertinentes y las partes interesadas de la cadena de suministro alimentario, el mundo académico, la comunidad científica y las organizaciones de la sociedad civil, así como la realización de una campaña de información y educación sobre prevención y donación de alimentos.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión C1.5. R4-I1 — Equipamiento de infraestructuras para bancos de alimentos e intermediarios en la cadena de donación de alimentos

El objetivo de la inversión es reforzar la capacidad de infraestructura de los intermediarios de la cadena de donación de alimentos y del banco de alimentos con el fin de crear las condiciones previas básicas para aumentar las cantidades de alimentos donados, contribuyendo así a reducir el desperdicio de alimentos y aumentar la seguridad alimentaria de los grupos de población más pobres. La inversión incluirá la aplicación de planes de apoyo para el equipamiento de las infraestructuras de los bancos e intermediarios de alimentos en la cadena de donación de alimentos, desarrollados por el Ministerio de Agricultura y adoptados por el Gobierno croata.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

E.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
126	C1.5. R1	H	Programa operativo de refuerzo de la capacidad de mercado del sector de las frutas y hortalizas para el período 2021-2026	Entrada en vigor de la decisión del Gobierno croata sobre la adopción del programa operativo de refuerzo de la capacidad de mercado del sector de las frutas y hortalizas para el período 2021-2026				T4	2021	Con el fin de aplicar la medida destinada principalmente a reforzar el papel y la capacidad de gestión de las organizaciones de productores (OP) en la cadena de producción y comercialización de frutas y hortalizas, el Gobierno croata adoptará el programa operativo de refuerzo de la capacidad de mercado del sector de las frutas y hortalizas para el período 2021-2026. Incluirá la aplicación de las siguientes medidas: i) Construcción y equipamiento de centros logísticos de distribución de frutas y hortalizas y ii) refuerzo de la posición y reconocimiento de los productores en la cadena de suministro de frutas y hortalizas.
127	C1.5. R1-I1	O	Construcción y funcionamiento de un centro de distribución logística (PMD)		Número	0	1	T4	2023	El Centro de Distribución Logística (LDC) construido incluirá una parte de reacondicionamiento destinada a la recepción del producto, la limpieza, el lavado, la selección y el envasado, así como una parte de almacenamiento de una capacidad adecuada de recepción y almacenamiento bajo refrigeración y almacenamiento a largo plazo y un determinado nivel de transformación del producto. Está previsto que la transformación primaria de frutas y hortalizas haga uso de productos de calidad no normalizada y evite así el desperdicio de alimentos (residuos). La capacidad de almacenamiento de los PMA será de al menos 3 000 hasta un máximo de 12 000 toneladas. La medida se refiere a la construcción de un edificio nuevo, con una demanda de energía primaria (PED) que es al menos un 20 % inferior al edificio de consumo de energía casi nulo (EECN).

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
128	C1.5. R1-I1	O	Al menos tres centros de distribución logística (LDC) construidos y operativos		Número	0	3	T1	2026	El Centro de Distribución Logística (LDC) construido en 3 incluirá una parte de reacondicionamiento destinada a la recepción del producto, la limpieza, el lavado, la selección y el envasado, así como una parte de almacenamiento de una capacidad adecuada de recepción y almacenamiento bajo refrigeración y almacenamiento a largo plazo y un determinado nivel de transformación del producto. Está previsto que la transformación primaria de frutas y hortalizas haga uso de productos de calidad no normalizada y evite así el desperdicio de alimentos (residuos). La capacidad de almacenamiento de cada PMA será de al menos 3 000 hasta un máximo de 12 000 toneladas. La medida se refiere a la construcción de un edificio nuevo, con una demanda de energía primaria (PED) que es al menos un 20 % inferior al edificio de consumo de energía casi nulo (EECN).
129	C1.5. R1-I2	O	Formación de las organizaciones de productores		Número	0	3	T2	2026	Para un mínimo de 3 organizaciones de productores (OP) en las que participen al menos 15 personas, la formación se completará en el ámbito de la gestión y la financiación de las organizaciones de productores (OP) vinculadas al centro logístico de distribución. La gestión y la formación financiera se llevarán a cabo para que las organizaciones de productores puedan desempeñar un papel clave en la organización de los productores, mejorar su posición en la penetración conjunta del mercado y la gobernanza y la estructura de propiedad de los centros de distribución logística.
130	C1.5. R1-I2	O	Sistema de etiquetado de frutas y hortalizas		Número	0	1	T2	2026	Se desarrollará un sistema para crear etiquetas reconocibles en el mercado de las frutas y hortalizas en colaboración con el Ministerio de Agricultura y la Agencia Croata de Agricultura y Alimentación. El sistema será voluntario y complementario al

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										régimen de calidad ya existente desarrollado por el Ministerio de Agricultura. Se espera que el sistema desarrollado conceda un mayor reconocimiento a los productores locales y regionales y mejore la garantía de calidad de los productos agroalimentarios.
131	C1.5. R2	H	Nueva Ley de Consolidación de Terrenos Agrícolas	Entrada en vigor de la nueva Ley de Consolidación de Tierras Agrícolas				T1	2022	La nueva Ley de Consolidación de Terrenos Agrícolas prevista deberá, entre otras cosas: • Introducir condiciones para simplificar el proceso de consolidación, • Reducir el número de entidades participantes, • Reducir el tiempo necesario para llevar a cabo actividades en el marco de la asignación, • Aplicar tecnologías de la información y conectarse a bases de datos existentes y nuevas de diversas partes interesadas, creando al mismo tiempo una base de datos de calidad del suelo.
132	C1.5. R2-I1	O	18 000 ha de tierras agrícolas consolidadas		Número	0	18 000	T1	2026	La concentración de 18 000 hectáreas de tierras agrícolas permitirá un acceso más fácil y eficiente a la tierra mediante la construcción de infraestructuras (como una red de carreteras de campo y canales de corrección), respetando al mismo tiempo las disposiciones del artículo 6, apartado 3, de la Directiva 92/43/CEE sobre hábitats y los procedimientos de autorización de EIA de conformidad con la Directiva 2011/92/UE. También contribuirá a mejorar la gestión del agua y la conservación del agua, la prevención de la erosión y la acidificación del suelo, la conservación del aire, la disposición y la protección del paisaje y el aumento del empleo, con un impacto directo e indirecto en la regeneración rural.
133	C1.5. R2-	O	Mejora del sistema de		Número	0	90	T2	2025	La actualización del sistema de información para el seguimiento

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
	I2		información operativo para el seguimiento de las tierras agrícolas y creación de 90 estaciones permanentes para supervisar las condiciones de las tierras agrícolas							de las tierras agrícolas permitirá obtener parámetros realistas y comparables que sirvan de base para la gestión sistemática y planificada de las tierras agrícolas. Se crearán al menos 90 estaciones como parte del sistema mejorado de seguimiento de las condiciones de las tierras agrícolas se distribuirán por todo el territorio de Croacia para abarcar todas las subregiones de manera que representen en la medida de lo posible sus condiciones agroecológicas.
134	C1.5. R3	H	Creación de una Unidad de Ejecución y Gestión de Proyectos de Transformación Digital en el Ministerio de Agricultura	Decisión del Ministro de Agricultura de crear una Unidad de Ejecución y Gestión de Proyectos de Transformación Digital en el Ministerio de Agricultura				T4	2021	La unidad establecida, en cooperación con las autoridades competentes (organismo pagador, Agencia Croata de Agricultura y Alimentación y Oficina Estatal Central para el Desarrollo de la Sociedad Digital) planificará y supervisará la ejecución de todas las inversiones, con el fin de garantizar la consecución de: Al menos 30 servicios públicos digitalizados, plataforma de agricultura inteligente operativa y sistema de información de trazabilidad accesible al público.
135	C1.5. R3-I1	O	Digitalización de al menos 30 servicios públicos en agricultura enumerados en el Plan de Acción para la Transformación Digital de los Servicios Públicos Agrícolas		Número	0	30	T3	2025	El Plan de Acción para la Transformación Digital constituirá la base para registrar todos los servicios agrícolas que deban digitalizarse. El plan de acción incluirá un modelo y un proceso de transformación para cada servicio público registrado. Se digitalizarán y pondrán a disposición de los beneficiarios al menos 30 servicios públicos que se registrarán en el plan de acción y se apoyarán en el plan croata de recuperación y resiliencia. El plan de acción definirá los servicios públicos individuales que se digitalizarán mediante la ejecución del proyecto. Al menos 30 servicios se digitalizarán y pondrán a

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										disposición de los beneficiarios.
136	C1.5. R3-I2	H	Creación de una plataforma de agricultura inteligente	Una plataforma agrícola inteligente plenamente operativa, incluida la centralización de las infraestructuras, la disponibilidad de todos los datos relacionados con la producción agrícola y el acceso a las plataformas				T4	2025	Una plataforma de agricultura inteligente será plenamente operativa y estará a disposición de los beneficiarios. La plataforma de agricultura inteligente, ofreciendo información actualizada, estructurada y oportuna directamente de los campos y explotaciones agrícolas, y con el apoyo experto adecuado y la aplicación del principio de sostenibilidad, sentará las bases para un sector agrícola croata eficiente, rentable y sostenible. La plataforma deberá tener el potencial de reducir la huella ecológica de la agricultura (por ejemplo, la aplicación mínima o específica del emplazamiento de insumos, como fertilizantes y plaguicidas, en los sistemas agrícolas de precisión mitigarán los problemas de lixiviación o contaminación potenciales, así como la emisión de gases de efecto invernadero).
137	C1.5. R3-I3	H	Establecimiento de un sistema de información de trazabilidad	Sistema de información de trazabilidad operativo y accesible al público				T3	2023	El sistema de información de trazabilidad previsto permitirá informar mejor a los consumidores mediante el control de la trazabilidad de los productos agrícolas y alimenticios. El sistema será voluntario y se utilizará para unificar y facilitar el rastreo de la información, facilitar las empresas y facilitar información a los consumidores a través del código QR. El sistema estará diseñado para conectarse con otros sistemas electrónicos y actualizar continuamente la información sobre trazabilidad. El sistema también tendrá el potencial de registrar información sobre comerciantes e intermediarios que nunca puedan entrar en contacto físico con el producto.
138	C1.5. R4	H	La plataforma en línea para la prevención del	La plataforma en línea para la				T2	2022	Se pondrá en marcha la plataforma en línea sobre prevención y reducción del desperdicio de alimentos para difundir las mejores

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
			desperdicio de alimentos y la mejora del sistema informático para la donación de alimentos	prevención del desperdicio de alimentos y la mejora de la solución técnica para el sistema informático para la donación de alimentos son operativas y están a disposición del público						prácticas, sensibilizar y educar sobre la cuestión del desperdicio y la donación de alimentos. El sistema informático de donación de alimentos, que ya está en funcionamiento, se modernizará con nuevas funcionalidades, de las que se destacan la posibilidad de gobernanza regional del sistema y la representación estadística de los datos.
139	C1.5. R4-I1	H	Programa de apoyo a la infraestructura de los bancos e intermediarios de alimentos en la cadena de donación de alimentos	Programa de apoyo a las infraestructuras de equipamiento de los bancos e intermediarios de alimentos en la cadena de donación de alimentos ejecutado y desembolsado				T4	2023	El régimen de apoyo se pondrá en funcionamiento tras una convocatoria pública y contratos celebrados, mediante el desembolso de los fondos, que se utilizarán para la construcción y renovación de instalaciones de almacenamiento, equipos de almacenamiento y mobiliario, equipos de refrigeración y almacenamiento de alimentos, carretillas elevadoras, vehículos refrigerados, vehículos y equipos informáticos.

F. COMPONENTE 1.6: DESARROLLAR UN TURISMO SOSTENIBLE, INNOVADOR Y RESILIENTE

La pandemia de COVID-19 ha tenido un impacto muy negativo en el sector turístico, tanto a nivel mundial como en Croacia. Como actividad estratégica en Croacia, el turismo representa el 11,4 % del PIB y registró un descenso del 55 % en el número de noches en 2020 en comparación con el año anterior. A la vista de estos efectos de la crisis y de la evolución de las expectativas de demanda, el objetivo de este componente del plan de recuperación y resiliencia croata es transformar y modernizar el sector turístico, aumentando al mismo tiempo su competitividad, sostenibilidad y resiliencia mediante la consecución de los siguientes objetivos generales:

- Aumentar la resiliencia y la sostenibilidad del sector turístico mediante el apoyo a las transiciones ecológica y digital.
- Contribuir a la recuperación del sector turístico de la crisis de la COVID-19 mejorando la capacidad de adaptación y la cohesión social y territorial.
- Aumentar la economía circular en el turismo y fomentar el consumo responsable y aumentar los efectos indirectos del turismo en las actividades conexas.

El componente apoya el tratamiento la recomendación específica por país de reducir las cargas parafiscales más gravosas (recomendación específica por país 4 de 2019), de adoptar todas las medidas necesarias para hacer frente eficazmente a la pandemia (recomendación específica por país 1 de 2020) y de concentrar anticipadamente proyectos de inversión pública maduros y promover la inversión privada para fomentar la recuperación económica (recomendación específica por país 3 de 2020).

Este componente también contribuye a los objetivos establecidos en los demás subcomponentes del presente plan, en particular C1.5. Mejorar el uso de los recursos naturales y reforzar la cadena alimentaria y C2.3. La transformación digital de la sociedad y la administración pública.

F.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

C1.6.R1 Aumentar la resiliencia y la sostenibilidad del sector turístico

La reforma tiene por objeto establecer un marco organizativo y jurídico eficaz para gestionar el desarrollo del turismo sostenible mediante la elaboración de la Ley de Turismo, la Estrategia 2030 para el Desarrollo Sostenible del Turismo, el Plan Nacional de Desarrollo Sostenible del Turismo para 2027 y la Evaluación Ambiental Estratégica.

La reforma incluirá:

- Nuevas reducciones administrativas y parafiscales para el sector turístico;
- Nuevos cambios en el marco legislativo que permitan una mejor gestión del desarrollo turístico, fomentando al mismo tiempo la inversión empresarial en innovación;
- Desarrollar un nuevo modelo de turismo que ofrezca productos turísticos más diversificados, contribuya a la transición ecológica y digital de los empresarios turísticos y garantice el cumplimiento de los principios de la economía circular;

- Reducir los procedimientos operativos, lo que contribuirá a la creación de empresas turísticas más fáciles, rápidas y baratas.

La puesta en marcha de la reforma del sistema de gestión del turismo también está prevista a través de la inversión C.2.3.R3 I15 — Creación de soluciones de aplicación turísticas con el objetivo de aliviar administrativamente a los empresarios y transformar el modelo turístico hacia la sostenibilidad. La reforma se llevará a cabo de conformidad con el principio de consulta pública, con la participación de una amplia gama de partes interesadas en el ecosistema turístico general, incluidos empresarios, asociaciones industriales y académicos.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

C1.6.R1-I1 Diversificación regional y especialización del turismo croata mediante inversiones en el desarrollo de productos turísticos de alto valor añadido

Esta inversión incluirá ayuda financiera en forma de subvenciones para desarrollar, adaptar y mejorar las infraestructuras turísticas públicas en toda Croacia con vistas a aumentar la eficiencia energética y la cuota de fuentes de energía renovables, apoyar la transición ecológica y digital, promoviendo al mismo tiempo los productos turísticos que puedan generar un mayor valor añadido en consonancia con los principios de la economía circular.

Otro objetivo de esta inversión es reducir el sobreturismo en las zonas turísticas más desarrolladas aumentando el atractivo de los destinos turísticos menos desarrollados, aumentando la calidad de los destinos y permitiendo la prolongación de las temporadas, fomentando formas sostenibles de turismo y desarrollando infraestructuras turísticas.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

C1.6.R1-I2 Reforzar la competitividad de los empresarios y fomentar la transición ecológica y digital del sector turístico

El objetivo de esta inversión es contribuir al desarrollo del turismo sostenible a través de la transición ecológica y digital mediante la aplicación de proyectos ecológicos, como el aumento de la eficiencia energética, el uso de fuentes renovables y la economía circular, la asimilación de la innovación y las tecnologías digitales y el desarrollo de productos turísticos respetuosos con el medio ambiente y la eficiencia en el uso de los recursos.

La financiación se asignará sobre la base del índice de desarrollo turístico de Croacia, de modo que se dé prioridad a las inversiones en zonas turísticas menos desarrolladas. Además, se espera que esta inversión impulse la sostenibilidad social del turismo fomentando la inversión privada que contribuya a un mayor empleo en las comunidades locales.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

C1.6.R1-I3 Refuerzo de la capacidad del sistema para un turismo resiliente y sostenible

El objetivo de la inversión es reforzar la resiliencia del capital humano en todo el sector turístico, a través de programas educativos diseñados específicamente para las necesidades del mercado laboral, con especial atención a las capacidades digitales, ecológicas y de gestión.

Las principales actividades de inversión incluirán el diseño de programas educativos que respondan a las necesidades del mercado laboral, la formación específica de los empleadores, la formación de estudiantes y desempleados y la formación del personal de la administración estatal y de los consejos de turismo provinciales con el fin de gestionar mejor el turismo sostenible.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

F.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
140	C1.6. R1	H	Análisis de escenarios como parte de la estrategia de desarrollo del turismo sostenible para 2030	Desarrollar el análisis de escenarios				T4	2021	El análisis de escenarios elaborado como parte del proceso de desarrollo de la estrategia constituirá la base para movilizar las inversiones mencionadas en este subcomponente. El análisis de escenarios desarrollará la proyección de la dirección del desarrollo a nivel nacional y territorial en consulta con las principales partes interesadas del sector.
141	C1.6. R1	H	Adopción de la Estrategia para el desarrollo del turismo sostenible de aquí a 2030 del Gobierno de la República de Croacia	Disposición sobre la entrada en vigor de la Estrategia para el desarrollo del turismo sostenible de aquí a 2030				T3	2022	Como parte de esta reforma, el proceso de transformación del modelo de desarrollo turístico hacia la sostenibilidad se llevará a cabo mediante el desarrollo de la Estrategia de Desarrollo del Turismo Sostenible de 2030, desde el punto de vista de la sostenibilidad socioeconómica, medioambiental y territorial. La estrategia, como acto a largo plazo de planificación estratégica de importancia nacional, también prestará especial atención a las cuestiones del uso del suelo hasta la fecha, es decir, el sobreturismo en destinos individuales, como uno de los problemas clave del desarrollo turístico. La Estrategia también proporcionará una respuesta a la manera de promover mejor la reducción del desarrollo regional desigual en Croacia.
142	C1.6. R1	H	Elaboración de la cuenta satélite de turismo	Disposición sobre la entrada en vigor de la cuenta satélite de				T3	2023	El sistema de cuentas satélite de sostenibilidad turística creará las condiciones para gestionar y supervisar el desarrollo del turismo a través de indicadores definidos de

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
			sostenible de la República de Croacia	turismo sostenible						sostenibilidad del turismo tanto a nivel nacional como regional. La cuenta satélite se convertirá en un instrumento de gestión de las políticas públicas. La recogida y compilación de datos se armonizará con el Sistema Europeo de Indicadores Turísticos (ETIS) y con los conceptos, definiciones, clasificaciones y normas contables del Sistema de Contabilidad Económica Medioambiental (SEEA). Para mejorar la eficiencia de la política regional de turismo, se creará una cuenta satélite regional de turismo sostenible, con la adición de indicadores específicos de la actividad turística a nivel de destino ajustados para indicar la posible aparición de un exceso de turismo. Los datos y el análisis sustentarán la dirección estratégica de la planificación, tanto pública como privada, y se convertirán en un instrumento de gestión de las políticas pertinente.
143	C1.6. R1	H	Ley de Turismo por la que se establece un marco de seguimiento y desarrollo del sector turístico	Entrada en vigor de la Ley de Turismo				T4	2023	La Ley de Turismo proporcionará un marco para el seguimiento y el desarrollo del sector turístico mediante el establecimiento de un sistema de seguimiento y análisis de datos, un sistema de incentivos, seguimiento y análisis de las inversiones, la definición del papel de las principales partes interesadas en el desarrollo del turismo y la cooperación interservicios, y la definición de indicadores y normas para garantizar la sostenibilidad del turismo (en particular, normas ecológicas y digitales).
144	C1.6.	H	Lanzar convocatorias	Publicación de la documentación de licitación para la transición				T3	2022	El pliego de condiciones especificará que las inversiones se centrarán en proyectos que puedan aumentar la calidad

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
	R1-I1		públicas para la transición ecológica y digital de las infraestructuras de turismo público existentes y el desarrollo de infraestructuras de turismo público más allá de las principales zonas turísticas y costeras	ecológica y digital de las infraestructuras de turismo público existentes y el desarrollo de infraestructuras de turismo público más allá de las principales zonas turísticas y costeras						ecológica y digital de la infraestructura turística y reducir el impacto ambiental y, por consiguiente, la concentración de clientes en la temporada. En las principales zonas turísticas y costeras, de acuerdo con el Índice de Desarrollo Turístico, solo serán subvencionables las inversiones en la transición ecológica y digital de las infraestructuras turísticas existentes y hasta 29 623 731 EUR del presupuesto total de la inversión, contribuyendo a la gestión sostenible de los destinos, reduciendo el impacto ambiental durante la temporada turística. Los criterios de admisibilidad incluirán el cumplimiento de las directrices técnicas sobre el daño no significativo (2021/C58/01).
145	C1.6. R1-I1	O	Asignación íntegra por licitación del presupuesto para la construcción y adaptación de la infraestructura de turismo público con arreglo a los criterios de		Número (EUR)	0	123 432 212	T4	2025	Asignación mediante licitación del 100 % del presupuesto asignado para la construcción y adaptación de infraestructuras de turismo público de conformidad con los criterios de admisibilidad/selección para la transición ecológica y digital de las infraestructuras de turismo público existentes y el desarrollo de infraestructuras de turismo público fuera de las principales zonas turísticas y costeras, con criterios de selección/admisibilidad que garanticen el cumplimiento de las orientaciones técnicas de la DNSH (2021/C58/01) de los proyectos subvencionados y la compatibilidad de los proyectos apoyados con el acervo medioambiental pertinente de la UE y nacional. Además, los criterios de selección/aceptabilidad requerirán la

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
			admisibilidad							aportación de una contribución [climática/digital], de conformidad con los campos de intervención [026,128] establecidos en el anexo [VI/VII] del Reglamento RRF.
146	C1.6. R1-I2	H	Poner en marcha convocatorias públicas para reforzar la sostenibilidad e impulsar la transición ecológica y digital de los empresarios del sector turístico, con al menos el 50 % de las inversiones totales en apoyo de la transición ecológica	Publicación de la documentación de licitación para reforzar la sostenibilidad y fomentar la transición ecológica y digital de emprendedores de turismo/2088;				T3	2022	El pliego de condiciones especificará que al menos 29 862 632 EUR de las inversiones totales se adjudicarán a inversiones centradas en la mitigación del cambio climático o la adaptación al mismo, la digitalización de actividades en consonancia con los criterios de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero o la eficiencia energética y la reducción de residuos, así como la transición a una economía circular. Los criterios de selección de proyectos contribuirán a la transición verde, en consonancia con el NRS, el Tratado Verde para Europa, los indicadores de sostenibilidad definidos en el estudio de viabilidad para la creación de una cuenta satélite de turismo sostenible de la República de Croacia y las directrices para la elaboración de la estrategia de desarrollo del turismo sostenible para 2030. De conformidad con los principios de las orientaciones técnicas de DNSH, los solicitantes deberán demostrar cómo mitigarán los impactos ambientales negativos que pueden asociarse al proyecto y cómo contribuirán a los impactos positivos durante la ejecución del proyecto. El expediente de licitación asignará al menos 29 862 632 EUR del total de inversiones para apoyar la transición verde y especificará para esas inversiones los criterios de selección/admisibilidad que reflejen los

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										requisitos de las zonas de intervención aplicables [3-100] del anexo [VI/VII] y el cumplimiento de las orientaciones técnicas de la DNSH (2021/C58/01) y la conformidad de los proyectos apoyados con el acervo medioambiental nacional y de la UE pertinente.
147	C1.6. R1-I2	O	Asignación completa de fondos para reforzar la sostenibilidad y fomentar la transición ecológica y digital de los empresarios del turismo		Número (EUR)	0	165 903 511	T4	2025	Asignación del presupuesto completo a través de licitaciones para proyectos destinados a reforzar la sostenibilidad y fomentar la transición ecológica y digital de los empresarios turísticos, con licitaciones que incluyan criterios de selección/aceptabilidad que reflejen los requisitos de los ámbitos de intervención aplicables [3-100] establecidos en el anexo [VI/VII] del Reglamento RRF y el cumplimiento de las orientaciones técnicas del DNSH (2021/C58/01) de los proyectos apoyados y la conformidad de los proyectos apoyados con el acervo medioambiental pertinente de la UE y nacional.
148	C1.6. R1-I3	H	Programas educativos para reforzar los conocimientos y las competencias en materia de turismo	Publicación del programa educativo	Número	0	10	T4	2024	Programas educativos desarrollados para reforzar los conocimientos y las competencias en materia de turismo, incluidas las competencias digitales de los funcionarios públicos y gubernamentales del sistema turístico, los desempleados y la educación de los empleadores Los programas educativos desarrollados se basarán en análisis de las necesidades del mercado laboral y darán lugar a una base para reforzar los conocimientos y las competencias en el ámbito del turismo, incluidas las competencias digitales de los funcionarios públicos del sistema turístico y empleados en el sistema de la

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										comunidad turística, los desempleados y la educación en los empleadores. Los criterios para seleccionar los programas que vayan a desarrollarse serán contribuir a la consecución de los objetivos de la transición digital y ecológica, a saber, la adquisición de los conocimientos y competencias necesarios para ejecutar proyectos financiados por las inversiones C1.6 I2 e I3 de este subcomponente, como los conocimientos relacionados con la construcción ecológica, las energías renovables, los productos innovadores, las capacidades empresariales y la gestión sostenible de los destinos.
149	C1.6. R1-I3	O	Estudiantes con formación en programas educativos para reforzar los conocimientos y las capacidades en el turismo, incluidas las competencias digitales de los funcionarios públicos y gubernamentales del sistema turístico, los desempleados y		Número	0	1 000	T4	2025	Al menos 1 000 trabajadores en prácticas o empleados del sector turístico o público relacionados con el turismo deberán haber asistido a un curso de formación relacionada con el turismo o haber obtenido una mejora de sus cualificaciones desde 2022. Los programas contarán con criterios de selección/admisibilidad que reflejarán los requisitos de los ámbitos aplicables a) [3-100] del anexo [VI/VII] del Reglamento RRF y garantizarán el cumplimiento de las orientaciones técnicas del DNSH (2021/C58/01) y la compatibilidad de los proyectos subvencionados con el acervo medioambiental pertinente de la UE y nacional.

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
			la educación de los empleadores							

G. COMPONENTE 2.1: REFUERZO DE LA CAPACIDAD PARA DISEÑAR Y APLICAR POLÍTICAS Y PROYECTOS PÚBLICOS

El componente del plan croata de recuperación y resiliencia tiene por objeto mejorar la calidad de la elaboración de las políticas públicas, aumentar la capacidad de la administración pública para diseñar y aplicar políticas públicas y superar la fragmentación de la administración pública mediante la mejora de la coordinación entre los ministerios pertinentes y la mejora de la aplicación de las políticas y proyectos públicos. El componente incluirá medidas para:

- Facilitar, mediante un mayor uso de las tecnologías digitales, el diseño y la aplicación de políticas y proyectos públicos a nivel central y local;
- Prestar asistencia a los beneficiarios en la preparación de proyectos y documentación técnica para proyectos en el ámbito de las transiciones ecológica y digital, y
- Reforzar los mecanismos de coordinación y gestión de las políticas públicas.

El componente contribuirá a abordar las recomendaciones específicas por país sobre el aumento de la capacidad de la administración para diseñar y ejecutar políticas y proyectos públicos (recomendación específica por país n.º 3 2019) y a reforzar la capacidad y la eficiencia de la administración pública para diseñar y ejecutar políticas y proyectos públicos a nivel central y local (recomendación específica por país n.º 4 2020).

G.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma: C2.1.R1: Reforzar los mecanismos de integración y gestión de las políticas públicas con la profesionalización de la planificación estratégica

Esta reforma reforzará los mecanismos de coordinación e integración de las políticas públicas, vinculará los procesos y procedimientos actualmente separados, ampliará el alcance y la aplicación de los procesos de evaluación del impacto de las políticas públicas y de la reglamentación, y profesionalizará la planificación estratégica y las evaluaciones de impacto de la normativa.

La reforma incluirá los elementos clave siguientes:

- Modificar el marco legislativo del sistema de planificación estratégica con el fin de mejorar la eficacia de la planificación estratégica y la profesionalización de la preparación de los documentos estratégicos.
- Cartografía de los procesos empresariales en el ámbito de la planificación estratégica y la evaluación del impacto reglamentario;
- Unificar y normalizar los procesos de planificación y gestión de políticas estratégicas mediante el desarrollo de instrucciones escritas;
- Elaborar descripciones de puestos de trabajo y un catálogo de competencias relacionadas con la planificación estratégica y la gestión de las políticas públicas;
- Establecer una coordinación conjunta para la evaluación continua y la mejora continua de las políticas públicas;
- Establecer asociaciones con institutos científicos públicos e instituciones académicas para llevar a cabo procesos independientes de evaluación de las políticas públicas.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma: C2.1.R2: Refuerzo de la capacidad de preparación y ejecución de los proyectos de la UE

Con el objetivo de aumentar la absorción de los fondos de la Unión, esta reforma aumentará la capacidad de preparación y ejecución de los fondos de la Unión. Además, la Decisión gubernamental sobre los organismos del sistema de ejecución del Plan de Recuperación y Resiliencia definirá las autoridades competentes y las responsabilidades para llevar a cabo las tareas de ejecución, establecerá un organismo central de coordinación dependiente del Ministerio de Hacienda para la aplicación y el seguimiento del Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia (PRRRN) y encargará al Comité de Ejecución que garantice la coherencia y la coherencia en el uso de los fondos de la Unión. Se preparará un análisis de la carga de trabajo para reforzar la capacidad administrativa en todos los programas operativos. El estatuto de la Agencia para la auditoría del sistema de ejecución de los programas de la Unión Europea (ARPA) se adaptará para adaptarlo a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2021/241 y establecer el mandato jurídico para llevar a cabo auditorías en el ámbito del RRN. El sistema informático utilizado para los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos se modernizará para permitir la recogida, el almacenamiento y el seguimiento de los datos sobre los hitos y las metas, también a nivel de los destinatarios finales.

Esta reforma se completará a más tardar el 31 de enero de 2022 y antes de que se presente a la Comisión la primera solicitud de pago.

Inversión: C2.1.R1-I1: Optimización, normalización y digitalización de los procesos de planificación estratégica y evaluación de impacto de las políticas públicas

Esta inversión establecerá el sistema de información sobre planificación estratégica para permitir el seguimiento de la preparación de documentos estratégicos, la aplicación y la evaluación de las políticas públicas, digitalizar el proceso de evaluación de impacto y ofrecer una presentación transparente de la aplicación de las políticas públicas al público en general.

Esta inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión: C2.1.R1-I2: Refuerzo de la capacidad de planificación estratégica y mejora de la legislación

Esta inversión desarrollará módulos educativos y la organización de actividades de formación para mejorar el desempeño de las tareas de planificación estratégica en los organismos gubernamentales. La inversión incluirá el desarrollo continuo de capacidades a través de formaciones que permitan a los directivos y funcionarios desarrollar los conocimientos y competencias adecuados. Se espera que la inversión contribuya a garantizar la sostenibilidad del sistema de planificación estratégica y mejore la calidad de la preparación y aplicación de las políticas públicas en Croacia.

Esta inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión: C2.1.R2-I1: Prestar asistencia a los beneficiarios en la preparación de la documentación técnica del proyecto de licitación.

Esta inversión proporcionará a los beneficiarios el apoyo de expertos externos con conocimientos específicos y los mandatos necesarios para elaborar los proyectos y la documentación técnica, que la administración nacional no puede proporcionar. Se espera que la inversión dé lugar a la creación de una reserva de proyectos listos para la transición en el ámbito de las transiciones ecológica y digital. De este modo, la medida prestará asistencia a los beneficiarios para la preparación oportuna y completa de todos

los documentos de solicitud necesarios para la financiación y las inversiones.

Esta inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

G.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
150	C2.1. R1	H	Modificaciones de la Ley sobre el Sistema de Planificación Estratégica y Gestión del Desarrollo de la República de Croacia y sus estatutos	Entrada en vigor de la Ley por la que se modifica la Ley sobre el Sistema de Planificación Estratégica y Gobernanza para el Desarrollo de la República de Croacia y sus correspondientes ordenanzas				T4	2022	Las modificaciones de la Ley sobre el sistema de planificación estratégica y gestión del desarrollo de la República de Croacia y sus correspondientes estatutos mejorarán la eficacia de la planificación estratégica y la profesionalización de la preparación de documentos estratégicos. También incluirá una base para las descripciones de los puestos de trabajo y las competencias de los funcionarios en relación con la planificación estratégica;
151	C2.1. R1	H	Modificaciones de la Ley sobre la evaluación del impacto de la reglamentación	Entrada en vigor del acto por el que se modifica la Ley sobre la evaluación del impacto reglamentario				T4	2023	Las modificaciones de la Ley de Evaluación de Impacto Reglamentario simplificarán los procesos de evaluación del impacto reglamentario ex post, incluidos la metodología y los procedimientos, sobre la base de las recomendaciones del instrumento de apoyo técnico del proyecto relacionadas con la evaluación de impacto reglamentaria ex post. Las modificaciones también incluirán cambios en las descripciones de los puestos de trabajo y las competencias de los funcionarios en relación con la evaluación de impacto con vistas a la profesionalización de la coordinación, la redacción y el seguimiento de los efectos de la regulación en la administración pública.
152	C2.1. R1	O	Reducción de la carga administrativa que		%	0	20	T4	2025	Reducción del 20 % de la carga administrativa en comparación con el 31 de diciembre de 2019, para los ciudadanos, utilizando la

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
			afecta directamente a los ciudadanos, a través de la digitalización y la simplificación de los procedimientos		(porcentaje)					metodología del modelo de costes estándar (SCM), vinculada a los procedimientos administrativos que afectan directamente a los ciudadanos identificados por el análisis realizado de conformidad con el C1.1.1 R1-I2, a través de la digitalización o la simplificación de los procedimientos.
153	C2.1. R1-I1	O	Digitalización de todos los procesos empresariales en el ámbito de la planificación estratégica y la evaluación del impacto reglamentario		% (porcentaje)	0	100	T4	2025	Todos los procesos empresariales en el ámbito de la planificación estratégica y la evaluación del impacto reglamentario que se establezcan en la administración pública se digitalizarán y utilizarán en la plataforma informática. Se aplicarán para supervisar la preparación de documentos estratégicos, la aplicación y evaluación de las políticas públicas y la evaluación de impacto de los reglamentos. El sistema informático incluirá también un cuadro de indicadores que ofrezca una visión general de los resultados de la aplicación de las políticas públicas, permitiendo un seguimiento transparente y la comunicación con el público en tiempo real.
154	C2.1. R1-I2	O	Módulos de formación para la planificación estratégica y la evaluación del impacto reglamentario a nivel nacional, regional y local		Número	0	10	T4	2024	Se desarrollarán 10 módulos educativos y de formación para la planificación estratégica y la mejora de la legislación a fin de garantizar la profesionalización del trabajo, incluidos los compañeros de aprendizaje electrónico con el apoyo técnico de la Escuela Nacional de Administración Pública (NSPA). Los módulos se desarrollarán a finales de 2024.
155	C2.1. R1-I2	O	Formación de funcionarios vinculados al sistema de planificación estratégica y aplicación de los impactos normativos a		Número	0	900	T4	2025	900 funcionarios en el sistema de planificación estratégica y aplicación de los efectos reglamentarios a nivel nacional y regional recibirán formación sobre la base de los módulos de formación desarrollados.

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
			nivel nacional y regional							
156	C2.1. R2	H	Modificación de los estatutos de la ARPA para redefinir su mandato	Información sobre la entrada en vigor de las modificaciones de los estatutos de la ARPA				T3	2021	Las modificaciones de los estatutos de la Agencia para la auditoría del sistema de ejecución de los programas de la Unión Europea (ARPA) definirán el mandato de la ARPA para establecer y llevar a cabo auditorías de sistemas y controles relacionados con el Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia.
157	C2.1. R2	H	Establecimiento del sistema de aplicación y auditoría y control para el PRR	Entrada en vigor de la decisión del Gobierno croata sobre los organismos del sistema de aplicación de la NRRP, creación del organismo de coordinación dependiente del Ministerio de Hacienda y actualización de los procedimientos utilizados por los organismos de ejecución.				T4	2021	La decisión sobre los organismos del sistema RRP definirá las autoridades competentes y las responsabilidades para llevar a cabo las tareas de ejecución del RPR, incluido un organismo central de coordinación dependiente del Ministerio de Hacienda para garantizar la aplicación y el seguimiento de las medidas del DRR, incluidas las reformas, mientras que el Comité de Ejecución garantizará la coherencia y la coherencia en el uso de los fondos de la UE. El órgano de coordinación del RRP se creará y será plenamente operativo, en el seno del Ministerio de Hacienda. Todos los procedimientos utilizados por los organismos de ejecución para el RPR se actualizarán y establecerán.
158	C2.1. R2	H	Adopción de la Ley sobre el marco	Entrada en vigor de la Ley sobre el				T4	2021	Además del establecimiento del marco institucional y los organismos de designación en la Ley, la ley también proporcionará un marco

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
			institucional de los fondos de la UE	marco institucional de los fondos de la UE						para el establecimiento de las actividades de desarrollo de capacidades, que se espera que sigan desarrollándose a través de la hoja de ruta para el desarrollo de capacidades administrativas. Esta hoja de ruta se está desarrollando en el marco de la programación de los Fondos EIE. La ley reconocerá la necesidad de seguir reforzando la capacidad de los beneficiarios para preparar, aplicar y ejecutar proyectos que se ejecuten a través de programas (operativos) financiados por la UE.
159	C2.1. R2	H	Evaluación de la capacidad administrativa	Se publica un análisis de la carga de trabajo				T4	2021	Se realizarán análisis de la carga de trabajo de las instituciones implicadas en los respectivos sistemas de gestión y control, teniendo también en cuenta la carga derivada del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. El análisis proporcionará información adecuada en cuanto a las necesidades de capacidad administrativa con vistas a alcanzarlas a su debido tiempo, en particular mediante el desarrollo de una serie de recomendaciones para hacer frente a la capacidad insuficiente cuando sea necesario. Sobre la base de los análisis y recomendaciones, se asignarán los recursos necesarios a las instituciones implicadas.
160	C2.1. R2	H	Modernización del sistema informático eFondovi: Sistema de repositorios de auditorías y controles: Información para el seguimiento de la aplicación del DRR	Informe de auditoría que confirma las funcionalidades del sistema de repositorio				T1	2022	Se establecerá y estará operativo un sistema de repositorios para supervisar la aplicación del DRR. El sistema incluirá, como mínimo, las siguientes funcionalidades: a) la recopilación de datos y el seguimiento de la consecución de los hitos y las metas; b) recoger, almacenar y garantizar el acceso a los datos requeridos por el artículo 22, apartado 2, letra d), incisos i) a iii), del Reglamento RRF.

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
161	C2.1. R2-I1	O	Preparación de la documentación técnica del proyecto para proyectos de transición ecológica y digital		Número (importe)	0	6 370 695	T4	2022	Se concederán 6 370 695 EUR mediante decisiones sobre financiación para el desarrollo de documentación técnica de proyectos elaborada por ministerios, agencias nacionales y autoridades locales y regionales para apoyar las transiciones ecológica y digital.
162	C2.1. R2-I1	O	Preparación de la documentación técnica del proyecto para proyectos de transición ecológica y digital		Número	0	100	T4	2025	Al menos 100 proyectos preparados por ministerios, agencias nacionales y autoridades locales y regionales para apoyar las transiciones ecológica y digital deberán haber recibido apoyo para el desarrollo de la documentación técnica del proyecto.

H. COMPONENTE 2.2: SEGUIR MEJORANDO LA EFICIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El componente tiene por objeto modernizar la administración pública de Croacia y hacerla más centrada en el usuario, incentivando las fusiones reales y funcionales de las unidades de las administraciones locales, aumentando la digitalización, la interoperabilidad, la eficiencia en la asignación de recursos a nivel local y reformando el sistema de remuneración y la gestión de los recursos humanos.

Los objetivos generales son mejorar la capacidad de atraer y retener a empleados de la administración pública de gran calidad y talento, y mejorar la calidad de los servicios públicos en las unidades de los gobiernos locales y regionales, que se ven obstaculizados por la escasa capacidad administrativa y fiscal y la falta de transparencia.

El componente incluirá reformas importantes con inversiones conexas:

- La mejora del proceso de contratación en la función pública mediante el refuerzo del sistema de admisión a la función pública y la mejora de las competencias de los funcionarios,
- La introducción de nuevos modelos salariales y laborales en la función pública, incluida la reforma del sistema salarial del sector público, la modernización del sistema de gestión de recursos humanos y el fomento de la movilidad vertical y horizontal,
- La transformación digital de bases de conservación y registros de archivos,
- Garantizar un gobierno local funcional y sostenible a través de una mayor optimización y descentralización de las unidades de las administraciones locales mediante un apoyo incentivado a las fusiones funcionales y reales.

El componente contribuirá a abordar las recomendaciones específicas por país sobre la necesidad de reforzar la eficiencia de la administración pública (recomendación específica por país 1 de 2019) y sobre la mejora de la prestación y la calidad de los servicios en las administraciones locales más pequeñas (recomendación específica por país n.º 4, 2020).

El componente incluye cuatro reformas y siete inversiones.

H.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma C2.2 R1 — Mejora de la contratación en la función pública

Esta reforma tiene por objeto mejorar el sistema de contratación en la función pública para garantizar la contratación de funcionarios altamente competentes, lo que contribuirá a mejorar la eficiencia de la administración pública y permitirá reorientar la administración pública hacia las necesidades de los ciudadanos. La reforma incluirá modificaciones del marco legislativo. Paralelamente a la reforma, las autoridades tienen la intención de desarrollar herramientas de tecnología de la información, metodologías y el contenido necesario para la verificación de las competencias y las medidas de desarrollo de capacidades.

Se establecerá un sistema centralizado de selección de funcionarios, basado en planes preestablecidos, un análisis de la carga de trabajo y las necesidades reales de las autoridades públicas para contratar un perfil específico de funcionarios. En el proceso de contratación, los candidatos serán sometidos a pruebas en línea, garantizando una selección transparente y más objetiva de los candidatos.

La medida estará completada a más tardar el 30 de junio de 2023.

Inversión C2.2 R1-I1 — Sistema centralizado de selección

Esta inversión tiene por objeto establecer un sistema de contratación más objetivo y transparente basado en las necesidades reales y los recursos financieros identificados. Garantizará la contratación de los candidatos mejor y más competentes, contribuyendo así a mejorar la eficiencia de la administración pública.

La inversión incluirá las siguientes actividades:

- Desarrollo de un análisis comparativo del diseño de sistemas de empleo centralizados en los Estados miembros de la UE y elaboración de una propuesta de nuevo modelo de empleo;
- Modificaciones del marco legislativo, incluida la Ley de la Función Pública, de los procedimientos de contratación de funcionarios en los organismos de la administración pública, los servicios profesionales y las oficinas gubernamentales;
- Desarrollo de pruebas y formación normalizadas;
- Desarrollo de la plataforma informática;
- Prueba y aplicación de la plataforma informática.

La medida estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión C2.2 R1-I2 — examen del estado electrónico

Esta inversión tiene por objeto establecer un nuevo sistema para superar un examen estatal por medios electrónicos, garantizando una manera más objetiva, adecuada y válida de evaluar los conocimientos de los candidatos mediante un examen escrito normalizado.

La inversión incluirá el desarrollo de una aplicación informática a través de la cual se entregarán los procedimientos de desarrollo del material de prueba para el examen de Estado, la solicitud de examen, la organización, la realización y la aprobación del examen estatal. El certificado de examen estará disponible en formato electrónico. El sistema creará una base de datos de tareas y materiales de prueba, una base de datos de candidatos y garantizará la elaboración de informes relacionados con la realización y los resultados de las pruebas. Dicho sistema permitirá el seguimiento y la mejora continuos de todos los procesos de desarrollo y realización de exámenes estatales. Las salas de pruebas de 4 centros de pruebas de Zagreb, Split, Rijeka y Osijek estarán equipadas y puestas a disposición para las necesidades del examen electrónico, así como del sistema de selección centralizado (inversión C2.2.R1-I1).

La medida estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Reforma C2.2 R2 — Nuevos modelos salariales y laborales en la función pública y pública

Esta reforma tiene por objeto introducir un sistema salarial justo, transparente, coherente y sostenible desde el punto de vista financiero en la administración y el servicio público, así como un sistema de gestión de los recursos humanos normalizado, digitalizado y orientado al usuario. Para hacer frente a la nueva realidad del trabajo, se introducirá un modelo de trabajo inteligente que proporcione a los funcionarios las herramientas y competencias necesarias para llevar a cabo sus tareas a distancia.

Sobre la base de un análisis de la situación y la comparación de los salarios en la administración pública y en la administración pública, se creará un nuevo sistema de pago y se adoptará una nueva ley sobre salarios de la función pública y una nueva Ley sobre salarios en los servicios públicos. Las nuevas leyes incluirán disposiciones para evaluar los puestos de trabajo con arreglo a criterios establecidos y para garantizar la armonización de los salarios en la administración pública y en los servicios públicos. El nuevo modelo salarial establecerá un

sistema de recompensas basado en el rendimiento (rendimiento del trabajo). Se modificarán los reglamentos relativos a la evaluación y promoción de los funcionarios. La evaluación del rendimiento y la eficacia constituirá la base para la progresión y promoción de la carrera.

La medida estará completada a más tardar el 30 de junio de 2023.

Inversión C2.2 R2-I1 — Mejora del sistema de remuneración en la administración y los servicios públicos

Esta inversión pondrá en marcha el nuevo sistema de remuneración en la administración pública y los servicios públicos, apoyando la reforma en el mismo ámbito. Garantizará un sistema más justo desde el punto de vista de los funcionarios, será más competitivo y sostenible desde el punto de vista presupuestario, en términos de mantenimiento del peso salarial total en el presupuesto del Estado y de su distribución más racional.

Se creará un único organismo gubernamental de coordinación encargado de la coordinación interinstitucional de todas las actividades, acompañado por equipos de expertos, incluidos representantes de los interlocutores sociales. Se analizarán el sistema retributivo y el marco jurídico actuales y se desarrollará un análisis comparativo con los Estados miembros homólogos. Sobre la base de los análisis, se elaborará la nueva propuesta de nuevo sistema de remuneración y marco jurídico, se incluirán nueve nuevas funcionalidades en el sistema informático de gestión de recursos humanos y se preparará y aplicará una estrategia de comunicación.

La medida estará completada a más tardar el 30 de junio de 2024.

Inversión C2.2 R2-I2 — Introducción del modelo de acceso al lugar de trabajo híbrido — trabajo inteligente

Esta inversión tiene por objeto introducir un modelo que permita a los funcionarios trabajar a distancia con el fin de ofrecer un servicio público continuo y de alta calidad y accesible a todos y aumentar la motivación de los funcionarios. Establecerá un flujo de trabajo innovador basado en un elemento de flexibilidad del tiempo de trabajo y del lugar de trabajo en función de las necesidades de los procesos y planes de la administración pública. Las disposiciones legislativas relativas a la función pública y las relaciones laborales para la introducción de un modelo híbrido de trabajo en la administración pública y el poder judicial (el Código Laboral, la Ley de la Función Pública, la Ley de Protección Laboral y los estatutos) se modificarán para que los trabajadores puedan trabajar de forma fluida y continua.

Para alcanzar los objetivos mencionados, la medida prevé las siguientes actividades:

- Contratación de expertos externos para determinar la situación actual de las condiciones de teletrabajo y la preparación y aplicación de la formación en materia de gestión.
- Elaboración de una propuesta de modelo y de un plan de acceso híbrido al lugar de trabajo con una solución normativa completa para su aplicación por expertos externos.
- Modificaciones del marco legislativo y de las metodologías de trabajo.
- Adquisición de tecnología de la información (ordenadores portátiles, tabletas y teléfonos inteligentes y los programas informáticos necesarios), adquirida mediante procedimientos transparentes de contratación pública.
- Actividades de formación de personal

La medida estará completada a más tardar el 30 de septiembre de 2023.

Reforma C2.2 R3 — Transformación digital de bases de conservación y registros de archivos

Esta reforma tiene por objeto mejorar la gestión de la documentación por parte de las autoridades públicas para mejorar los procesos empresariales. Se espera que la medida permita una prestación más eficiente de los servicios de administración pública utilizando soluciones de TIC aplicadas que garanticen la interoperabilidad y el intercambio de datos, la reducción de costes, la transparencia empresarial y la protección de los derechos de los ciudadanos.

Además, las autoridades tienen la intención de desarrollar un servicio público digital que facilite el acceso a bases digitales de conservación construidas para lugares culturales e históricos. Además, el desarrollo de las normas y criterios necesarios mejorará la eficiencia global de la administración pública en este contexto. Se prevé el desarrollo del sistema nacional de información de archivos, el refuerzo de las infraestructuras y las capacidades humanas en los archivos estatales y el refuerzo de la capacidad de digitalizar los registros en papel analógico por parte de los creadores y propietarios de documentos para mejorar los servicios públicos digitales mediante un acceso más rápido a la documentación y una mejor aplicación de los derechos de los usuarios y de todos los ciudadanos interesados.

La medida estará completada a más tardar el 30 de junio de 2024.

Inversión C2.2 R3-I1 — Despliegue de infraestructuras digitales y servicios de administración pública mediante el desarrollo de un sistema de base de conservación

Esta inversión tiene por objeto establecer un nuevo servicio público digital (base de conservación electrónica) vinculado a los servicios públicos digitales existentes (como los ciudadanos electrónicos, el sistema de información sobre planificación física) con el objetivo de reducir los obstáculos administrativos en el proceso de concesión de licencias en virtud de la Ley de Protección y Conservación de los Bienes Culturales, así como fomentar la expedición acelerada de permisos de construcción y garantizar la transparencia y un procedimiento uniforme para la obtención de los documentos pertinentes en todo el país. Permitirá a los funcionarios tramitar los asuntos con mayor rapidez y permitir una administración pública más eficiente, al tiempo que sensibilizará a los inversores sobre los requisitos relacionados con el patrimonio cultural de antemano. Se espera que la inversión aumente la seguridad jurídica relacionada con la conservación de los bienes culturales y proporcione al público en general información sobre los requisitos de conservación.

Esta inversión incluirá el desarrollo de un servicio público digital de sistema informático, así como el desarrollo de bases digitales de conservación. Se definirán normas, criterios y metodología para el desarrollo de bases de conservación. Se harán públicas las bases digitalizadas de conservación, incluido un análisis completo del estado, la valorización y las medidas de protección de los sitios culturales.

La medida estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C2.2 R3-I2 — Mejora de las infraestructuras y servicios digitales del sector público mediante el desarrollo del Sistema Nacional de Información de Archivos y el refuerzo de la red nacional de archivos

Esta inversión tiene por objeto mejorar la gestión y el archivo de los documentos creados por las autoridades públicas y el sistema judicial, vinculando los servicios existentes y facilitando el acceso a todas las autoridades públicas afectadas, garantizando al mismo tiempo la protección de los derechos de los ciudadanos. Las inversiones previstas contribuirán a reducir el coste de los locales, el equipo y los recursos humanos de las instituciones que crean los documentos, así como a reforzar su capacidad de gestión de la documentación digital. Croacia identificará explícitamente los riesgos potenciales y las medidas específicas de mitigación

asociadas contra la seguridad de los datos, incluido el momento y el caso en que esté previsto el uso de proveedores de servicios en nube de terceros países sujetos a leyes de territorialidad extra.

La inversión incluirá el desarrollo de un sistema nacional de información de archivos y la creación de un nuevo servicio de archivo electrónico, dentro de la infraestructura de información estatal, vinculado a los servicios electrónicos existentes. La ejecución incluirá las siguientes actividades:

- Desarrollo de sistemas informáticos, incluidas pruebas y migración de datos,
- Desarrollo de un repositorio para el almacenamiento de las grabaciones digitalizadas,
- Desarrollo de un servicio público digital para acceder a los registros digitalizados y utilizarlos,
- Refuerzo de la capacidad de almacenamiento en 8 archivos de los gobiernos regionales para transferir documentos en papel permanentes,
- Refuerzo de la capacidad humana mediante la formación del personal en 19 archivos estatales y 120 autoridades judiciales para mejorar la gestión de documentos en el entorno digital,
- Organización y selección de registros en papel en las autoridades judiciales,
- Enajenación de registros por parte de las autoridades judiciales que hayan pasado los períodos de conservación y que ya no se utilicen para procesos empresariales ordinarios,
- Digitalización de los archivos en papel seleccionados que permanecen en las autoridades judiciales de conformidad con las directrices profesionales para la digitalización de los archivos y la legislación vigente.

La medida estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma C2.2 R4 — Gobierno local funcional y sostenible

Esta reforma tiene por objeto establecer un sistema eficiente y de alta calidad de los entes locales y regionales incentivando la integración funcional y real de las administraciones locales. Se espera que la reforma contribuya a una prestación mejorada, eficiente y transparente de servicios públicos a los ciudadanos, proporcionándoles las mismas oportunidades para satisfacer sus necesidades e intereses, independientemente de su lugar de residencia.

Se modificará la legislación pertinente, la Ley de ejecución del presupuesto estatal de 2022 de la República de Croacia, y se establecerá un mecanismo de apoyo financiero para incentivar las fusiones tanto funcionales como reales. Se dispondrá de recursos suficientes en el presupuesto del Estado para fomentar financieramente la fusión efectiva de al menos el 20 % de las unidades de las administraciones locales y una fusión funcional de al menos el 40 % de las corporaciones locales. En la fase de diseño del mecanismo, se identificarán una serie de posibles modelos de financiación para el rendimiento conjunto, teniendo en cuenta el alcance de los servicios que las unidades de las administraciones locales y regionales deben prestar tal como se definen en la legislación y las necesidades comunicadas de las unidades para llevar a cabo las tareas conjuntas. La conclusión satisfactoria del proceso de fusión efectiva o funcional será un requisito previo para la asignación de recursos adicionales o cofinanciación con cargo al presupuesto nacional. La decisión del Gobierno croata establecerá los criterios y el nivel de incentivos, con mayores incentivos fiscales para las fusiones reales, mientras que

los incentivos para las fusiones funcionales dependerán del número y tipo de funciones previstas para la fusión.

Modificaciones de los reglamentos relativos al mecanismo de apoyo financiero a los entes locales y regionales, que permitan el desembolso de incentivos financieros para las fusiones.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Inversión C2.2 R4-I1 — Mayor optimización y descentralización de las unidades de los gobiernos locales y regionales mediante el apoyo a fusiones funcionales y reales

Esta inversión incluirá la modernización del sistema informático para apoyar la reforma de acompañamiento (C2.2 R4) y establecerá un sistema de alta calidad para fomentar fusiones funcionales y reales de las administraciones locales. Estos servicios prestarán servicios a los ciudadanos de una manera más centrada en el ser humano y transparente y reforzarán su capacidad administrativa, de modo que sean más eficientes en el desempeño de sus tareas. Se animará a las unidades a ejecutar tareas conjuntamente (fusión funcional) o a fusionarse realmente con otras unidades locales autónomas, proporcionándoles los conocimientos especializados adecuados y creando un sistema de incentivos financieros.

El sistema informático mencionado anteriormente y desarrollado en el marco del proyecto del Fondo Social Europeo «Optimización del sistema de autogobierno local y regional» se modernizará y pondrá a disposición de las unidades de las administraciones locales. El sistema informático permitirá a las unidades detectar con mayor claridad qué tareas serían más eficientes para llevar a cabo conjuntamente con otras unidades de las administraciones locales y qué unidades son socios adecuados para la realización conjunta de las tareas. Los datos recopilados a través del sistema también servirán de base para una fusión real de unidades que manifiesten interés por tales fusiones.

Las unidades de las administraciones locales elaborarán y cumplimentarán un cuestionario de autoevaluación para complementar los datos disponibles. Las directrices y recomendaciones para las fusiones se elaborarán sobre la base de los datos antes mencionados. El sistema permitirá una visión global de las tareas que podrían llevarse a cabo conjuntamente, así como proponer modelos para fusiones, como la creación de un órgano administrativo conjunto o de instituciones conjuntas. En caso de fusión real, el sistema proporcionará indicaciones sobre los pasos necesarios y una selección de las unidades asociadas adecuadas.

La medida estará completada a más tardar el 30 de junio de 2025.

H.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
163	C2.2. R1	H	Marco legislativo modificado para un sistema centralizado de selección en la administración pública, determinando las cualificaciones necesarias de los funcionarios y estableciendo un sistema de contratación moderno	Entrada en vigor de un marco legislativo modificado para un sistema centralizado de selección de funcionarios,				T2	2023	La legislación revisada incluirá, como mínimo, las siguientes medidas: la definición de perfiles profesionales específicos de la administración nacional con el fin de atraer las competencias y capacidades necesarias; La creación de una plataforma única de empleo para centralizar los procedimientos de contratación en una plataforma única para todas las administraciones nacionales; — Ajustar el proceso de contratación para: i) La transición de un sistema exclusivamente de conocimientos a un sistema basado principalmente en competencias y capacidades adecuadas; ii) La evaluación de las competencias para el rendimiento de los funcionarios; iii) La distinción entre las contrataciones a nivel inicial, que deben basarse exclusivamente en las competencias, y la contratación de perfiles especializados, que deben combinar competencias con la experiencia laboral pertinente y conducir al acceso a carreras profesionales de nivel superior; — Reforzar el compromiso con el equilibrio de género y garantizar la igualdad de género en la contratación, así como la promoción de las mujeres en puestos de alta dirección.
164	C2.2. R1-I1	O	El 100 % de todos los funcionarios permanentes contratados recientemente en		% (porcentaje)	0	100	T4	2024	Se establecerá y aplicará un sistema centralizado de selección de funcionarios sobre la base de planes de acogida preestablecidos basados en análisis de la carga de trabajo y en las necesidades reales de las autoridades públicas para contratar un determinado perfil de funcionarios. El sistema dispondrá que, en el proceso de

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
			organismos públicos están empleados exclusivamente a través de un nuevo sistema de selección y contratación centralizado, digitalizado y normalizado, disponible a través de una plataforma informática de reciente creación.							contratación, los candidatos sean sometidos a pruebas en línea para garantizar una selección más transparente y objetiva de los candidatos.
165	C2.2. R1-I2	O	El 100 % de los funcionarios de todas las instituciones públicas obligadas a superar el examen estatal, superar digitalmente el examen estatal, sobre la base de un nuevo modelo de examen.		% (porcentaje)	0	100	T4	2022	El 100 % de los funcionarios de todas las instituciones públicas, obligados a superar el examen estatal, superar el examen mediante un modelo totalmente digitalizado. El proceso de superación del examen estatal se digitaliza con el fin de que el sistema de examen sea más transparente, accesible (en múltiples lugares en todo el país) y eficiente.
166	C2.2. R2	H	Entrada en vigor de las leyes sobre salarios en la administración estatal y los servicios públicos y de los reglamentos	Entrada en vigor de las leyes sobre salarios en la administración estatal y en los servicios públicos y				T2	2023	La nueva legislación en materia de salarios en la administración pública y en los servicios públicos permitirá una evaluación equitativa y transparente de los puestos de trabajo de acuerdo con los criterios establecidos, garantizando la armonización de grados y primas en la función pública y en la función pública, la fijación de coeficientes a nivel profesional en consulta con los

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
			sobre movilidad	de los reglamentos relativos a la movilidad vertical y horizontal de los funcionarios públicos en la administración pública						interlocutores sociales y el establecimiento de un sistema de recompensas basado en el rendimiento (rendimiento del trabajo). Se creará un nuevo sistema de pago y las nuevas leyes sobre salarios de la función pública y de los servicios públicos incluirán disposiciones para evaluar los puestos de manera justa y transparente en consonancia con los criterios establecidos, garantizar la armonización de los salarios en la función pública y en los servicios públicos, y establecer un sistema de recompensas basado en el rendimiento del trabajo. Se modificará el marco legislativo (Ley de la función pública y estatutos) para la movilidad vertical y horizontal. Esto incluye un plan de carrera que incluya el posible acceso a puestos directivos de nivel intermedio y superior y el refuerzo del vínculo entre la progresión de la carrera y la evaluación del rendimiento. Además, establecer las condiciones previas para un mercado laboral eficiente en la administración pública, incluida a) la creación de un sistema de publicidad transparente y uniforme para todas las vacantes en la administración pública; b) la posibilidad de solicitar cualquier empleo disponible en cualquier lugar de la administración pública.
167	C2.2. R2-I1	O	El sistema de gestión de recursos humanos, el Registro de Funcionarios Públicos y el Sistema Salarial Centralizado (RegZap — Cop) se		Número	0	9	T2	2024	Se desarrollarán e implementarán nueve nuevas funcionalidades en el REGZAP-COP (a saber: Redacción de actos sobre los derechos y obligaciones del personal, evaluación, registros de trabajo, planificación y desarrollo de la carrera profesional, mercado laboral interior y enfoque personalizado del sistema por parte de los funcionarios, misiones) para apoyar la aplicación de

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
			complementa con nueve nuevas funcionalidades, digitalizando todos los procesos conexos que simplificarán y agilizarán la modificación del sistema salarial.							los cambios propuestos en el sistema salarial.
168	C2.2. R2-I2	O	Al menos el 20 % de los funcionarios trabajan en el modelo de trabajo inteligente		% (porcentaje)	0	20	T3	2023	El 20 % de los funcionarios ya trabajan en el modelo de trabajo inteligente, lo que les permite trabajar a distancia para ofrecer un servicio público continuo y de alta calidad y accesible a todos y aumentar la motivación de los funcionarios.
169	C2.2. R2-I2	O	Al menos el 60 % de los funcionarios formados en métodos de trabajo inteligente		% (porcentaje)	0	60	T3	2023	El 60 % de los funcionarios están formados en el modelo de trabajo inteligente y poseen las capacidades necesarias para trabajar a distancia con el fin de ofrecer un servicio público continuo y de alta calidad accesible a todos y aumentar la motivación de los funcionarios.
170	C2.2. R3	H	Establecimiento de un servicio de conservación electrónica	Servicio público digital de base de conservación electrónica plenamente funcional y accesible				T4	2023	Mediante el establecimiento de infraestructuras digitales y servicios de administración pública, el desarrollo de un sistema de bases de conservación refuerza la gestión de la documentación por parte de las autoridades públicas y otros creadores de documentos como funciones esenciales de apoyo para todos los procesos empresariales. El sistema de conservación electrónica permitirá una prestación más eficiente de los servicios de administración pública utilizando soluciones informáticas implementadas que garanticen la interoperabilidad

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										y el intercambio de datos, la reducción de costes, la transparencia empresarial y la protección de los derechos de los ciudadanos. Se establecerá el servicio público digital (base de conservación electrónica) vinculado a los servicios públicos digitales existentes, eliminando los obstáculos administrativos en el proceso de concesión de licencias en virtud de la Ley de Protección y Conservación de los Bienes Culturales.
171	C2.2. R3	H	Creación de un sistema nacional de información sobre archivos	Sistema Nacional de Información de Archivos plenamente funcional y accesible				T2	2024	Se creará un sistema nacional de información de archivos para mejorar la gestión de la documentación por parte de las autoridades públicas y otros creadores de documentos, como función de apoyo esencial para todos los procesos empresariales.
172	C2.2. R3-I1	O	Creación de un conjunto de 60 bases de conservación accesibles al público para los lugares culturales e históricos más complejos de gran valor monumento		Número	0	60	T2	2026	Se han creado y publicado 60 bases de conservación electrónica. La base de conservación electrónica es una documentación de expertos digitales que contiene una parte gráfica y textual que abarca la identificación, el análisis de situación, la valorización y las medidas de conservación de valores culturales e históricos en una zona geográfica definida. Los documentos de ordenación territorial, según el tipo y la zona, deben contener datos de la base de conservación, incluidas medidas para la protección de bienes culturales inmuebles en la zona. Se desarrollará una base conservadora electrónica para cada uno de los lugares históricos culturales más complejos de gran valor monumento que cumplan los criterios de peligro y urgencia de

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										finalización con vistas a las operaciones de construcción previstas.
173	C2.2. R3-I2	O	600 los creadores de documentos utilizan el sistema de información de archivos		Número	0	600	T2	2026	Al menos 600 creadores que utilicen el sistema nacional de información para gestionar y almacenar la documentación. El Ministerio analizará y comunicará los datos sobre el número de creadores individuales que accedan al sistema. El sistema permite una prestación más eficiente de los servicios de la administración pública utilizando soluciones TIC implementadas que garanticen la interoperabilidad y el intercambio de datos, la reducción de costes, la transparencia empresarial y la protección de los derechos de los ciudadanos.
174	C2.2. R4	H	Modificación de los marcos legislativos para fomentar la fusión funcional o real voluntaria de las unidades de las administraciones locales y adopción de una Decisión del Gobierno croata sobre los criterios para la concesión de incentivos fiscales a las fusiones funcionales o reales voluntarias	Entrada en vigor del marco legislativo				T1	2022	El marco legislativo modificado y el mecanismo de apoyo financiero fomentarán una fusión funcional y eficaz de las unidades de las administraciones locales, garantizando al mismo tiempo recursos suficientes en el presupuesto del Estado para fomentar económicamente la fusión efectiva de al menos el 20 % de las Unidades Locales, es decir, un mínimo del 40 % de las GUL durante el período hasta 2026. Al hacerlo, las Unidades de Gobierno Local fusionadas funcionalmente conservarán los mismos recursos presupuestarios a su disposición antes de la fusión, durante un período mínimo de dos años, los incentivos cubrirán también los costes únicos de financiación mixta y proporcionarán recursos adicionales basados en el ahorro logrado en los cinco años siguientes. Además, los incentivos a las fusiones reales de LGD incluirán transferencias únicas de capital a lo largo de cinco años para ser utilizadas por la UGP dedicada a

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										proyectos de infraestructura. La decisión del Gobierno croata establecerá los criterios y el nivel de incentivos, con mayores incentivos fiscales para las fusiones reales, mientras que los incentivos para las fusiones funcionales dependerán del número y tipo de funciones previstas para la fusión. Tras la adopción de la Decisión del Gobierno de la República de Croacia, se publicará en el Diario Oficial una invitación pública a las GUL de manifestación de interés en la fusión funcional o real voluntaria.
175	C2.2. R4-I1	H	Mecanismo de apoyo a las conexiones funcionales y reales voluntarias y establecimiento de un sistema completo de apoyo para el acoplamiento funcional y eficaz de las unidades	Existe un mecanismo global de apoyo a las fusiones funcionales o reales de unidades de las administraciones locales				T2	2025	Se ha completado el apoyo al proceso adicional de optimización funcional del empleo en el ámbito de competencias de las unidades locales y se han llevado a cabo las siguientes tareas y medidas de apoyo: — (auto) evaluación de la capacidad de las unidades para llevar a cabo las tareas dentro de su ámbito de aplicación y demostrar la necesidad y el interés en la realización conjunta de las tareas, es decir, la fusión real, en todas las unidades de las administraciones locales; — Identificación de las operaciones adecuadas para el rendimiento conjunto entre unidades individuales — Aplicación de un sistema de apoyo informático para vincular funcionalmente las tareas de las unidades de las administraciones locales — Se ha completado la formación de 50 funcionarios de la Administración del Estado para apoyar a las administraciones locales en términos de conexiones funcionales y fusiones reales. — Se ha completado la formación de 100 funcionarios de las administraciones locales para llevar a cabo tareas conjuntas en el

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										marco de un vínculo funcional.

I. COMPONENTE 2.3: TRANSICIÓN DIGITAL DE LA SOCIEDAD Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Croacia ocupa el puesto20 en 2020 en el Índice de la Economía y la Sociedad Digitales (DESI), con un margen significativo de mejora en la accesibilidad en línea de los servicios públicos. La escasa conectividad digital de Croacia también obstaculiza el desarrollo de la economía digital del país y contribuye a la brecha digital entre las zonas urbanas y rurales.

El objetivo de este componente es apoyar la transición digital de la economía y la sociedad croatas. Incluye reformas e inversiones para digitalizar la administración pública, aumentar la prestación de servicios públicos en línea y proporcionar acceso a redes de conectividad de gigabit en zonas afectadas por deficiencias del mercado, incluidas las zonas rurales.

Este componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país sobre la necesidad de *«aumentar el acceso a las infraestructuras y servicios digitales»* (recomendación específica por país 2 de 2020) y de *«centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en la banda ancha de alta-velocidad»* (Recomendación específica por país n.º 3, 2020).

El componente incluye cuatro reformas y veinte inversiones.

I.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma C2.3.R1: Estrategia para Croacia Digital y refuerzo de la cooperación y la coordinación interinstitucionales para el éxito de la transición digital de la sociedad y la economía

El objetivo de esta reforma es dirigir la transformación digital de la sociedad y la economía croatas para la próxima década. Proporcionará un marco estratégico, la «Estrategia Digital de Croacia para 2030», que establecerá el marco para las inversiones en la transición digital y definirá objetivos estratégicos en los siguientes ámbitos: i) la transición digital de la economía, ii) la digitalización de la administración pública y la justicia, iii) la conectividad digital/el desarrollo de redes de comunicaciones electrónicas de banda ancha y iv) el desarrollo de competencias digitales y empleos digitales.

La reforma también establecerá un mecanismo para coordinar la preparación y la ejecución de proyectos de apoyo a la transformación digital de la sociedad y la economía a nivel nacional, regional y local, con directrices para establecer criterios claros de priorización y evaluación de las inversiones.

Reforma C2.3.R2: Mejora de la interoperabilidad de los sistemas de información

El objetivo de esta reforma es apoyar la prestación de servicios públicos digitales y facilitar la interacción entre los ciudadanos/empresas y la administración pública. La reforma también tiene por objeto introducir análisis avanzados de datos en la administración nacional, con el fin de apoyar la toma de decisiones basada en los datos en todos los niveles de la administración.

Aunque las autoridades públicas croatas utilizan actualmente cientos de diferentes registros y bases de datos, se espera que la reforma cree las condiciones previas para la creación de un registro central (sistema central interoperable) que interconecte los registros principales (inversión C2.3.R2.I1), así como para la creación de una base de datos central que permita el uso de análisis avanzados de datos por parte de las autoridades competentes (inversión C2.3.R2.I2).

Se espera que la reforma traiga consigo cambios sistémicos hacia el desarrollo de sistemas interoperables a nivel nacional y hacia la toma de decisiones basada en los datos. También se espera que mejore la prestación en línea de servicios públicos de calidad a las empresas y los ciudadanos.

La medida definirá una estructura organizativa y de gestión para la gestión del Sistema Central de Interoperabilidad, así como el catálogo de servicios electrónicos que se conectarán al Sistema Central de Interoperabilidad. Asimismo, desarrollará el ecosistema para recoger, tratar, analizar, visualizar y compartir datos, con vistas a introducir el análisis de datos en la administración nacional como una nueva forma de trabajar en todos los niveles de la toma de decisiones.

Esta reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión C2.3.R2-I1: Establecimiento de un sistema central de interoperabilidad

El objetivo de esta inversión es crear un registro central para las autoridades públicas, con el fin de poner remedio a la fragmentación actual (en la que las autoridades públicas utilizan cientos de registros) mediante la creación de un sistema central interoperable de interconexión de registros básicos, en consonancia con el Marco Europeo de Interoperabilidad (EIF).

La inversión incluirá la creación de un portal nacional central que integre e interconecte al menos ocho registros públicos básicos existentes (como el registro de nacimientos, lugar de residencia, veteranos de guerra) en un registro central interoperable. El registro central velará por que la información de los distintos registros se consolide en un registro interoperable y esté a disposición de las administraciones públicas, los ciudadanos y las empresas.

El registro central también permitirá la prestación en línea de los 21 procedimientos administrativos enumerados en el anexo II del Reglamento (UE) 2018/1724 (el Reglamento sobre el portal digital único).

Esta inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión C2.3.R2-I2: Establecimiento de un registro central de datos y un sistema de análisis empresarial

El objetivo de esta inversión es construir un almacén central de datos (DWH) para las autoridades públicas, que se espera mejore el sistema de gestión de datos, facilitando la recogida de datos en formatos normalizados, el tratamiento, el análisis y la puesta en común de datos entre las autoridades públicas (como las administraciones estatales y locales). La plataforma permitirá el análisis de datos en tiempo real y elaborará herramientas avanzadas de análisis de datos (como indicadores operativos predefinidos, paneles de control e informes diarios), que se espera mejoren significativamente la toma de decisiones basada en los datos en todos los niveles de la administración nacional.

Una parte del almacén de datos también será accesible a los ciudadanos y las empresas, con el fin de que el sector privado pueda crear y desarrollar servicios de valor añadido basados en los datos y las herramientas analíticas puestos a su disposición.

Esta inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión C2.3.R3-I1: Modernización del Centro de Servicios Compartidos

El objetivo de esta inversión es ampliar la capacidad de la nube estatal (Centro de Servicios Compartidos, CDU), a fin de permitir un gran aumento del número de usuarios y mejorarla con el desarrollo de nuevas funcionalidades, que incluirán:

- Una plataforma para el desarrollo, la aplicación y el ensayo de aplicaciones destinadas a los usuarios,

- Una plataforma de apoyo a las TIC,
- Un sistema central de control de la seguridad de la información para gestionar posibles sucesos de seguridad en la infraestructura de información y comunicación,
- Una plataforma de autenticación biométrica que establece un servicio de identificación biométrica integrado en el sistema central existente para la gestión de los derechos de los usuarios y la identidad,
- Una plataforma para crear y gestionar fácilmente el contenido digital de los sitios web de los usuarios, con características para la indexación intuitiva, la búsqueda y la recuperación de contenidos, el formato, la revisión, la publicación y los foros de debate,
- Plataforma para el desarrollo de tecnologías de cadena de bloques para la nube estatal, en consonancia con la infraestructura europea de servicios de cadena de bloques.

La plataforma del Centro de Servicios Compartidos (CDU) se integrará en los espacios europeos comunes de datos para permitir el alojamiento, el acceso y la modificación seguros de datos y servicios a escala de la UE.

Esta inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C2.3.R3-I2: Refuerzo de la capacidad de la policía para hacer frente a la ciberdelincuencia

El objetivo de la inversión es reforzar la capacidad del Ministerio del Interior para luchar contra la ciberdelincuencia.

La inversión incluye la compra de equipos especializados para la policía para el análisis de pruebas digitales, la formación especializada de los agentes de policía para la detección y la lucha contra los ciberataques y la aplicación de una campaña pública de prevención dirigida a empresas y ciudadanos para concienciar sobre la ciberdelincuencia.

Esta inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión C2.3.R3-I3: Creación de una ventanilla única para todos los servicios de asistencia pública en línea

El objetivo de la inversión es crear una ventanilla única que armonice y centralice el sistema de asistencia técnica de todos los servicios en línea de todas las administraciones públicas. Se espera que la ventanilla única ofrezca un servicio nuevo y mejorado a los ciudadanos y las empresas para comunicarse con las administraciones públicas y que permita a los usuarios encontrar fácilmente la información solicitada. La ventanilla única también tendrá características que permitan a los usuarios enviar comentarios, evaluar la calidad de la interacción con los funcionarios y después de la evaluación, lo que se espera transforme la interacción entre la administración pública croata y sus usuarios.

Esta inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión C2.3.R3-I4: Consolidación de los sistemas de infraestructura de información sanitaria del CEZIH

El objetivo de la inversión es mejorar el sistema central de salud de la información de la República de Croacia (CEZIH), que son utilizados por todos los agentes del sistema sanitario (como hospitales, personal médico, escuelas médicas, instituciones sanitarias públicas, farmacias, laboratorios).

La inversión deberá, en particular, migrar el sistema a la nube estatal (Centro de Servicios Compartidos) y establecer soluciones de recuperación en caso de catástrofe, a fin de

garantizar la continuidad de las actividades y proporcionar un modo de funcionamiento continuo, fiable y seguro del Sistema Central de Información Sanitaria.

Esta inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión C2.3.R3-I5: Proyecto de despliegue digital de la tarjeta de identidad

El objetivo de la inversión es promover el uso de la firma electrónica en la interacción de los ciudadanos con la administración pública. Se espera que la medida permita a los usuarios de los documentos de identificación electrónica firmar documentos en plataformas móviles.

Creará un Sistema de Gestión de Identidad Digital (IDP) y un sistema de firma móvil para expedir certificados remotos para una firma electrónica cualificada a distancia. La expedición de dicho certificado es un requisito previo para la firma electrónica de documentos en plataformas móviles o en aplicaciones de firma móvil.

Esta inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión C2.3.R3-I6: Inversión en redes estatales de infraestructuras de información

El objetivo de esta inversión es modernizar y ampliar la capacidad de la red nacional de infraestructura de información (red DII), utilizada por las autoridades públicas de Croacia para prestar servicios en línea a los ciudadanos y las empresas.

La inversión incluye el diseño de una nueva arquitectura de red segura que satisfaga las necesidades de las autoridades y conecte a todos los usuarios a una única red. En particular, la nueva red garantizará el acceso de banda ancha a una red de muy alta capacidad (10Gbps) para todas las autoridades públicas. Para garantizar la conectividad continua de todas las instituciones del sistema, la inversión modernizará el Centro de Seguimiento de la Red (CNO) y establecerá un sistema, disponible 24 horas al día y 7 días a la semana, para proporcionar solución de problemas de ingeniería y asistencia a los usuarios.

Esta inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión C2.3.R3-I7: Mejora del sistema de ordenación territorial, construcción y activos estatales a través de la digitalización

El objetivo de esta inversión es modernizar el Sistema de Información sobre la Ordenación Territorial y la Propiedad del Estado (ISPU) para establecer un sistema integrado de información sobre la ordenación del territorio y permitir la digitalización de los procedimientos relacionados con la preparación y ejecución de proyectos individuales, desde la identificación de la localización del proyecto hasta la obtención de los permisos necesarios.

La medida también permitirá la adquisición de imágenes por satélite de la zona de alta resolución de Croacia y el desarrollo de planes de ordenación digital.

Esta inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión C2.3.R3-I8: Creación de una plataforma móvil digital

El objetivo de esta inversión es crear una plataforma de servicio público digital móvil que permita a los ciudadanos utilizar fácilmente los servicios públicos en línea en sus teléfonos inteligentes. Los actuales «servicios eCitizens» se han desarrollado para ordenadores personales y actualmente no están adaptados a los dispositivos móviles, de ahí la necesidad de una plataforma adaptada a las aplicaciones móviles.

Esta inversión, utilizando tecnologías y normas de vanguardia, creará una plataforma que ofrezca una forma normalizada de ofrecer servicios públicos en plataformas móviles (como la solicitud de certificado de nacimiento, la solicitud de prueba de residencia, el registro de un cambio de dirección; Matriculación de un vehículo de motor). Conectará todos los registros y bases de datos relacionados con el Bus Central de Intercambio de Datos (GSB). La inversión

también permitirá que el Sistema Nacional de Autenticación de Identificación (NIAS) se adapte a las últimas tendencias de autenticación de las plataformas móviles, aplicando métodos modernos de aplicación biométrica.

Esta inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión C2.3.R3-I9: Por la que se crea una nueva plataforma para el Boletín Electrónico de Contratación Pública de la República de Croacia

El objetivo de esta inversión es crear una nueva plataforma informática para el sistema de contratación pública electrónica, con el fin de apoyar la digitalización del proceso de contratación pública y aplicar los nuevos formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública establecidos en el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1780 de la Comisión (formularios electrónicos).

La inversión modernizará la plataforma informática del Publicidad Electrónica Croata de Contratación Pública (EOJN), que se basa actualmente en una tecnología obsoleta y no apoya adecuadamente la ejecución eficiente de los procedimientos de contratación pública. En particular, la medida permitirá vincular todos los procesos de contratación (desde el plan de contratación, pasando por el desarrollo del procedimiento hasta los datos sobre pagos basados en contratos celebrados) e introducirá los recursos en línea (recursos electrónicos) como obligatorios y la posibilidad de pagar tasas en línea. La inversión también establecerá un marco para el seguimiento del cumplimiento de determinados criterios y objetivos obligatorios mínimos (como la contratación pública estratégica, ecológica o innovadora).

Esta inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión C2.3.R3-I10: Digitalización e informatización del CES (eHZZ)

El objetivo de esta inversión es digitalizar el Servicio de Empleo de Croacia (CES — HZZ), que actualmente proporciona la mayor parte de la documentación en papel sin un sistema automatizado para el almacenamiento digital de documentación. Se espera que la inversión establezca un sistema de gestión de la identidad digital, un sistema de gestión de recursos humanos y digitalice los archivos del CES.

La inversión automatizará y digitalizará plenamente los procesos operativos del CES, con nuevas soluciones informáticas para acelerar y automatizar el trabajo del CES, aumentando el nivel de seguridad de todos los datos empresariales y permitiendo la circulación y el tratamiento central de documentos electrónicos y firmas digitales y biométricas.

Esta inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C2.3.R3-I11: Modernización del apoyo a las TIC de HZMO (eHZMO)

El objetivo de esta inversión es modernizar el sistema informático obsoleto del Instituto Croata del Seguro de Pensiones (HZMO) y digitalizar sus principales procesos empresariales. Se espera que la medida aumente la eficiencia de HZMO y apoye su prestación de servicios de calidad.

La inversión creará un nuevo sistema informático para apoyar los procesos básicos, que incluirá módulos para gestionar:

- los cálculos de las pensiones y las prestaciones por hijo a cargo,
- contribuciones y registros de pagos,
- datos del beneficiario,
- recursos, procedimientos de recurso y litigios,
- documentación y archivos digitales,
- datos analíticos y contables,
- operaciones financieras,

- procesos de contratación, contratación y pedido,
- deuda y responsabilidad (compradores/proveedores),
- gestión de activos.

Esta inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C2.3.R3-I12 Digitalización de los archivos HZMO (eArhiva)

El objetivo de esta inversión es digitalizar los archivos del Instituto Croata del Seguro de Pensiones (HZMO). Se espera que la medida mejore significativamente el rendimiento global del trabajo de HZMO y la rentabilidad de la gestión de archivos, que actualmente sigue basándose en gran medida en la búsqueda manual. La inversión establecerá un sistema de gestión de archivos digitales y un lugar único para el almacenamiento permanente de los archivos. La finalidad de la inversión es digitalizar el material existente, pero también crear un sistema central que permita la digitalización de todos los artículos de nueva creación, que se registrarán y almacenarán en el sistema de archivo digital.

La HZMO dispone actualmente de unos 4.5 millones de expedientes. La inversión está destinada a digitalizar 1 000 000 expedientes activos (unas 50 000 000 páginas).

Esta inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C2.3.R3-I13: Transformación digital de la Administración Tributaria

El objetivo de esta inversión es modernizar el Sistema de Información de la Administración Fiscal, con el fin de desarrollar una plataforma informática de fácil utilización con acceso tanto a los contribuyentes como a los funcionarios de la administración fiscal, aumentando así la eficiencia de la administración fiscal.

La inversión modernizará la infraestructura de TIC de la administración tributaria y desarrollará una plataforma que permita la automatización de los procesos empresariales de la administración tributaria. La plataforma también proporcionará análisis de datos y apoyará las necesidades futuras de la administración tributaria, aumentará la seguridad de la infraestructura de TIC y garantizará la continuidad de las actividades en situaciones de crisis.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C2.3.R3-I14: Aplicación del sistema de pago distinto del efectivo en la economía a través de facturas electrónicas con archivos electrónicos integrados y contabilidad fiscal activa

El objetivo de esta inversión es establecer un sistema de contabilidad fiscal en línea con el fin de reducir la carga administrativa de los contribuyentes.

La inversión establecerá un nuevo sistema informático para el registro de facturas electrónicas (facturas electrónicas) emitidas por las autoridades públicas para el pago distinto del efectivo en el Sistema de Información de la Administración Tributaria. La inversión también establecerá un sistema de contabilidad en línea avanzado en materia de IVA,

Se espera que la inversión contribuya a la simplificación de las declaraciones fiscales reduciendo el número de formularios necesarios y respaldando el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión C2.3.R3-I15: Creación de soluciones de aplicación turística con el objetivo de aliviar administrativamente a los empresarios y transformar el modelo turístico hacia la sostenibilidad

El objetivo de esta inversión es desarrollar nuevas herramientas informáticas para el sistema de información al público en el sector del turismo (turismo electrónico) para ayudar a gestionar eficazmente el desarrollo del turismo y apoyar la sostenibilidad del sector.

La inversión continuará la digitalización del Sistema Croata del Observatorio del Desarrollo Sostenible del Turismo (CROSTO), con el desarrollo de un «Sistema de seguimiento del desarrollo del destino» digital para supervisar la sostenibilidad de los destinos en consonancia con el Sistema Europeo de Indicadores Turísticos para la Gestión Sostenible del Destino (ETIS).

La inversión también contribuirá a la mejora de la inteligencia empresarial en el sector turístico, utilizando datos procedentes de diversas fuentes, como el «registro central de turismo», el «sistema de visitantes electrónicos» o el sistema CROSTO.

Esta inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión C2.3.R3-I16: Digitalización de los procesos deportivos y recreativos a nivel local y regional

El objetivo de esta inversión es mejorar el «Sistema de Información en el Deporte» (ISS), que es el sistema informático utilizado por el Ministerio de Turismo y Deportes, con el fin de facilitar el acceso al sistema a todas las partes interesadas pertinentes, en particular a nivel local y regional. También tiene por objeto apoyar el desarrollo de procedimientos electrónicos y servicios electrónicos para los ciudadanos y las partes interesadas activas en el sector del deporte.

La inversión:

- Crear un módulo de aplicación para proporcionar a los clubes deportivos acceso directo a registros básicos y registros del Sistema de Información en el Deporte, con la posibilidad de introducir datos pertinentes, tales como registros deportivos y registros médicos de los atletas;
- Establecer herramientas digitales y procedimientos digitales para el seguimiento de la financiación pública de los programas deportivos a nivel nacional, regional y local, con vistas a armonizar, simplificar y aumentar la transparencia del proceso, también a nivel local y regional;
- Crear un módulo de aplicación para la recogida de datos sobre el deporte y el ejercicio físico orientado a la salud, incluido el establecimiento de un registro básico en el ámbito del ejercicio físico orientado a la salud (por ejemplo, en el que se recoja información sobre programas existentes y personal profesional).

Esta inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma C2.3.R4: Reforzar la conectividad como piedra angular de la transición digital de la sociedad y la economía

El objetivo de esta reforma es allanar el camino para garantizar la disponibilidad de redes de comunicaciones electrónicas que ofrezcan conectividad de gigabit a los hogares y a los motores socioeconómicos, en consonancia con los objetivos de la sociedad europea del gigabit.

Esta reforma tiene por objeto garantizar la aplicación oportuna y completa del marco reglamentario y estratégico en el ámbito de las comunicaciones electrónicas, mediante la adopción de la Ley de comunicaciones electrónicas, de conformidad con las disposiciones de la Directiva (UE) 2018/1972 por la que se establece el Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas, y la aplicación de los objetivos del Plan Nacional de Banda Ancha en Croacia para el período 2021-2027.

Se espera que la reforma identifique y aborde la carga administrativa y los obstáculos reglamentarios relacionados con la construcción de redes de conectividad de gigabit, incluidas las redes 5G, con el fin de fomentar la inversión en el despliegue de redes 5G.

Esta reforma complementa las inversiones en conectividad digital a través de conexiones de banda ancha en redes fijas y en redes inalámbricas y móviles avanzadas, también mediante el uso de tecnologías 5G.

Esta inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C2.3.R4-I1: Ejecución de proyectos en el marco del Programa Marco Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura de Banda Ancha en ámbitos en los que no existe suficiente interés comercial en la inversión

El objetivo de esta inversión es reducir la brecha digital en Croacia aumentando la cobertura nacional de banda ancha con conectividad de gigabit en zonas en las que no existe un interés comercial suficiente, en consonancia con el Programa Marco Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura de Acceso a la Banda Ancha. Se espera que se financien más inversiones en conectividad a través de otros fondos nacionales o de la UE con vistas a alcanzar los objetivos de la UE en materia de gigabit.

La inversión tiene por objeto garantizar que los hogares y los principales motores socioeconómicos de las zonas con un interés comercial insuficiente (zonas blancas NGA) tengan acceso a redes de conectividad de gigabit. La inversión está destinada a incluir alrededor de 20 proyectos de unidades de las administraciones locales que abarcan alrededor de 700 000 habitantes y alrededor de 124 000 hogares. Se pretende determinar el número exacto de proyectos y su cobertura tras la ejecución de las convocatorias de proyectos y la selección de proyectos.

Esta inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C2.3.R4-I2: Construcción de infraestructuras de comunicaciones electrónicas pasivas

El objetivo de esta inversión es aumentar la disponibilidad de redes de gigabit (que proporcionan conectividad 5G) en las zonas rurales y escasamente pobladas en las que no existe ningún interés comercial en la construcción de estas redes.

Incluye la construcción de infraestructuras de comunicaciones electrónicas pasivas, como la construcción de postes de antenas independientes, el suministro de capacidad de transmisión de fibras o microondas para conectar la red de comunicaciones electrónicas móviles a las estaciones base. Permitirá el desarrollo de redes 5G en los ámbitos cubiertos y estará disponible para todos en igualdad de condiciones.

La inversión se destina a zonas rurales situadas en condados con los indicadores socioeconómicos más bajos (condiciones demográficas, sociales y económicas bajas en comparación con la media nacional).

La gestión de la infraestructura que vaya a construirse mediante la inversión se llevará a cabo exclusivamente sin ánimo de lucro, con el fin de garantizar que los ingresos procedentes del alquiler de la infraestructura cubran todos los costes de explotación y mantenimiento de la infraestructura. En caso de que los ingresos por alquiler superen los costes, el excedente se destinará a la ampliación o construcción de nueva capacidad de infraestructura.

Esta inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

I.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
176	C2.3. R1	H	Estrategia digital para Croacia	Entrada en vigor de la Estrategia para Croacia Digital				T4	2022	La «Estrategia Digital para Croacia 2030» definirá claramente los objetivos estratégicos y las prioridades que constituirán la base para definir acciones en los siguientes ámbitos: Digitalización de la administración pública y el poder judicial; Desarrollo de redes de comunicaciones electrónicas de banda ancha; Desarrollar competencias digitales y empleos digitales.
177	C2.3. R2 C2.3. R2.I2	H	Creación de plataformas para el sistema central de interoperabilidad	Informe de la Oficina Central para el Desarrollo de la Sociedad Digital (SDURDD) de que las plataformas están operativas y sometidas a prueba para su uso.				T4	2022	El portal nacional central de interoperabilidad proporcionará un catálogo de todos los servicios disponibles y el almacén de datos (Data Warehouse, DWH) estará operativo para su uso.
178	C2.3. R2-I1	H	Establecimiento del sistema central de interoperabilidad	Informe de la Oficina Central para el Desarrollo de la Sociedad Digital (SDURDD) de que el sistema está operativo y se ha probado su uso.				T4	2023	El sistema central interoperable estará operativo para su uso, incluida la prestación en línea de los 21 procedimientos administrativos enumerados en el anexo II del Reglamento sobre el portal digital único.

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
179	C2.3. R3-I1	O	Mejora de la nube estatal	Informe de la Oficina Central para el Desarrollo de la Sociedad Digital (SDURDD)	Número	0	6	T4	2022	6 las nuevas funcionalidades estarán operativas para su uso en la nube estatal (CDU) y serán accesibles a los usuarios: - Una plataforma para el desarrollo, la aplicación y el ensayo de aplicaciones destinadas a los usuarios, - Una plataforma de apoyo a las TIC, - Un sistema central de control de la seguridad de la información para gestionar posibles incidentes de seguridad, - Una plataforma de autenticación biométrica, - Una plataforma para gestionar el contenido digital de los sitios web, - Una plataforma para el desarrollo de tecnologías de cadena de bloques para la nube estatal.
180	C2.3. R3-I1	O	Aumento del número de usuarios en el Centro de Servicios Compartidos		Número	0	450	T2	2026	- 450 nuevos usuarios se integrarán en el Centro de Servicios Compartidos.
181	C2.3. R3-I2	H	Proyecto piloto sobre ciberseguridad	Informe del Ministerio del Interior				T4	2023	Se llevará a cabo un proyecto piloto para las pruebas de resistencia del sistema, con simulación de delitos «ciberdependientes» y «ciberhabilitados». El sistema estará equipado con componentes específicos de software y hardware para la investigación de la ciberdelincuencia, la búsqueda de fuentes abiertas en Internet y la informática forense, y conjuntos de análisis de investigaciones para el análisis de pruebas digitales. La ejecución del proyecto cumplirá las condiciones previas necesarias para mejorar las herramientas y sistemas forenses, así como los sistemas de

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										vigilancia secreta de las redes y servicios de comunicaciones electrónicas, necesarios para aumentar el nivel de ciberseguridad en Croacia y en la UE. Una vez que el equipo haya sido adquirido y plenamente operativo, se llevará a cabo un proyecto piloto para simular la investigación sobre ciberdelincuencia en forma de ejercicio tabletop, a fin de evaluar la contribución del equipo a la consecución de las medidas y objetivos del proyecto de ciberobservancia.
182	C2.3. R3-I2	H	Campaña pública de prevención de la ciberseguridad	Informe del Ministerio del Interior				T1	2024	Se llevará a cabo una campaña pública de prevención de manifestaciones y medidas de prevención de la ciberdelincuencia, supervisada por los siguientes indicadores: - número de actividades de sensibilización y educación preventivas llevadas a cabo por diferentes grupos destinatarios sobre medidas de comportamiento autoprotector en relación con los riesgos de la ciberdelincuencia - número de participantes en las actividades - número de materiales preventivos distribuidos - número de publicaciones en los medios de comunicación (incluye todos los medios de comunicación) - número de respuestas de los grupos destinatarios en las redes sociales - número y resultados procesados de encuestas en línea realizadas a través de las redes sociales - número de evaluaciones de grupos destinatarios realizadas utilizando métodos cuantitativos

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
183	C2.3. R3-I3	H	Creación de una ventanilla única	Informe de la Oficina Central para el Desarrollo de la Sociedad Digital (SDURDD) de que la ventanilla única está establecida y es operativa para su uso				T4	2023	La plataforma de ventanilla única (JKC), que proporciona información y apoyo a los clientes a los ciudadanos y las empresas en un único lugar centralizado, se creará y será operativa para su uso.
184	C2.3. R3-I4	H	Sistema informático CEZIH	Informe del Ministerio de Sanidad				T2	2023	El sistema central de información sanitaria de Croacia estará operativo para su uso en la nube estatal (CDU).
185	C2.3. R3-I5	O	Firma electrónica de la tarjeta de identidad digital	Informe de la Agencia de Seguridad Digital (AKD)	Número	0	300 000	T4	2023	300 000 los certificados se habrán expedido para una firma electrónica cualificada a distancia.
186	C2.3. R3-I6	H	Establecimiento de la red de infraestructura de información estatal (DII)	Informe de la Oficina Central para el Desarrollo de la Sociedad Digital (SDURDD)				T4	2024	La red de infraestructura de información estatal mejorada (DII), con características mejoradas en términos de disponibilidad, fiabilidad y seguridad, será operativa para su uso.
187	C2.3. R3-I6	O	Nuevos usuarios de la red estatal de infraestructuras de información (DII)	Informe de SDURDD	Número	36	136	T4	2025	Al menos 100 nuevos usuarios estarán conectados a la red de infraestructura de información estatal, en cada lugar en que utilicen recursos de red, mediante el suministro de infraestructura de fibra de vidrio a cada emplazamiento, así como de equipos terminales.

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
188	C2.3. R3-I7	O	Planes de ordenación digital	Informe de MIGP	Número	0	570	T4	2024	Creación de 570 Planes de Ordenación de Nueva Generación (planes de ordenación en formato digital)
189	C2.3. R3-I7	H	Mejora del sistema de información sobre los planes de ordenación del territorio	Informe de MIGP				T4	2025	Se crearán módulos electrónicos para la digitalización de los procedimientos de ordenación territorial, construcción y activos estatales como parte del Sistema de Información sobre la Ordenación del Territorio.
190	C2.3. R3-I8	O	Servicios públicos electrónicos digitales integrados en la nueva plataforma móvil	Informe de SDURDD de que los 20 servicios electrónicos están integrados y operativos para su uso.	Número	0	20	T4	2024	Al menos 20 servicios electrónicos estarán integrados en la plataforma móvil y estarán operativos para su uso, incluidos: Solicitud de certificado de nacimiento; Solicitud de prueba de residencia; Solicitar financiación para estudios de enseñanza superior; Presentación de una primera solicitud de admisión en una institución pública de educación superior; Solicitud de reconocimiento académico de diplomas, certificados u otras pruebas de estudios o cursos; Notificación de cambios en la situación personal o profesional de la persona que recibe prestaciones de la seguridad social pertinentes para dichas prestaciones; Solicitud de Tarjeta Sanitaria Europea; Presentación de declaraciones del impuesto sobre la renta; Registro de un cambio de dirección; Matriculación de un vehículo de motor originario de un Estado miembro o ya matriculado en él, mediante procedimientos normalizados; Obtención de etiquetas para el uso de infraestructuras viarias estatales: tasas de base temporal (viñetas), tasas basadas en la distancia (peajes) y distintivos de emisiones expedidos por un organismo público o una institución pública Obtención de etiquetas de emisión expedidas por una autoridad o institución pública; Reclamar prestaciones de pensión y prestaciones de

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										pensión a regímenes obligatorios; Una solicitud de información sobre las pensiones de los regímenes obligatorios; Notificación de actividad empresarial, licencia comercial, cambio de actividad empresarial y cese de actividad que no implique procedimientos de quiebra o liquidación, excluida la inscripción inicial de la actividad empresarial en el registro mercantil y excluidos los procedimientos constitucionales o cualquier otra aplicación posterior por parte de empresas o empresas; Alta de un empleador (persona física) en sistemas obligatorios de pensiones y seguros Alta de empleados en sistemas obligatorios de pensiones y seguros Presentación de declaraciones del impuesto sobre la renta; Presentación de declaraciones del impuesto sobre la renta; Notificación al régimen de seguridad social de la extinción del contrato de un trabajador, con exclusión de los procedimientos de despido colectivo de un trabajador; El pago de cotizaciones sociales a los asalariados; Viajar con derecho a prueba.
191	C2.3. R3-I9	H	Creación de una nueva plataforma de contratación pública y aplicación móvil	Primer procedimiento de contratación pública iniciado en la nueva plataforma de licitación electrónica				T3	2023	La nueva plataforma para llevar a cabo los procedimientos de contratación pública y la aplicación móvil serán operativas, y el procedimiento de contratación pública se pondrá en marcha en la nueva plataforma de licitación electrónica.
192	C2.3. R3-I10	H	Sistemas de gestión de la identidad digital y los recursos humanos del CES	Informe CES/HZZ				T4	2023	El sistema de gestión de la identidad digital y el sistema digital de gestión de recursos humanos del CES estarán implantados y serán operativos.

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
193	C2.3. R3-I10	H	Finalización de la digitalización del CES	Informe CES/HZZ				T2	2026	La digitalización del CES deberá haberse completado: Se crearán un sistema de gestión de incidentes y eventos en materia de seguridad y un sistema de apoyo al proceso básico, se pondrá en marcha el sistema e_asesor y se completará el proyecto de digitalización de archivos, y se establecerá un sistema para la contabilidad y la finalización de un proyecto de gestión de documentos digitales.
194	C2.3. R3-I11	H	Modernización del sistema informático del Instituto Croata del Seguro de Pensiones (HZMO)	Informe de HZMO				T2	2026	El nuevo sistema informático y los procesos operativos principales del Instituto Croata del Seguro de Pensiones (HZMO) estarán operativos.
195	C2.3. R3-I12	H	Archivos digitales del Instituto Croata del Seguro de Pensiones (HZMO)	Registro de traspaso por parte de HZMO del sistema operativo de gestión de archivos digitales				T4	2022	El sistema de gestión de archivos digitales (Sistema de Gestión de Archivos Digitales) será operativo.
196	C2.3. R3-I12	O	Número de páginas de los nuevos Archivos Digitales	Registro de traspaso por parte de HZMO de las páginas escaneadas e indexadas digitalmente	Número	0	50 000 000	T2	2026	Se habrán escaneado e indexado 50 000 000 páginas de los archivos nacionales en los nuevos archivos digitales.
197	C2.3. R3-I13	H	Nuevo sistema de información de la	Informe de aplicación del Ministerio de Hacienda —				T2	2026	Un nuevo sistema de información fiscal estará operativo con nuevas funcionalidades (incluida una nueva plataforma de análisis de datos, un nuevo diseño de la experiencia del usuario

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
			administración fiscal	Administración Tributaria, en el que se afirma que el nuevo sistema de información sobre la administración fiscal está operativo						para los contribuyentes y los funcionarios fiscales con una infraestructura de TIC mejorada, la digitalización de todos los procesos relacionados con estas funcionalidades, con vistas a simplificar y acelerar el proceso, una continuidad operativa segura en situaciones de crisis, un mayor nivel de seguridad de la infraestructura de TIC y una infraestructura de información y comunicación consolidada y optimizada).
198	C2.3. R3-I13	O	Porcentaje de los procedimientos de liquidación y recaudación de impuestos aplicados digitalmente a través del nuevo sistema	Informe del Ministerio de Hacienda — Administración Tributaria	% (porcentaje)	0	80	T2	2026	El 80 % de los procedimientos de liquidación y recaudación de impuestos existentes se aplicarán digitalmente a través del nuevo sistema de información fiscal modernizado.
199	C2.3. R3-I14	H	Sistema de facturas electrónicas y contabilidad del IVA en línea	Informe del Ministerio de Hacienda — Administración Tributaria				T4	2024	El nuevo sistema de registro de facturas electrónicas en la Administración Tributaria para todos los usuarios (modelo B2B y sujetos pasivos de la contratación pública) y la contabilidad avanzada del IVA en línea serán operativos y estarán listos para su uso.
200	C2.3. R3-I15	O	Nuevas herramientas en el sistema informático del turismo	Informe del Ministerio de Turismo y Deporte (Minas)	Número	0	4	T4	2025	Las nuevas herramientas serán operativas: 1- procedimientos administrativos y no administrativos integrados para facilitar el funcionamiento de las empresas y la comunicación con la administración pública 2- para la gestión de destinos y el establecimiento de cadenas de valor, incluida una solución para gestionar los flujos turísticos

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										3 — inteligencia empresarial en el turismo para apoyar a los emprendedores en la toma de decisiones empresariales y en la toma de decisiones del sector público en la elaboración de políticas públicas 4 — continuación de la digitalización del sistema CROSTO
201	C2.3. R3-I16	O	Nuevos módulos de aplicación para el sistema informático deportivo	Informe del Ministerio de Turismo y Deporte (Minas)	Número	0	3	T1	2026	Se integrarán tres nuevos módulos de aplicación en el sistema mejorado de información deportiva (ISS): 1 — módulo de aplicación para el acceso directo de los clubes deportivos a los registros y registros básicos del sistema de información en el deporte; 2 — módulo de aplicación para financiar las necesidades deportivas públicas de las administraciones locales y regionales; 3 — módulo de aplicación para la recogida de datos sobre deporte y ejercicio físico orientado a la salud
202	C2.3. R4	H	Optimización del proceso de concesión de autorizaciones para las inversiones en conectividad	Entrada en vigor de un marco jurídico revisado				T2	2022	Un marco jurídico revisado apoyará la optimización del proceso de concesión de licencias y permitirá la presentación de la infraestructura de comunicación electrónica en los planes de ordenación territorial. El nuevo marco abordará la carga administrativa y los obstáculos reglamentarios relacionados con la construcción de redes de muy alta capacidad, incluidas las redes 5G.
203	C2.3. R4-I1	H	Convenios de subvención firmados para la ejecución de los proyectos en el marco nacional para el	Informe del Ministerio de Medio Marino, Transportes e Infraestructuras (MSTI)				T3	2023	Los acuerdos de subvención para 20 proyectos en el marco de la ONP se firmarán como resultado del proceso de selección.

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
			desarrollo de la infraestructura de acceso de banda ancha (ONP)							
204	C2.3. R4-I1	O	Acceso de banda ancha para los hogares en zonas NGA blancas	Informe del Ministerio de Medio Marino, Transportes e Infraestructuras (MSTI)	Número	386 000	486 000	T2	2026	Al menos 100 000 hogares adicionales en zonas NGA blancas cubiertas con acceso de banda ancha de al menos 100 MBIT/s (actualizables a 1 giga) en dirección al usuario (descarga)
205	C2.3. R4-I2	H	Firma del acuerdo de subvención para la construcción de infraestructuras de comunicaciones electrónicas pasivas	Informe del Ministerio de Medio Marino, Transportes e Infraestructuras (MSTI)				T1	2023	Firma del acuerdo de subvención e inicio de la ejecución del proyecto para la construcción de la infraestructura de comunicaciones electrónicas pasivas
206	C2.3. R4-I2	O	Población con acceso a la 5G	Informe del Ministerio de Medio Marino, Transportes e Infraestructuras (MSTI)	% (porcentaje)	0	80	T2	2026	Al menos el 80 % de la zona rural y escasamente poblada (en la que la población media sea inferior a 20/km²) en el ámbito del proyecto estará cubierta por una señal móvil 5G.

J. COMPONENTE 2.4: MEJORA DE LA GESTIÓN DE LOS ACTIVOS DEL ESTADO

Las empresas estatales de propiedad estatal generan alrededor del 7 % del valor añadido del conjunto de la economía y representan el 4 % del empleo total. Dado su importante papel en la economía croata, la mejora de la gobernanza empresarial de las empresas públicas y la continua reducción de la cartera de activos públicos pueden dar lugar a un claro aumento de la productividad global.

El objetivo del componente del plan croata de recuperación y resiliencia es promover el desarrollo económico y aumentar la eficiencia global de las empresas públicas, a través de las siguientes medidas:

- Reducir aún más el número de empresas públicas.
- Mejora de la gestión de las propiedades del Estado.
- Adaptar el marco regulador nacional de la gobernanza empresarial a las mejores prácticas internacionales basadas en las recomendaciones de la OCDE.
- Mejorar la gobernanza de las empresas estatales de especial interés para la República de Croacia y de las empresas de propiedad mayoritaria de la administración central y reforzar la coordinación entre las autoridades nacionales competentes.
- Reforzar la capacidad humana para supervisar el gobierno corporativo de las empresas públicas.

El componente apoya el seguimiento de las recomendaciones específicas por país sobre la mejora de la gobernanza empresarial de las empresas estatales y la intensificación de la venta de empresas estatales y activos no productivos (recomendación específica por país 4 de 2019). El componente también contribuye a los compromisos de adhesión posteriores al MTC II para reforzar la gestión de las EPE.

J.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma C2.4 R1 — Revisión de la lista de empresas estatales de especial interés para Croacia

El objetivo de esta reforma es racionalizar la propiedad estatal mediante la adopción de una nueva política de propiedad que establezca los criterios para los activos estratégicos y la actualización de la lista de empresas públicas que tienen un interés particular para Croacia y la publicación de la explicación que justifica la decisión de mantener a una empresa en dicha lista.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

Reforma C2.4 R2 — Mejora del gobierno corporativo en las empresas estatales de especial interés para la República de Croacia y en las empresas de propiedad mayoritaria de la administración central.

Teniendo en cuenta la importancia de las empresas públicas para la economía croata, el objetivo de esta reforma es mejorar la gobernanza empresarial de las empresas públicas.

La reforma incluirá la adopción de una nueva ley única sobre empresas estatales para aplicar las recomendaciones de la OCDE, en particular: i) armonizar el marco regulador de la

gobernanza corporativa de las empresas estatales; ii) establecer una unidad central de coordinación sobre la aplicación de la política de apropiación a medio plazo; y iii) reforzar la autonomía y la independencia del consejo de administración de las empresas públicas.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2024.

Reforma C2.4 R3 — Refuerzo de la capacidad humana para supervisar el gobierno corporativo en las empresas estatales

La reforma tiene por objeto mejorar la capacidad humana del Gobierno central, a través de la formación, con vistas a fijar los objetivos financieros y operativos de las empresas estatales y mejorar la coordinación entre las autoridades nacionales competentes.

La reforma incluirá medidas para reforzar la capacidad institucional mediante la formación de funcionarios públicos con competencias específicas en función del sector económico en el que operan las empresas públicas.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma C2.4 R4 — Continuar la reducción del número de empresas públicas que no revisten especial interés para Croacia

El objetivo de esta reforma es seguir reduciendo el número de empresas públicas que no revisten especial interés para Croacia mediante la venta mediante licitación pública, tras eliminar, en caso necesario, los obstáculos existentes a la venta de acciones de estas empresas.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma C2.4 R5 — Optimización de la gestión de la propiedad estatal

El principal objetivo de la reforma es aumentar la comercialización, la racionalización y la rentabilidad de los bienes de propiedad estatal mediante el desarrollo de un sistema informático administrativo para la gestión de la cartera de bienes de propiedad estatal. Se espera que la reforma conduzca a una activación más rápida y a una utilización más eficiente de los activos estatales no utilizados.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

J.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
207	C2.4. R1	H	Nueva Decisión del Gobierno croata sobre las empresas estatales de especial interés para Croacia	Publicación de la lista revisada de empresas estatales de especial interés para Croacia de conformidad con los criterios establecidos				T4	2021	El Gobierno adoptará y publicará una nueva Decisión por la que se definirá una nueva lista de empresas estatales de especial interés para Croacia. La decisión incluirá una explicación de las razones por las que una sociedad se mantiene en esta lista. Las empresas cotizadas — para las que no se ha demostrado la existencia de un interés público- se transferirán a la cartera del Centro de Reestructuración y Ventas (CERP) con vistas a la monetización de los activos. De este modo, la cartera de activos financieros de Croacia se dividirá claramente en la parte que presente un interés particular y, por lo tanto, seguirá siendo de propiedad estatal y la parte que no sea de especial interés para Croacia y, por lo tanto, se valore en términos monetarios.
208	C2.4. R2	H	Nuevo marco jurídico sobre las empresas estatales, que incorpora las recomendaciones de la OCDE.	Disposición sobre la entrada en vigor de la ley sobre empresas estatales y decisiones y disposiciones pertinentes				T1	2024	El nuevo marco jurídico para la gobernanza de las empresas públicas incluirá: Una nueva ley que incluya disposiciones para cumplir las directrices de la OCDE sobre el gobierno corporativo de las empresas estatales, es decir, las recomendaciones oficiales de la OCDE sobre el gobierno corporativo de las empresas estatales en Croacia, y establecerá un marco regulador único en el ámbito de la gobernanza empresarial de las empresas estatales en Croacia. El nuevo marco regulador también contemplará la creación de una unidad central de coordinación con vistas a una aplicación más eficiente de la política de propiedad a medio plazo, es decir, la coordinación horizontal entre las autoridades competentes encargadas de desempeñar las funciones de competencias propias.

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										La nueva ley también incluirá disposiciones jurídicas que refuercen la autonomía y la independencia del consejo y establezcan que a) el Estado debe nombrar o nombrar a los miembros del consejo de supervisión de las empresas públicas en un plazo de 3 meses a partir de la vacante del puesto, y b) que el ministerio competente proponga un candidato al Gobierno sobre la base de una recomendación de la unidad central de coordinación. ii) una decisión gubernamental por la que se establezca una entidad central de coordinación de la propiedad con el mandato y los recursos adecuados, necesarios para desempeñar eficazmente su función de coordinación. La entidad elaborará normas para el gobierno corporativo de las empresas estatales y supervisará el cumplimiento de dichas normas; Supervisar el rendimiento de las empresas públicas y elaborar informes públicos periódicos. iii) una política de propiedad en la que se describan claramente los motivos y objetivos de la propiedad estatal de todas las empresas estatales de titularidad total o mayoritaria a nivel nacional y de las propiedades no financieras, se describan todos los requisitos de gobernanza empresarial y divulgación aplicables a las empresas estatales y se establezca la obligación y la frecuencia de la revisión de la lista de empresas estatales de especial interés para Croacia.
209	C2.4. R3	O	Plan de formación para los ministerios competentes y las unidades centrales de coordinación en las		Número	0	40	T2	2026	La formación se impartirá a un mínimo de 40 empleados y abarcará: El nuevo marco regulador de la gobernanza empresarial; Educación financiera y contable y familiarización con el nuevo sistema de información; El seguimiento de los cambios tecnológicos que se están produciendo en sectores e

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
			actividades de gobierno corporativo							industrias específicos, así como los cambios en la regulación y el uso de diversas herramientas estadísticas, la modelización y la automatización del trabajo de bases de datos. Estas formaciones tendrán como objetivo general la promoción de una buena gestión de la propiedad.
210	C2.4. R4	O	Realización de la venta de 90 empresas estatales que no son de especial interés para la República de Croacia y están gestionadas por el CERP		Número	0	90	T2	2026	En el caso de una parte de las empresas estatales que no sean de especial interés para Croacia y que puedan ser vendidas y que no prevean un proceso de reestructuración, se procederá a la publicidad para la venta mediante licitación pública, a la oferta directa a los accionistas en caso de derecho de suscripción preferente y a la oferta de acciones en un mercado de capitales regulado. A finales de 2Q/2026, el anuncio de venta se realizará para al menos 185 empresas de propiedad estatal gestionadas por el Centro de Reestructuración y Ventas (CERP), y que no sean de especial interés para Croacia, de las cuales al menos 90 habrán sido vendidas.
211	C2.4. R4	O	La realización de las ventas de 20 empresas de propiedad estatal en la cartera CERP que actualmente no están disponibles para la venta.		Número	0	20	T2	2026	En el caso de las restantes empresas estatales que no sean de especial interés para Croacia, cuyas acciones/participaciones no estén disponibles actualmente para vender, se emprenderán todas las actividades para eliminar las disposiciones existentes que impiden la enajenación de acciones o participaciones de estas empresas. Asimismo, tras la anulación de la reserva de acciones de las sociedades de que se trate, si las acciones objeto de la reserva no se atribuyen a los antiguos propietarios, éstas serán cedidas inmediatamente de conformidad con las normas establecidas por la ley.
212	C2.4. R5	H	Desarrollar un sistema informático y una	Desarrollo y aplicación de un				T4	2024	Deberá completarse el desarrollo de un sistema informático para la administración y gestión de la cartera de bienes de propiedad

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
			metodología para la reducción de la cartera de bienes de propiedad estatal y la activación más rápida y eficiente de los activos públicos no utilizados	sistema informático y una metodología						estatal. Desarrollar una metodología que establezca la manera de gestionar eficazmente la enajenación de bienes de propiedad estatal para todas las formas de propiedad que surjan en la gestión del Ministerio de Planificación Física, Construcción y Patrimonio del Estado (MIGP). El sistema informático, junto con la metodología, permitirá la reducción de la cartera de bienes de propiedad estatal y una activación más rápida y eficiente de los activos estatales no utilizados. El sistema informático establecerá una conexión electrónica a las bases de datos de otras administraciones e instituciones gubernamentales, mejorando los registros internos existentes sobre la cartera de bienes de propiedad estatal del grupo destinatario.
213	C2.4. R5	O	Aumentar la comercialización, la racionalización y la activación de los bienes de propiedad estatal		Número	0	4 500	T2	2026	La gestión de la propiedad estatal se llevará a cabo para apoyar la reducción de la cartera de bienes de propiedad estatal no estratégica en Croacia y para movilizar más rápida y eficientemente los activos estatales no utilizados, aumentando sus resultados/rendimientos comerciales o sociales. A finales del segundo trimestre de 2026, se celebrarán 4 500 contratos inmobiliarios (contratos con compensación a favor del presupuesto del Estado y contratos gratuitos) para aumentar los ingresos fiscales, reducir la deuda pública y activar la cartera de propiedad estatal. Esto se conseguirá aumentando los anuncios de licitaciones públicas para la enajenación de bienes públicos no estratégicos en Croacia, creando las condiciones para la publicación de convocatorias públicas internacionales de proyectos de inversión y mejorando aún más las relaciones con las unidades de los gobiernos locales y regionales (JLPRS) con el

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										fin de activar la cartera de bienes de propiedad estatal existentes y llevar a cabo proyectos de desarrollo (infraestructuras, culturales, sociales, económicos y demográficos) en beneficio de la comunidad.

K. COMPONENTE 2.5: UNA JUSTICIA MODERNA APTA PARA LOS RETOS FUTUROS

Uno de los principales objetivos estratégicos expuestos en el plan croata de recuperación y resiliencia es lograr un sistema judicial eficiente y eficaz que contribuya al desarrollo de la economía y responda a las expectativas de los ciudadanos de seguir reforzando el Estado de Derecho. El componente incluye una reforma principal, que contribuirá a reducir los retrasos y a acortar los procedimientos judiciales.

El componente apoya la recomendación específica por país sobre la necesidad de seguir reduciendo la duración de los procedimientos judiciales y mejorar la comunicación electrónica en los tribunales (recomendación específica por país n.º 4, 2019 y recomendación específica por país n.º 4 de 2020).

El componente incluye una reforma y seis inversiones.

K.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma: C2.5.R1: Aumentar la eficiencia del sistema judicial para aumentar la confianza de los ciudadanos.

El objetivo de la reforma es establecer un marco jurídico, organizativo y tecnológico que contribuya a reducir los retrasos y acortar los procedimientos judiciales, centrándose en una administración transparente y eficiente del sistema judicial.

La reforma incluirá los siguientes cambios legislativos y de procedimiento:

- Planes de acción anuales especializados de los tribunales, que servirán de guía a los tribunales para lograr mejores indicadores de rendimiento. La aplicación de los planes de acción será supervisada por el Ministerio de Justicia y Administraciones Públicas.
- La modificación de la Ley concursal y la Ley de insolvencia de los consumidores, con el fin de garantizar una mayor eficacia de los procedimientos de insolvencia, mejorar el sistema de nombramiento de los administradores concursales y la supervisión de la prestación del servicio, aplicar la Directiva (UE) 2019/1023 y modificar el artículo 212 de la Ley concursal relativa a los procedimientos de insolvencia.
- Modificar el marco legislativo en el ámbito de la justicia centrándose en:
 - Modificaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Ley de Litigios Administrativos para ayudar a acortar los procedimientos judiciales, acelerar la resolución de litigios administrativos, reducir el flujo de asuntos y reducir los costes;
 - Aprobar la nueva Ley de procedimiento no contencioso, con el fin de facilitar el acceso de los ciudadanos a los tribunales, garantizar la calidad y la transparencia de las vías de recurso y eliminar la inseguridad jurídica;
 - Modificar la Ley de Notarios con el fin de modernizar la actividad de los notarios mediante soluciones TIC;
 - La modificación de la Ley del Registro de la Propiedad para la tramitación electrónica de los asuntos con el objetivo de permitir una redistribución más eficiente de los asuntos en los tribunales;
 - La modificación de la Ley de Tribunales y de la Ley de Áreas y Salas de los Tribunales, que permitirá la especialización de los jueces y la creación de unidades familiares especializadas en los tribunales municipales, con el fin de garantizar un nivel más efectivo de protección judicial para los grupos sociales

más vulnerables, los niños, y que revisará las condiciones para prestar asesoramiento e interpretación, de las cuales el sistema de formación profesional obligatoria será una característica importante. La competencia para decidir sobre cuestiones relativas al estatuto se transferirá de los tribunales al Ministerio de Justicia y Administración Pública y se reforzará el sistema de supervisión y rendición de cuentas.

- Adopción de nuevos criterios de referencia marco para el trabajo de los jueces, que prescribirán un mayor número de asuntos que deben resolverse con el fin de fomentar la tramitación de más asuntos, en particular los antiguos. Además, introducir el uso de la herramienta activa de gestión de casos en tribunales seleccionados, incluido el Tribunal Civil Municipal de Zagreb, con el objetivo de lograr una mayor eficiencia. Creará listas de comprobación, incluidas herramientas de marcado y autoevaluación basadas en el marco internacional de excelencia judicial.

La reforma incluirá los siguientes cambios organizativos:

- La creación de cuatro centros de mediación en los tribunales mercantiles de Zagreb, Split, Osijek y Rijeka y la modificación de la Ley de Mediación con el fin de contribuir a una mayor promoción de la mediación voluntaria en litigios y litigios administrativos, reduciendo la duración y los costes de los asuntos.
- Introducción de nuevos programas de formación en el marco del programa de formación judicial para funcionarios y agentes de las autoridades judiciales de la Academia Judicial, centrados en:
 - Desarrollar diferentes competencias (capacidades de gestión y gestión para los presidentes de tribunales, gestión de los tribunales para los jefes de administración de los tribunales y capacidades de comunicación para el personal de los tribunales — tres programas).
 - Promover el Estado de Derecho y los derechos fundamentales mediante una educación de calidad en el poder judicial croata.
 - Programas de formación especializada para jueces concursales y cursos de formación para jueces de Derecho de familia.

La reforma incluirá los siguientes cambios tecnológicos, que se apoyarán en las inversiones C2.5 R1-I1, C2.5 R1-I2 y C2.5 R1-I3.

- Por la que se modifica la Ley de Enjuiciamiento Criminal para permitir el uso de las TIC en los procesos penales, incluida la introducción de audiencias a distancia, la ampliación de la posibilidad de prestar testimonio en línea a las víctimas de delitos, la posibilidad de comunicarse con abogados a través de un enlace de vídeo seguro y la preparación de audiencias para acusados en prisión preventiva, y la introducción de la comunicación electrónica.
- Proporcionar herramientas electrónicas y capacidades administrativas adecuadas al Consejo Judicial del Estado (Državno sudbeno vijeće, DSV) y al Consejo del Fiscal del Estado (Državnoodvjetničko vijeće, DOV), con el fin de mejorar la calidad de los trabajos de ambos Consejos. El aumento de sus recursos humanos en un 50 % (mediante la contratación de al menos 4 personas) y la vinculación entre el DSV y el DOV con el registro común de la propiedad y el catastro (ZIS) y el sistema de información de la administración tributaria, con el fin de establecer un mecanismo eficaz de verificación de las declaraciones patrimoniales de los funcionarios del Estado.

Esta reforma estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C2.5.R1-I1 — Mejorar el sistema de gestión de casos judiciales (eSpis).

El objetivo de la inversión es seguir modernizando el sistema eSpis (junto con todos los módulos, en particular la comunicación electrónica para permitir la comunicación electrónica a todas las partes implicadas en procedimientos judiciales) y avanzar hacia una solución centralizada de hardware y software para permitir mejoras futuras mejores y más baratas y la sostenibilidad del desarrollo, así como la estabilidad, la operabilidad y la seguridad del sistema eSpis.

La inversión incluirá la adición de nuevas funcionalidades al sistema eSpis con el fin de mejorar la digitalización del sistema judicial:

- Entrega electrónica completa de documentos a los ciudadanos en línea con buzón de usuario e información sobre la entrega electrónica en caso de transmisión de documentos mediante entrega física,
- Mejora de la experiencia de los usuarios mediante la aplicación de un plan de acción que contenga recomendaciones sobre aspectos técnicos y de gestión informática (recomendaciones sobre procesos administrativos y empresariales y recomendaciones técnicas),
- Una nueva arquitectura integrada en el Centro de Servicios Compartidos (nube estatal) para reducir los cuellos de botella del sistema, aumentar la estabilidad y permitir la interoperabilidad con otros sistemas.

Esta inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión C2.5.R1-I2 — Mejora del sistema de información catastral y catastro.

El objetivo es aumentar el volumen y la calidad de los datos relacionados entre el registro catastral y los datos catastrales en la base de datos de datos catastrales (BZP) del 3,86 % actual al 60 % y aumentar la eficiencia del trabajo en los procedimientos de registro catastral mediante la aplicación de un módulo de software (asistente virtual) basado en la inteligencia artificial, y ofrecer a los ciudadanos y a las empresas apoyo e incentivos a los usuarios para regular el registro catastral y el estado catastral. La inversión tendrá lugar con el objetivo global de alcanzar una tasa de finalización de hasta el 100 % (60 % para 2026).

Esta inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C2.5.R1-I3 — Desarrollar un conjunto de herramientas para la publicación pública y la búsqueda de resoluciones judiciales.

El objetivo de la inversión es crear un sistema para publicar todas las resoluciones judiciales con preanonimización automática mediante programas informáticos específicos y publicarlas en un portal único de acceso público con opciones de búsqueda elaboradas, respetando las normas sobre protección de datos personales.

Esta inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión C2.5.R1-I4 — Diseño y aplicación del proyecto de la plaza judicial de Zagreb para mejorar el acceso a la justicia y la eficiencia de los procedimientos comerciales y los litigios administrativos.

El objetivo de la inversión es modernizar la infraestructura física y garantizar unas condiciones de trabajo adecuadas para los tribunales mercantiles y administrativos con sede en Zagreb mediante la reubicación de los tribunales administrativos y mercantiles con sede en Zagreb en una ubicación central. Además, con el fin de aplicar la medida de reforma para reforzar la mediación, es necesario establecer requisitos de infraestructura adecuados para el funcionamiento del Centro de Mediación, que también está previsto que se sitúe en la plaza de Justicia.

La inversión incluirá la construcción de un garaje subterráneo de 50 000 m² y un edificio de 24 000 m².

Esta inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión: C2.5.R1-I5: Aplicación de medidas de eficiencia energética para renovar las instalaciones obsoletas de las autoridades judiciales.

El objetivo de la inversión es modernizar y aumentar la eficiencia de la labor de algunas de las autoridades judiciales y penales en el territorio de Croacia mediante la aplicación de medidas de eficiencia energética, que contribuirán a la transición ecológica. 20 los edificios del sistema judicial cumplirán las normas sobre el uso racional de la energía y la protección térmica. La inversión se refiere, por término medio, a una renovación a un nivel de profundidad media, tal como se define en la Recomendación de la Comisión sobre la renovación de edificios (UE) 2019/786, que dé lugar a una reducción de al menos un 30 % de la demanda de energía primaria; O logrará, por término medio, una reducción de al menos un 30 % de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero (GEI) en comparación con las emisiones ex ante. Además, el acceso a los edificios se adaptará a las personas con discapacidad. Para esta inversión, se dará prioridad a las sedes de las autoridades judiciales en las zonas económicamente menos desarrolladas de Croacia.

Esta inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2024.

Inversión: C2.5.R1-I6: Infraestructura informática estable y resiliente para el Sistema de Información de la Justicia.

El objetivo de esta inversión es seguir actualizando y consolidando las aplicaciones existentes en la nube estatal (Centro de Servicios Compartidos) y seguir desarrollando la infraestructura de los sistemas de información en el poder judicial, con el fin de garantizar la plena aplicación de los planes de acción a escala nacional y de la UE. Se establecerá una nueva arquitectura de red y se instalarán nuevos equipos de red para aumentar la seguridad de los sistemas de información y apoyar las capacidades de red necesarias (en particular, debido a la migración de los sistemas informáticos a la nube estatal y al aumento de la estabilidad de las aplicaciones). Todos los órganos jurisdiccionales de primera instancia estarán equipados y cumplirán las condiciones para la celebración de vistas a distancia.

Esta inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

K.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
214	C2.5. R1	H	Herramientas electrónicas facilitadas y capacidades administrativas adecuadas para el Consejo Judicial del Estado (Državno sudbeno vijeće, DSV) y el Consejo del Fiscal del Estado (Državnoodvjetničko vijeće, DOV)	Herramientas electrónicas y capacidades administrativas adecuadas para el Consejo Judicial del Estado (Državno sudbeno vijeće, DSV) y el Consejo del Fiscal del Estado (Državnoodvjetničko vijeće, DOV)				T1	2022	Se pondrán en funcionamiento herramientas electrónicas y capacidades administrativas adecuadas para el Consejo Judicial del Estado (Državno sudbeno vijeće, DSV) y el Consejo del Fiscal del Estado (Državnoodvjetničko vijeće, DOV), a fin de mejorar la calidad de los trabajos de ambos Consejos. Sus recursos humanos se incrementarán en un 50 % con respecto a la base de referencia de 2021 (contratando al menos a 4 personas) y se aplicará el vínculo entre el DSV y el DOV con el registro común de la propiedad y el catastro (ZIS) y el sistema de información de la administración tributaria, con el fin de establecer un mecanismo eficaz de verificación de las declaraciones patrimoniales de los funcionarios del Estado.
215	C2.5. R1	H	Enmiendas a la Ley concursal y a la Ley de insolvencia de los consumidores	Entrada en vigor de la Ley concursal y de la Ley de quiebra de los consumidores				T2	2022	Las modificaciones de la Ley de quiebra y de la Ley de insolvencia de los consumidores (publicación en el Boletín Oficial), que garantizarán una mayor eficiencia de los procedimientos de insolvencia, mejorarán el sistema de organización y nombramiento de los administradores concursales y la supervisión de la prestación del servicio, tendrán un efecto disuasorio frente a un posible aumento del número de casos debido a las condiciones de la pandemia de COVID-19 y a la modificación del artículo 212 de la Ley concursal relativa a los procedimientos de insolvencia.
216	C2.5. R1	H	Enmiendas aprobadas a la Ley de Enjuiciamiento	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de				T2	2022	Modificaciones de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que permiten el uso de las TIC en los procesos penales, incluida la introducción de audiencias a distancia, la ampliación de la

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
			Criminal	Enjuiciamiento Criminal						posibilidad de ofrecer testimonios en línea a las víctimas de delitos, la posibilidad de comunicarse con abogados a través de un enlace de vídeo seguro y la preparación de audiencias para acusados en prisión preventiva, así como la introducción de comunicaciones electrónicas.
217	C2.5. R1	O	Nuevos programas de formación introducidos en el marco del programa de formación judicial		Número	0	6	T1	2023	Se completarán seis nuevos programas de formación en el marco del programa de formación judicial para funcionarios y agentes de las autoridades judiciales de la Academia Judicial: - Desarrollar diferentes competencias (capacidades de gestión y gestión para los presidentes de tribunales, gestión de los tribunales para los jefes de administración de los tribunales y capacidades de comunicación para el personal de los tribunales — tres programas). - Promover el Estado de Derecho y los derechos fundamentales a través de una educación de calidad en el poder judicial croata. - Programas de formación especializada para jueces concursales y cursos de formación para jueces de Derecho de familia.
218	C2.5. R1	H	Adopción de enmiendas al marco legislativo en el ámbito de la justicia con la nueva Ley de procedimiento no contencioso.	Entrada en vigor de las enmiendas al Código de Procedimiento Civil, a la Ley de Litigios Administrativos, a la Ley del Registro de la Propiedad, a la Ley de Tribunales, a la Ley sobre el				T2	2023	I) Enmiendas al Código de Procedimiento Civil y a la Ley de Litigios Administrativos, que contribuirán a acortar los procedimientos judiciales, acelerar la resolución de litigios administrativos, reducir el flujo de asuntos y reducir los costes; II) La nueva Ley de procedimiento no contencioso, que facilita el acceso de los ciudadanos a los tribunales, garantiza una reparación de calidad y transparente y elimina la inseguridad jurídica; III) Modificaciones de la Ley del Notariado para modernizar la actividad de los notarios mediante soluciones TIC;

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
				Espacio y la Sede de los Tribunales, a la Ley Notarial y a la nueva Ley de procedimiento no contencioso.						IV) la Ley por la que se modifica la Ley del Registro de la Propiedad para la tramitación electrónica de los asuntos y permite una redistribución más eficiente de los asuntos en los tribunales; V) la Ley por la que se modifican la Ley de Tribunales y la Ley sobre los Áreas y la Sede de los Tribunales, que permitirá la especialización de los jueces y la creación de unidades familiares especializadas en los tribunales municipales, con el fin de garantizar un nivel más efectivo de protección judicial para los grupos sociales más vulnerables, los niños, y que revisará las condiciones para proporcionar conocimientos técnicos e interpretación, de los cuales el sistema de formación profesional obligatoria será una característica importante. La competencia para decidir sobre cuestiones relativas al estatuto se transferirá de los tribunales al Ministerio de Justicia y Administración Pública y se reforzará el sistema de supervisión y rendición de cuentas.
219	C2.5. R1	O	Crear cuatro centros de mediación en los tribunales mercantiles de Zagreb, Split, Osijek y Rijeka y aprobar enmiendas a la Ley de Mediación		Número	0	4	T2	2023	Enmiendas a la Ley de Mediación que fomenten en mayor medida la mediación voluntaria en asuntos contenciosos y contenciosos administrativos, reduciendo la duración y los costes de los asuntos. Se crearán cuatro centros de mediación que entrarán en funcionamiento en Zagreb, Split, Osijek y Rijeka, donde los mediadores recibirán formación y se llevarán a cabo procedimientos de mediación. El centro central de Zagreb y los centros regionales de Split, Osijek y Rijeka estarán situados en el mismo lugar que los tribunales mercantiles, el Tribunal Superior de Comercio de la República de Croacia, y será posible prestar el

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										apoyo profesional necesario a las partes.
220	C2.5. R1	H	Adopción de nuevos indicadores de referencia marco para el trabajo de los jueces y la introducción de una herramienta activa de gestión de asuntos judiciales	Criterios de referencia indicativos para el trabajo de los jueces adoptados, introducción de una herramienta activa de gestión de casos				T3	2023	Criterios de referencia indicativos para el trabajo de los jueces, que prevén un mayor número de asuntos que deben resolverse con el fin de fomentar la tramitación de más asuntos, en particular los asuntos antiguos. El uso de la herramienta para la gestión activa de los asuntos judiciales en tribunales seleccionados, incluido el Tribunal Civil Municipal de Zagreb, dará lugar a una mayor eficiencia (creación de listas de control, en particular, etiquetado, herramientas de autoevaluación basadas en el marco internacional de excelencia judicial).
221	C2.5. R1	O	Reducción de la duración de los litigios y los asuntos mercantiles		Número	655	455	T2	2026	Respecto a 2020: Reducción de la duración de los litigios y los asuntos mercantiles, tal como se define en la metodología del cuadro de indicadores de la justicia en la UE, en al menos 200 días.
222	C2.5. R1	O	Reducción del número total de asuntos pendientes		Número	464 770	302 100	T2	2026	Respecto a 2020: Una reducción de al menos un 35 % del número total de asuntos pendientes.
223	C2.5. R1	O	Disminución del porcentaje de casos de más de 3 años de antigüedad en el total de retrasos		% (porcentaje)	16	8	T2	2026	Respecto a 2020: Reducir el porcentaje de casos pendientes a lo largo de 3 años hasta un máximo del 8 %.
224	C2.5. R1-	H	Sistema eSpis mejorado con nuevas	Se aplican nuevas soluciones digitales				T4	2024	- Se aplicarán nuevas características para mejorar la digitalización del sistema judicial:

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
	I1		funcionalidades y nueva arquitectura integrada en el Centro de Servicios Compartidos (CDU)	para avanzar en la digitalización del sistema judicial, incluido un sistema eSpis mejorado y una nueva arquitectura integrada en la UDC.						- Entrega electrónica completa de documentos a ciudadanos electrónicos con buzón de usuario e información sobre la entrega electrónica en caso de transmisión de documentos mediante entrega física, - Mejora de la experiencia de los usuarios mediante la aplicación de un plan de acción que contenga recomendaciones sobre los aspectos técnicos y la gestión de las TI (recomendaciones sobre procesos administrativos y empresariales y recomendaciones técnicas). - Una nueva arquitectura integrada en el Centro de Servicios Compartidos para reducir los cuellos de botella del sistema, aumentar la estabilidad y permitir la interoperabilidad con otros sistemas.
225	C2.5. R1-I2	O	60 % de los datos catastrales y catastrales completados con el objetivo final de completar hasta el 100 %		% (porcentaje)	3,86	60	T2	2026	El 60 % de los datos catastrales y catastrales se completaron para 2026 con el objetivo final de completar hasta el 100 %.
226	C2.5. R1-I3	H	Sistema eSpis mejorado con nuevas funcionalidades y nueva arquitectura integrada en el Centro de Servicios Compartidos (CDU)	Se aplican nuevas soluciones digitales para avanzar en la digitalización del sistema judicial, incluido un sistema eSpis mejorado y una nueva arquitectura				T4	2024	Las nuevas funcionalidades incluyen la publicación de todas las sentencias en primera y segunda instancia en Internet con opciones de búsqueda elaboradas y métodos automatizados de anonimización que respeten las normas de protección de datos personales.

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
				integrada en la UDC.						
227	C2.5. R1-I4	O	Obtuvo un permiso de uso para un edificio de nueva construcción en la plaza Judicial de Zagreb como condición previa para la reubicación de tribunales mercantiles y administrativos, el Centro de Mediación y la Academia Judicial.		Número	0	1	T2	2026	Se obtendrán los proyectos conceptuales, principales y de ejecución y los permisos correspondientes para la construcción de la plaza Judicial en Zagreb, a partir de los cuales se convocarán licitaciones públicas para la ejecución de las obras de un edificio, la supervisión profesional y el gestor de proyecto. Una vez finalizada la construcción, se ha obtenido un permiso de utilización para un edificio de nueva construcción en la plaza de Justicia. La inversión se refiere a la construcción de un nuevo edificio, con una demanda de energía primaria (PED) que es al menos un 20 % inferior al edificio de consumo de energía casi nulo (EECN).
228	C2.5. R1-I5	O	Edificios judiciales recién renovados que cumplan el Reglamento técnico sobre el uso racional de la energía y la protección térmica en los edificios		Número	0	20	T2	2024	Se completará la renovación de 20 edificios judiciales. Los edificios recién renovados cumplirán las normas sobre uso racional de la energía y protección térmica. La inversión se refiere, por término medio, a una renovación a un nivel de profundidad media, tal como se define en la Recomendación de la Comisión sobre la renovación de edificios (UE) 2019/786, que dé lugar a una reducción de al menos un 30 % de la demanda de energía primaria; O lograrán, por término medio, una reducción de al menos un 30 % de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero en comparación con las emisiones ex ante. Además, el acceso a los edificios se adaptará a las personas con discapacidad y esta adaptación irá acompañada del cumplimiento de las normas técnicas y de protección contra incendios y del diseño funcional de los interiores. En este ciclo de inversiones, se dará prioridad a las sedes de las autoridades

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										judiciales en las zonas económicamente menos desarrolladas de Croacia.
229	C2.5. R1-I6	H	Todos los órganos jurisdiccionales de primera instancia están equipados y cumplen las condiciones para ser oídos a distancia.	Celebración de audiencias a distancia en todos los órganos jurisdiccionales de primera instancia				T4	2022	Las condiciones previas establecidas para las audiencias a distancia en todos los órganos jurisdiccionales de primera instancia serán operativas.
230	C2.5. R1-I6	H	Mejora y optimización de las infraestructuras de TIC en todos los órganos judiciales	Mejora y optimización de las infraestructuras TIC en todos los órganos judiciales				T4	2025	Una infraestructura de TIC modernizada con un mayor grado de interoperabilidad dentro de los órganos judiciales que permita un funcionamiento estable y seguro del sistema global de comunicación que conecte 218 ubicaciones de órganos judiciales y penales y más de 10 000 usuarios a la red de comunicación;

L. COMPONENTE 2.6: PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

El objetivo del componente del plan croata de recuperación y resiliencia es reforzar el marco para prevenir y sancionar la corrupción mediante medidas para i) aumentar la eficiencia, la coherencia y la apertura de las autoridades en la lucha contra la corrupción, ii) mejorar la aplicación de la Ley sobre el derecho de acceso a la información, iii) mejorar la gobernanza empresarial en las empresas de propiedad mayoritaria de las administraciones locales y regionales y iv) reforzar la capacidad de recurso judicial en los procedimientos de contratación pública.

El componente apoya el tratamiento de la recomendación específica por país sobre la necesidad de seguir reforzando el marco de prevención y sanción de la corrupción con el fin de garantizar el uso legítimo, transparente y eficiente de los fondos públicos (recomendación específica por país 4 de 2019).

L.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma: C2.6.R1: Aumentar la eficiencia, la coherencia y la apertura de las autoridades en la lucha contra la corrupción a través de la digitalización, aumentar la transparencia y mejorar la coordinación.

La reforma mejorará la coordinación y la cooperación de las autoridades que participan en la aplicación de los documentos nacionales de lucha contra la corrupción mediante el uso de la tecnología de la información. También desarrollará una plataforma de información para informar claramente a los ciudadanos sobre el marco legislativo existente en el ámbito de la prevención de la corrupción y las herramientas disponibles. Se espera que la reforma mejore la eficacia del marco político general de lucha contra la corrupción.

La reforma incluirá:

- Una nueva estrategia anticorrupción para 2021-2030 destinada a reforzar el marco institucional y normativo para la lucha contra la corrupción, aumentar la transparencia y la apertura de la labor de las autoridades públicas, reforzar los sistemas de gestión de la integridad y los conflictos de intereses, aumentar el potencial anticorrupción en el sistema de contratación pública y sensibilizar a la opinión pública sobre la nocividad de la corrupción, la necesidad de notificar irregularidades y aumentar la transparencia. Las modificaciones de la Ley de Prevención de Conflictos de Intereses ampliarán el ámbito de aplicación de la Ley a las empresas propiedad de unidades de las administraciones locales y regionales y a las empresas propiedad de dichas empresas, harán obligatorias las declaraciones patrimoniales y solucionarán cualquier posible conflicto de intereses.
- Modificación de la Ley sobre la protección de las personas que notifican irregularidades, con el fin de mejorar las disposiciones de la Ley y adaptarla al acervo de la UE.
- Adoptar un código deontológico para los parlamentarios y un código ético para los funcionarios gubernamentales a fin de proporcionar orientaciones sobre conflictos de intereses y otras cuestiones de integridad.
- Establecer mecanismos informáticos para aplicar y supervisar la aplicación de las medidas nacionales de lucha contra la corrupción.

- Aumentar la capacidad humana y tecnológica de los organismos de lucha contra la corrupción en el sistema judicial para reducir en 200 días la duración media de los procesos judiciales por corrupción y delitos de delincuencia organizada.

La reforma estará completamente implementada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión: C2.6.R1-I1: Involucrar al público en general en la lucha contra la corrupción sensibilizando a la opinión pública sobre la nocividad de la corrupción, la necesidad de prevención y la protección jurídica de los informantes.

El objetivo de la inversión es sensibilizar al público en general, a los funcionarios y a los funcionarios de la administración pública sobre la nocividad de la corrupción, la necesidad de prevenirla y combatirla, así como de los canales y mecanismos de denuncia existentes para la protección de los denunciantes de irregularidades. Esta inversión incluirá una campaña de información nacional para animar a los ciudadanos a denunciar irregularidades. La campaña de información incluirá contenidos que aboguen por la rendición de cuentas y una labor más transparente de la administración pública e incluirá la comunicación de las normas de trabajo previstas de las instituciones, los mecanismos de comunicación con las instituciones, las medidas anticorrupción adoptadas para crear una cultura de intolerancia contra la corrupción y el funcionamiento de los mecanismos de lucha contra la corrupción.

La campaña de información hará que las soluciones anticorrupción existentes sean visibles y reconocibles para la mayoría de los ciudadanos croatas en cuanto a la existencia de un marco jurídico para la prevención de la corrupción y la protección que ofrece dicho marco jurídico. Utilizará diversos canales de comunicación, como campañas en los medios de comunicación, conferencias y otros actos, mesas redondas para funcionarios gubernamentales y ONG, talleres para periodistas y educación escolar.

La inversión estará completamente implementada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión: C2.6.R1-I2: Digitalización del sistema ético de funcionarios.

La inversión incluirá el desarrollo y la puesta en funcionamiento de un sistema electrónico de gestión de la infraestructura ética para modernizar y mejorar el trabajo de los comisarios de ética, la Comisión de Ética y los funcionarios del Servicio de Ética e Integridad.

La inversión estará completamente implementada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión: C2.6.R1-I3: Mejorar el sistema informático de declaraciones de patrimonio de los funcionarios del Estado.

El objetivo de la inversión es reforzar aún más el procedimiento de presentación y tramitación de las declaraciones de propiedad de los funcionarios mediante la automatización de algunos de los procesos del sistema informático existente para la presentación de la declaración de patrimonio de un funcionario.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2024.

Inversión: C2.6.R1-I4: Apoyar la eficiencia en la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada.

El objetivo de la inversión es aumentar la eficiencia en la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada mediante el refuerzo de la capacidad humana y de infraestructura de la Oficina Nacional de Lucha contra la Corrupción y la Delincuencia Organizada (PNUSKOK). La inversión incluirá la renovación y el equipamiento con tecnología inteligente de 4 centros regionales de la Oficina Nacional de Policía de Lucha contra la Corrupción y la Delincuencia Organizada (PN USKOK). La renovación de la capacidad de alojamiento antiguo y al final de su vida útil de las instalaciones de Zagreb y Split creará las condiciones previas para el funcionamiento de todos los centros del sistema de centros

regionales de lucha contra la delincuencia organizada y grave, la delincuencia económica y la corrupción. La formación, el asesoramiento y el intercambio de buenas prácticas tendrían lugar en las instalaciones de nueva creación, como uno de los componentes de PNUSKOK, y a través de la formación y el asesoramiento de agentes de policía criminal de todas las direcciones policiales, creando así un nuevo enfoque en la lucha contra la delincuencia organizada a través de un aspecto preventivo y punitivo.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2025.

Reforma: C2.6.R2: Mejorar la aplicación de la Ley sobre el derecho de acceso a la información.

La Ley sobre el derecho de acceso a la información es el principal instrumento para el ejercicio del derecho garantizado constitucionalmente a los ciudadanos a acceder a la información que obre en poder de las autoridades públicas con el fin de garantizar la transparencia y la apertura del Gobierno y en la lucha contra la corrupción. La reforma incluirá una evaluación en profundidad de la Ley y de sus efectos en el ejercicio del derecho de información, tanto desde la perspectiva de los usuarios como de las autoridades públicas, seguida de la adopción de enmiendas a la Ley sobre el derecho de acceso para reflejar la recomendación de la evaluación.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma: C2.6.R3: Mejorar el gobierno corporativo de las empresas de propiedad mayoritaria de las administraciones locales y regionales.

El objetivo de la reforma es mejorar la eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas de las empresas de propiedad pública local mediante la aplicación de las recomendaciones de gobernanza empresarial de la OCDE dirigidas a Croacia, y evaluar los efectos de la aplicación del «Programa anticorrupción 2021-2022 para las empresas de propiedad mayoritaria de las administraciones locales y regionales».

Esta reforma incluirá:

- Elaborar un manual para la aplicación de las recomendaciones de la OCDE sobre el gobierno corporativo en las empresas propiedad mayoritariamente de entes locales y regionales.
- Reforzar los controles del cumplimiento de las obligaciones legales vigentes con el fin de garantizar un mayor nivel de transparencia en el trabajo de las administraciones locales y regionales, las empresas de propiedad mayoritaria de las administraciones locales y regionales y la introducción y aplicación de una función de cumplimiento en todas las entidades jurídicas obligadas a establecerla.
- Formar a las empresas sobre la importancia de aplicar políticas anticorrupción, introducir un código ético y una función de cumplimiento mejor establecida, ya que esto confirma que la empresa aplica cuidadosamente la prevención de comportamientos no éticos, así como una cultura organizativa que fomente el comportamiento ético y el cumplimiento.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma: C2.6.R4: Reforzar la capacidad de recurso judicial en los procedimientos de contratación pública.

El objetivo de la reforma es reforzar la protección judicial en los procedimientos de contratación pública a través de talleres educativos para los jueces que se espera aumenten sus conocimientos y concienciación sobre la gestión del riesgo de corrupción y el recurso judicial

en los procedimientos de contratación pública. Los talleres serán organizados por la Academia Judicial en el marco del desarrollo profesional permanente de los funcionarios judiciales.

La reforma estará implementada a más tardar el 30 de junio de 2024.

L.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
231	C2.6. R1	H	Adopción de una nueva estrategia anticorrupción para 2021-2030	Nueva estrategia de lucha contra la corrupción 2021-2030 adoptada por el Parlamento y publicada en el Diario Oficial				T3	2021	La estrategia incluirá medidas para gestionar los riesgos de corrupción en ámbitos prioritarios y para alcanzar los cinco objetivos siguientes: • Reforzar el marco institucional y normativo para la lucha contra la corrupción. • Aumentar la transparencia y la apertura de la labor de las autoridades públicas. • Reforzar los sistemas de gestión de la integridad y los conflictos de intereses. • Reforzar el potencial de lucha contra la corrupción en el sistema de contratación pública. • Aumentar la sensibilización de la opinión pública sobre la nocividad de la corrupción, la necesidad de denunciar irregularidades y aumentar la transparencia.
232	C2.6. R1	H	Adopción de la nueva Ley de Prevención de Conflictos de Intereses	Entrada en vigor del acto por el que se modifica la Ley de prevención de conflictos de intereses				T4	2021	La Ley de Prevención de Conflictos de Intereses se modificará para i) ampliar el ámbito de aplicación de la Ley en términos de destinatarios, incluidas las empresas propiedad de unidades de las administraciones locales y regionales y las empresas propiedad de dichas empresas; ii) obligar a determinadas categorías de destinatarios de la ley a cumplimentar anualmente declaraciones de patrimonio y hacer declaraciones en plazos determinados; iii) resolver cualquier posible conflicto de intereses; iv) regular la posibilidad de determinar mejor las sanciones por infracciones mediante la introducción del principio de proporcionalidad en la legislación sobre conflictos, y v) regular algunos aspectos de la aplicación de la legislación de los órganos

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										de gobierno, así como la elaboración de un código de responsabilidad regional.
233	C2.6. R1	H	Adopción de enmiendas a la Ley sobre la protección de las personas que notifican irregularidades	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley sobre la protección de las personas que notifican irregularidades				T4	2022	La Ley sobre la protección de las personas que informen sobre irregularidades se modificará para i) mejorar las disposiciones de la Ley, ii) aclarar el concepto de persona confidencial y iii) establecer disposiciones para la expedición de un certificado de registro recibido.
234	C2.6. R1	H	Adopción de un código deontológico para los parlamentarios y un código ético para los funcionarios del poder ejecutivo	Entrada en vigor de un código deontológico para parlamentarios adoptado y de un código deontológico para los funcionarios del poder ejecutivo				T4	2023	El Código deontológico para parlamentarios y funcionarios del ejecutivo proporcionará orientaciones sobre conflictos de intereses y otras cuestiones de integridad.
235	C2.6. R1	O	Aumentar el presupuesto de personal de los organismos de lucha contra la corrupción en el sistema judicial.		Número	100	110	T2	2024	Aumento del 10 % del presupuesto de personal en comparación con 2020 (incluida la contratación y la movilidad en el sistema judicial).

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
236	C2.6. R1	O	Aumentar el presupuesto para la adquisición de herramientas y equipos informáticos por parte de las autoridades judiciales para investigar la corrupción y los delitos de delincuencia organizada		Número	100	120	T2	2024	Aumento en un 20 % del presupuesto en comparación con 2020 para los servicios informáticos y los equipos informáticos destinados a las autoridades anticorrupción en el sistema judicial
237	C2.6. R1	H	Creación de un sistema de información para supervisar la aplicación de las medidas nacionales de lucha contra la corrupción	Nuevo sistema de información operativo para supervisar la aplicación de las medidas nacionales de lucha contra la corrupción				T4	2025	Creación de un nuevo sistema/plataforma de información para supervisar los distintos ámbitos de la prevención de la corrupción: (1) protección de los denunciantes de irregularidades, (2) derecho de acceso a la información, (3) lobbying, (4) conflicto de intereses, (5) creación de redes y coordinación de las autoridades nacionales para la elaboración, aplicación y seguimiento de la aplicación de los documentos estratégicos y de ejecución nacionales, (6) mantenimiento, actualización y publicación de listas de empresas estatales y empresas propiedad de las administraciones locales y regionales, (7) informar a la Oficina del Defensor del Pueblo, permitiendo una comunicación más rápida, el intercambio de datos y una mejor coordinación entre las autoridades implicadas en el diseño, la aplicación y el seguimiento de la aplicación de las medidas nacionales de lucha contra la corrupción y la información a los ciudadanos sobre la comunicación, el intercambio de datos y una mejor coordinación entre las autoridades implicadas en el diseño, la aplicación y el

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										seguimiento de la aplicación de las medidas nacionales de lucha contra la corrupción.
238	C2.6. R1	O	Reducción de la duración media de los procesos judiciales por corrupción y delitos de delincuencia organizada		Número	999	799	T2	2026	Reducción en 200 días de la duración media de los procedimientos judiciales por corrupción y delitos de delincuencia organizada en comparación con 1Q/2021 (999 días).
239	C2.6. R1-I1	H	Evaluación de los efectos de la campaña nacional de información contra la corrupción	Publicación del informe de evaluación de impacto del Ministerio de Justicia y Administraciones Públicas				T2	2025	Estudio publicado con recomendaciones sobre la evaluación de los efectos de la campaña en los medios de comunicación nacionales. Se llevará a cabo prestando especial atención a sensibilizar a la opinión pública sobre la nocividad de la corrupción y el funcionamiento de los mecanismos anticorrupción existentes, con vistas a reforzar el papel de los ciudadanos en las acciones sinérgicas de lucha contra la corrupción.
240	C2.6. R1-I2	H	Establecimiento de un sistema de información para la gestión de la infraestructura ética de los funcionarios	El sistema de información se ha desarrollado plenamente y puesto en funcionamiento				T4	2025	- Se desarrollará y pondrá en funcionamiento un sistema electrónico de gestión de la infraestructura ética con vistas a modernizar y mejorar el trabajo de los comisarios éticos, de la Comisión Ética y de los funcionarios que trabajan en el Servicio Ético y de Integridad, que incluirá funcionalidades para tramitar al menos las siguientes categorías de reclamaciones: - Quejas sobre la forma en que los funcionarios tratan a los ciudadanos - Quejas sobre el comportamiento en apariciones públicas.

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										- Quejas sobre la obtención de beneficios materiales o de otro tipo. - Reclamaciones sobre conflictos de intereses. - Quejas de funcionarios en relación con otros funcionarios, incluido el comportamiento de los superiores jerárquicos.
241	C2.6. R1-I3	H	Mejora de los sistemas de información sobre la declaración de patrimonio para los funcionarios del Estado y los funcionarios judiciales	Se han mejorado y aplicado los sistemas de información				T2	2024	Se mejorará el sistema actual de presentación de la declaración de patrimonio de los funcionarios, permitiendo la cumplimentación automática de los datos procedentes de fuentes públicas disponibles y mejorando las condiciones previas para comprobar la información contenida en el estado de patrimonio de los funcionarios del Estado y de los funcionarios judiciales.
242	C2.6. R1-I4	O	Mejora y digitalización inteligente de 4 centros regionales de la Oficina Nacional de Policía de Lucha contra la Corrupción y la Delincuencia Organizada (PN USKOK)		Número	0	4	T2	2025	PN USKOK regional en los centros de Zagreb, Split, Rijeka y Osijek se renovará, digitalizará por completo y estará equipado con tecnología inteligente y equipos funcionales actualizados, garantizando así unas condiciones funcionales para el trabajo y el alojamiento de los funcionarios. La renovación también incluye la renovación energética de edificios, pero el requisito de lograr un mínimo del 30 % del ahorro energético no es obligatorio. Los equipos informáticos de los cuatro centros regionales serán sustituidos por nuevos equipos modernos para el uso de herramientas y soluciones informáticas modernas y tecnologías inteligentes. Asimismo, se crearán nuevos laboratorios en los centros de Split y Zagreb que estarán equipados con equipos técnicos completos y herramientas informáticas con licencias forenses digitales. Con el fin de modernizar y acelerar el proceso

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										de almacenamiento de pruebas, los 4 centros regionales estarán equipados con servidores de almacenamiento de pruebas digitales que se espera contribuyan a la sistematización de las pruebas y a la racionalización de los costes, garantizando el almacenamiento y el uso de pruebas digitales desde un único lugar.
243	C2.6. R2	H	Evaluación de los efectos de la Ley sobre el derecho de acceso a la información	Publicación del informe de evaluación de la Ley sobre el derecho de acceso a la información				T4	2023	Estudio publicado con recomendaciones sobre la evaluación de los efectos de la Ley sobre el derecho de acceso a la información y su impacto en el segmento de ejercicio garantizado constitucionalmente desde el punto de vista de los usuarios y las autoridades públicas. Las recomendaciones se tendrán en cuenta en el contexto de futuras modificaciones de la Ley sobre el derecho de acceso.
244	C2.6. R3	H	Aplicación de las recomendaciones de gobernanza empresarial de la OCDE sobre la propiedad mayoritaria de las unidades locales y regionales	Publicación de un manual para la aplicación de las recomendaciones de la OCDE sobre el gobierno corporativo en las unidades locales y regionales de propiedad mayoritaria				T1	2024	Manual publicado en: - La aplicación de las recomendaciones de la OCDE sobre la gobernanza empresarial en manos mayoritarias de las administraciones locales y regionales. - La introducción y aplicación de una función de verificación del cumplimiento en todas las entidades jurídicas obligadas a establecerla. Importancia de aplicar políticas anticorrupción, introducir un código ético y una función de cumplimiento mejor establecida, a fin de confirmar que la empresa aplica cuidadosamente la prevención de comportamientos no éticos, así como una cultura organizativa que fomente el comportamiento ético y el cumplimiento.

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
245	C2.6. R3	H	Evaluación de los efectos de la aplicación del Programa de Lucha contra la Corrupción 2021-2022 para las empresas de propiedad mayoritaria de las administraciones locales y regionales	Publicación del informe de evaluación de impacto del Ministerio de Justicia y Administraciones Públicas				T2	2026	La metodología desarrollada en el informe permitirá evaluar los efectos de la aplicación del programa anticorrupción para las empresas propiedad de entes locales y regionales y de futuros documentos de este tipo. Sobre la base de los resultados de la evaluación de impacto del programa aplicado y de las recomendaciones, el informe también formulará las prioridades y acciones de los futuros documentos anticorrupción en este ámbito.
246	C2.6. R4	O	Formación de jueces sobre la gestión del riesgo de corrupción en la contratación pública y la protección judicial en los procedimientos de contratación pública		Número	0	80	T2	2024	80 los jueces de los tribunales administrativos recibirán formación sobre la gestión del riesgo de corrupción en la contratación pública y los recursos judiciales en los procedimientos de contratación pública. A tal fin, la Academia Judicial organizará 4 talleres en el marco del desarrollo profesional permanente de los funcionarios judiciales, en forma de formación clásica/periódica y de aprendizaje a distancia en función de las circunstancias, con el fin de reforzar aún más la protección judicial en los procedimientos de contratación pública.

M. COMPONENTE 2.7: CONSOLIDACIÓN DEL MARCO PRESUPUESTARIO

Este componente tiene por objeto seguir reforzando el marco presupuestario y la disciplina fiscal a través de la nueva Ley de Presupuestos para mejorar los procesos presupuestarios, mejorar la información financiera y desarrollar un modelo de proyección macroeconómica.

El refuerzo del marco presupuestario es uno de los elementos clave para mejorar la sostenibilidad de las finanzas públicas, lo que, a su vez, contribuye a la estabilidad macroeconómica y crea las condiciones previas para aumentar las tasas de crecimiento potencial, así como la recuperación económica y la resiliencia.

El componente aborda las recomendaciones específicas por país sobre el refuerzo del marco presupuestario (recomendación específica por país n.º 1 2019) y la aplicación de políticas presupuestarias destinadas a lograr situaciones presupuestarias prudentes a medio plazo (recomendación específica por país n.º 1 2020).

M.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 1 (C2.7.R1) Mejora de la planificación y la notificación fiscales

El objetivo de esta reforma es modificar la Ley de Presupuestos para mejorar los procesos presupuestarios y los documentos presupuestarios conexos, así como la información financiera, garantizando así el desarrollo de un sistema de gestión de las finanzas públicas eficiente y sostenible.

La reforma incluirá:

- Elaboración y adopción de la nueva Ley de Presupuestos.
- Garantizar la plena funcionalidad de la Comisión de Política Fiscal, mediante el nombramiento de un nuevo presidente sobre la base de una convocatoria pública.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Reforma 2 (C2.7.R2) Desarrollo de un modelo macroeconómico estructural de la economía croata

El objetivo de la reforma es desarrollar un modelo macroeconómico estructural de la economía croata, adecuado para elaborar previsiones macroeconómicas a medio plazo, simulando los efectos de las políticas económicas y las evaluaciones de impacto de las perturbaciones, y, en última instancia, reforzar la capacidad del Ministerio de Hacienda para preparar previsiones presupuestarias.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de septiembre de 2022.

M.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
247	C2.7. R1	H	Reforzar el marco presupuestario mediante la adopción de la Ley de Presupuestos para mejorar los procesos presupuestarios	Entrada en vigor de la nueva Ley de Presupuestos				T4	2021	La nueva Ley de Presupuestos establecerá el proceso y los documentos clave para la preparación, adopción y ejecución del presupuesto del Estado, el presupuesto de las administraciones locales y regionales y sus usuarios extrapresupuestarios, el marco de empréstito para las administraciones locales y regionales, el seguimiento del uso de los ingresos propios y asignados, la previsión y el control del gasto futuro, incluidos los compromisos plurianuales, permitiendo también una mayor flexibilidad en la ejecución de los proyectos de la UE y garantizando el cumplimiento de la Directiva 2011/85 del Consejo con el fin de establecer un sistema más eficiente de información financiera y estadística.
248	C2.7. R1	H	Garantizar la plena funcionalidad de la Comisión de Política Fiscal.	Nombramiento por el Parlamento del nuevo presidente de la Comisión de Política Fiscal,				T4	2021	El nombramiento de un nuevo presidente de la Comisión de Política Presupuestaria garantizará la plena funcionalidad de la Comisión y la aplicación de la Ley de rendición de cuentas presupuestaria (OG 111/2018).
249	C2.7. R2	H	Desarrollo de un modelo macroeconómico estructural de la economía croata para elaborar previsiones macroeconómicas a	Desarrollo y puesta en práctica de un modelo de previsiones macroeconómicas estructurales plenamente operativo de la economía croata para elaborar previsiones subyacentes al				T3	2022	Se desarrollará un modelo macroeconómico estructural de la economía croata para elaborar previsiones macroeconómicas a medio plazo, simular los efectos de las políticas económicas y el impacto de las perturbaciones y, en última instancia, reforzar la capacidad del Ministerio de Hacienda para preparar las previsiones presupuestarias. El modelo inicial se desarrollará a finales de 2021 y estará plenamente operativo a mediados de 2022, lo que permitirá elaborar previsiones subyacentes al

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
			medio plazo, planificación presupuestaria y análisis de política económica	presupuesto anual.						presupuesto de 2023. Los resultados del modelo se utilizarán para la preparación de documentos presupuestarios, mejorando la calidad de las previsiones presupuestarias a medio plazo y, por ende, la sostenibilidad de las finanzas públicas.

N. COMPONENTE 2.8: REFORZAR EL MARCO DE LUCHA CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITALES

El objetivo de este componente es reforzar la capacidad de las autoridades croatas (autoridades de supervisión, la Oficina de Lucha contra el Blanqueo de Capitales, las autoridades policiales y judiciales) para luchar contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, mejorar su coordinación y cooperación y aumentar la sensibilización de todas las partes interesadas.

Esta reforma está en consonancia con el Plan de Acción de Croacia para la participación en el Mecanismo Europeo de Tipo de Cambio II (MTC II).

N.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma C2.8.R1 — Sensibilización sobre la necesidad de prevenir el blanqueo de capitales

El objetivo de esta reforma es mantener la eficiencia del sistema financiero en consonancia con las normas internacionales, evitando al mismo tiempo los flujos financieros ilegítimos mediante la sensibilización, mediante el establecimiento de un marco de formación periódica, entre todas las instituciones y autoridades responsables de la aplicación de las medidas contra el blanqueo de capitales.

La ejecución debía haberse completado a más tardar el 31 de diciembre de 2020.

Reforma C2.8.R2 — Reforzar la cooperación entre la Oficina de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y las autoridades de supervisión

El objetivo de esta reforma es mejorar la cooperación entre la Oficina de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y las autoridades de supervisión. Esto se logrará mediante la revisión del memorando de entendimiento entre las autoridades de supervisión financiera y la Oficina de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y una serie de reuniones periódicas en el marco del Grupo de trabajo interinstitucional sobre supervisión de la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo (MIRS) destinadas a mejorar el intercambio de información y mejores prácticas en la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Reforma C2.8.R3 — Ejecución completa del plan de acción para reducir los riesgos detectados de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

El objetivo general de esta reforma es aplicar el plan de acción para reducir los riesgos detectados en la evaluación nacional del riesgo de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo en Croacia adoptada por el Gobierno. El plan de acción contiene medidas destinadas, por ejemplo, a reforzar la capacidad administrativa de la Oficina de Lucha contra el Blanqueo de Capitales, la Inspección Financiera y las autoridades de supervisión, aumentar el número de actividades de supervisión, mejorar la infraestructura informática y proporcionar formación a los funcionarios de todas las entidades obligadas con el fin de reforzar la cooperación y la capacidad administrativa.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

Reforma C2.8. R4 — Mejorar la supervisión de la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo sobre la base de una evaluación de riesgos en el sector financiero en Croacia

El objetivo general de esta reforma es reforzar la capacidad institucional y administrativa mediante la aplicación de las recomendaciones formuladas en el marco del proyecto del Instrumento de Apoyo Técnico (ETI) sobre el desarrollo de un enfoque basado en el riesgo para la supervisión de la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

La reforma contribuirá a la mejora general del marco para la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo en Croacia, facilitando al mismo tiempo el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Plan de Acción para la participación en el Mecanismo Europeo de Tipo de Cambio II.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

N.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
250	C2.8. R1	H	Sensibilizar a todas las partes responsables mediante una formación periódica	Marco en vigor para la formación continua del personal obligado a informar sobre la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo				T4	2020	El marco establecido para la formación continua por parte de los órganos de supervisión y la Oficina de Lucha contra el Blanqueo de Capitales del personal de todas las entidades y autoridades declarantes, incluidos los responsables de la lucha contra el blanqueo de capitales y la dirección de las entidades de crédito. Las iniciativas educativas previstas en el marco se centrarán en la sensibilización sobre el enfoque basado en el riesgo a la hora de aplicar medidas de diligencia debida con respecto al cliente y en la obligación de notificar las actividades sospechosas. Como parte del marco, los órganos de supervisión y la Oficina de Lucha contra el Blanqueo de Capitales facilitarán periódicamente a las entidades y autoridades información actualizada sobre la evolución del blanqueo de capitales.
251	C2.8. R2	H	Continuación de la cooperación entre la Oficina de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y las autoridades de supervisión	Firma de un acuerdo de cooperación actualizado entre la Oficina de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y las autoridades de supervisión sobre el intercambio de información y la cooperación				T4	2020	Acuerdo de cooperación actualizado entre la Oficina de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y las autoridades de supervisión sobre el intercambio de información y la cooperación, que incluirá: i) el intercambio de datos e información necesarios para los procedimientos de supervisión, ii) el intercambio de información sobre las irregularidades detectadas en las entidades notificantes,

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										iii) el intercambio de información sobre las últimas tipologías de blanqueadores de capitales y financieros del terrorismo identificadas por la Oficina de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y las autoridades de supervisión, iv) el aumento de las actividades de supervisión basadas en los riesgos detectados de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, y v) el intercambio de datos estadísticos a efectos de la evaluación nacional del riesgo de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo y la evaluación de la eficacia de los esfuerzos del sistema en la prevención y detección del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.
252	C2.8. R2	O	Reforzar la supervisión mediante reuniones periódicas del Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Supervisión		Número	0	12	T4	2024	A fin de armonizar las prácticas de supervisión, mejorar el intercambio de experiencias y conocimientos entre las autoridades de supervisión e intercambiar información, el Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Supervisión (MIRS) celebrará al menos 12 reuniones entre finales de 2020 y finales de 2024. El Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Supervisión reforzará la cooperación entre todas las autoridades de supervisión responsables de supervisar la aplicación de las medidas y acciones de la Ley contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. En particular, el Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Supervisión supervisará: i) intercambio efectivo de datos estadísticos sobre vigilancia transportada, ii) intercambio de experiencias de vigilancia («mejores

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										prácticas»), iii) intercambio de información sobre irregularidades detectadas en la aplicación del acto, iv) refuerzo y coordinación de las actividades de vigilancia, y v) intercambio de información sobre planes de vigilancia.
253	C2.8. R3	H	Completar la aplicación del nuevo plan de acción para mitigar los riesgos detectados de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo sobre la base de una evaluación nacional de riesgos actualizada.	Completar la aplicación del nuevo plan de acción para mitigar los riesgos detectados de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo reforzando la cooperación y el intercambio de información				T4	2021	Sobre la base de la evaluación nacional del riesgo de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo en la República de Croacia, se aplicará plenamente, a más tardar el 31 de diciembre de 2021, un plan de acción para mitigar los riesgos detectados de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. El plan de acción contendrá medidas para reducir los riesgos identificados, el Derecho público y otros organismos designados por los titulares para la aplicación de las medidas individuales, así como el plazo para la aplicación de las medidas. El plan tendrá en cuenta los riesgos identificados por los supervisores (Banco Nacional de Croacia, Inspección Financiera, Agencia Croata de Supervisión de los Servicios Financieros), Oficina de Lucha contra el Blanqueo de Capitales, Oficina del Fiscal General de la República de Croacia y entidades jurídicas obligadas (bancos y otros). Seguirá reforzando la cooperación y el intercambio de información entre todas las instituciones y autoridades responsables.
254	C2.8. R4	H	Reforzar la supervisión del sector financiero	Plena aplicación de procedimientos y metodologías mejorados para la supervisión basada en el riesgo, desarrollados en el marco				T4	2023	Las autoridades adoptarán medidas, en caso necesario mediante la adopción de legislación, para reforzar la supervisión del sector financiero, sobre la base de una

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
			sobre la base de una evaluación de riesgos en el ámbito de la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo	del proyecto del Instrumento de Apoyo Técnico (ETI) «Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo en el sector financiero en Croacia», con el fin de mitigar eficazmente los riesgos detectados de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.						evaluación de riesgos realizada por el Banco Nacional de Croacia y la Agencia Croata de Supervisión de los Servicios Financieros y utilizando un enfoque basado en el riesgo elaborado en consonancia con los resultados de la asistencia técnica prestada en el marco del Instrumento de Apoyo Técnico. Las acciones reforzarán la capacidad institucional y administrativa y contribuirán a mejorar la eficacia de todo el sistema de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo en Croacia y, en última instancia, a mejorar el marco general de lucha contra el blanqueo de capitales en Croacia.
255	C2.8. R4	O	Aumento de las actividades de supervisión in situ basadas en los riesgos identificados de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.		% (porcentaje)	0	25	T4	2025	Como parte de un enfoque más sólido basado en el riesgo en la prevención y supervisión de la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, las autoridades de supervisión aumentarán en un 25 % sus actividades de supervisión in situ sobre la base de los riesgos detectados de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, en comparación con 2019.

O. COMPONENTE 2.9: REFUERZO DEL MARCO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Para mejorar el marco de contratación pública y adaptarlo a las mejores prácticas de la UE, este componente del plan croata de recuperación y resiliencia incluye medidas para mejorar el sistema de formación para la contratación pública, reforzar el sistema de revisión mediante la introducción de recursos electrónicos obligatorios y fomentar el uso de contratación pública innovadora. El sistema mejorado de contratación pública contribuirá, entre otras cosas, a la lucha contra la corrupción y conducirá a una mejor absorción de los fondos de la UE, que se espera que den lugar a un mejor entorno empresarial, a un aumento de la inversión privada, a la productividad y a la creación de nuevos puestos de trabajo.

El componente incluye tres reformas y una inversión destinada a aumentar la transparencia y la eficiencia del sistema de contratación pública en Croacia. También contribuirán a mejorar la prevención de la corrupción, en particular a nivel local (REP 2019) y a mejorar la capacidad y la eficiencia de la administración pública croata (REP 2020).

O.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma: C2.9.R1: Impartición continua de formación en materia de contratación pública

El objetivo de la reforma es mejorar el sistema de formación en contratación pública mediante el desarrollo de nuevas herramientas para adquirir conocimientos teóricos y prácticos, capacidades y competencias profesionales para una aplicación profesional, rentable, eficiente y eficaz de los procedimientos de contratación pública a todos los niveles. Se basará en un enfoque global para reforzar la competitividad de las partes interesadas en el sistema de contratación pública integrando los resultados del análisis de la carga de trabajo en el marco de la acción de inversión C2.9.R1-I1. En particular, el análisis definirá las necesidades de formación continua y planificada de los empleados clave de la contratación pública sobre la base de la matriz de competencias que define 30 competencias y capacidades.

Además, el marco europeo de competencias para los profesionales de la contratación pública ProcurCompeu, que sirve de marco común de referencia para los profesionales de la contratación pública, se introducirá en el sistema de formación croata a más tardar el 31 de diciembre de 2023. En primer lugar, para las personas, el marco facilita la identificación y el diseño de competencias personales y profesionales. En segundo lugar, las entidades adjudicadoras la utilizarán para evaluar y mejorar la eficiencia de la contratación pública en su organización. Por último, los proveedores de formación en contratación pública podrán utilizar el marco de ProcurCompeu para desarrollar programas globales de aprendizaje y formación.

En tercer lugar, los programas generales de formación, que también estarán abiertos a los licitadores, aumentarán el nivel de conocimientos y competencias en la realización de procedimientos de contratación pública por parte de los licitadores, mejorando el nivel de participación y éxito de las PYME en la contratación pública.

Esta reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión: C2.9.R1-I1: Análisis de la carga de trabajo de los empleados de instituciones clave en el sistema de contratación pública

Esta inversión proporcionará un análisis de la carga de trabajo para determinar el número de agentes, las competencias requeridas del personal y las mejoras necesarias en el sistema de

compensación. Se espera que la aplicación de la recomendación del análisis alcance y mantenga un número óptimo de personal altamente cualificado y motivado, que responda a las necesidades de las principales instituciones de contratación pública.

La medida comprende:

- el análisis de la carga de trabajo en los organismos de contratación pública, incluido en la gestión de los fondos de la UE;
- la descripción de las tareas que realizan;
- la definición de las competencias requeridas.

El análisis de la carga de trabajo se basará en datos históricos de la carga de trabajo, teniendo también en cuenta las tendencias de la carga de trabajo previstas, incluidas las necesidades de formación continua y planificada del personal sobre temas específicos relacionados con la contratación pública, como la contratación estratégica, socialmente responsable y sostenible, la contratación innovadora y el acceso de las PYME a este mercado de contratación.

Los resultados del análisis se utilizarán para definir las necesidades de formación continua y planificada del personal de las instituciones clave en el sistema de contratación pública (MINGOR — Ministerio de Economía y Desarrollo Sostenible, SAFU- Agencia Central de Finanzas y Contratación, y DKOM- Comisión Estatal de Supervisión de la Contratación Pública).

Esta medida estará completada a más tardar el 30 de septiembre de 2022.

Reforma: C2.9.R2: Refuerzo del sistema de revisión en la contratación pública

El objetivo de la reforma es contribuir a la reducción de la carga administrativa relacionada con el sistema de revisión y contribuir a la lucha contra la corrupción mediante la reducción del plazo medio de recurso y la mejora y ampliación de las funciones del actual sistema de contratación pública.

La reforma incluye cambios en el marco legislativo de la contratación pública para introducir el recurso electrónico como herramienta obligatoria en el sistema de contratación pública y reducir los plazos medios para tramitar los recursos. La medida en el marco de este componente mejorará el funcionamiento del sistema de recurso electrónico mediante la normalización de los datos y el desarrollo de la plataforma informática existente.

Esta medida estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma: C2.9.R3: Contratación innovadora

El objetivo de la reforma es fomentar el uso de productos y servicios innovadores de contratación pública, lo que contribuirá a una mayor transparencia en los procesos de contratación pública, atraerá a más partes interesadas del sector privado y, por último, creará un sistema de contratación pública más justo y competitivo en Croacia.

En el marco de esta reforma, el Ministerio de Economía y HAMAG BICRO (Agencia Croata para las Pequeñas Empresas, la Innovación y la Inversión):

- adoptar un plan de contratación innovador que proporcione a los compradores una hoja de ruta sobre cómo aplicar los requisitos innovadores a través de sus contrataciones previstas;
- establecer un sistema de seguimiento y evaluación para la contratación innovadora;
- adoptar un manual para las entidades contratantes con orientaciones sobre cómo llevar a cabo procedimientos de contratación relacionados con la innovación;

- reforzar la capacidad de los compradores croatas en los procedimientos de contratación relacionados con la innovación mediante la prestación de formación;
- sensibilizar a las partes interesadas del sector privado sobre los procedimientos de contratación pública relacionados con la innovación.

Esta medida estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

O.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
256	C2.9. R1	H	Orientaciones sobre la mejora de la participación de las PYME en los procedimientos de contratación pública y la puesta en común de los mismos	Publicación de directrices en el portal de contratación pública				T3	2022	Con el fin de seguir fomentando la participación de las PYME en los procedimientos de contratación pública, se elaborarán y publicarán directrices para que las entidades adjudicadoras y los licitadores fomenten la participación de las PYME en el mercado de contratación pública. Las directrices también incluirán las disposiciones más importantes de la Ley de contratación pública destinadas a facilitar a las PYME la competencia por los contratos públicos. Se mantendrá la cooperación con las asociaciones empresariales para impartir formación específica a los licitadores en los procedimientos de contratación pública. Las orientaciones se elaborarán sobre la base de los resultados del proyecto del programa de apoyo a las reformas estructurales.
257	C2.9. R1	H	Modificación de la Reglamentación relativa a la formación en materia de contratación pública	Entrada en vigor de las modificaciones de la Reglamentación relativa a la formación en materia de contratación pública				T1	2023	Las modificaciones del marco legislativo con el fin de mejorar la formación en la contratación pública incluirán: i) el establecimiento de un plan de estudios para los programas de mejora de las capacidades, la definición de las competencias y los objetivos de aprendizaje, ii) la integración de ProcurCompeu en el sistema obligatorio de formación y certificación para la contratación pública; iii) l requisito de llevar a cabo una evaluación cualitativa de las formaciones. Se espera que las modificaciones proporcionen un enfoque global necesario para garantizar el refuerzo de la capacidad administrativa del personal de las principales instituciones de contratación pública, utilizando también las recomendaciones del análisis de la carga de trabajo (R1-I1). Sobre la base de los resultados de la evaluación organizativa y de las prioridades

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										estratégicas, se dará prioridad a las formaciones que puedan aportar el mayor impacto posible en la consecución de objetivos tales como cuestiones de integridad y transparencia, planificación adecuada de los procedimientos, especificaciones técnicas justas y abiertas, criterios claros de selección y evaluación de las ofertas, gestión de contratos y modificaciones.
258	C2.9. R1	H	Integración de un marco adaptado para la formación continua de los funcionarios encargados de la contratación pública bajo ProcurCompeu en el sistema obligatorio de formación y certificación para la contratación pública.	Entrada en vigor del marco para la formación continua de funcionarios de contratación pública alineados con ProcurCompeu;				T4	2023	La herramienta ProcurCompeu se adaptará a las especificidades de Croacia y se integrará en el actual sistema obligatorio de formación y certificación en materia de contratación pública. Se creará una subpágina en el Portal de Contratación Pública en la que las herramientas ProcurCompeu estén disponibles y sean utilizadas gratuitamente por todas las partes interesadas en el sistema de contratación pública, y el organismo competente en materia de contratación pública apoye su aplicación y supervisión en la práctica.
259	C2.9. R1-I1	H	Publicación de análisis independientes y recomendaciones concretas para mejorar la gestión de la carga de todo el personal de las instituciones clave en el sistema de contratación pública (MINGOR, SAFU,	Publicación del análisis de la carga de trabajo de los empleados de instituciones clave en el sistema de contratación pública (MINGOR, SAFU y DKOM), incluido un plan de				T3	2022	Expertos externos independientes llevarán a cabo un análisis exhaustivo de la carga de trabajo del personal de las instituciones clave en el sistema de contratación pública incluido en los fondos de la UE, incluida la descripción de las tareas que realizan y de las competencias y el sistema de compensación necesarios. El informe independiente publicado se basará en un análisis exhaustivo de las funciones en el sistema de contratación pública y de la carga de trabajo, teniendo en cuenta los datos históricos sobre la carga de trabajo y comparándolos con las tendencias en el aumento de la carga de trabajo, incluidas las necesidades de

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
			DKOM).	acción para aplicar las recomendaciones y medidas en materia de recursos humanos						formación sobre temas específicos como la contratación sostenible y el acceso a las PYME. El informe incluirá un plan de acción para aplicar medidas y recomendaciones de mejora destinadas a garantizar la contratación y retención de personal altamente cualificado.
260	C2.9. R2	H	Modificación del marco legislativo en materia de contratación pública por el que el recurso electrónico es un medio obligatorio para interponer un recurso	Entrada en vigor de las enmiendas a la Ley de contratación pública y sus estatutos (Ordenanza sobre recursos en los procedimientos de contratación pública)				T3	2022	El marco legislativo de contratación pública (la Ley de contratación pública y los reglamentos pertinentes) se modificará para introducir el recurso electrónico como medio obligatorio de obtener reparación en el sistema de contratación pública.
261	C2.9. R2	O	Reducción de los plazos medios de tramitación de los recursos y resoluciones a 28 días a partir de la fecha de recepción del recurso		Número	34	28	T2	2026	Se espera que la introducción de un recurso electrónico obligatorio reduzca los plazos medios para tramitar los recursos y los abusos procesales por parte de DKOM (Comisión Estatal para la Supervisión de los Contratos Públicos). Simplifica y acelera la notificación y traslado de documentos mediante comunicación electrónica directa con las partes, creando así las condiciones previas para mejorar la eficiencia y reducir la duración de los procedimientos de recurso, sin afectar a la calidad de las decisiones de la Comisión Estatal de Supervisión de los Contratos Públicos. Como tal, el número de días a partir de la fecha de recepción del recurso se reducirá en al menos 6 días a partir de la

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										situación de referencia de 34 días.
262	C2.9. R2	O	Reducción de los plazos medios a 14 días a partir de la fecha de presentación del recurso		Número	16	14	T2	2026	Se espera que la introducción de un recurso electrónico obligatorio reduzca los plazos medios para tramitar los recursos y los abusos procesales por parte de DKOM (Comisión Estatal para la Supervisión de los Contratos Públicos). Simplifica y acelera la notificación y traslado de documentos mediante comunicación electrónica directa con las partes, creando así las condiciones previas para mejorar la eficacia y reducir la duración de los procedimientos de recurso, sin afectar a la calidad de las resoluciones de DKOM, reduciendo así en al menos 6 días el número de días a partir de la fecha de recepción del recurso.
263	C2.9. R3	H	Programas y actividades destinados a diseñar y gestionar la contratación pública innovadora	Programa en vigor para proporcionar asistencia profesional y formación a los compradores en materia de contratación de innovación				T1	2024	Con el uso de asistencia técnica, las instituciones croatas establecerán programas para prestar asistencia profesional a los compradores en procedimientos de contratación relacionados con la innovación. Se reforzará el Centro de Competencia para la Contratación Pública Innovadora creado en HAMAG-BICRO (Agencia Croata para las Pequeñas Empresas, la Innovación y la Inversión) y se formará a su personal para impartir formación sobre contratación pública de innovación por sí solo. También se reforzará de la misma manera la capacidad administrativa del MINGOR (Ministerio de Economía y Desarrollo Sostenible). Antes del tercer trimestre de 1 2024 se elaborará un informe de situación sobre este refuerzo de las capacidades.
264	C2.9. R3	O	Formación de los responsables de la contratación pública		% (porcentaje)	0	75	T4	2025	Sobre la base de los materiales de formación de asistencia técnica elaborados, así como de la formación impartida por expertos externos en el hito 252, HAMAG-BICRO (Agencia Croata

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
			sobre procedimientos innovadores de contratación pública							para las Pequeñas Empresas, la Innovación y la Inversión), en cooperación con el MINGOR (Ministerio de Economía y Desarrollo Sostenible), formará al menos al 75 % de los responsables de contratación pública de las entidades adjudicadoras enumeradas en el Plan, sobre la base del Plan de Ejecución de la Formación 2024-2025.

P. COMPONENTE 3.1: REFORMA DEL SISTEMA EDUCATIVO

El sistema educativo de Croacia se enfrenta a una serie de retos importantes. La asistencia a guarderías oficiales y la participación en la educación infantil y la atención a la infancia (AEPI) se encuentran entre las más bajas de la UE, debido en gran medida a la falta de infraestructuras de educación infantil y atención a la infancia y a la escasez de profesores, con amplias disparidades regionales que agravan las desigualdades. El ciclo de escolarización obligatoria (de ocho años de duración) es un año más corto que el estándar de la UE. El tiempo de instrucción anual en las escuelas primarias también es inferior a la media de la UE, ya que muchas escuelas operan en turnos debido a la escasez de infraestructuras. El rendimiento de los alumnos en todas las capacidades básicas es inferior a la media de la UE. La tasa de titulados en educación terciaria es una de las más reducidas de la UE. La participación en los programas de educación para adultos es también muy baja.

El objetivo de este componente es hacer frente a todos estos retos. Incluye una reforma global del sistema educativo, cuyo objetivo es apoyar el acceso a la educación y la calidad de la misma en todos los niveles educativos. También incluye inversiones complementarias en infraestructuras de educación infantil y atención a la infancia, escuelas e infraestructuras digitales de educación superior.

Este componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país dirigidas a Croacia en los dos últimos años, sobre la necesidad de «realizar la reforma educativa y mejorar tanto el acceso a la educación y la formación a todos los niveles como su calidad y su pertinencia para el mercado laboral» (REP 2 2019) y de «promover la adquisición de capacidades» (REP 2 2020).

P.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma C3.1 R1: Reforma estructural del sistema educativo

Esta reforma tiene por objeto apoyar el acceso a la educación, así como su calidad, en todos los niveles educativos.

- Educación infantil

El objetivo de la reforma es mejorar el acceso a la educación y los cuidados de la primera infancia (AEPI) para los niños desde los tres años de edad hasta el inicio de la educación primaria. El objetivo es garantizar que todos los niños, especialmente los pertenecientes a grupos desfavorecidos desde el punto de vista socioeconómico[18], puedan asistir a la educación en la primera infancia.

La reforma tiene por objeto proporcionar profesores adicionales para la educación infantil y atención a la infancia específicamente formados para la educación y los cuidados de la primera infancia y contribuir a garantizar un número adecuado de profesores a medio plazo. La reforma también incluirá un nuevo modelo de financiación para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de la financiación de la educación infantil y atención a la infancia, con una mayor contribución del Estado a la financiación de la educación infantil y atención a la infancia, teniendo en cuenta las capacidades financieras de los municipios, que se espera que también tengan un impacto positivo en la asequibilidad de la educación infantil y atención a la infancia.

[18] En particular, los niños gitanos, los niños con discapacidad, los que viven en las regiones menos desarrolladas de Croacia, los niños de familias de peor situación socioeconómica y otros grupos vulnerables de niños.

Se espera que la reforma aumente el número de horas de programas de educación infantil para niños de un año de edad antes de comenzar la enseñanza primaria, así como que introduzca el derecho a un lugar garantizado en la educación infantil y atención a la infancia para los niños de entre cuatro años y la edad de la escuela primaria.

- Enseñanza primaria

El objetivo de la reforma es aumentar la calidad de los resultados de la enseñanza y el aprendizaje, especialmente en el caso de los niños procedentes de entornos socioeconómicos desfavorecidos, mediante la aplicación del turno único, la enseñanza de jornada completa en las escuelas primarias y el aumento del número de horas lectivas obligatorias. La reforma también tiene por objeto apoyar el desarrollo continuo del profesorado y la evaluación externa sistemática de los resultados del aprendizaje en las escuelas primarias.

La reforma modificará la Ley de Educación para introducir el nuevo modelo de enseñanza de jornada completa en las escuelas primarias, modificando el número mínimo de horas lectivas obligatorias y el plan de estudios de las escuelas primarias, e irá acompañada de programas sistemáticos de desarrollo del profesorado.

Este subconjunto de medidas de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

- Educación secundaria

El objetivo de la reforma es aumentar la pertinencia de la educación secundaria, aumentando la matriculación de los estudiantes en la enseñanza secundaria general (programas de «gimnazija»), reduciendo al mismo tiempo la proporción de educación y formación profesionales (EFP) y mejorando la pertinencia de los programas de formación profesional para el mercado laboral.

La reforma contribuirá a consolidar los numerosos programas de formación profesional secundaria existentes, reduciendo los programas de formación profesional excedentarios y aumentando la adecuación de los programas a las necesidades del mercado laboral. La reforma introducirá nuevos planes de estudios basados en las cualificaciones y las normas profesionales del Marco Croata de Cualificaciones (CROQF), que irán acompañados del desarrollo de nuevos materiales didácticos y de formación profesional de los profesores de educación profesional.

Este subconjunto de medidas de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

- Educación de adultos

El objetivo de la reforma es aumentar la calidad y la pertinencia de la educación de adultos. La nueva Ley de educación de adultos armonizará los programas de educación de adultos con las normas de cualificación del Marco Croata de Cualificaciones (CROQF), que se espera facilite el reconocimiento de los conocimientos y capacidades adquiridos. La reforma también contemplará la introducción de cuentas individuales de educación para que todas las personas puedan participar en el aprendizaje permanente. La reforma introducirá también un sistema de evaluación de los proveedores de educación de adultos.

Este subconjunto de medidas de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Esta reforma está respaldada por tres inversiones (C3.1 R1-I1, C3.1 R1-I2 y C3.1 R1-I3).

Inversión C3.1 R1-I1: Construcción, mejora, reconstrucción y equipamiento de instalaciones de educación infantil y atención a la infancia

El objetivo de esta inversión es apoyar el acceso a la educación y los cuidados de la primera infancia en Croacia. Incluye la construcción de nuevas instalaciones de educación infantil y atención a la infancia y la renovación de las existentes, con el objetivo de crear 22 500 nuevas plazas en la AEPI. Se espera que la inversión reduzca las desigualdades regionales en la disponibilidad de educación infantil y atención a la infancia.

La construcción y renovación de instalaciones de AEPI se basarán en los resultados de un análisis de las necesidades, teniendo en cuenta la capacidad de infraestructura existente y la evolución demográfica, con un mapa detallado de la red existente de instalaciones de educación infantil y atención a la infancia y una proyección de las necesidades futuras.

La ejecución de las inversiones tendrá lugar a nivel local, y se espera que las ciudades y los municipios participen en las convocatorias para la realización de proyectos de infraestructura en su territorio.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C3.1 R1-I2: Construcción, mejora, reconstrucción y equipamiento de las escuelas primarias para la enseñanza de jornada completa de un solo turno

El objetivo de esta medida es apoyar el paso a una enseñanza de jornada completa para las escuelas primarias de Croacia. Incluye la construcción de nuevas escuelas primarias y la modernización de las existentes, con el objetivo de que todos los alumnos de primaria puedan recibir una enseñanza de jornada completa.

La construcción y renovación de escuelas primarias se basará en la evaluación de las necesidades de inversión en infraestructuras, teniendo en cuenta las capacidades de las escuelas y la evolución demográfica. La ejecución de estas inversiones tendrá lugar a nivel local, y se espera que las ciudades y los municipios participen en las convocatorias para la realización de proyectos de infraestructura en su territorio.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C3.1 R1-I3: Construcción, mejora, renovación y equipamiento de los centros de enseñanza secundaria

El objetivo de esta medida es aumentar la matriculación de los estudiantes en la educación secundaria general (programas de «gimnazija») mediante el aumento de las capacidades de infraestructura física. Incluye la construcción de nuevas escuelas secundarias y la modernización de las existentes, incluidas las infraestructuras deportivas de las escuelas, para apoyar el objetivo de que 9 000 estudiantes adicionales asistan a la educación secundaria general.

La construcción y renovación de escuelas que gestionen programas de enseñanza secundaria se basarán en la evaluación de las capacidades existentes y las necesidades de infraestructuras físicas adicionales.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma C3.1 R2: Modernización de la educación superior

Esta reforma tiene por objeto mejorar la disponibilidad, la calidad y la pertinencia de la enseñanza superior para el mercado laboral, así como aumentar la proporción de titulados superiores, en particular de los grupos vulnerables e infrarrepresentados.

La reforma incluirá la adopción de una nueva Ley de Ciencia y Educación Superior y una nueva Ley de Garantía de la Calidad en la Ciencia y la Educación Superior, con el fin de establecer un nuevo modelo eficiente de financiación para las universidades públicas y otras instituciones públicas de enseñanza superior. El nuevo modelo de financiación se basará en criterios transparentes e indicadores de resultados vinculados a los objetivos de desarrollo de la entidad. Se espera que la introducción del nuevo modelo de financiación se lleve a cabo a través de acuerdos de programa que cubran las actividades de investigación científica y enseñanza de la universidad/institución durante un período de dos años.

La reforma también tiene por objeto adaptar mejor la educación a las necesidades del mercado laboral. Seguirá estableciendo normas de cualificación para todas las cualificaciones de enseñanza superior e incluirlas en el Registro del Marco de Cualificaciones de Croacia (CROQF), que se espera que ajuste mejor las cualificaciones de la enseñanza superior a las necesidades del mercado laboral. La reforma también creará un registro digital de títulos, que constituye un paso hacia el desarrollo de un sistema de seguimiento de los titulados que permita el seguimiento de la empleabilidad de los titulados.

La reforma también apoyará unos vínculos más estrechos entre la enseñanza y las actividades de investigación científica, la internacionalización y la participación de las universidades croatas en las alianzas de las universidades europeas del futuro, y apoyará la transformación digital de la enseñanza superior.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión C3.1 R2-I1: Transformación digital de la educación superior

El objetivo de la inversión es apoyar la transformación digital de la educación superior y facilitar el aprendizaje electrónico. Incluye inversiones en infraestructuras digitales para la enseñanza y las herramientas pedagógicas digitales.

La inversión también incluye la adquisición de equipos de aula (como proyectores, sistemas de grabación de vídeos, sistemas de sonido, cámaras y equipos de audio para grabar clases, equipos de software para archivar recursos digitales de enseñanza) y cubre el equipo de infraestructura subyacente (como las instalaciones eléctricas, la red LAN, la red wifi) necesario para utilizar el equipo didáctico digital.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

P.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
265	C3.1. R1	H	Adopción del marco jurídico revisado sobre el aprendizaje de adultos	Entrada en vigor del marco jurídico revisado que regula el aprendizaje de adultos				T4	2021	El marco jurídico revisado que regula la educación de adultos apoyará una mejor adecuación entre la oferta de programas y las necesidades del mercado laboral, adaptando los programas de educación de adultos al contenido de las normas de cualificación del Marco Croata de Cualificaciones (CROQF) y permitiendo el reconocimiento del aprendizaje informal y no formal.
266	C3.1. R1	H	Análisis exhaustivo de las necesidades de la enseñanza secundaria	Publicación en el sitio web del Ministerio de Ciencia y Educación de los resultados del análisis global realizado sobre las necesidades de la educación secundaria				T1	2022	Se llevará a cabo un análisis exhaustivo de las necesidades de la enseñanza secundaria para apoyar medidas destinadas a aumentar la proporción de estudiantes matriculados en programas de enseñanza secundaria general, reducir el porcentaje de estudiantes matriculados en programas de formación profesional excedentarios y adaptar los programas de formación profesional a las necesidades del mercado laboral.
267	C3.1. R1	H	Adopción del modelo para la financiación de la educación y los cuidados de la primera infancia	Entrada en vigor del modelo de financiación de la AEPI				T1	2023	El Gobierno croata adoptará un modelo para financiar los costes de funcionamiento de las instalaciones de AEPI para municipios o unidades de las administraciones locales con menor capacidad financiera, con el fin de garantizar la sostenibilidad de la inversión tras la renovación de las instalaciones existentes o la construcción de nuevas instalaciones de educación infantil y atención a la infancia.

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
268	C3.1. R1	H	Aprobación de las enmiendas para un modelo pedagógico de jornada completa	Entrada en vigor de las enmiendas aprobadas a la Ley de regulación de la enseñanza primaria y secundaria para la enseñanza de una jornada completa				T4	2023	Las modificaciones de la legislación reguladora de la enseñanza primaria y secundaria definirán las condiciones para la introducción de una enseñanza de jornada completa.
269	C3.1. R1	O	Participación en la educación infantil y atención a la infancia	Informe del Ministerio de Ciencia y Educación (MZO)	% (porcentaje)	76,3	90	T2	2026	Aumentar la cobertura de los niños de 3 años hasta la edad escolar que asisten a la educación infantil y atención a la infancia al 90 % (en comparación con 2018).
270	C3.1. R1-I1	O	Número de plazas construidas en la AEPI	Publicación por el Ministerio de Ciencia y Educación (MZO) de los informes de los proyectos de infraestructura, incluido un informe resumido que ofrece una visión general.	Número	0	22 500	T2	2026	Se crearán al menos 22 500 plazas nuevas en educación infantil y atención a la infancia como resultado de las inversiones en infraestructuras en la construcción, mejora y reconstrucción de las instalaciones de educación infantil y atención a la infancia, lo que permitirá un aumento significativo de la proporción de niños (de 3 a la edad escolar) que participan en la educación y los cuidados de la primera infancia.
271	C3.1. R1-I2	O	Porcentaje de alumnos que asisten a escuelas primarias de un solo	Publicación de datos del Ministerio de Ciencia y	% (porcentaje)	40	70	T2	2026	La proporción de alumnos de primaria que asisten a escuelas de un solo turno aumentará al 70 %.

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
			turno	Educación (MZO)						
272	C3.1. R1-I3	O	Inscripción en programas de enseñanza secundaria general	Publicación de datos del Ministerio de Ciencia y Educación (MZO)	% (porcentaje)	30	35	T2	2026	El porcentaje de estudiantes de educación secundaria que cursen estudios generales de enseñanza secundaria (programas de «gimnazija») aumentará al 35 %.
273	C3.1. R2	H	Adopción de la nueva Ley de Actividad Científica y Enseñanza Superior	Entrada en vigor de la nueva Ley de Ciencia y Educación Superior				T3	2022	El nuevo marco permitirá la reforma organizativa de las universidades públicas y los institutos científicos e introducirá un modelo de financiación basado en los resultados.
274	C3.1. R2-I1	O	Porcentaje de instituciones públicas de educación superior equipadas con infraestructura digital	Informes de inversiones del Ministerio de Ciencia y Educación (MZO), incluido un informe resumido que ofrece una visión general.	% (porcentaje)	0	90	T2	2026	Al menos el 90 % de las instituciones públicas superiores mejorarán sus infraestructuras y equipos digitales mediante la adquisición de equipos activos (como equipos de aulas por proyector, ordenador, sondeo, sistemas de grabación de vídeos) y la mejora de la red pasiva (como instalaciones eléctricas, circuitos, conectores) que apoyen las nuevas tecnologías y los recursos pedagógicos digitales. Las instituciones públicas de enseñanza superior que se benefician de estas mejoras incluyen universidades públicas, politécnicas y centros de enseñanza superior, incluidos los campus de estudiantes.

Q. COMPONENTE 3.2: IMPULSAR LA CAPACIDAD DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

El panorama público croata de investigación e innovación está muy fragmentado. La insuficiente inversión en investigación, desarrollo e innovación, en particular por parte del sector empresarial, junto con un modelo de financiación y organización inadecuado de universidades e institutos científicos, obstaculiza el pleno potencial del sector de la investigación croata. Como consecuencia de ello, la productividad científica, la eficiencia y la transferencia de conocimientos siguen siendo limitadas. Las condiciones previas para el desarrollo de recursos humanos en los ámbitos de la ciencia, la ingeniería tecnológica y las matemáticas (CTIM) y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), que permitirían aumentar la preparación de la sociedad para la transición digital, están poco desarrolladas. La fragmentación y las ineficiencias de las políticas de investigación, desarrollo e innovación y la falta de resultados de las inversiones en investigación, desarrollo e innovación son algunas de las principales causas de los obstáculos a la productividad y al crecimiento de la competitividad.

Este componente tiene por objeto hacer frente a estos retos mediante la consecución de los siguientes objetivos:

- Mejorar el sistema de financiación institucional para las universidades y los institutos científicos a fin de motivar la productividad científica, la eficiencia y la transferencia de conocimientos a través de inversiones directas y un aumento de la financiación de la investigación científica.

- Aumento de la inversión en infraestructuras de investigación y capacidades organizativas de universidades e institutos científicos, lo que permitirá una mayor calidad de la investigación científica y mejorará el atractivo de las carreras de investigación en Croacia.

- Introducir un nuevo marco propicio para el progreso y el desarrollo de las carreras de los investigadores, en consonancia con las especificidades de los ámbitos científicos, atrayendo y reteniendo a jóvenes científicos croatas y científicos extranjeros de alta calidad.

- Introducir un marco institucional y de programación más eficiente para los regímenes de financiación de la investigación y el desarrollo.

El componente apoya el tratamiento de la recomendación específica por país sobre la política económica de investigación e innovación relacionada con la inversión (recomendación específica por país 3 de 2019).

Q.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma C3.2 R1 — Reforma y refuerzo de las capacidades de investigación y desarrollo del sector público de investigación

El objetivo de esta reforma es aumentar la calidad y la visibilidad internacional de la investigación pública, reforzar la investigación específica y el impacto de la ciencia en el desarrollo de la innovación, la economía y la sociedad mediante la reorganización del sector público de la investigación. La reforma incluirá las siguientes acciones:

- La adopción de un nuevo modelo de acuerdos programáticos para la financiación del sistema público de investigación científica,
- Aumentar el presupuesto de las instituciones científicas para una investigación de mayor impacto,
- Reducir la fragmentación del sistema de investigación científica mediante la integración de instituciones de investigación científica con vistas a la transición hacia una organización más eficiente de universidades e institutos de investigación,
- Mejorar la calidad del trabajo de investigación científica fomentando la transición a un sistema de financiación basado en los resultados.

La aplicación de la reforma incluirá la adopción de una nueva Ley sobre actividad científica y enseñanza superior que proporcione un marco jurídico y financiero para la integración organizativa y funcional de universidades e institutos científicos, así como un diálogo sobre los objetivos institucionales y un nuevo marco de financiación basado en los resultados. Se espera que el nuevo marco jurídico y financiero dé lugar a publicaciones más influyentes, proyectos más competitivos, una mayor cooperación internacional y un mayor número de proyectos en cooperación con las empresas.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de septiembre de 2022.

Inversión C3.2 R1-I1 — Desarrollo de un sistema de acuerdos de programa para la financiación de universidades e institutos de investigación centrados en la innovación, la investigación y el desarrollo

El objetivo de esta inversión es mejorar el sistema de financiación del trabajo científico de las universidades y los institutos científicos con el objetivo de lograr una mayor calidad y una mayor relevancia de los resultados de la investigación para el desarrollo de la economía y la sociedad.

La inversión incluirá la contratación de asesoramiento de expertos externos para la preparación de una propuesta de nuevo marco de acuerdos programáticos, establecido entre el Ministerio de Ciencia y las universidades y centros de investigación, que permita una transición hacia un sistema de financiación de las universidades y los centros de investigación centrado en los resultados, así como para el proceso de negociación con las partes interesadas. Esto incluirá análisis del marco actual, revisión de los acuerdos en otros países, propuestas para la elaboración de los acuerdos del programa y comunicación de su uso, así como la preparación de las modificaciones jurídicas y la documentación técnica del proyecto.

Se pondrá en marcha un sistema de apoyo para proporcionar financiación institucional a las universidades y centros de investigación que hayan firmado los acuerdos del programa que permitan un uso más eficiente de los recursos y un mayor rendimiento de la investigación. Como parte de la reforma, se aplicarán dos ciclos de financiación de los acuerdos del programa, que irán acompañados de un nuevo sistema de seguimiento a través de un marco anual de rendimiento. Los acuerdos del programa seguirán financiándose con cargo al presupuesto nacional después de 2026, ya que el nuevo modelo de financiación permitirá importantes ahorros a largo plazo.

Con el fin de garantizar que la medida se ajusta a la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: i) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso

posterior19; ii) Las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[20]; iii) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[21] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[22]; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2025.

Inversión C3.2 R1-I2 — Refuerzo de la capacidad institucional de las universidades y los centros de investigación para la innovación

El objetivo de esta inversión es contribuir a reducir la fragmentación del sistema científico mediante la construcción de infraestructuras que permitan la consolidación de universidades e institutos científicos. La financiación de infraestructuras de investigación científica solo se concederá a las instituciones que introduzcan los nuevos acuerdos del programa, tal como se indica en la inversión C3.2 R1-I1.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma C3.2 R2 — Creación de un marco para atraer a estudiantes e investigadores a los ámbitos CTIM y TIC

El objetivo de esta reforma es introducir un nuevo marco propicio para el progreso y el desarrollo de las carreras de los investigadores en los ámbitos CTIM y las TIC, con el fin de aumentar el número y la calidad de los investigadores y profesionales en los sectores científico y empresarial y aumentar el potencial de innovación. A largo plazo, se espera que la reforma permita que el capital humano se extienda de las instituciones científicas a la economía mediante la transferencia de conocimientos especializados, tecnologías avanzadas, la colaboración entre el mundo académico y las empresas a través de plataformas tecnológicas y el desarrollo de empresas emergentes y empresas derivadas de alta tecnología, así como de infraestructuras de investigación y tecnología abiertas.

Se hará más atractiva la carrera científica mediante una política de contratación clara, transparente y basada en los méritos en los ámbitos clave de la investigación científica. Se fomentarán las carreras científicas en CTIM y TIC desde los niveles más tempranos de educación. El marco legislativo se modificará para abordar el modelo de contratación y

19 Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

20 Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

21 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; Respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

22 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; Respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

promoción poco competitivo y gravoso desde el punto de vista administrativo en el sistema de investigación científica de Croacia.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de septiembre de 2022.

Inversión C3.2 R2-I1 — Desarrollo de un modelo propicio para la progresión de la carrera de los investigadores y realización de investigaciones científicas de vanguardia en los ámbitos CTIM y TIC

El objetivo de esta inversión es desarrollar e introducir un nuevo marco y un sistema de incentivos para el desarrollo de las carreras de los investigadores. La inversión incluirá:

- Establecer un nuevo marco de financiación de programas de investigación para apoyar el progreso y el desarrollo de las carreras de los investigadores, basado en un análisis detallado y en las recomendaciones de un estudio de expertos. El marco se centrará en recompensar la excelencia de la investigación, la cooperación con la industria y la cooperación internacional.

- Aplicación del nuevo marco de financiación de programas de investigación para reforzar, atraer y retener el talento de la investigación, reforzar las capacidades en materia de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, fomentar la movilidad hacia y desde las instituciones internacionales y la industria, fomentar las empresas emergentes y establecer carreras de investigación independientes para los científicos en investigación específica y competitiva a nivel internacional a niveles de preparación tecnológica. El marco incluirá subvenciones para: i) becas CTIM y TIC; ii) un programa para jóvenes investigadores; iii) un programa de vías de tenencia; iv) un programa de movilidad; v) Inicio o escisión de empresas de jóvenes investigadores; Y vi) un programa de prácticas empresariales.

La sostenibilidad de los programas de financiación después de 2026 se garantizará a través del presupuesto del Estado, los ahorros previstos de la aplicación de los acuerdos del programa para universidades e institutos y el aumento previsto de las subvenciones a la investigación concedidas a la comunidad científica con cargo a los fondos de la UE.

Con el fin de garantizar que la medida se ajusta a la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: i) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[23]; ii) Las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[24]; iii) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[25] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[26]; y

[23] Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

[24] Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

[25] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco

iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La inversión estará implementada a más tardar el 30 de marzo de 2025.

Inversión C3.2 R2-I2 — Invertir en investigación — Infraestructuras tecnológicas en los ámbitos CTIM y TIC

El objetivo de esta inversión es apoyar la transición digital mediante inversiones en proyectos de infraestructuras clave para la investigación aplicada y específica, a fin de permitir a los jóvenes investigadores desarrollar carreras en cooperación con el sector empresarial y proporcionar a los investigadores experimentados una plataforma colaborativa para las actividades de innovación.

Esta medida creará y equipará la infraestructura científica, tecnológica y de innovación de importancia estratégica con un elevado potencial de investigación para las CTIM y las TIC, lo que reforzará la capacidad humana para la investigación científica de vanguardia y la cooperación con el sector empresarial. La infraestructura se basará en principios de innovación abierta y apoyará directamente los ámbitos de las tecnologías limpias y las transiciones ecológica y digital.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma C3.2 R3 — Mejora de la eficiencia de la inversión pública en investigación, desarrollo e innovación

El objetivo de esta reforma es aplicar un modelo de gobernanza más funcional y eficiente para la investigación competitiva y poner en marcha sistemas de desarrollo e innovación que permitan un proceso de selección de proyectos de investigación más rápido y basado en los méritos.

La reforma incluirá la adopción de una nueva ley sobre la Fundación Croata para la Ciencia con el fin de reforzar la capacidad de la Fundación Croata para la Ciencia y reducir el número de instituciones que participan actualmente en la gestión y aplicación de los programas de financiación de la investigación y la innovación. Este nuevo marco jurídico permitirá transformar y reforzar la capacidad de la Fundación en un organismo que, además de competencias claramente acordadas y definidas en el marco de la coordinación interinstitucional en el seno del Consejo Nacional de Innovación, garantice un enfoque simplificado y sistemático de la gestión de la financiación de proyectos.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de septiembre de 2022.

de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; Respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

[26] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; Respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

Inversión C3.2 R3-I1 — Introducción de un marco de programación de la financiación de proyectos de investigación, desarrollo e innovación más funcional

El objetivo de esta medida es mejorar el actual sistema de financiación de la investigación, el desarrollo y la innovación (I & D & I) y apoyar el desarrollo de la investigación y los productos de vanguardia. La inversión incluirá:

- Establecer un nuevo marco para la ejecución de las políticas de I & D & I mediante el diseño de nuevos programas de financiación para apoyar la investigación y el desarrollo, así como la mejora de las capacidades de la Fundación Croata para la Ciencia, sobre la base de análisis y estudios detallados realizados por expertos externos.

- Ejecución de programas de financiación (proyectos de investigación e innovación) a través del nuevo marco, que representa una «fase piloto» con el objetivo a largo plazo de reproducir la nueva mentalidad en la planificación y ejecución de las políticas y programas de I & D & I, independientemente de la fuente de financiación.

La sostenibilidad del nuevo marco de programación después de 2026 se garantizará a través de la financiación con cargo al presupuesto del Estado, teniendo también en cuenta la complementariedad con los programas financiados por los Fondos EIE.

Con el fin de garantizar que la medida se ajusta a la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: i) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior27; ii) Las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes28; iii) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores29 e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico30; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

27 Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

28 Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

29 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; Respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

30 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; Respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

Q.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
275	C3.2. R1	H	Nueva Ley de Ciencia y Educación Superior	Entrada en vigor de la nueva Ley de Ciencia y Educación Superior				T3	2022	El nuevo acto legislativo creará condiciones jurídicas y financieras para la reforma organizativa y funcional de las universidades públicas y los institutos científicos y la financiación destinada a alcanzar los objetivos de desarrollo institucional.
276	C3.2. R1-I1	O	Financiación asignada a proyectos de investigación sobre la base de convocatorias internas de organizaciones de investigación durante el primer ciclo bienal de aplicación de acuerdos de programa		Número (importe)		17 619 079	T1	2023	Se concederán 17 619 079 EUR a proyectos de investigación realizados por universidades e institutos de investigación que hayan firmado los acuerdos del programa. Los proyectos apoyarán actividades científicas y de investigación directas (proyectos de investigación) y se basarán en pliegos de condiciones publicados, con un pliego de condiciones que incluya criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
277	C3.2. R1-	O	Porcentaje de universidades o		%	0	65	T3	2024	Al menos el 65 % de las universidades públicas y los institutos científicos deberán haber firmado

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
	I1		centros de investigación que han firmado acuerdos de programa		(porcentaje)					nuevos acuerdos de programa de conformidad con las disposiciones de la nueva Ley sobre actividad científica y educación superior, que introducirán un sistema basado en los resultados de los objetivos de financiación para las organizaciones científicas públicas.
278	C3.2. R1-I1	O	Proyectos de investigación finalizados, en el campo «verde», por organizaciones científicas que han firmado nuevos acuerdos de programa		Número	0	4	T1	2025	Al menos 4 proyectos de investigación que apoyen directamente la transición verde, llevados a cabo por organizaciones científicas que hayan firmado los nuevos acuerdos del programa, deberán haberse completado sobre la base de una convocatoria de proyectos basada en pliegos de condiciones publicados, con un pliego de condiciones que incluya criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen la Guía técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
279	C3.2. R1-I1	O	Financiación asignada a proyectos de investigación sobre la base de convocatorias		Número (importe)		58 730 264	T2	2025	Se concederán 58 730 264 EUR a proyectos de investigación realizados por universidades e institutos de investigación que hayan firmado los acuerdos del programa. Los proyectos apoyarán actividades científicas y de investigación directas (proyectos de investigación) y se basarán en pliegos de condiciones publicados, con un pliego

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
			internas de organismos de investigación							de condiciones que incluya criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
280	C3.2. R1-I2	O	Reorganización de instituciones de enseñanza superior e institutos científicos		Número	0	6	T4	2025	Sobre la base del modelo de reorganización de instituciones de enseñanza superior e institutos científicos desarrollado por expertos externos independientes y adoptado por el Ministerio de Ciencia y Educación en diálogo con el mundo académico y los interlocutores sociales, se concluirán al menos seis (6) reorganizaciones de instituciones de educación superior e institutos científicos en las que participen al menos doce (12) organizaciones de investigación científica. La ejecución de una reorganización concreta puede implicar fusiones formales, integración funcional o consolidación institucional (por ejemplo, consolidación de varios componentes de la Universidad, integración de institutos previamente independientes en una universidad, fusión de dos o más institutos). Se considera que una reorganización implica un cambio de estatuto de dos o más instituciones, por lo que esta medida dará lugar a la integración o consolidación de al menos 12 organizaciones de

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										investigación científica.
281	C3.2. R2	H	Nuevo marco jurídico que regula los requisitos de calidad de los programas de estudios, los estudios de doctorado y las condiciones de trabajo de las instituciones científicas	Entrada en vigor de un nuevo marco jurídico				T3	2022	El nuevo marco jurídico sentará las bases para un nuevo sistema de promoción basado en la excelencia y una mejor regulación del desarrollo de la carrera profesional, permitiendo así las condiciones para atraer y retener a investigadores de calidad. El nuevo marco jurídico permitirá que los jóvenes científicos prosperen sobre la base de criterios de calidad científica reconocidos internacionalmente y con menos obstáculos administrativos. Incluirá disposiciones de trabajo flexible para promover la contratación de investigadores con responsabilidades asistenciales. El nuevo marco jurídico consiste en: 1) nueva Ley de Garantía de la Calidad en Ciencia y Educación Superior 2) orden sobre las condiciones de selección en títulos científicos
282	C3.2. R2-I1	O	Subvenciones concedidas en el marco de la programación para aumentar la disponibilidad y empleabilidad		Número	0	3 354	T1	2025	Sobre la base de los servicios de asesoramiento de expertos externos que se contratarán para preparar el nuevo marco de instrumentos para la promoción y el desarrollo de las carreras de los investigadores, se concederán al menos 3 354 subvenciones en el marco del nuevo marco. Las convocatorias de proyectos se basarán en licitaciones publicadas, con pliegos de

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
			de los titulados en los ámbitos CTIM/TIC y mejorar su movilidad para la cooperación nacional e internacional							condiciones que incluyan criterios de admisibilidad que incluyan criterios de elegibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen la Guía técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
283	C3.2. R2-I2	O	Proyectos de infraestructura para la investigación aplicada y focalizada		Número	0	4	T2	2026	Se finalizarán cuatro proyectos de infraestructuras científico-tecnológicas para la investigación aplicada y específica, a fin de que los jóvenes investigadores puedan desarrollar una carrera profesional en colaboración con el sector empresarial y los investigadores experimentados, y para apoyar el proceso de transformación digital.
284	C3.2. R3	H	Nueva Ley sobre la Fundación Croata para la Ciencia	Entrada en vigor de la nueva Ley sobre la Fundación Croata para la Ciencia.				T3	2022	El nuevo acto sobre la Fundación Croata para la Ciencia definirá una misión clara de la Fundación para la conducción, coordinación, diseño, seguimiento y evaluación del programa y la evaluación de los programas y políticas de financiación de proyectos de I & D, creando un sistema sólido e independiente para la ejecución de la selección, la financiación y el seguimiento de los efectos del proyecto de I & D.
285	C3.2. R3-	O	Subvenciones		Número	0	300	T4	2025	Sobre la base de la asistencia consultiva de

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
	I1		concedidas en el marco de un «programa piloto» que apoye el establecimiento de un marco de I & D & I reformado.							expertos externos contratados para el establecimiento del nuevo marco institucional y de programación de la I & D & I y el diseño de nuevos programas de I & D, se habrán concedido al menos 300 subvenciones para proyectos dirigidos a la cooperación entre empresas y organizaciones de investigación o a transferencias de conocimientos y tecnología en el marco de un «programa piloto» para apoyar el establecimiento de un marco de I & D & I reformado. Los proyectos se basarán en licitaciones publicadas, con pliegos de condiciones que incluyan criterios de admisibilidad que incluyan criterios de elegibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen la Guía técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

R. COMPONENTE 4.1: MEJORAR LAS MEDIDAS DE EMPLEO Y EL MARCO JURÍDICO PARA UN MERCADO LABORAL MODERNO Y LA ECONOMÍA DEL FUTURO

Este componente del plan de recuperación y resiliencia croata aborda cuestiones relacionadas con el mercado laboral, en particular mediante la modernización de la regulación del mercado laboral y el desarrollo de políticas activas del mercado de trabajo específicas. El objetivo general de las reformas y las inversiones en este componente es ayudar a aumentar el empleo en Croacia, que sigue estando muy por debajo de la media de la UE a pesar de las mejoras registradas en los últimos años.

Los objetivos específicos perseguidos por este componente son los siguientes:

- Desarrollo y aplicación de nuevas políticas activas del mercado de trabajo en apoyo de la creación de empleo en las zonas verdes y digitales
- Mejoras en el sistema de inclusión y seguimiento de los grupos vulnerables en el mercado laboral
- Introducción de un sistema de bonos para la educación y la mejora de las capacidades de los adultos, en particular la adquisición de competencias relacionadas con las tecnologías ecológicas y digitales
- Mejoras de la legislación laboral

Este componente aborda la recomendación específica por país de reforzar las medidas e instituciones del mercado de trabajo y su coordinación con los servicios sociales (recomendación específica por país 2 de 2019), así como la recomendación específica por país para promover la adquisición de capacidades (recomendaciones específicas por país n.º 2 y 4 de 2020).

R.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma C4.1 R1 — Desarrollo y aplicación de nuevas políticas activas del mercado laboral específicas a efectos de la transición ecológica y digital del mercado laboral

El objetivo de esta medida es adoptar nuevas políticas activas del mercado de trabajo (PAMT) para impulsar el empleo y el trabajo por cuenta propia vinculados a las transiciones ecológica y digital y aumentar la competitividad y la empleabilidad de la mano de obra en consonancia con las necesidades del mercado laboral y prestando especial atención a la activación de los desempleados de larga duración.

La medida desarrollará y financiará tres nuevas medidas activas de política del mercado laboral centradas en la doble transición, a saber:

- Conceder ayudas para el empleo en empleos relacionados con las transiciones ecológica y digital
- Subvenciones para períodos de prácticas relacionados con las transiciones ecológica y digital
- Subvenciones para el trabajo por cuenta propia relacionadas con las transiciones ecológica y digital

En el caso del apoyo al empleo y a los períodos de prácticas, el Servicio Público de Empleo croata definirá los empleos en las transiciones ecológica y digital en consonancia con las

mejores prácticas, como la definición de empleos verdes de la Organización Internacional del Trabajo.

En el caso del trabajo por cuenta propia, el Servicio Público de Empleo Croata (SPE) elaborará criterios, en consonancia con las mejores prácticas, para evaluar la coherencia de los planes empresariales de los solicitantes con las transiciones ecológica y digital, en cuyo caso el importe de la subvención será mayor.

Con el fin de aumentar la cobertura de las medidas de PAMT, en particular para los grupos vulnerables de beneficiarios muy desfavorecidos en el mercado laboral, la duración de las subvenciones de apoyo al empleo se ampliará a dos años para las nuevas contrataciones.

Las nuevas medidas para los desempleados de larga duración y las personas menos empleables de grupos vulnerables se combinarán con el uso de vales de capacidades para proporcionar competencias relacionadas con las transiciones ecológica y digital.

Se espera que la financiación de subvenciones para apoyar el empleo en empleos relacionados con la transición verde ascienda al 70 % de la asignación global, mientras que el 30 % restante está previsto para financiar subvenciones para apoyar el empleo en empleos relacionados con la transición digital.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma C.4.1 R2 — Refuerzo del sistema de inclusión y seguimiento de los grupos vulnerables en el mercado laboral mediante la mejora de los procesos de los servicios de empleo

El objetivo de esta medida es reforzar el apoyo a los desempleados y a los grupos vulnerables mediante:

- Reforzar la capacidad administrativa y las capacidades del personal para trabajar con grupos vulnerables
- Mejora de los sistemas de elaboración de perfiles y segmentación de los grupos vulnerables
- Introducción de planes de integración en el mercado laboral y programas de activación para grupos vulnerables
- Desarrollo de un sistema de seguimiento de los resultados de la integración en el mercado laboral a través de medidas activas de política de empleo a nivel de beneficiario
- Ampliar y reorganizar la red existente de centros de orientación profesional CISOK, centrándose en su papel a la hora de atraer a jóvenes que ni trabajan, ni siguen estudios ni formación.
- Aumentar el importe y la duración de la prestación por desempleo en consonancia con los resultados de un análisis.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Reforma C4.1 R3 — Establecimiento de un sistema de bonos para la educación, la formación y la mejora de las capacidades de los adultos

El objetivo de esta reforma es aumentar la empleabilidad de los trabajadores y adecuar mejor la oferta y la demanda en el mercado laboral apoyando el aprendizaje permanente y la adquisición de nuevas capacidades, en particular las competencias ecológicas y digitales.

La reforma incluirá:

- La adopción de una nueva Ley de Educación de Adultos, cuyo objetivo será mejorar la calidad del aprendizaje de adultos mediante la mejora de la acreditación, el seguimiento y la evaluación de las instituciones de educación de adultos, la introducción de vales de educación de adultos y su adaptación al Marco de Cualificaciones de Croacia en el sistema de educación de adultos.
- La cartografía de las capacidades, centrándose en las competencias prioritarias en el mercado laboral, incluidas las competencias en déficit y las competencias ecológicas y digitales, que se utilizarán para actualizar el catálogo de capacidades y definir las capacidades y los programas educativos conexos que se financiarán mediante vales.
- Desarrollo de una herramienta informática para una evaluación exhaustiva de las capacidades de los beneficiarios potenciales.
- Acercamiento a los grupos vulnerables que utilizan orientación y asesoramiento para aumentar su participación en iniciativas de mejora de las capacidades, incluidos vales.
- Puesta en práctica de la solicitud de utilización de bonos por parte de los beneficiarios, los proveedores de educación, los asesores y los empleadores.

La reforma estará implementada a más tardar el 30 de junio de 2025.

Inversión C4.1 R3-I1 — Aplicación de vales para la educación, la formación y la mejora de las capacidades de los adultos

Esta inversión incluirá la financiación de vales para programas acreditados de educación, formación y mejora de las capacidades de adultos, a fin de adquirir las competencias necesarias en el mercado laboral y, en particular, en la transición hacia una economía ecológica y digital. Se espera que la financiación de los programas relacionados con las capacidades necesarias en la transición ecológica ascienda al 70 % de la asignación global a la inversión, mientras que el 30 % restante está previsto para financiar programas relacionados con la adquisición de competencias digitales.

La inversión se llevará a cabo de forma continua desde el 30 de junio de 2022, a más tardar, hasta el 30 de junio de 2026.

Reforma C4.1 R4 — Mejoras de la legislación laboral

El objetivo de esta reforma es crear un marco legislativo claro y moderno destinado a mejorar las condiciones de trabajo y el equilibrio entre vida profesional y vida privada, regular mejor las nuevas formas de trabajo y fomentar la transición de los contratos fijos a los indefinidos y del trabajo no declarado al trabajo declarado.

La reforma incluirá modificaciones de la Ley del Trabajo, a saber:

1) Regular el trabajo realizado desde casa con el fin de garantizar la seguridad jurídica de las partes de la relación laboral en circunstancias excepcionales y regulares.
2) Desincentivación de la utilización de contratos de trabajo de duración determinada injustificados, en particular de duración extremadamente corta, que limiten el número de posibles contratos temporales sucesivos y eviten el abuso de dichos contratos, en particular en lo que se refiere a la contratación por parte de los empleadores correspondientes, y definan mejor el concepto de «sucesión».
3) Reforzar el derecho al trabajo adicional para otros empleadores.
4) Crear un marco jurídico que regule el trabajo a través de plataformas en línea como una forma de trabajo específica, estableciendo los derechos y obligaciones subjetivos

que se derivan de esta relación jurídica específica: derechos y obligaciones fundamentales sobre la base del trabajo, seguro obligatorio, seguridad y protección, períodos de descanso, rescisión de contratos, codecisión y asociación y derechos en las relaciones laborales colectivas.

5) Revisión de la disposición legal sobre el cese automático de la relación laboral al inicio de la edad de jubilación y revisión de la disposición sobre el despido obligatorio en caso de que los empleados alcancen la edad de jubilación, con el fin de incentivar a los trabajadores a permanecer activos, evitando al mismo tiempo una carga indebida para los empleadores.

6) Definir adecuadamente el concepto de retribución y todos sus componentes, con el fin de vincularlo mejor al salario mínimo y facilitar la aplicación de la normativa laboral y de la fiscalidad de las rentas del trabajo.

7) Definir la cobertura de los derechos de los convenios colectivos vinculándolos mejor a la afiliación, con el fin de aumentar la escasa participación de los trabajadores en los sindicatos y la negociación colectiva y, de este modo, reforzar el diálogo social.

La reforma modificará la Ley sobre el seguro obligatorio de enfermedad transfiriendo al Instituto Croata del Seguro de Enfermedad el coste de las bajas por enfermedad de los trabajadores en activo que pueden optar a la jubilación de vejez.

La reforma incluirá modificaciones de la legislación vigente que rige las relaciones laborales y la adopción de una nueva ley sobre la lucha contra el trabajo no declarado, así como acciones no legislativas para luchar contra el trabajo no declarado, a saber:

1) Refuerzo de los conocimientos y competencias de las partes interesadas y de las instituciones que las supervisan

2) Creación de bases de datos comunes para un control eficaz del cumplimiento de la normativa

3) Redefinir y armonizar mejor las sanciones impuestas por el trabajo no declarado

4) Aumentar la sensibilización de la opinión pública sobre las ventajas del trabajo legal y los inconvenientes del trabajo no declarado, en particular mediante campañas que también anuncien las posibilidades de utilizar medidas activas del mercado laboral relacionadas con el trabajo por cuenta propia, así como formación sobre las diferentes formas de registrar una artesanía empresarial por la que se pagan prestaciones públicas en cantidades a tanto alzado de conformidad con las normas fiscales.

5) Establecer registros electrónicos de los trabajadores y del tiempo de trabajo en el sector de la construcción y, posteriormente, gradualmente en otras actividades.

6) Una regulación más amplia de la responsabilidad por impago de salarios en la cadena contractual en caso de subcontratación.

7) Definir el trabajo no declarado en todas sus manifestaciones, reforzar las inspecciones y las sanciones aplicables a las infracciones de las disposiciones y regular la actuación de las autoridades implicadas en la lucha contra el trabajo no declarado.

8) Definir el proceso de transición del trabajo no declarado al trabajo declarado, exigiendo a los empleadores que registren a un empleado con carácter retroactivo a partir de su primer día de trabajo (y un mínimo de tres meses) en un plazo de tres

días después de que la inspección detecte el trabajo no declarado. Además, la infracción implicará una sanción por el importe prescrito por trabajador no declarado y la obligación de pagar el salario, las cotizaciones y las prestaciones del trabajador.

La reforma incluirá modificaciones de la Ley sobre el salario mínimo, a saber:

1) Exclusión de la mayoría de los complementos salariales del importe del salario mínimo y establecimiento de incrementos mínimos por horas extraordinarias, trabajo nocturno y trabajo en domingos y vacaciones.

2) Excluir la posibilidad de renunciar al salario mínimo para evitar posibles abusos por parte de los empleadores.

3) Reforzar los controles por parte de las autoridades de inspección y redefinir las sanciones por impago de los salarios mínimos.

4) Reforzar el papel de la Comisión de expertos para el seguimiento y el análisis de la evolución de los salarios mínimos encomendándole análisis del impacto potencial de los aumentos del salario mínimo en la economía, el empleo, el nivel de vida y otros segmentos de la vida y del trabajo, y, en consecuencia, recomendar directrices.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

R.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
286	C4.1. R1	H	Complemento de las políticas activas del mercado de trabajo	Adopción de tres nuevas medidas activas de política del mercado de trabajo				T1	2022	El Servicio de Empleo Croata adoptará tres nuevas medidas para apoyar la creación de empleo en las transiciones ecológica y digital. Las condiciones y criterios para el uso de los fondos en el marco de estas medidas, así como las actividades del Servicio Público de Empleo Croata, se diseñarán para dar prioridad a la reactivación y al empleo (por cuenta propia) de los desempleados inactivos, los desempleados de larga duración y los jóvenes que ni trabajan, ni siguen estudios ni formación (ninis).
287	C4.1. R1	O	Número de beneficiarios de las nuevas medidas activas del mercado de trabajo		Número	0	26 400	T4	2025	Al menos 26 400 se beneficiarán de las nuevas políticas activas del mercado laboral, de las cuales al menos 13 000 deberán ser desempleados de larga duración, inactivos y jóvenes ninis.
288	C4.1. R2	H	Entrada en vigor de las enmiendas a la Ley del Mercado de Trabajo	Entrada en vigor del acto por el que se modifica la Ley del Mercado de Trabajo				T4	2023	Entrada en vigor de una ley del mercado laboral modificada o nueva que aumente el importe y prolongue la duración de las prestaciones por desempleo, flexibilice los requisitos para los trabajadores vulnerables y digitalice el proceso de solicitud de las prestaciones por desempleo en consonancia con el análisis realizado.
289	C4.1. R2	H	Mejora de la calidad del apoyo a los grupos vulnerables	Entrada en vigor de un acto delegado o adopción de un código normativo interno sobre procesos mejorados				T4	2024	Los nuevos servicios públicos de empleo croatas están operativos para la elaboración de perfiles, segmentación, integración y activación de grupos vulnerables, el desarrollo de herramientas para poner en contacto a los desempleados con las ofertas de empleo y la puesta en marcha del sistema de seguimiento y

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
				para el trabajo del CES en materia de elaboración de perfiles, segmentación, integración y activación de grupos vulnerables						evaluación de las políticas activas del mercado de trabajo.
290	C4.1. R2	O	Mejora de la calidad de la ayuda para al menos 5 000 personas pertenecientes a grupos vulnerables		Número	0	5 000	T2	2025	Las actividades de divulgación dirigidas a grupos vulnerables permitirán la inclusión de 5 000 nuevos usuarios.
291	C4.1. R3	H	Desarrollo de capacidades en función de las necesidades del mercado	Sistema de bonos en uso				T1	2022	El sistema de bonos es operativo y se utiliza para financiar exclusivamente la participación en programas educativos desarrollados sobre la base del Marco Croata de Cualificaciones y aplicados a través de instituciones acreditadas de conformidad con la nueva Ley de Educación de Adultos adoptada. Participan al menos 25 programas educativos. El sistema contendrá un catálogo de competencias en el que se describan las capacidades existentes y necesarias en el mercado laboral, así como una aplicación informática para la gestión y la concesión de vales. El sistema de bonos beneficiará a los trabajadores y desempleados, prestando especial atención a los grupos vulnerables (desempleados de larga duración, inactivos o jóvenes ninis).
292	C4.1. R3-	O	Uso de vales educativos		Número	0	30 000	T2	2026	Bonos concedidos a al menos 30 000 beneficiarios únicos, de los cuales al menos 12 000 desempleados de larga duración,

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
	I1									inactivos o jóvenes ninis.
293	C4.1. R4	H	Entrada en vigor de las enmiendas a la Ley sobre el salario mínimo	Entrada en vigor de la ley por la que se modifica la Ley sobre el salario mínimo				T4	2021	La nueva Ley sobre el salario mínimo excluirá los distintos complementos salariales del salario mínimo y de los incrementos mínimos por horas extraordinarias, trabajo nocturno, domingos y días festivos. Asimismo, prohibirá la posibilidad de renunciar al salario mínimo para evitar abusos, reforzar el control de los organismos de inspección y redefinir las sanciones aplicables a los infractores.
294	C4.1. R4	H	Adopción de la Ley de lucha contra el trabajo no declarado y la nueva ley laboral	Entrada en vigor de la Ley de lucha contra el trabajo no declarado y de la Ley de modificación de la Ley laboral				T4	2022	La nueva Ley laboral modificada regulará el trabajo fuera del lugar de trabajo y el trabajo en plataformas, limitará el número de contratos temporales sucesivos, reforzará el derecho a trabajar para otros empleadores y revisará la cláusula de jubilación de 65 años, modificará las disposiciones relativas a la financiación de las bajas por enfermedad y la indemnización por despido de los trabajadores a la edad de jubilación, fomentará el empleo adicional y el empleo a tiempo parcial e incluirá disposiciones que permitan la flexibilidad del tiempo de trabajo y del lugar de trabajo y reduzcan la brecha salarial entre hombres y mujeres. La Ley de lucha contra el trabajo no declarado, nueva o modificada, definirá el trabajo no declarado y todas sus manifestaciones, reforzará las inspecciones y establecerá disposiciones sobre faltas, regulará el proceso de traslado de trabajadores del trabajo no declarado al trabajo declarado.
295	C4.1. R4	O	Aumento de la relación entre el salario mínimo y el salario bruto medio en		% (porcentaje)	46,29	50	T1	2025	En consulta con los interlocutores sociales y en cooperación con el grupo de expertos sobre seguimiento y análisis de la evolución de los salarios mínimos, el salario mínimo se incrementará al

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
			2024 hasta el 50 % en.							50 % del salario medio del año anterior.
296	C4.1. R4	O	Reducción del porcentaje de contratos temporales al 17 %		% (porcentaje)	18,1	17	T2	2026	Las modificaciones de la Ley del Trabajo establecerán las condiciones para reducir el número de contratos temporales, que se espera que disminuyan del 18,1 % al 17 % como máximo.

S. COMPONENTE 4.2: MEJORA DEL SISTEMA DE PENSIONES MEDIANTE UNA MAYOR ADECUACIÓN DE LAS PENSIONES

Este componente del plan croata de recuperación y resiliencia tiene por objeto reforzar aún más la sostenibilidad del sistema de pensiones, en particular incentivando la prolongación de la vida laboral, reforzando el segundo pilar de pensiones y aumentando las pensiones más bajas. El objetivo general de la reforma de este componente es mejorar la adecuación y la sostenibilidad de las pensiones.

S.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma C4.2 R1 — Incremento de la adecuación de las pensiones mediante la continuación de la reforma de las pensiones

El objetivo de esta reforma es triple: i) mejorar la adecuación de las pensiones, en particular para los beneficiarios con los ingresos más bajos, ii) mejorar la sostenibilidad del sistema de pensiones mediante el refuerzo del segundo pilar de pensiones y iii) reavivar los esfuerzos de reforma a largo plazo de manera socialmente inclusiva mediante la creación de un grupo de trabajo en el que participen todas las partes interesadas clave y los interlocutores sociales.

Para mejorar la adecuación de las pensiones, la reforma incluirá:

- Un aumento de la pensión mínima del 3 % en términos reales (es decir, superior a la indexación periódica);
- Modificaciones del cálculo de la pensión de supervivencia que den lugar a un aumento de los ingresos totales por pensiones de al menos el 10 % para los beneficiarios de una pensión de supervivencia e introduzcan la posibilidad de utilizar una parte de la pensión de supervivencia además de una pensión individual para los beneficiarios de pensiones más bajas (tanto de vejez como de invalidez) en condiciones relacionadas con la edad y los ingresos.

Para reforzar el segundo pilar de pensiones, la reforma incluirá:

- Ampliación del ámbito de las inversiones subvencionables para los fondos de pensiones del segundo pilar;
- Adopción por el Gobierno de una conclusión sobre el informe sobre los análisis de rentabilidad de las inversiones de los fondos de pensiones obligatorias en empresas estatales.

Para revitalizar los esfuerzos de reforma del sistema de pensiones, la reforma incluirá:

- La creación de un grupo de trabajo para analizar la situación del sistema de pensiones, con el fin de mejorar la adecuación de las pensiones y garantizar la sostenibilidad del sistema de pensiones.
- Aplicación de las conclusiones del Grupo de Trabajo mediante cambios legislativos.

Las medidas de esta reforma se aplicarán mediante modificaciones de la Ley del seguro de pensiones.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

S.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
297	C4.2. R1	H	Adopción de enmiendas a la Ley del seguro de pensiones	Entrada en vigor de la Ley de seguros de pensiones nueva o modificada.				T1	2023	Las modificaciones de la Ley del seguro de pensiones aumentarán la pensión mínima y el factor de pensión utilizado para calcular el importe de la pensión de supervivencia, de modo que sea posible utilizar parte de la pensión de supervivencia además de una pensión personal (vejez/invalidez) en condiciones relacionadas con la edad y los ingresos, para los pensionistas con ingresos más bajos.
298	C4.2. R1	H	Adopción de las Conclusiones sobre la aceptación del informe sobre los análisis de rentabilidad de las inversiones de los fondos de pensiones obligatorias en empresas estatales.	Adopción por el Gobierno de la conclusión sobre la aceptación del informe sobre el análisis de rentabilidad de las inversiones obligatorias de fondos de pensiones en empresas estatales.				T1	2024	Se realizarán análisis de expertos, seguidos de un informe sobre los análisis realizados y aprobados por el Gobierno, y para determinar si es necesario modificar el marco legislativo en forma de ahorro capitalizado para aumentar la adecuación de las pensiones en el marco del 2.º pilar de pensiones.
299	C4.2. R1	O	Un aumento de entre el 10 % y el 15 % de los ingresos totales por pensiones para los beneficiarios de la forma redefinida de pensión de		% (porcentaje)	0	10-15	T1	2025	La redefinición del modelo de pensión de supervivencia aumentará globalmente la pensión de supervivencia entre el 10 % y el 15 % en relación con los niveles de 2014.

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
			supervivencia (mínimo 10 %).							
300	C4.2. R1	H	Adopción de enmiendas a la Ley del seguro de pensiones	La entrada en vigor de la Ley del seguro de pensiones nueva o modificada, que contendrá medidas, en consonancia con las conclusiones del Grupo de Trabajo sobre el análisis de la situación del sistema de pensiones, para mejorar la adecuación y sostenibilidad del sistema de pensiones. (publicado en el Diario Oficial)				T4	2025	Se creará un grupo de trabajo encargado de analizar la situación del sistema de pensiones y de debatir otras opciones para mejorar su adecuación y sostenibilidad. Estará compuesto por interlocutores sociales, asociaciones de pensiones, universidades, consultores especializados y otras partes interesadas. Las conclusiones y recomendaciones del Grupo de Trabajo se tendrán en cuenta en la mayor medida posible a la hora de modificar el marco legislativo, que será objeto de consultas públicas.
301	C4.2. R1	O	Aumento de la pensión mínima en un 3 %		% (porcentaje)	0	3	T1	2026	Un aumento de la pensión mínima global de al menos el 3 % en términos reales (es decir, superior a la indexación periódica) en comparación con 2020.

T. COMPONENTE 4.3: MEJORA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL

Este componente del plan de recuperación y resiliencia croata aborda los retos relacionados con el sistema de bienestar social, tanto en lo que se refiere a las prestaciones sociales como a los servicios sociales. El objetivo general de las reformas y las inversiones en este componente es reducir la pobreza, prevenir la exclusión social y desarrollar servicios sociales adaptados a los grupos vulnerables, construyendo así una sociedad más resiliente.

El componente incluirá las siguientes medidas:

- Mejorar el marco legislativo mediante la adopción de la nueva Ley de Bienestar Social y tres documentos estratégicos;
- Aumentar la adecuación y la cobertura de la prestación mínima garantizada, la principal prestación de reducción de la pobreza a nivel nacional;
- Consolidación técnica y funcional de las prestaciones sociales, a nivel nacional y local, con la introducción de una indexación periódica y la adaptación de los criterios de admisibilidad;
- Armonizar los precios de los servicios sociales entre los distintos proveedores existentes;
- Desarrollo de los nuevos servicios sociales (tutoría social y asistentes familiares) con el fin de prevenir la institucionalización y la exclusión social;
- Fomentar la transición a los cuidados de larga duración basados en el hogar y en la comunidad para las personas mayores mediante el desarrollo de servicios no institucionales, proporcionando al mismo tiempo suficientes capacidades de alojamiento exclusivamente a las personas que necesitan cuidados de larga duración sin una alternativa viable basada en el hogar y la comunidad.

El componente aborda las recomendaciones específicas por país para consolidar las prestaciones sociales y mejorar su capacidad para reducir la pobreza (recomendación específica por país 2.2 de 2019), sobre la adecuación de las prestaciones por desempleo y la mejora de los regímenes de renta mínima (recomendación específica por país 2.2 de2020), así como sobre la contribución a un mayor acceso a las infraestructuras y servicios digitales (recomendación específica por país 2.3 de 2020) y la promoción de la adquisición de capacidades (recomendación específica por país 2.4 de 2020).

T.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma C4.3 R1 — Transparencia y adecuación de las prestaciones sociales en el sistema de protección social

El objetivo de esta medida es aumentar la adecuación de las principales prestaciones sociales dirigidas a los grupos más vulnerables de la sociedad y contribuir a reducir las desigualdades y la carga administrativa y aumentar la transparencia del sistema. Además, la reforma permitirá una prestación más rápida y eficiente mediante la fusión de las prestaciones sociales existentes en una prestación única. La medida de reforma tendrá por objeto lograr una mejor cobertura y equidad mejorando la admisibilidad y la adecuación en la aplicación de las prestaciones. Se prevé que algunos aspectos de esta reforma se introduzcan gradualmente a lo largo de un período más largo, mientras que otros pueden aplicarse con mayor rapidez. Por este motivo, la reforma exigirá modificar algunos actos legislativos en dos momentos.

La reforma implicará los siguientes cambios en las prestaciones sociales, que se incluirán en la nueva Ley de Bienestar Social:

- Combinar los costes de las ayudas a la vivienda y a la calefacción;
- Elevar el importe básico de la prestación mínima garantizada a 1 000 HRK y en un 25 % para los niños, y suavizar los criterios de elegibilidad más difíciles, incluido un aumento del umbral de ingresos para poder optar a 1 000 HRK.

La reforma también incluirá la adopción del Plan Nacional contra la Pobreza y la Exclusión Social 2021-2027 con el fin de:

- Definir un objetivo para reducir la tasa de riesgo de pobreza a menos del 15 % a partir de una base de referencia del 18,3 % para 2019 y un plan de ejecución;
- Garantizar unas condiciones que reduzcan eficazmente la pobreza y la exclusión social y mejoren la vida cotidiana de las personas en riesgo de pobreza, especialmente las que sufren privaciones materiales graves.
- Determinar las prioridades de desarrollo para la lucha contra la pobreza y la exclusión social y reconocer los requisitos especiales pertinentes del sistema en relación con los grupos vulnerables.

La reforma incluirá la adopción de la Ley por la que se modifica la Ley de Bienestar Social o la Ley de suplemento inclusivo sobre prestaciones sociales integradas para:

- Modificar la prestación mínima garantizada aumentando el importe básico a 1 200 HRK y en al menos un 25 % para los hogares con hijos, y garantizando la plena integración de la prestación mínima garantizada con otras prestaciones sociales, entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2025;
- Sobre la base de los resultados de los análisis de expertos, especificar el alcance de la fusión de las prestaciones con las mismas funciones e incluir medidas para mejorar la cobertura, la adecuación y la orientación de las prestaciones sociales, con especial atención a las personas que padecen pobreza persistente.
- Contener disposiciones sobre la evaluación y el seguimiento de la eficacia y adecuación de las prestaciones sociales;
- Introducir la indexación como característica estándar de las prestaciones sociales.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión C4.3 R1-I1 — Mejorar la digitalización del sistema de prestaciones sociales entre los niveles nacional y local

El objetivo de esta inversión es seguir desarrollando el acceso funcional a todos los datos disponibles sobre prestaciones sociales para cada beneficiario individual. En cooperación con la Administración Tributaria, la recuperación de ingresos sujetos a impuestos y registros de ingresos brutos (EDIP) y la ampliación del código del informe sobre la renta bruta, el impuesto sobre la renta y las cotizaciones suplementarias y de seguro obligatorio (JOPPD) sobre las prestaciones sociales del sistema de protección social permitirán consultar datos sobre las prestaciones sociales de cada beneficiario individual a todas las unidades locales y regionales, así como a los servicios a nivel nacional.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión C4.3 R1-I2 — Desarrollo de una aplicación web sobre la posibilidad de recibir prestaciones sociales a nivel nacional

El objetivo de esta inversión es crear una aplicación web accesible a los ciudadanos que reúna las prestaciones sociales en el sistema de protección social a nivel nacional y las condiciones

para su prestación. Las condiciones para obtener 12 tipos de prestaciones sociales en un sistema de protección social a nivel nacional estarán disponibles en la solicitud.

La medida estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Reforma C4.3 R2 — Desarrollo del servicio de tutoría social

El objetivo de esta reforma es garantizar una capacidad humana suficiente para prestar servicios sociales, mediante una mejor cooperación y el intercambio de datos, a los beneficiarios de prestaciones mínimas garantizadas y a grupos desfavorecidos de beneficiarios. La reforma introducirá un nuevo servicio de tutoría social dirigido a las personas en situación de riesgo o que ya se encuentren en una posición marginada en la sociedad, que se incluirá en la nueva Ley de Bienestar Social.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión C4.3 R2-I1 — Introducción de servicios de tutoría social

El objetivo de esta inversión es poner el nuevo servicio de tutoría social a disposición de todos los beneficiarios potenciales, en particular los beneficiarios de prestaciones mínimas garantizadas, las personas con discapacidad, las víctimas de violencia, las personas sin hogar, los migrantes, los gitanos y los jóvenes que abandonan el sistema de protección social, las personas que cumplen penas de prisión y los miembros de otros grupos socialmente vulnerables. Para lograr un sistema de tutoría social más eficaz y eficaz, la inversión incluirá la preparación de un protocolo sobre cooperación y compromisos entre los centros de bienestar social y el empleo que establezca una gestión conjunta de casos y el intercambio de datos.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma C4.3 R3 — Desarrollo de servicios basados en la comunidad para evitar la institucionalización

El objetivo de esta reforma es adoptar el Plan Nacional de Desarrollo de Servicios Sociales 2021-2027, que:

- Determinar las prioridades para el desarrollo de los servicios sociales;
- Revisar las necesidades de distintas formas de asistencia social, tanto no institucional como institucional, prestando especial atención a los desempleados de larga duración, las personas con discapacidad, los beneficiarios de prestaciones mínimas garantizadas, las víctimas de la violencia y la trata de seres humanos, los jóvenes sin cuidados, las personas sin hogar, los migrantes, los gitanos y las personas que cumplen penas de prisión;
- Establecer un plan sistemático de cuidados de larga duración adaptado a las necesidades específicas de los beneficiarios;
- Enumerar los objetivos y criterios para desarrollar servicios de residencia para usuarios que dependen funcionalmente de la asistencia institucional y cuyas necesidades no pueden ofrecerse a través de servicios extrainstitucionales, servicios comunitarios y de asistencia domiciliaria, así como otros servicios que mejoren la calidad de vida y permitan a los usuarios residir más tiempo en sus hogares y comunidades;
- Adaptar los servicios para centrarse en capacitar a las personas para que influyan en su situación social, pasando de la exclusión a la inclusión y trabajando para ampliar su red social;

- Desarrollar una asistencia sistemática e integrada de larga duración para las personas mayores que dé prioridad a la transición de la asistencia institucionalizada a la asistencia doméstica y local;
- Apoyar el desarrollo de servicios a domicilio y de servicios comunitarios para los cuidados de larga duración;
- Garantizar la disponibilidad de servicios institucionales solo para las personas mayores que dependan funcionalmente de la asistencia institucional y cuyas necesidades no puedan satisfacerse a través de servicios extrainstitucionales;
- Plan de tiempo semiresidencial o residencial de asistencia, con una marcada preferencia por los servicios de asistencia a domicilio, teniendo en cuenta la disponibilidad de servicios y las necesidades de los usuarios.

Además, como parte de la reforma, se desarrollarán normas de tratamiento para los asistentes familiares. La normalización de las prácticas profesionales en la aplicación de medidas de protección familiar contribuirá a mejorar la protección de los niños, los adultos con discapacidad y las personas mayores, igualando la calidad del servicio prestado e impidiendo la institucionalización prestando servicios directamente en el hogar de los usuarios en cooperación con otras partes interesadas pertinentes a nivel local.

La reforma incluirá modificaciones de la nueva Ley de Bienestar Social para:

- Dar prioridad a la desinstitucionalización de los cuidados de larga duración para inducir cambios estructurales en este ámbito de la política social;
- Posibilitar y promover la coordinación entre los servicios sociales y garantizar un enfoque coordinado en toda la gama de servicios de calidad que prestan.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Inversión C4.3 R3-I1 — Fortalecimiento de la capacidad de los profesionales de los servicios comunitarios

El objetivo de esta medida es mejorar la capacidad humana para prestar servicios sociales mediante actividades educativas y la contratación de profesionales. La inversión financiará la formación y la concesión de licencias a 750 asesores sobre medidas legales de protección de la familia y a 40 asistentes familiares. Además, se contratará a un número de 400 trabajadores profesionales en instituciones de asistencia social para prestar servicios fuera de las instituciones. La inversión contribuirá al desarrollo y la accesibilidad regional de los servicios sociales basados en la comunidad y reforzará las competencias de los profesionales para un tratamiento normalizado en el trabajo de protección de la familia y jurídico, a fin de evitar la institucionalización de niños, jóvenes y otros grupos socialmente vulnerables.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión C4.3 R3-I2 — Mejorar la digitalización del sistema de bienestar social y conectar los centros de bienestar social con los proveedores de servicios sociales

El objetivo de esta inversión es mejorar la aplicación de asistencia social a domicilio que gestiona y registra los procedimientos relativos al reconocimiento de los derechos a los servicios sociales por parte de los proveedores de servicios individuales. La inversión incluirá la integración de la aplicación en el sistema informático único de bienestar social que proporcione una plataforma digital única para el seguimiento y el análisis de los datos sobre los usuarios y los servicios sociales.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión C4.3 R3-I3 — Mejora de la digitalización del sistema de bienestar social y aplicación del sistema de metodología para calcular los precios de los servicios sociales

El objetivo de esta medida es desarrollar una nueva solución de gestión de datos para los proveedores de servicios sociales financiada con cargo al presupuesto del Estado. La principal funcionalidad de la solución desarrollada para la gestión de datos será la recogida automatizada de datos, el análisis de calidad y el cálculo de los precios de los servicios sociales. La inversión financiará el software, el hardware y los requisitos educativos para permitir la plena funcionalidad de la solución.

La medida estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión C4.3 R3-I4 — Construcción y equipamiento de centros de atención a las personas mayores (servicios a domicilio y locales y servicios institucionales)

El objetivo de esta medida es construir ocho centros para personas mayores que acogerán a 800 adultos de edad avanzada que dependan en su totalidad de la asistencia institucional y cuyas necesidades no puedan satisfacerse a través de servicios extrainstitucionales. Además, los centros para las personas de edad avanzada crearán las condiciones necesarias para la prestación de cuidados comunitarios y servicios extrainstitucionales a las personas mayores que viven en casa. Las ubicaciones de los centros de atención a las personas de edad avanzada se determinarán mediante una convocatoria pública para permitir que las ciudades y los condados participen en la construcción y equipamiento de centros para las personas mayores, mientras que los criterios de selección se basarán en la capacidad de garantizar la sostenibilidad de las inversiones, la dimensión regional para alcanzar incluso la cobertura de la capacidad territorial, sobre la base del análisis cartográfico.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

T.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
302	C4.3. R1	H	Adopción del Plan Nacional contra la Pobreza y la Exclusión Social 2021-2027	Adopción del Plan Nacional contra la Pobreza y la Exclusión Social 2021-2027				T4	2021	Plan Nacional contra la Pobreza y la Exclusión Social adoptado 2021-2027, que: - Definir el objetivo de reducir la tasa de riesgo de pobreza a menos del 15 % a partir de una base de referencia del 18,3 % para 2019 y un plan de ejecución; - Garantizar unas condiciones que reduzcan eficazmente la pobreza y la exclusión social y mejoren la vida cotidiana de las personas en riesgo de pobreza, así como las que sufren privaciones materiales graves. - Determinar las prioridades de desarrollo para la lucha contra la pobreza y la exclusión social e identificar las necesidades en relación con los grupos vulnerables en los sistemas.
303	C4.3. R1	H	Adopción de la nueva Ley de Bienestar Social	Entrada en vigor de la nueva Ley de Bienestar Social				T1	2022	La nueva Ley de Bienestar Social introducirá los siguientes cambios: - Combinar los costes de vivienda y las asignaciones para calefacción existentes en una asignación integrada; - La disposición relativa a la prestación mínima garantizada se modificará elevando el importe de base a 1 000 HRK y aumentando al menos un 25 % para los hogares con hijos suavizando los criterios de elegibilidad más difíciles, incluido un aumento del umbral de ingresos a 1 000 HRK; - Introducción de un nuevo servicio de tutoría social; - Introducción de cambios estructurales en los cuidados de larga duración que faciliten la desinstitucionalización y la transición a

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										servicios basados en el hogar y en la comunidad; - Establecimiento de un mandato para la cooperación y el intercambio periódico de información entre las instituciones que prestan servicios sociales y prestaciones sociales para garantizar un enfoque coordinado en toda la gama de servicios prestados.
304	C4.3. R1	O	Beneficiarios de la prestación mínima garantizada		Número	56 905	68 000	T4	2023	-
305	C4.3. R1	H	Adopción de una norma normativa sobre prestaciones sociales funcionalmente integradas	Entrada en vigor de la Ley de Bienestar Social o de la Ley de Suplemento Inclusivo				T4	2024	Enmiendas a la Ley de Bienestar Social o a las prestaciones sociales integradas en el Suplemento Inclusivo Acton, que deberán: - Modificar la prestación mínima garantizada aumentando el importe básico a 1 200 HRK y al menos un 25 % para los hogares con hijos, y garantizar la plena integración de la prestación mínima garantizada (MGC) con otras prestaciones sociales. - Definir la integración (funcional) de las prestaciones sociales sobre la base de un análisis de expertos; - Reforzar las disposiciones sobre el derecho a recibir prestaciones sociales, entre otras cosas mediante un mejor uso de los medios y la comprobación de los ingresos; - Incluir medidas y disposiciones para mejorar la cobertura, adecuación y orientación de las prestaciones sociales, sobre la base de un análisis de expertos y prestando especial atención a las personas que padecen pobreza persistente; - Contener disposiciones sobre el proceso de seguimiento y la participación de las partes interesadas pertinentes durante la

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										ejecución; - Introducir la indexación de las prestaciones sociales.
306	C4.3. R1	O	Tasa de riesgo de pobreza después de las transferencias sociales		Porcentaje	18,3 (2019)	16,5	T4	2025	
307	C4.3. R1-I1	O	Acceso de las unidades de las administraciones locales a los datos sobre prestaciones sociales para cada beneficiario individual		Porcentaje	0	1	T4	2025	Todas las unidades de las administraciones locales y regionales tendrán acceso funcional a todos los datos disponibles sobre prestaciones sociales para cada beneficiario individual. En cooperación con la Administración Tributaria, la recuperación de ingresos sujetos a impuestos y registros de ingresos brutos (EDIP) y la ampliación del código del informe sobre la renta bruta, el impuesto sobre la renta y las cotizaciones suplementarias y de seguro obligatorio (JOPPD) sobre las prestaciones sociales del sistema de protección social permitirán consultar datos sobre las prestaciones sociales de cada beneficiario individual a todas las unidades locales y regionales, así como a los servicios a nivel nacional;
308	C4.3. R1-I2	H	Disponibilidad digital de información sobre prestaciones de protección social a nivel nacional	Aplicación web desarrollada y funcional para proporcionar información sobre las prestaciones sociales con criterios y				T4	2024	Sobre la base del expediente del proyecto y de una especificación técnica, se desarrollará una aplicación web que será accesible a todos los ciudadanos. La solicitud proporcionará acceso a la información sobre todas las prestaciones de seguridad social existentes en el sistema de protección social y la posibilidad indicativa de obtenerlas a nivel nacional. Los criterios y condiciones para obtener 12 tipos de prestaciones sociales en un sistema de protección social a nivel nacional estarán

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
				condiciones aplicados para obtener 12 tipos de prestaciones sociales en un sistema de protección social a nivel nacional						disponibles en la solicitud.
309	C4.3. R2	O	Formación de los profesionales de la tutoría social		Número	0	220	T2	2022	La formación de los tutores sociales se llevará a cabo a través de 15 módulos y la completará 220 profesionales. Este servicio seguirá los principios de la profesión de trabajo social y complementará las actividades ya existentes de los centros de asistencia social. Abordará la necesidad de cooperar con otros proveedores de servicios sociales de base comunitaria y la necesidad de implicar activamente a los beneficiarios de los sistemas de protección social en la superación de su propia exclusión social.
310	C4.3. R2	O	Empleo de profesionales de la tutoría social		Número	0	220	T4	2025	El empleo de 220 profesionales de tutoría social que hayan completado la formación en tutoría social creará un requisito previo para la creación de tutorías sociales de servicios para grupos de beneficiarios desfavorecidos y socialmente excluidos, que recibirán un enfoque individualizado y una capacitación en forma de desarrollo de las capacidades necesarias para la inclusión activa en el mercado laboral y la vida en la comunidad.
311	C4.3. R2-	O	Servicios de tutoría		Número	0	30 000	T4	2025	La introducción de un servicio de tutoría social contribuirá a la

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
	I1		social prestados a los beneficiarios							contratación de desempleados de larga duración y otros grupos socialmente excluidos. Mediante la introducción gradual del servicio de tutoría social que estará disponible en los 118 centros de asistencia social, incluidas sus filiales, y, en última instancia, para que el servicio beneficie activamente al menos a 30 000 usuarios.
312	C4.3. R3	H	Adopción del Plan Nacional de Desarrollo de Servicios Sociales 2021-2027	Adopción del Plan Nacional de Desarrollo de Servicios Sociales 2021-2027				T3	2021	- El Plan Nacional de Desarrollo de los Servicios Sociales 2021-2027 identificará las prioridades para el desarrollo de los servicios sociales y describirá las necesidades de todos los grupos de usuarios para las diferentes formas de asistencia, tanto no institucionales como institucionales, con vistas a lograr un plan de asistencia sistemático y holístico adaptado a las necesidades de los usuarios. El plan también definirá y establecerá los criterios necesarios para desarrollar los servicios de residencia, los servicios a domicilio y los servicios comunitarios, así como otros servicios que mejoren la calidad de vida y permitan a los usuarios permanecer más tiempo en sus hogares y comunidades. El plan también esbozará la introducción de un servicio de tutoría social, así como la transición de los servicios institucionales al hogar y de proximidad en los cuidados de las personas mayores, que: - Apoyar el desarrollo de servicios a domicilio y de servicios comunitarios para los cuidados de larga duración; - Garantizar la disponibilidad de servicios institucionales solo para las personas mayores que dependan funcionalmente de la asistencia institucional y cuyas

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										necesidades no puedan satisfacerse a través de servicios extrainstitucionales; - Introducir la planificación de la asistencia de tipo semiresidencial o residencial, con la clara preferencia por los servicios de asistencia a domicilio teniendo en cuenta la disponibilidad de servicios y las necesidades de los usuarios.
313	C4.3. R3	H	Adopción de normas de tratamiento para los asistentes familiares	Adopción de normas de tratamiento para los asistentes familiares				T4	2022	Las normas desarrolladas para regular las actividades de los asistentes familiares permitirán la prestación armonizada de servicios sobre el terreno en el domicilio del beneficiario en cooperación con otras partes interesadas a nivel local.
314	C4.3. R3-I1	O	Refuerzo de la capacidad humana para prestar servicios basados en la comunidad		Número	0	400	T4	2024	La prevención de la institucionalización se logrará mediante la contratación de nuevos profesionales de los servicios sociales para la prestación de servicios no institucionales y la formación y autorización de asesores sobre medidas legales de protección de la familia. En particular, se llevará a cabo una formación continua y específica y la concesión de licencias a los profesionales de las instituciones de asistencia social para la aplicación de medidas legales de protección de la familia para los niños (educación y concesión de licencias para un total de 750 profesionales de los servicios sociales — Asesores sobre medidas legales de protección de la familia y formación de 30 asistentes familiares). El número de 400 trabajadores profesionales se contratará en instituciones de asistencia social y proveedores de servicios sociales.

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
315	C4.3. R3-I2	O	Sistema de Información único (SocSkrb)		Porcentaje	0	1	T4	2024	El objetivo de esta inversión es mejorar la aplicación de asistencia social que gestiona y registra los procedimientos relativos al reconocimiento de los derechos a los servicios sociales en un único sistema informático funcional en el que participen todas las partes interesadas en el proceso de reconocimiento de derechos y prestación de servicios al usuario, permitiendo así el seguimiento y el análisis de los datos sobre usuarios y servicios en el sistema de bienestar social, como la información sobre los lugares disponibles con los proveedores de servicios y los precios de sus servicios. La solución de software desarrollada se integrará en el actual sistema de información SocSkrb utilizado por los centros de asistencia social. Por último, esto permitirá la conexión informática de todos los centros de asistencia social con los proveedores de servicios sociales financiados con cargo al presupuesto del Estado.
316	C4.3. R3-I3	H	Cálculo de los precios del sistema informático para los servicios sociales y los proveedores de servicios en la red	Sistema informático desarrollado y funcional para el cálculo de precios para todos los servicios sociales y todos los proveedores de servicios de la red	Número	0	1	T2	2023	Sistema informático de gestión de datos desarrollado para recoger y analizar automáticamente los datos y calcular los precios de todos los tipos de servicios sociales prestados y de todos los proveedores de servicios sociales de la red. La inversión financiará el software, el hardware y los requisitos educativos para permitir la plena funcionalidad de la solución.

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
317	C4.3. R3-I4	O	Construcción de centros de atención institucional, domiciliaria y comunitaria de ancianos		Número	0	8	T2	2026	La construcción y puesta en funcionamiento de centros para personas mayores creará las condiciones necesarias para la prestación de cuidados integrados. Sobre la base de los datos obtenidos del análisis, se prevé la construcción de ocho centros de acogida para 800 beneficiarios exclusivamente para personas que dependen funcionalmente de la asistencia institucional y cuyas necesidades no pueden ser atendidas a nivel nacional o comunitario. Las ubicaciones de los centros de atención a las personas de edad avanzada se determinarán mediante una convocatoria pública para permitir que las ciudades y los condados participen en la construcción y equipamiento de centros para las personas mayores, mientras que los criterios de selección se guiarán por la capacidad de garantizar la sostenibilidad de las inversiones, la dimensión regional para lograr incluso la cobertura de la capacidad territorial, sobre la base del análisis cartográfico. Todas las construcciones nuevas deben ser edificios de consumo de energía casi nulo con arreglo a la Directiva relativa a la eficiencia energética de los edificios (EPBD), mientras que la renovación de edificios existentes debe lograr por término medio una renovación de al menos media profundidad, tal como se define en la Recomendación de la Comisión sobre la renovación de edificios, o lograr una reducción media de al menos un 30 % de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero en comparación con las emisiones ex ante. En todos los edificios, debe prestarse especial atención a garantizar unas condiciones climáticas interiores saludables, la seguridad contra incendios y los riesgos

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										asociados al aumento de la actividad sísmica.

U. COMPONENTE 5.1: REFUERZO DE LA RESILIENCIA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SANITARIA

Este componente del plan croata de recuperación y resiliencia tiene por objeto hacer frente a los retos, agravados por la pandemia de COVID-19, en relación con la resiliencia y la sostenibilidad del sistema de asistencia sanitaria en relación con una esperanza de vida inferior a la media de la UE y la debilidad de los cuidados preventivos, crónicos y de larga duración. El objetivo general de las reformas e inversiones en este componente es mejorar la eficiencia, la calidad, la accesibilidad y la sostenibilidad financiera del sistema sanitario.

El componente incluirá las siguientes medidas:

- Introducción de nuevos modelos asistenciales para los pacientes, con especial atención a la atención preventiva y crónica de los enfermos de cáncer;
- Integración funcional de los hospitales y refuerzo de los hospitales diurnos de nivel secundario y terciario (horizontal y vertical);
- Aumentar la proporción de especialistas en familia en el número total de médicos contratados en general y equipos familiares;
- Mejorar el sistema digitalizado de contratación conjunta para incluir hospitales de propiedad local, con vistas a lograr ahorros significativos en el sistema y mejorar la calidad;
- El uso generalizado de un sistema central de preparación en 8 hospitales y la introducción de un sistema de distribución por unidad de terapia en 40 hospitales.

El componente contribuirá a dar respuesta a las recomendaciones específicas por país sobre la mejora de la resiliencia del sistema sanitario, la distribución geográfica equilibrada de los trabajadores y las instalaciones sanitarios, una cooperación más estrecha entre todos los niveles de la administración y las inversiones en sanidad electrónica (recomendación específica por país 1.2 de 2020), así como contribuir a aumentar el acceso a infraestructuras y servicios digitales (recomendación específica por país 2.3 de 2020) y a promover la adquisición de capacidades (recomendación específica por país 2.4 de 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

U.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma C5.1 R1 — Mejorar la eficiencia, la calidad y la accesibilidad del sistema sanitario

El objetivo de esta medida es aumentar la igualdad de acceso a la atención primaria, especialmente en las zonas rurales, remotas e insulares, mejorando la gama y la calidad de los servicios a nivel de los médicos de familia (médicos generalistas), reduciendo así la carga para los hospitales. Para hacer un mejor seguimiento de los resultados sanitarios, se establecerá el marco de evaluación del rendimiento del sistema sanitario para contribuir a la creación de indicadores clave de rendimiento con arreglo a una metodología definida con la intención de vincular las medidas a los objetivos establecidos en los documentos estratégicos y las reformas nacionales, mejorando la puntualidad de los datos sanitarios disponibles para el análisis estratégico y político.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de septiembre de 2022.

Inversión C5.1 R1-I1 — Introducción de farmacias móviles en atención primaria

El objetivo de esta inversión es suministrar medicamentos en zonas en las que no hay farmacias ni depósitos de farmacia mediante la adquisición de cuatro farmacias móviles en forma de caravanas y cuatro farmacias en forma de embarcaciones. Se espera que esta inversión tenga efectos positivos en la demografía y la calidad de vida de las zonas periféricas. Esta medida se centrará en cubrir determinadas zonas remotas, en particular en las islas y las zonas rurales continentales, a fin de lograr la plena cobertura del servicio farmacéutico en Croacia. Además, aumentará la disponibilidad de servicios farmacéuticos tanto para residentes como para turistas (durante picos estacionales), con el fin de mejorar la calidad de vida y contribuir al crecimiento de la población en las zonas rurales, remotas e insulares.

La medida estará completada a más tardar el 30 de septiembre de 2024.

Inversión C5.1 R1-I2 — Unidades móviles de asistencia ambulatoria

El objetivo de esta medida es crear un sistema móvil de atención primaria ambulatoria en las zonas rurales, remotas e insulares, gestionado por el Ministerio de Sanidad en colaboración con los gobiernos locales y regionales, así como los centros de salud. La inversión incluirá la cartografía de las capacidades necesarias para alcanzar el objetivo del 80 % de cobertura de servicios de atención primaria ambulatoria móvil en las zonas rurales, remotas e insulares. Además, se establecerá un modelo de contratación para garantizar la sostenibilidad financiera a largo plazo del servicio. Además, la inversión desarrollará normas sanitarias específicas para las especificidades rurales, remotas e insulares, teniendo en cuenta las necesidades de todos los habitantes de estas zonas, incluida la población de más edad y menos móvil. El Ministerio de Sanidad administrará la formación para aumentar la capacidad de los equipos móviles en la prestación de asistencia sanitaria primaria ambulatoria.

La medida estará completada a más tardar el 30 de junio de 2025.

Inversión C5.1 R1-I3 — Construcción y equipamiento de unidades de aislamiento clínico (3, 4 y 1/5 de los edificios) Clínica de enfermedades infecciosas «Dr. Fran Mihaljević»

El objetivo de esta medida es crear capacidades modernas para la clínica de enfermedades infecciosas «Dr. Fran Mihaljević», la institución principal encargada de liderar los esfuerzos en la lucha contra las pandemias de COVID-19 y cuyos edificios resultaron dañados en los terremotos de 2020, algunos de los cuales serán demolidos. Al mismo tiempo, el objetivo es lograr el tratamiento de las enfermedades infecciosas utilizando tecnologías modernas e innovadoras para reducir el tiempo de tratamiento, el coste y la prestación de cuidados de alta calidad a los pacientes. A fin de alcanzar el objetivo y aumentar la resiliencia del sistema sanitario dentro de su ámbito de competencias y la funcionalidad necesaria, el proyecto incluirá las acciones necesarias de sustitución de equipos. Además, el nuevo edificio estará equipado con herramientas de diagnóstico modernas.

La medida estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión C5.1 R1-I4: diagnóstico digital de imágenes del centro hospitalario clínico «KBC Split»

El objetivo de esta medida es mejorar el diagnóstico de imagen digital de KBC Split, mejorando así la asistencia sanitaria en el ámbito de la prevención, el tratamiento y el diagnóstico de enfermedades. La inversión tendrá por objeto aumentar la calidad y accesibilidad de la asistencia sanitaria para todas las categorías de pacientes, mejorar los resultados clínicos y proporcionar diagnósticos más tempranos y de mejor calidad,

especialmente en pacientes pediátricos y oncológicos. En particular, digitalizará los servicios y procesos sanitarios, garantizará la transparencia en la prestación de servicios sanitarios, optimizará el uso de los recursos del sistema hospitalario y garantizará la futura estabilidad financiera. La inversión adaptará el espacio para albergar el equipo médico recién adquirido, incluida la resonancia magnética 3T, la sala Angio-room digital DSA de Neurointervención, digital diascopic RTG y la sala gastroenterológica endoscópica.

La medida estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Inversión C5.1 R1-I5 — Construcción y acondicionamiento del bloque operativo central del Hospital General «OB Varaždin»

El objetivo de esta medida es construir y equipar un bloque operativo central con una unidad de tratamiento intensivo (Jil), la esterilización central, los diagnósticos RTG, las transfusiones y los laboratorios médico-bioquímicos, y la construcción de corredores de conexión con las instalaciones médicas existentes. Se espera que esta inversión optimice los recursos del sistema de asistencia sanitaria hospitalaria, aumente la seguridad de los pacientes y ofrezca condiciones adecuadas para el trabajo del personal sanitario. Además, al reunir espacios modernos y funcionales de todas las operaciones auxiliares del bloque operativo, se espera que aumente la calidad y la seguridad de los pacientes cuando cambien de departamento a unidad. El Hospital General Varaždin transformará el hospital de tipo pabellón en un único edificio conectado funcionalmente en su conjunto, lo que también se espera que garantice la sostenibilidad financiera.

La medida estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión C5.1 R1-I6 — Hospital Clínico de diagnóstico de imágenes digitales «KB Dubrava»

El objetivo de esta medida es adquirir equipos radiológicos digitales para el Instituto Clínico KB Dubrava de Radiología Diagnóstica e Intervención, que presta servicio a más de 350 000 pacientes. En general, se espera que esta inversión mejore significativamente la calidad y accesibilidad de la asistencia sanitaria para todas las categorías de pacientes, mejore el diagnóstico, el tratamiento y el seguimiento posterior al tratamiento y, por tanto, los resultados clínicos para todos los grupos de pacientes, incluidos los pacientes que requieren tratamiento más complejo en clínicas y unidades organizativas del hospital. Como consecuencia de ello, se espera reducir la duración de la hospitalización, las complicaciones, la hospitalización en las unidades de cuidados intensivos, los costes de tratamiento y las listas de espera. La inversión incluirá la adquisición de un equipo de vanguardia.

La medida estará completada a más tardar el 30 de junio de 2023.

Inversión C5.1 R1-I7 — Equipamiento de nuevas instalaciones hospitalarias diurnas y cirugía de un día, admisión integrada en un hospital de urgencia y adaptación de la clínica Neurocigery en el Centro Clínico del Hospital Clínico «KBC Sestre milosrdnice» El objetivo de esta medida es aumentar la capacidad de tratamiento de los pacientes en al menos un 22 % en comparación con el número de pacientes tratados actualmente. Se espera que la inversión mejore considerablemente la calidad de la asistencia sanitaria para unos 700 000 pacientes tratados por KBC, de los cuales unos 300 000 representan emergencias y alrededor de 40 000 pacientes reciben tratamiento hospitalario y quirúrgico de día. La medida deberá equipar nuevas instalaciones para el hospital de un día, la cirugía de un día y la admisión integrada de urgencias hospitalarias y adaptar la clínica Neurocigery en el Centro Hospital Clínico (KBC) Sestre milosrnice.

La medida estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión C5.1 R1-I8 — Tratamiento preoperativo y tratamiento de pacientes con epilepsia farmacosista en el Hospital General «KB Dubrava»

El objetivo de esta medida es seguir desarrollando el Instituto de Neurología KB Dubrava, así como los métodos y tratamientos preoperativos de la epilepsia en pacientes farmacorresistentes. La inversión incluirá la adquisición de equipos avanzados y la adaptación de la capacidad espacial.

La medida estará completada a más tardar el 30 de junio de 2023.

Inversión C5.1 R1-I9 — Desarrollo del centro hospitalario clínico «KBC Zagreb», fase III — equipar con equipos médicos y no médicos

El objetivo de esta medida es garantizar el establecimiento de las condiciones técnicas necesarias para optimizar la aplicación de las formas de asistencia existentes y el desarrollo de nuevos servicios, permitiendo la aplicación de tecnologías modernas y aumentando el acceso a la asistencia sanitaria de nivel terciario y cuaternario. Como parte del proyecto de desarrollo del Centro Hospital Clínico (KBC) Zagreb, la inversión comprará el equipo médico y no médico. La medida estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Reforma C5.1 R2 — Introducción de un nuevo modelo asistencial para retos sanitarios clave

El objetivo de esta medida es mejorar y armonizar la calidad de los servicios sanitarios mediante el desarrollo de directrices clínicas integradas. El sistema tendrá una organización bien definida del tratamiento a través de una red nacional, así como directrices clínicas clave y un seguimiento de los pacientes que determinarán las etapas concretas del tratamiento y los tiempos de espera aceptables.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de septiembre de 2025.

Inversión (C5.1 R2-I1) — Compra de equipos para la prevención, diagnóstico y tratamiento de pacientes de cáncer

El objetivo de esta medida es garantizar un tratamiento óptimo para todos los pacientes oncológicos en Croacia sin demora en el tratamiento, utilizando técnicas modernas de radioterapia para optimizar la utilización de los equipos y controlar la calidad del proceso de radioterapia, mejorando así la calidad de los servicios y mejorando los resultados sanitarios al tratar a los pacientes oncológicos. La medida implica lo siguiente que se ejecutará: Construcción de catorce depósitos para aceleradores de emplazamiento lineal), equipos de radioterapia, veintitrés aceleradores lineales VMAT, tres aceleradores lineales SBRT lineales, cinco braquiterapia HDR, seis simuladores de TC, equipos de red de radioterapia, equipos de dosimetría y equipos de fijación.

La medida estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión (C5.1 R2-I2) — Adquisición e implementación de equipos para el establecimiento de la Red Oncológica Nacional y de la Base de Datos Oncológica Nacional

El objetivo de esta medida es crear una red nacional para la Base de Datos Oncológica Nacional, que conecte y registre datos de los sistemas de información hospitalarios y otros sistemas mediante automatismo, compatible y paralelo a los sistemas informáticos hospitalarios, carga adicional para los profesionales sanitarios. Además, establecerá una plataforma informática única y uniforme para la conexión, el seguimiento y el tratamiento óptimo de los pacientes oncológicos, permitirá planificar cambios organizativos y estructurales, identificando los riesgos y las bases para la aplicación de nuevas etapas de la estrategia, incluido el establecimiento de una red de radioterapia. En la completa red nacional de datos Oncológicos en la plataforma informática, todos los pacientes recibirán asistencia

oncológica de acuerdo con las directrices y una base de datos única/complementaria sobre la calidad de la asistencia oncológica.

La medida estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma C5.1 R3 — Introducción de un sistema de gestión estratégica de los recursos humanos en el ámbito de la salud

Esta reforma tiene por objeto aumentar el acceso a la asistencia sanitaria para los ciudadanos, especialmente los de las zonas rurales y las menos densamente pobladas, mejorando al mismo tiempo la eficacia de la medicina de emergencia y garantizando un sistema sanitario eficiente y de alta calidad. Para lograr este objetivo, se impartirá formación especializada a los profesionales de la salud, en particular a los médicos en el ámbito de la atención primaria, así como a los enfermeros y técnicos en el ámbito de la medicina de emergencia, logrando así una distribución geográfica equilibrada de los profesionales sanitarios y una ocupación suficiente de la Red de Servicios de Salud Pública. Además, la reforma prevé la adopción del Plan Nacional de Desarrollo Sanitario 2021-2027, que deberá:

- Definir las necesidades de desarrollo para lograr un sistema de asistencia sanitaria flexible, eficiente y gestionado de forma holística;

- Indicar medidas para el éxito de la promoción de la salud y la prevención de enfermedades;

- Introducir la coordinación de los prestadores de asistencia sanitaria y la transformación de los modelos de tratamiento y rehabilitación hacia una gestión activa de los procesos asistenciales en todas las fases y niveles;

- Definir la integración de los servicios sanitarios y de asistencia social y el desarrollo de modelos integrados de cuidados de larga duración;

- Introducir medidas para controlar y mejorar la calidad de la asistencia sanitaria y la seguridad de los pacientes;

- Mejorar las disposiciones relativas a la gestión del personal.

- Introducir objetivos específicos que contribuyan indirectamente a la consecución del objetivo estratégico establecido en la Estrategia Nacional de Reforma (NRS) para 2030. El aumento de la esperanza de vida en los años de salud se verá favorecido por:

- Promover estilos de vida saludables y la prevención de enfermedades que constituyen un importante problema de salud pública;

- Mejora de la calidad de la asistencia sanitaria mediante la mejora de la eficacia, la seguridad, la accesibilidad y la integración funcional de todos los niveles y partes de la asistencia sanitaria;

- Introducción del nuevo modelo asistencial para retos sanitarios clave como las enfermedades cardiovasculares, oncológicas y raras, y la diabetes para prolongar y mejorar la calidad de vida

- Hacer del sistema sanitario un lugar de trabajo deseable a través de una gobernanza estratégica, garantizando así un número y una distribución óptimos de los empleados en el sistema sanitario;

- Mejorar el modelo de financiación y gestión del sistema sanitario.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de septiembre de 2021.

Inversión C5.1 R3-I1 — Financiación centralizada para especializaciones

El objetivo de esta medida es garantizar que todos los servicios sanitarios sean adecuadamente accesibles al público, también en vista de la escasez de médicos, debido a la jubilación de los médicos, la falta de interés en aceptar puestos de trabajo en entornos rurales y desfavorecidos, incluidas las islas, y la salida de jóvenes médicos en el extranjero. La inversión proporcionará formación especializada a los profesionales de la salud y a los médicos en el nivel básico de la atención sanitaria primaria, así como en el ámbito de la salud pública.

La medida estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión C5.1 R3-I2 — Formación especializada de enfermeros y técnicos en medicina de emergencias

El objetivo de esta medida es proporcionar formación especializada a enfermeros y técnicos en medicina de emergencia para que puedan trabajar de forma independiente en los servicios médicos de urgencia. La formación permitirá prestar una gama más amplia de servicios sanitarios a los pacientes de emergencia, y un gran número de intervenciones no requeriría la presencia directa de un médico. Además, la medida permitirá la eliminación progresiva de los médicos que trabajan en el servicio médico ambulatorio de urgencia, cubriendo así la escasez de médicos en el sistema hospitalario, lo que dará lugar a una racionalización mejorada del sistema médico de urgencia.

La medida estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma C5.1 R4 — Garantizar la sostenibilidad financiera del sistema sanitario

El objetivo de esta medida es abordar el aumento insostenible de los atrasos, la incoherencia de los procedimientos y la adquisición de medicamentos costosos en el sistema sanitario, con el fin de lograr un sistema de salud pública sostenible desde el punto de vista financiero, aplicando un nivel uniforme de preparación, contratación y aplicación de procedimientos que influyen en las formas y posibilidades de prestación de asistencia sanitaria. La reforma incluirá la revisión del marco legislativo consistente en la Ley de asistencia sanitaria y la Ley del seguro obligatorio de enfermedad con los siguientes elementos:

- Mejorar la organización de las actividades de medicina de emergencia del Instituto de Medicina de Emergencia y llevar a cabo tareas operativas a través de unidades organizativas definidas;
- Reorganización del servicio público de salud con el fin de aumentar su eficiencia, haciendo especial hincapié en la prevención y el diagnóstico precoz, la mejora de la respuesta en situaciones de emergencia y especiales (pandemias);
- Transferir los derechos de gestión de hospitales desde los condados y la ciudad de Zagreb a la República de Croacia, con el fin de lograr un uso eficiente y eficaz de las capacidades existentes y mejorar la disponibilidad y la calidad de la asistencia sanitaria mediante la reorganización del modelo de gestión hospitalaria;
- Reducción del tiempo en las listas de espera para servicios médicos individuales, optimización y mejor distribución de los recursos sanitarios disponibles del seguro de enfermedad obligatorio para lograr unos servicios sanitarios más accesibles para los asegurados;
- Reforzar las disposiciones de gestión financiera, garantizando al mismo tiempo el capital financiero con el fin de lograr la estabilidad financiera del sistema público de salud;
- Cambios legislativos para garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones de pago del Fondo Croata del Seguro de Enfermedad (HZZO).

La reforma alcanzará los siguientes objetivos:

- Deberá completarse la integración funcional de al menos 8 hospitales;
- Al menos el 85 % de las categorías de compra, que representen al menos el 80 % del gasto total de los hospitales gestionados por el Gobierno, se contrataron mediante un procedimiento de contratación pública conjunta.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión C5.1 R4-I1 — Preparación central de preparados parenterales en 8 hospitales croatas

El objetivo de esta medida es aplicar un sistema central de preparación para al menos el 75 % de los preparados parenterales en 8 hospitales, con vistas a reducir los costes y proporcionar el máximo nivel de seguridad en el uso de medicamentos parenterales, evitar errores de medicación, días adicionales de hospitalización y reducir la carga para los médicos y enfermeros del departamento hospitalario. La medida garantizará la trazabilidad del medicamento desde el médico prescriptor hasta el paciente, así como la automatización de la generación de datos del tratamiento como base para el seguimiento de los resultados del tratamiento.

La medida estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión C5.1 R4-I2 — Introducción de un sistema de distribución por unidad de terapia en 40 hospitales croatas

El objetivo de esta medida es contribuir a aumentar la seguridad de los pacientes, prevenir errores de medicación, controlar las existencias de medicamentos y aumentar la sensibilización de los pacientes, lo que permitirá mejorar los resultados generales del tratamiento. La inversión introducirá un sistema de distribución por unidad de terapia en 40 hospitales y mejorará la calidad y precisión de los cuidados, teniendo en cuenta resultados farmacoeconómicos cada vez más importantes que permitan mantener y seguir mejorando la calidad de la distribución terapéutica.

La medida estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión C5.1 R4-I3 — Digitalización del seguimiento de medicamentos a través de centros sanitarios de nivel secundario y terciario de asistencia sanitaria

El objetivo de esta medida es la digitalización de la vía de la droga para que el sistema sanitario croata pueda supervisar el consumo de medicamentos. Se espera que esta inversión reduzca la carga administrativa y financiera del sistema eliminando la necesidad de todos los documentos en papel que acompañan al medicamento, reduciendo los costes administrativos y el uso de medicamentos en los departamentos. Permitirá la generación de datos farmacoepidemiológicos para apoyar una planificación, un seguimiento y una evaluación más sistemáticos de todos los procesos relacionados con la salud.

La medida estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C5.1 R4-I4 — Desarrollo de un sistema de control y prevención de la escasez de medicamentos en Croacia

El objetivo de esta medida es introducir una gestión específica de los datos de las existencias de medicamentos que permita una mayor eficiencia en la adquisición de medicamentos y garantizar la disponibilidad de medicamentos al mejor precio disponible. Además, la medida establecerá un sistema operativo preciso de seguimiento y análisis del volumen de negocios de determinados medicamentos que proporcionará a Croacia un modelo y una herramienta para anticipar y prevenir la escasez de medicamentos.

La medida estará completada a más tardar el 30 de junio de 2025.

Inversión C5.1 R4-I5 — Introducción de un sistema de seguimiento de los resultados del tratamiento para la asistencia ambulatoria centrada en los pacientes crónicos en las farmacias públicas

El objetivo de esta medida es lograr una planificación, un seguimiento y una evaluación más sistemáticos de la rentabilidad de las inversiones en la farmacoterapia de pacientes no hospitalarios. Se introducirá el sistema de seguimiento de los resultados de los pacientes crónicos no hospitalarios en las farmacias públicas. El modelo permitirá al sistema sanitario croata hacer un seguimiento completo y transparente de los resultados de los tratamientos y mejorar la comprensión de los diferentes resultados de los medicamentos adquiridos. Además, permitirá la creación de bases de datos farmacoepidemiológicas valiosas.

La medida estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión C5.1 R4-I6 — Gestión de residuos en el Centro Hospital Clínico KBC Zagreb

El objetivo de esta medida es reducir considerablemente los costes de eliminación y transporte de los residuos médicos, aumentar la calidad de la higiene, mejorar la seguridad del personal y reducir el peso y el volumen de los residuos médicos tratados. Además, contribuirá a reducir los efectos adversos sobre el medio ambiente, reduciendo las emisiones al medio ambiente y mitigando los riesgos derivados del transporte de residuos infecciosos. La inversión construirá, de conformidad con los objetivos climáticos sin daños significativos, instalaciones de incineración y apoyo para la eliminación y el tratamiento de residuos médicos peligrosos no reciclables generados in situ por KBC Zagreb. Este proyecto se refiere a la construcción de una instalación moderna de gestión de residuos médicos compuesta por:

- Almacenamiento refrigerado de residuos médicos peligrosos no reciclables que cumplan todas las normas relativas al almacenamiento de este tipo de residuos;
- Líneas de manipulación de residuos médicos peligrosos no reciclables;
- Líneas para la recuperación de energía de residuos médicos peligrosos no reciclables con sistema de depuración de gases de combustión y sistema continuo de control de emisiones;
- Líneas automáticas modernas para lavar recipientes;

Se espera que esta medida no perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

La medida estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Reforma C5.1 R5 — Sanidad electrónica

El objetivo de esta medida es mejorar la capacidad de gestión mediante un uso más eficiente de los datos y fomentar soluciones sanitarias innovadoras para mejorar la gestión del sistema sanitario. La reforma de la sanidad electrónica apoyará los esfuerzos para garantizar que todas las personas tengan acceso a los servicios sanitarios necesarios (incluidos la prevención, el tratamiento, la rehabilitación y la asistencia paliativa) de calidad suficiente. La reforma incluirá la adopción del marco nacional de telemedicina con vistas a:

- Ampliar el alcance de los servicios telemédicos y garantizar la interoperabilidad con el sistema nacional de información sanitaria y la idoneidad para el futuro intercambio transfronterizo;

- La transmisión de parámetros vitales para el paciente desde el Servicio de Asistencia Sanitaria de Emergencia (HMS) al Servicio Común de Hospitales de Emergencia (OHBP) y el seguimiento de pacientes ambulatorios a distancia.
- Establecer la vigilancia a distancia del Servicio de Asistencia Sanitaria de Emergencia (HMS) y un plan de acción para la introducción de la supervisión y un marco para el seguimiento de la aplicación, basado en documentos de análisis de situación, marco nacional y plan de acción elaborados en el marco del Instrumento de Apoyo Técnico asociado.

El sistema nacional de gestión de la información sobre la salud electrónica incluirá las siguientes funcionalidades:

- Información periódica sobre la salud de la población como base para actividades específicas de prevención y gestión de enfermedades;
- Crear capacidades nacionales de análisis de datos, incluida la integración de los proveedores de asistencia sanitaria y las interfaces de los pacientes con las infraestructuras y prácticas existentes;
- Mejorar las capacidades nacionales para el despliegue de la inteligencia artificial y la informática de alto rendimiento, elevando el nivel de ciberseguridad de la sanidad electrónica y las competencias digitales avanzadas para los profesionales de la salud, así como para los pacientes, a través de tecnologías avanzadas, en particular la inteligencia artificial;
- Permitir el desarrollo de nuevos servicios sanitarios basados en datos recopilados de forma anónima y disponibles en el sistema sanitario.

Cinco inversiones complementarias (C5.1 R5-I1 a I5) apoyarán la reforma.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Inversión C5.1 R5-I1 — Integración digital de teatros operativos y cirugía robótica en KBC Split

El objetivo de esta medida es permitir tratar de forma exhaustiva a los pacientes con enfermedades malignas e integrar medidas de optimización de la asistencia sanitaria. De este modo, se espera que la inversión mejore los resultados sanitarios gracias a la introducción de un nuevo modelo asistencial para los pacientes, en particular nuevos tratamientos quirúrgicos de última generación. La inversión aborda la digitalización de quirófanos operativos y la compra de equipos para el tratamiento avanzado del cáncer en KBC Split.

La medida estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión C5.1 R5-I2 — TELECORDIS

El objetivo de esta medida es digitalizar los servicios cardiológicos que permitan un seguimiento continuo de la enfermedad de los pacientes, especialmente de los que padecen enfermedades cardiovasculares crónicas. Se espera que los servicios de diagnóstico cardiológico rápido y accesible a nivel de atención primaria contribuyan a la detección oportuna de los problemas de salud cardiaca de los pacientes, a un tratamiento oportuno y adecuado y al seguimiento continuo de su estado de salud. Además, el servicio telemédico de ECG Holter ofrecerá a los pacientes de zonas remotas y rurales acceso a la atención especializada, aumentando así significativamente la disponibilidad de servicios sanitarios especializados en centros ambulatorios locales, mejorando el rendimiento de los especialistas, mejorando los resultados de los pacientes, reduciendo las listas de espera y el coste de la prestación del servicio de asistencia sanitaria. La inversión incluirá la digitalización de los procesos de diagnóstico y permitirá compartir los datos con centros especializados dispersos.

La medida estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Inversión C5.1 R5-I3 — Teletransfusión

El objetivo de esta medida es digitalizar el servicio de transfusión y garantizar la disponibilidad de un especialista en transfusión para todos los establecimientos hospitalarios con unidades de transfusión, contribuyendo a un fuerte desarrollo del servicio de telemedicina a través de la transmisión digital de datos médicos y reforzando la interconexión de todos los establecimientos hospitalarios con unidades de transfusión.

La medida estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Inversión C5.1 R5-I4 — Digitalización e integración de salas operativas equipadas con cirugía robótica en el Centro Hospital Clínico «KBC Sestre milosrdnice»

El objetivo de esta medida es la digitalización de quirófanos operativos y la adquisición de equipos avanzados de tratamiento para nuevos tratamientos quirúrgicos modernos. La digitalización y la integración de las salas de operaciones cambiarán la planificación, la documentación, el almacenamiento y el intercambio de datos sobre los pacientes y los tipos y métodos de tratamiento operativo. La cirugía robótica mejorará la calidad del tratamiento quirúrgico, aumentará la seguridad de los pacientes, logrará una mayor transparencia en el tratamiento, un mejor control de los costes y los resultados sanitarios, reforzará y consolidará los recursos esenciales de infraestructura de información sanitaria, introducirá un sistema de servicios sanitarios sin papel y contribuirá a la transición digital.

La medida estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión C5.1 R5-I5 — Digitalización y equipamiento de las unidades de diagnóstico del Hospital Clínico «KB Merkur»

El objetivo de esta medida es digitalizar y equipar las unidades de diagnóstico, facilitar el seguimiento de los procedimientos de desarrollo del diagnóstico y ofrecer un servicio de mejor calidad a los pacientes. La inversión incluirá la adquisición de los dispositivos más avanzados.

La medida estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2023.

U.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
318	C5.1. R1	H	Adopción del marco de evaluación del rendimiento del sistema sanitario	Entrada en vigor del marco de evaluación del rendimiento del sistema sanitario				T3	2022	La evaluación del rendimiento del sistema sanitario establecerá un marco de medición del rendimiento sanitario, establecerá indicadores clave de rendimiento con arreglo a una metodología de evaluación definida, vinculado al proceso de vinculación de las medidas con los objetivos establecidos en los documentos de estrategia y las reformas nacionales, la puntualidad de los datos y la mejora del seguimiento de los resultados sanitarios.
319	C5.1. R1	O	Optimización del tiempo para el tratamiento diagnóstico: listas de espera		Número de días	400	270	T4	2023	El tiempo de espera para pacientes con tratamiento diagnóstico se reducirá a 270 días a partir del actual período de 400 días de la lista de espera.
320	C5.1. R1-I1	O	Acceso a la asistencia farmacéutica y a los medicamentos		Número	0	8	T3	2024	Se garantizará el acceso a la asistencia sanitaria a todos los residentes y a los turistas en todo el territorio de la República de Croacia, con servicios prestados durante la temporada turística también en lugares e islas que no dispongan de farmacias, ni de un almacén de farmacia, ya que no cumplen las condiciones de distancia con respecto a otra farmacia o el número de habitantes, como la falta de rentabilidad de su trabajo diario en la zona. Para alcanzar el objetivo, se adquirirán al menos cuatro farmacias de caravanas móviles y al menos cuatro farmacias de embarcaciones.
321	C5.1.	O	Prestación de asistencia sanitaria		% (porcentaje	0	80	T2	2025	Sobre la base del marco jurídico establecido, el Ministerio de Sanidad (miz), en cooperación con los condados y los centros de

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
	R1-I2		primaria ambulatoria móvil		)					salud, creará un sistema hospitalario móvil (vehículo ambulatorio de atención primaria) en el 80 % de las zonas rurales, remotas e insulares. En cooperación y coordinación con el jefe del Centro de Salud, el médico y enfermero visitarán pequeñas ubicaciones remotas en áreas de cobertura de los centros de salud en las que no se disponga del servicio con los equipos médicos y técnicos necesarios para una práctica médica familiar y examinarán a los pacientes, a la terapia práctica, expiden diferentes tipos de recetas y realizarán visitas domiciliarias a pacientes inmóviles. El número de vehículos se determinará tras los análisis cartográficos de la capacidad necesaria para alcanzar el objetivo.
322	C5.1. R1-I3	O	Nuevo edificio en el complejo de la clínica de enfermedades infecciosas, Dr. Fran Mihaljević		Número	0	1	T1	2026	El proyecto consistirá en la demolición de los edificios existentes (3, 4 y 1/5) y la construcción de un nuevo edificio como parte del complejo con nivel de bodega, suelos y tres nuevos suelos. Todas las construcciones nuevas serán edificios de consumo de energía casi nulo con arreglo a la Directiva relativa a la eficiencia energética de los edificios, mientras que la reconstrucción de los edificios existentes deberá lograr por término medio, al menos una renovación a un nivel de profundidad media, tal como se define en la Recomendación de la Comisión relativa a la renovación de edificios, o lograr, por término medio, una reducción de al menos un 30 % de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero en comparación con las emisiones ex ante. Para toda construcción, debe prestarse especial atención a garantizar unas condiciones climáticas interiores saludables, la seguridad contra incendios y los riesgos

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										relacionados con el aumento de la actividad sísmica.
323	C5.1. R1-I4	H	Modernización de los servicios sanitarios en el Centro Hospital Clínico KBC Split	Equipo adquirido para el Instituto Clínico de Radiología de Diagnóstico y de Intervención KBC Split				T4	2022	Instalación de equipos para el Instituto Clínico de Radiología Diagnóstica e Intervención y en el Instituto de Medicina Nuclear Clínica y construcción y equipamiento de una sala endoscópica híbrida del Instituto de Gastroenterología, para permitir la introducción de nuevos procedimientos diagnósticos y terapéuticos en el Centro Hospital Clínico KBC Split. El equipo instalado será como mínimo resonancia magnética 3T, sala de angio digital DSA Neurointervención, máquina digital de rayos X diascopic, sala gastroenterológica endoscópica.
324	C5.1. R1-I5	O	Edificio central operativo con el contenido del Hospital General de Varaždin		Número	0	1	T4	2025	Construcción y equipamiento del bloque operativo central (COB) con unidades de cuidados intensivos (Jil), esterilización central, diagnóstico RTG, transfusiones y laboratorios médico-bioquímicos, y construcción de corredores de conexión con instalaciones médicas existentes. Todas las construcciones nuevas serán edificios de consumo de energía casi nulo con arreglo a la Directiva relativa a la eficiencia energética de los edificios, mientras que la reconstrucción de los edificios existentes deberá lograr por término medio, al menos una renovación a un nivel de profundidad media, tal como se define en la Recomendación de la Comisión relativa a la renovación de edificios, o lograr, por término medio, una reducción de al menos un 30 % de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero en comparación con las emisiones ex ante. Para toda construcción, debe prestarse especial atención a garantizar unas condiciones climáticas interiores saludables, la seguridad contra incendios y los riesgos relacionados con el

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										aumento de la actividad sísmica.
325	C5.1. R1-I6	O	Productos sanitarios para diagnóstico en el Hospital Clínico (KB) Dubrava		Número	0	8	T2	2023	Adquisición e instalación de ocho dispositivos médicos de diagnóstico y equipos radiológicos digitales para el Instituto Clínico de Radiología Diagnóstico y de Intervención. Está previsto que todos los dispositivos se instalen gradualmente, mientras que todos estarán en funcionamiento a más tardar el 30 de junio de 2023.
326	C5.1. R1-I7	O	Nuevas instalaciones en el Centro Hospital Clínico (KBC) Sestre milosrdnice		Número	0	2	T4	2023	El Centro Clínico Hospital (KBC) Sestre milosrnice estará equipado con instalaciones integradas de ingreso hospitalario de urgencia, de hospital de día y de cirugía de un día, con material médico y no médico y mobiliario.
327	C5.1. R1-I8	O	Productos sanitarios para tratamiento operativo y tratamiento de pacientes con epilepsia farmacorresistente en el Hospital Clínico (KB) Dubrava		Número	0	10	T2	2023	Con el fin de seguir desarrollando el Instituto de Neurología del Hospital Clínico (KB) de Dubrava, se instalará y pondrá en funcionamiento, a más tardar, el 30 de junio de 2023. La inversión incluirá la adquisición de equipos tales como dispositivos de grabación de canales SEEG 256, EMNG digitales y dispositivos de formación de imágenes canales EP 12. Dispositivo de termocoagulación por radiofrecuencia (RF) y adaptación de la capacidad espacial adecuada.
328	C5.1. R1-I9	O	Proyecto de desarrollo del Centro Hospital Clínico (KBC) Zagreb		Número	0	1	T1	2026	La finalización del proyecto de desarrollo del Centro de Hospitales Clínicos (KBC) Zagreb incluirá la adquisición de un nuevo equipo médico y no médico necesario (como mobiliario y equipo de cocina) para seis departamentos y clínicas.

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
329	C5.1. R2	H	Mejorar y armonizar la calidad de la asistencia sanitaria mediante el desarrollo de directrices clínicas en línea	Directrices clínicas elaboradas e integradas en las directrices electrónicas en el sistema sanitario croata por el Ministerio de Sanidad (miz).				T3	2025	Sobre la base de pruebas científicas, el Ministerio de Sanidad (miz) desarrollará e integrará en las directrices clínicas del sistema sanitario croata, así como directrices electrónicas que armonicen la calidad de la asistencia sanitaria, con el fin de unificar los tratamientos de los pacientes y mejorar los resultados del tratamiento. La aplicación de las directrices clínicas se integrará en el sistema sanitario croata y en las directrices electrónicas, por lo que se beneficiará de la mejora de la calidad de la asistencia sanitaria y de la mejora de la gestión del sistema en beneficio de los pacientes, los profesionales de la salud y la sociedad en su conjunto.
330	C5.1. R2	O	Optimización del tiempo para el tratamiento radiológico: listas de espera		Número de días		30	T2	2026	El tiempo de espera para los pacientes que reciben tratamiento radiológico se reducirá a 30 días desde la indicación del diagnóstico.
331	C5.1. R2-I1	O	Mejora de la calidad de la radioterapia oncológica		Número	0	6	T4	2025	Seis hospitales estarán equipados con productos sanitarios para la prevención, el diagnóstico y el tratamiento del cáncer. La inversión implicará la adquisición de nuevos equipos y la restauración de equipos antiguos, con arreglo a prioridades definidas.
332	C5.1. R2-I2	O	Plataforma informática única para conectar, supervisar y tratar de forma óptima a		Número	0	1	T4	2025	Se desarrollará y pondrá en funcionamiento una plataforma informática única y uniforme para la conexión, el seguimiento y el tratamiento óptimo de los pacientes oncológicos. La plataforma informática permitirá la recogida de datos sanitarios, la planificación de cambios organizativos y estructurales, la

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
			pacientes oncológicos							identificación de riesgos y la base para la aplicación de nuevas etapas de la estrategia, incluido el establecimiento de una red de radioterapia. Todas las instituciones oncológicas de Croacia se incluirán en la red oncológica nacional. También se instalarán algoritmos adecuados de procedimientos de diagnóstico básicos necesarios para iniciar el tratamiento de los diagnósticos más comunes dentro de la red oncológica nacional para normalizar el tratamiento a todos los niveles en Croacia, desde pequeños pacientes ambulatorios oncológicos hasta centros hospitalarios clínicos.
333	C5.1. R3		Plan Nacional de Desarrollo Sanitario 2021-2027	Adopción del Plan Nacional de Desarrollo Sanitario 2021-2027				T3	2021	El Plan Nacional de Desarrollo Sanitario 2021-2027, como acto general de planificación sectorial, establecerá objetivos específicos, medidas, proyectos y actividades que se llevarán a cabo bajo los auspicios del Ministerio de Sanidad con el objetivo principal de mejorar el sistema sanitario y los resultados sanitarios. El Plan Nacional de Desarrollo Sanitario será coherente con el programa de reformas del Gobierno croata y con las directrices de la política de cohesión de la Comisión Europea para 2021-2027. El Plan Nacional de Desarrollo Sanitario definirá las necesidades de desarrollo a medio plazo: - Definir las necesidades de desarrollo para lograr un sistema de asistencia sanitaria flexible, eficiente y gestionado de forma holística; - Indicar medidas para el éxito de la promoción de la salud y la prevención de enfermedades; - Introducir la coordinación de los prestadores de asistencia sanitaria y la transformación de los modelos de tratamiento y rehabilitación hacia una gestión activa de los procesos

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										asistenciales en todas las fases y niveles; - La definición de la integración de los servicios sanitarios y de asistencia social y el desarrollo de modelos integrados de cuidados de larga duración; - Introducir medidas para controlar y mejorar la calidad de la asistencia sanitaria y la seguridad de los pacientes; - Mejora de las disposiciones en materia de gestión del personal. - La introducción de objetivos específicos que contribuyan indirectamente a la consecución del objetivo estratégico establecido en la Estrategia Nacional de Reforma (NRS) para 2030. El aumento de la esperanza de vida en los años de salud se verá favorecido por: - Promover estilos de vida saludables y la prevención de enfermedades que constituyen un importante problema de salud pública; - Mejora de la calidad de la asistencia sanitaria mediante la mejora de la eficacia, la seguridad, la accesibilidad y la integración funcional de todos los niveles y partes de la asistencia sanitaria; - Introducción del nuevo modelo asistencial para retos sanitarios clave como las enfermedades cardiovasculares, oncológicas y raras, y la diabetes para prolongar y mejorar la calidad de vida - Hacer del sistema sanitario un lugar de trabajo deseable a través de una gobernanza estratégica, garantizando así un número y una distribución óptimos de los empleados en el sistema sanitario; - Mejorar el modelo de financiación y gestión del sistema sanitario. Con el fin de alcanzar los objetivos específicos, se definirán las

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										medidas y acciones que deban llevarse a cabo. Los indicadores de resultados para cada uno de los objetivos específicos y los indicadores de resultados se definirán para cada una de las acciones. El Plan Nacional de Desarrollo Sanitario incluirá los resultados de la cartografía de las necesidades de asistencia sanitaria y social en el ámbito de los cuidados de larga duración. El propio documento utiliza aportaciones de otros actos y programas nacionales (Marco Estratégico Nacional contra el Cáncer hasta 2030, Plan Nacional de Desarrollo de Hospitales Clínicos, Hospitales Clínicos, Clínicas y Hospitales Generales en Croacia, Cáncer Nacional, Diabetes y Enfermedades Raras) y Recomendaciones (REP) para Croacia para 2019 y 2020.
334	C5.1. R3-I1	O	Formación médica especializada en el nivel básico primario de asistencia sanitaria		Número	0	467	T4	2025	La formación especializada será completada por 467 profesionales de la salud: - Médicos en el nivel básico de atención primaria, así como en el ámbito de Médicos en el ámbito de la salud pública financiados con cargo al programa central de financiación de especializaciones. La inversión contribuirá a la disponibilidad de asistencia sanitaria para todos los ciudadanos, así como a una capacidad suficiente de la red de salud pública.
335	C5.1. R3-I2	O	Licenciados en Medicina de Emergencia		Número	0	375	T4	2025	Un total de 375 licenciados de enfermería/técnicos médicos recibirán formación de un año de especialización en medicina de emergencia, de los cuales 210 de los equipos T2 existentes que ya trabajan en los Institutos de Emergencias del Condado, para garantizar en la Red de Medicina de Emergencia existente que cada equipo T2 cuente con un título de enfermería con

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										formación especializada, y los 165 restantes con un programa de especialización completado reforzarán el sistema sanitario, especialmente en las zonas con escasez de médicos.
336	C5.1. R4	H	Modificación de la Ley de asistencia sanitaria y de la Ley del seguro obligatorio de enfermedad	Entrada en vigor de las leyes por las que se modifican la Ley de asistencia sanitaria y la Ley del seguro obligatorio de enfermedad				T4	2022	Las modificaciones de la Ley de asistencia sanitaria permitirán que la nueva decisión de adquisición conjunta sea vinculante también para las instituciones sanitarias cuya participación haya sido hasta ahora voluntaria y, en consecuencia, aumentará el número de partes interesadas cubiertas por la contratación conjunta. - La Oficina Única de Medicina de Emergencia mejora la organización de las actividades de medicina de emergencia y lleva a cabo tareas operativas en todo el territorio de la República de Croacia a través de determinadas unidades organizativas; - La reorganización del servicio público de salud contribuirá a aumentar la eficiencia y a reforzar el sistema de salud pública, haciendo especial hincapié en la prevención y el diagnóstico precoz, la mejora de la respuesta en situaciones de emergencia y especiales (pandemias); - Transferencia a la República de Croacia de los derechos de gestión de los hospitales gestionados actualmente por los condados y la ciudad de Zagreb con el fin de lograr un uso racional y de calidad de las capacidades existentes, mejorar la disponibilidad y la calidad de la asistencia sanitaria mediante la reorganización del modelo de gestión hospitalaria. Las modificaciones de la Ley del seguro obligatorio de enfermedad establecerán criterios claros y transparentes para

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										determinar el programa de medidas de asistencia sanitaria en el marco del seguro obligatorio de enfermedad, los organismos que establecerán y adoptarán un programa de medidas y el alcance de la asistencia sanitaria que debe cubrir el seguro obligatorio de enfermedad y el cumplimiento de otra legislación. El acto tendrá por objeto: - Hacer que la asistencia sanitaria sea más accesible y oportuna para los asegurados cuando la necesiten; - Reducción de listas de espera para servicios médicos individuales, optimización y, en este contexto, mejor distribución de los recursos sanitarios disponibles del seguro médico obligatorio - Proporcionar financiación para lograr la estabilidad financiera, su sostenibilidad y, en este contexto, mejorar la situación de los asegurados en el ejercicio del seguro obligatorio de enfermedad; - Insertar disposición para favorecer a las entidades adjudicadoras del HZZO como prestadores de asistencia sanitaria del seguro obligatorio de enfermedad, en lo que respecta al pago de las obligaciones del HZZO con respecto a ellas dentro de los plazos establecidos por la ley, con el fin de garantizar el derecho a la asistencia sanitaria de los asegurados.
337	C5.1. R4	O	Integración funcional de los hospitales		Número	12	20	T4	2023	Se completará la integración funcional de al menos 8 hospitales, a fin de racionalizar el sistema hospitalario mediante la reducción/redistribución de las actividades y la reducción de la capacidad estacionaria aguda, reforzando los hospitales cotidianos como tratamientos más rentables.

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
338	C5.1. R4	O	Procedimiento conjunto de contratación pública de instituciones sanitarias		% (porcentaje)	0	85	T4	2023	Al menos el 85 % de las categorías de compra, que representen al menos el 80 % del gasto total de los hospitales gestionados por el Gobierno, se contratará mediante un procedimiento de contratación pública conjunta. Para alcanzar el objetivo, sobre la base de una modificación de la decisión sobre la obligatoriedad de la realización conjunta de un procedimiento de contratación específico para instituciones sanitarias, el Ministerio de Sanidad (miz): i) decidir llevar a cabo un procedimiento conjunto de contratación pública; ii) celebrar acuerdos con las partes interesadas en la contratación conjunta; iii) crear grupos de expertos para elaborar especificaciones técnicas para las categorías de que se trate; y iv) aplicar las categorías de contratación a que se refiere la decisión sobre la aplicación conjunta obligatoria de un procedimiento de contratación específico para las instituciones sanitarias, tras la entrada en vigor de las especificaciones técnicas. Los procedimientos conjuntos de contratación pública se llevarán a cabo de conformidad con la Ley de contratación pública y la celebración de acuerdos/contratos marco.
339	C5.1. R4-I1	O	Gestión centralizada de preparados parenterales en 8 hospitales		% (porcentaje)	0	75	T4	2024	Al menos el 75 % de los preparados parenterales en ocho hospitales croatas se llevará a cabo a través de la preparación centralizada de medicamentos. Con la aplicación de la preparación de fármacos central, el laboratorio de la farmacia preparará la mayor parte de la terapia parenteral necesaria para los departamentos, desarrollada de acuerdo con las normas de seguridad más estrictas de la sección «listo para el uso». Los preparados se etiquetarán con el nombre del paciente, el nombre del medicamento y la dosis, y este sistema de

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										etiquetado evitará cualquier posible error en el tratamiento.
340	C5.1. R4-I2	O	Sistema de terapia unitaria para formas sólidas de medicamentos en 40 hospitales croatas		% (porcentaje)	0	50	T4	2025	A más tardar el 31 de diciembre de 2025, el 50 % de todos los medicamentos en forma sólida se prepararán utilizando un sistema de terapia unitaria en 40 hospitales croatas. Se organizará un espacio para la distribución de la terapia unitaria para cada hospital individual y para los dispositivos con la capacidad adecuada para acomodar la terapia unitaria a las necesidades cotidianas del hospital. Se establecerá un canal de comunicación digital del servicio hospitalario a la farmacia hospitalaria, que permita a los médicos encargar el tratamiento necesario al paciente y recibir información sobre el momento de la entrega (integración de la nueva solución en el sistema de información del hospital).
341	C5.1. R4-I3	O	Seguimiento del medicamento en el sistema hospitalario desde la farmacia hasta el paciente		Número	0	30	T2	2026	Al menos 30 hospitales contarán con una solución informática integrada funcional para el seguimiento completo del medicamento en el sistema hospitalario desde la farmacia hasta el paciente. Se creará un formulario para informar al Fondo Croata del Seguro de Enfermedad (HZZO) y a la Agencia de Medicamentos y Productos Sanitarios de Croacia (HALMED) sobre el consumo de todos los medicamentos y se separará del consumo de categorías específicas de medicamentos, como antibióticos de repuesto, medicamentos especialmente caros o cualquier otra información farmacoepidemiológica que requiera el sistema sanitario. En la fase final se desarrollará e integrará en al menos 30 hospitales una solución informática para digitalizar la vía de la droga en los hospitales.

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
342	C5.1. R4-I4	O	Sistema de seguimiento de la escasez de medicamentos basados en la tecnología de «cadena de bloques»		% (porcentaje)	0	100	T2	2025	Se desarrollará una solución informática para supervisar la escasez de medicamentos en Croacia y desarrollar un modelo integrado para anticipar y prevenir la escasez de medicamentos. Con el fin de proteger a los usuarios individuales, la tecnología de la «cadena de bloques» se utilizará para proporcionar transparencia a los datos divulgados al público, protegiendo al mismo tiempo los datos que se consideren anónimos o que puedan ser accesibles al gobierno. Se controlará el 100 % de los medicamentos para anticipar y prevenir la escasez a través de la solución de software de cadena de bloques.
343	C5.1. R4-I5	O	Unidades de diagnóstico Centro Hospital Clínico (KBC) Merkur		Número	0	4	T1	2023	Para mejorar la calidad del servicio, aumentar el número de tratamientos de pacientes, acelerar e incrementar la disponibilidad y la calidad de la asistencia sanitaria para todas las categorías de pacientes, los equipos se instalarán en al menos 4 unidades de diagnóstico en el Centro Hospital Clínico (KBC) Merkur. El equipo instalado consistirá en: - Aparatos para ecocardiografía transtorácica y transesogásica; - Tres monitores para unidades coronarias; - Sistema de telemetría de pacientes al aire libre; - Ultrasonidos de potencia mayor; - Ultrasonidos de menor potencia; - Resonancia magnética: MR 3T; - Escáner de mamografía; - Tomografía informática multirana (MSCT); - Ultrasonidos; - Ultrasonido con 3D/4D convexa, 3D/4D vaginal, sonda vaginal 2 D y sonda convexa 2D e impresora;

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										- Doppler de alta clase ultrasónica.
344	C5.1. R4-I5	O	Seguimiento de los resultados del tratamiento de pacientes crónicos no hospitalarios en farmacias públicas		% (porcentaje)	0	20	T4	2024	El 20 % de los pacientes no hospitalarios participarán en un programa de seguimiento de los resultados del tratamiento en farmacias públicas. El proyecto incluye el seguimiento de los pacientes y la creación de datos estructurados que se pondrán a disposición a través del Sistema Central de Información Sanitaria de la República de Croacia (CEZIH) para su posterior evaluación por el médico de familia seleccionado.
345	C5.1. R4-I6	H	Centro de Residuos Médicos del Centro Hospital Clínico (KBC) Zagreb		Número	0	1	T4	2024	Deberá completarse una instalación de residuos médicos únicamente para la incineración de residuos médicos peligrosos no reciclables generados por el Centro Hospital Clínico (KBC) Zagreb. Este proyecto cubre la construcción de una instalación moderna de gestión de residuos médicos compuesta por: - Almacenamiento refrigerado de residuos médicos peligrosos no reciclables que cumplan todas las normas para el almacenamiento de este tipo de residuos; - Líneas de manipulación de residuos médicos peligrosos no reciclables; - Líneas para la recuperación de energía de residuos médicos peligrosos no reciclables con sistema de depuración de gases de combustión y sistema continuo de control de emisiones; - Líneas modernas automáticas para lavar recipientes;
346	C5.1. R5	H	Mejora y ampliación de los servicios	Entrada en vigor de un marco nacional de				T4	2022	La reforma introducirá disposiciones para el establecimiento de un marco nacional de telemedicina funcional para la transmisión

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
			telemédicos	telemedicina que amplíe el ámbito de aplicación de los servicios telemédicos						de parámetros vitales para los pacientes desde el Servicio de Asistencia Sanitaria de Emergencia (HMS) al Servicio Común de Hospitales de Emergencia (OHBP) y el seguimiento remoto del servicio ambulatorio de urgencia (HMS). El proyecto deberá proporcionar: I). Análisis de situación; ii) un marco nacional para el establecimiento de la vigilancia a distancia del Servicio de Salud de Emergencia (HMS) y iii) un plan de acción para la introducción de la supervisión y un marco para el seguimiento de la aplicación. Habida cuenta de los recursos limitados y de la duración de la asistencia técnica, el componente de teleradiología solo será un componente introductorio a nivel de cartografía de mejores prácticas.
347	C5.1. R5-I1	O	Instalación y funcionamiento del sistema informático digitalizado, integrado (Firule y Križine) y robótico en el sitio FiRule		Número	0	4	T4	2023	El proyecto incluye la digitalización e integración de 4 teatros operativos en FiRule y Križine, así como un sistema robótico en el sitio FiRule. La transición digital, la integración y la cirugía robótica cambiarán la vía del tratamiento mediante la mejora de la calidad del tratamiento quirúrgico, la mejora de la seguridad de los pacientes, una mayor transparencia en el tratamiento, un mejor control de los costes y los resultados sanitarios, el refuerzo y la consolidación de los recursos clave de infraestructura de información sanitaria y la modernización de los servicios sanitarios sin papel.
348	C5.1. R5-I2	O	Servicios telecardiológicos		Número	0	40	T1	2023	El objetivo del proyecto TeleCordis es instalar los equipos médicos e informáticos necesarios para la ejecución de los servicios de electrocardiograma (ECG), a presión y electrocardiograma de 12 canal (ECG) en zonas remotas y rurales

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										que no están suficientemente cubiertas por dichos servicios, como la falta de un especialista cardiológico a su disposición. El equipo se comprará (paquete por centro) y se colocará en al menos 40 centros de acceso telemédico. El programa deberá conectarse con centros telemédicos especializados y prestar un servicio de telecardiología.
349	C5.1. R5-I3	O	Servicios de teletransfusión		Número	0	35	T4	2022	El proyecto de Teletransfusión apoyará la infraestructura de procesos de tratamiento digital existente cuando utilice los datos de pacientes obtenidos de la receta electrónica y el expediente electrónico necesarios para iniciar el tratamiento en una instalación sanitaria secundaria o terciaria. El proyecto conectará los centros de transfusión hospitalaria en el territorio de Croacia (al menos 35 centros de transfusión hospitalaria) y pondrá a disposición el servicio las 24 horas del día siete días a la semana. El equipo se adquirirá (paquete por centro) y se colocará en centros de acceso telemédico, el programa se conectará con centros especializados en telemedicina y proporcionará un servicio de teletransfusión.
350	C5.1. R5-I4	O	Explotación de teatros del Centro Hospital Clínico (KBC) Sestre milosrnice equipado con cirugía robótica		Número	0	4	T4	2023	Al menos 4 salas de operaciones recién equipadas con tecnología robótica de última generación, Deberá ser posible la funcionalidad siguiente: Obtención de todos los datos sobre el paciente en tiempo real en la pantalla del monitor en la propia sala de operaciones durante la operación. Además, deberá ser posible disponer de todo el material de impresión de imágenes del paciente en la pantalla del monitor durante la operación, lo que contribuirá a unos procedimientos más seguros y eficaces. La integración también

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										permitirá el uso de otros productos diagnósticos y terapéuticos en el mismo teatro de operaciones, que también se integrarán en el sistema integrado de salas de operaciones.

V. INICIATIVA 6.1: RENOVACIÓN DE LOS EDIFICIOS

El parque inmobiliario actual de Croacia es relativamente antiguo y el índice de renovación energética de los edificios fue solo del 0,7 % anual en 2014-2020. Los edificios antiguos e ineficientes son responsables del 40 % del consumo de energía y del 36 % de las emisiones de CO^2, y hasta el 30 % de los edificios pertenecen a la categoría de peor rendimiento. La mayoría de los edificios con peores resultados no cumplen los requisitos mínimos de protección contra terremotos, incendios o protección de la salud, por lo que requieren una renovación completa. Además, en marzo y diciembre de 2020, dos series de terremotos azotaron Croacia y causaron importantes daños materiales en la ciudad de Zagreb, en el condado de Zagreb, en el condado de Krapina-Zagorje, en el condado de Sisak-Moslavina y en el condado de Karlovac. Según la evaluación rápida de las necesidades en materia de daños (Gobierno de la República de Croacia, 2020), las necesidades totales de reconstrucción y recuperación en la ciudad de Zagreb, Zagreb y los condados de Krapina-Zagorje desde el terremoto de marzo se han evaluado en unos 17 469 000 000 EUR. Todavía se está evaluando la evaluación de los daños derivados del terremoto de diciembre.

Esta iniciativa en el plan croata de recuperación y resiliencia se refiere a inversiones y reformas destinadas a fomentar la renovación integral de los edificios, incluida la renovación energética, el refuerzo estructural y la renovación posterior al terremoto. La renovación abarcará los edificios de varias viviendas y públicos, incluidas las instalaciones sanitarias y educativas, así como los edificios con categoría de bien cultural.

La iniciativa incluye reformas que respaldarán el proceso de renovación y descarbonización de los edificios, abordando al mismo tiempo los obstáculos en el mercado de la construcción y las cuestiones sociales: i) una reforma destinada a la descarbonización de los edificios, ii) una reforma destinada a aumentar el número de trabajadores y expertos en eficiencia energética y reconstrucción tras el terremoto iii) una reforma destinada a reducir la carga administrativa para los solicitantes en el proceso de renovación, iv) una reforma destinada a aumentar el conocimiento de las actividades sísmicas, v) una reforma destinada a promover y desarrollar infraestructuras ecológicas y la gestión circular de edificios y espacios, y vi) una reforma destinada a desarrollar una gestión energética sistemática y a probar un nuevo modelo de financiación de la eficiencia energética.

Las inversiones y reformas contribuirán a las recomendaciones específicas por país dirigidas a Croacia en los dos últimos años, a la necesidad de «centrar la política relacionada con la inversión en [...] la eficiencia energética, [...] y la infraestructura medioambiental (recomendación específica por país n.º 3 de 2019) y de centrar la inversión en la transición ecológica y [...], en particular en la infraestructura medioambiental [...] (Recomendación específica por país n.º 3, 2020).

V.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma C6.1.R1 — Descarbonización de edificios

La reforma contribuirá a la iniciativa de la ola de renovación de los edificios existentes y a la transformación del parque inmobiliario existente en un parque inmobiliario de alta eficiencia energética y descarbonizado de aquí a 2050.

La reforma incluirá la adopción de programas de renovación de la eficiencia energética para el período 2021-2030 para edificios de varias viviendas, edificios públicos y una categoría especial de edificios con un estatus de bien cultural, así como la adopción del programa de reducción de la pobreza energética en ámbitos de especial interés estatal para el período 2021-2025. Estos programas fomentarán la renovación en profundidad de los edificios, prestando especial atención a garantizar unas condiciones climáticas interiores saludables, la seguridad

contra incendios y abordar los riesgos relacionados con el aumento de la actividad sísmica y la reducción de la pobreza energética.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Inversión C6.1.R1-I1 — Renovación energética de edificios

El objetivo de la inversión es fomentar la transición ecológica y la descarbonización de los edificios reduciendo el consumo de energía para calefacción en edificios de varias viviendas y del sector público en al menos un 50 % en comparación con el consumo anual de energía para calefacción antes de la renovación. Dado que la calefacción representa el 71 % del consumo total de energía final (Oficina de Estadística de Croacia, 2015), el ahorro mencionado en el consumo de calefacción corresponderá, como mínimo, a un aumento del 30 % del ahorro de energía primaria en comparación con el estado anterior a la renovación. La inversión también tiene por objeto aumentar el uso de fuentes de energía renovables y, en consecuencia, reducir las emisiones de CO^2, aliviar la pobreza energética y fomentar el uso de infraestructuras verdes y la gestión circular de edificios y espacios.

La inversión financiará principalmente los proyectos de renovación energética que ya están en fase de preparación. La inversión a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia será la siguiente:

- En el caso de la renovación energética, las subvenciones cubrirán el 60 % de los costes de renovación subvencionables y el 85 % de los costes de documentación.
- En el caso de la renovación energética profunda, que incluye medidas de eficiencia energética en las paredes exteriores y el techo de los edificios, así como sistemas técnicos, además de una reducción mínima del 50 % del consumo de energía para calefacción y consumo de energía primaria, las subvenciones cubrirán el 80 % de los costes de renovación subvencionables y el 85 % de los costes de documentación.
- Para la renovación global, que combine la renovación energética, el refuerzo sísmico, la seguridad contra incendios y la garantía de unas condiciones climáticas interiores saludables, las subvenciones cubrirán el 80 % de los costes de renovación subvencionables y el 100 % de los costes de documentación.

Se espera que esta inversión no perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, el coste de la instalación de calderas de condensación de gas representará como máximo el 20 % del coste total del programa de renovación y se instalarán calderas de condensación de gas para sustituir las calderas de gas, carbón y petróleo ineficientes existentes.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C6.1.R1-I2 — Renovación de edificios dañados en terremotos con renovación energética

El objetivo de la inversión es reparar los daños causados por los terremotos de 2020 a edificios de apartamentos y edificios públicos, aumentar la resiliencia sísmica de los edificios y aumentar su eficiencia energética. La renovación de edificios a su estado original antes de que se produzcan daños será financiada por el Fondo de Solidaridad de la UE, cuando proceda, mientras que la diferencia con respecto a la renovación total, incluido el aumento de la eficiencia energética de los edificios y el aumento de su resiliencia sísmica (principio de reconstruir mejor), se financiará con cargo a esta inversión. Se espera que esta inversión no

perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, el coste de la instalación de calderas de condensación de gas representará como máximo el 20 % del coste total del programa de renovación y se instalarán calderas de condensación de gas para sustituir las calderas de gas, carbón y petróleo ineficientes existentes. Todos los edificios renovados deberán lograr una reducción del consumo de energía para calefacción de al menos un 50 % con respecto al consumo anual de energía para calefacción antes de la renovación (excepto en el caso de los edificios del patrimonio cultural), lo que corresponderá, como mínimo, a un aumento del 30 % del ahorro de energía primaria en comparación con el estado anterior a la renovación.

La inversión estará implementada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C6.1.R1-I3 — Renovación energética de edificios con el estatus de bien cultural

El objetivo de esta inversión es la renovación energética de edificios con el estatus de bien cultural. Esto reducirá las emisiones de CO^2, el consumo de energía, los costes de mantenimiento a largo plazo y contribuirá al desarrollo de una economía circular y al uso de soluciones basadas en la naturaleza. La medida abarcará dos categorías de edificios: Bienes culturales protegidos individualmente (edificios individuales y conjuntos de edificios) y edificios situados en una unidad cultural e histórica protegida.

Dado el valor cultural y social de los edificios del patrimonio cultural y los recursos importantes necesarios para su renovación, la renovación de edificios públicos y culturales con categoría de bienes culturales se financiará al 100 %. Se espera que esta inversión no perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, el coste de la instalación de calderas de condensación de gas representará como máximo el 20 % del coste total del programa de renovación y se instalarán calderas de condensación de gas para sustituir las calderas de gas, carbón y petróleo ineficientes existentes. La renovación energética de edificios con categoría de bien cultural requerirá una reducción anual de al menos el 20 % del consumo de energía previsto por el proyecto para calefacción o consumo de energía primaria en comparación con el consumo de energía antes de la renovación. No obstante, a nivel de la cartera de todos los edificios renovados con el estatus de bien cultural, se logrará un aumento medio del 30 % de ahorro de energía primaria en comparación con el estado anterior a la renovación.

La inversión estará implementada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma C6.1.R2 — Desarrollo de un marco que garantice unas cualificaciones adecuadas en el contexto de los empleos verdes necesarios para la reconstrucción tras el terremoto

Esta reforma tiene por objeto mitigar el riesgo asociado a la escasez de mano de obra cualificada y proporcionar los conocimientos y competencias adecuados necesarios para llevar a cabo todos los procesos de renovación y reconstrucción de la energía tras el terremoto, integrando los conocimientos necesarios sobre resiliencia sísmica, eficiencia energética, gestión circular, protección del patrimonio cultural y reconstrucción tras el terremoto, mediante la mejora de los programas de educación y formación existentes y el desarrollo de otros nuevos.

Los programas de educación y formación se desarrollarán a través de un plan nacional de desarrollo de competencias en el contexto de los empleos verdes vinculados a la energía y a la reconstrucción tras el terremoto.

La reforma incluirá:

- el diseño y la aplicación de programas de educación para adultos centrados en el desarrollo y la aplicación de programas de reciclaje para las necesidades de renovación y descarbonización de edificios con elementos de renovación posterior al terremoto, protección del patrimonio cultural, eficiencia energética, infraestructura verde y gestión circular del espacio y los edificios;
- la creación y aplicación de un nuevo programa de estudio interdisciplinario que combine conocimientos sobre la restauración del patrimonio cultural, la aplicación de soluciones basadas en la naturaleza, la silvicultura urbana y la renovación urbana;
- el desarrollo y la aplicación de estudios especializados y programas educativos especializados en ordenación territorial y desarrollo urbano sostenible, especialmente en la reconstrucción tras el terremoto, la renovación integrada del patrimonio cultural con elementos de adaptación al cambio climático, eficiencia energética, gestión circular, soluciones basadas en la naturaleza y silvicultura urbana;
- el desarrollo de programas que apoyen un mayor uso del modelado de información sobre los edificios y su promoción en el sector de la construcción y en la ordenación del territorio;
- realización de una campaña de promoción para atraer a los solicitantes.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma C6.1.R3 — Aumento de la eficiencia, reducción de la carga administrativa y digitalización del proceso de renovación

La reforma tiene por objeto ofrecer a los ciudadanos y a los propietarios de edificios servicios que ayuden a reducir la carga administrativa para los solicitantes en el proceso de renovación energética y reconstrucción tras el terremoto mediante la digitalización y la integración de la información. La reforma incluirá la mejora de los servicios de ventanilla única para la renovación energética y el desarrollo de servicios en línea de ventanilla única y oficinas fuera de línea para las zonas afectadas por el terremoto, a fin de simplificar el proceso de reconstrucción para los ciudadanos y otras entidades que necesiten servicios administrativos durante el proceso de recuperación tras el terremoto. La reforma también financiará el refuerzo de las capacidades profesionales de los trabajadores en la ventanilla única y las instituciones públicas que participan en el proceso de reconstrucción para apoyar la plena funcionalidad de los servicios de ventanilla única.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma C6.1.R4 — Modernización e integración de datos sísmicos para el proceso de renovación y planificación de la futura construcción y seguimiento de las infraestructuras públicas

La reforma tiene por objeto mejorar la resiliencia frente a los riesgos en la ordenación del territorio y en el sector de la construcción mejorando la recogida y el tratamiento de los datos sísmicos y reforzando la capacidad de aplicar los datos sobre los riesgos sísmicos y aplicar medidas para reducir los posibles daños. Los datos recopilados servirán de base para los mapas de riesgo, como los mapas de averías, los mapas sísmicos y los mapas de susceptibilidad a los deslizamientos, que se utilizarán en la elaboración de los planes de

ordenación de las unidades de las administraciones locales con el fin de planificar una tipología adecuada de la construcción antisísmica y aumentar la resistencia de Croacia a los terremotos.

La reforma reforzará la capacidad organizativa y de infraestructura de la encuesta sismológica de la República de Croacia para recopilar, tratar y analizar datos sobre actividades sísmicas. También reforzará la capacidad administrativa del Ministerio de Planificación Física, Construcción y Activos del Estado y servicios conexos, como institutos y oficinas a nivel regional, de modo que los datos recopilados puedan aplicarse adecuadamente en la ordenación del territorio y en el sector de la construcción.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de junio de 2025.

Inversión C6.1.R4-I1 — Desarrollo de redes de datos sismológicos

El objetivo de la inversión es financiar la adquisición de al menos 300 unidades de nuevos equipos sísmicos necesarios para la encuesta sismológica de la República de Croacia para llevar a cabo el seguimiento, el tratamiento y el análisis de los datos relativos a las actividades sísmicas en el territorio de Croacia. La inversión también financiará la contratación y la formación de expertos para la utilización del equipo adquirido y el tratamiento de datos. Después de 2026, los salarios de los expertos contratados seguirán financiándose con cargo al presupuesto del Estado.

La inversión estará implementada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma C6.1.R5 — Introducción de un nuevo modelo de estrategias verdes de renovación urbana y aplicación de un proyecto piloto para el desarrollo de infraestructuras verdes y la gestión circular de los edificios y el espacio

El objetivo de la reforma es desarrollar un marco para el diseño y la aplicación de estrategias de renovación urbana ecológica. El nuevo marco sentará las bases para el desarrollo del espacio sostenible, centrándose en el desarrollo de infraestructuras verdes e integrando soluciones basadas en la naturaleza, modelos para la gestión circular del espacio y los edificios, el refuerzo de la resiliencia frente a los riesgos y el cambio climático y el apoyo al desarrollo sostenible global. La reforma estará a disposición de todas las unidades de las administraciones locales de Croacia, pero se dará prioridad a las de las zonas afectadas por el terremoto.

El Ministerio de Planificación Física, Construcción y Patrimonio del Estado elaborará directrices para la elaboración de estrategias verdes de renovación urbana, basándose en los programas nacionales para el desarrollo de infraestructuras verdes en las zonas urbanas y para el desarrollo de la gestión circular de edificios y espacios. El desarrollo de estrategias de renovación urbana verde, así como la ejecución de proyectos piloto, se llevarán a cabo en cooperación con el Ministerio.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma C6.1.R6 — Proyecto piloto para el establecimiento y la aplicación de la gestión sistemática de la energía y el desarrollo de un nuevo modelo de financiación

Croacia dispone de un sistema eficaz de seguimiento del consumo de energía para las instalaciones del sector público, pero este sistema todavía no se ha desarrollado para otros sectores, como la vivienda privada, el sector industrial o el sector del transporte. El objetivo de esta medida es desarrollar y probar un modelo de seguimiento del consumo de energía en los edificios de varias viviendas, que se aplicará sobre la base del interés voluntario de los propietarios. Este modelo se basará en proyectos piloto que supervisarán todo el consumo de energía y agua en una administración local mediante el establecimiento de una recopilación

automática de datos, que se espera que permita una gestión sistemática de la energía y genere ahorros de energía y agua.

Sobre la base de los datos recopilados sobre el consumo de energía y agua durante el proyecto piloto, esta reforma también analizará y desarrollará un modelo que permita al cliente solicitar un préstamo de renovación energética y reembolsarlo a través de su cuenta energética, ajustado en función del ahorro de energía logrado mediante la renovación. Esto aliviará el problema de la falta de recursos financieros de los beneficiarios finales para la renovación energética y se espera que contribuya positivamente al ritmo de renovación energética en Croacia. La reforma también pondrá a prueba el modelo en un proyecto piloto para su posible aplicación a nivel nacional.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

V.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
351	C6.1. R1	H	Adopción de programas nacionales de renovación energética para i) edificios de varias viviendas, ii) edificios con categoría de bien cultural (tanto para el período 2021-30), y iii) reducción de la pobreza energética en zonas de especial interés estatal (para el período 2021-25)	Publicación en el sitio web oficial del Ministerio de Planificación Física, Construcción y Patrimonio del Estado				T4	2021	Publicación de los programas para fomentar la renovación en profundidad de los edificios, sistemas alternativos de alta eficiencia y que prestarán especial atención a garantizar unas condiciones climáticas interiores saludables, la seguridad contra incendios y los riesgos relacionados con el aumento de la actividad sísmica. Se introducirá una categoría específica de renovación energética de edificios con la condición de activo cultural que aún no se haya incluido en los programas de renovación energética para la cofinanciación de la UE en Croacia. Publicación del programa de reducción de la pobreza energética en ámbitos de especial interés para el Estado, para el período 2021-2025, que abarca la renovación integral de edificios en zonas asistidas y especiales de asistencia pública, el desarrollo de capacidades para aliviar la pobreza energética, reducir el consumo de energía final y, en consecuencia, reducir las emisiones de CO^2 de los hogares pobres o vulnerables.
352	C6.1. R1	H	Adopción del Programa de renovación energética de los edificios del sector	Publicación en el sitio web oficial del Ministerio de Planificación Física, Construcción y Patrimonio				T1	2022	Publicación del programa de renovación energética de los edificios del sector público para el período 2021-2030, que incluye una renovación completa de los edificios del sector público, incluidas medidas de eficiencia energética y de los

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
			público para el período 2021-2030	del Estado						recursos, reduciendo al mismo tiempo las necesidades térmicas y el consumo de energía de los edificios públicos y aumentando el uso de fuentes de energía renovables y la consiguiente reducción de las emisiones de CO^2.
353	C6.1. R1-I1	O	Contratos firmados para la renovación energética de edificios públicos y de varias viviendas		EUR	0	66 361 404	T4	2022	Contratos firmados que prevén 66 361 404 EUR para la renovación energética de edificios. Todos los contratos en los que se indique el requisito de eficiencia energética pertinente de una reducción mínima del consumo de energía para calefacción de al menos un 50 % en comparación con el consumo anual de energía para calefacción antes de la renovación de cada edificio (se espera que el edificio tenga la condición de bien cultural), lo que supondrá un aumento del 30 % de ahorro de energía primaria en comparación con el estado anterior a la renovación y respetará el principio de «no ocasionar daños significativos», tal como se establece en el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece un marco para facilitar las inversiones sostenibles.
354	C6.1. R1-I1	O	Renovación energética de edificios de varias viviendas		Número (m^2)	0	180 000	T2	2026	Se completará la renovación energética de al menos 180 000 m^2 de edificios de varias viviendas en consonancia con los contratos de cofinanciación, alcanzando el requisito mínimo de reducir el consumo de energía para calefacción en al menos un 50 % en comparación con el consumo anual de energía para calefacción antes de la renovación de cada

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										edificio, lo que supondrá un aumento del 30 % de ahorro de energía primaria en comparación con el estado anterior a la renovación y respetará el principio de «no ocasionar daños significativos» establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece un marco para facilitar las inversiones sostenibles.
355	C6.1. R1-I1	O	Renovación energética de edificios públicos		Número (m^2)	0	288 000	T2	2026	Se completará la renovación energética de al menos 288 000 m² de edificios públicos en consonancia con los contratos de cofinanciación, alcanzando el requisito mínimo de reducir el consumo de energía para calefacción en al menos un 50 % en comparación con el consumo anual de energía para calefacción antes de la renovación de cada edificio, lo que supondrá un aumento del 30 % de ahorro de energía primaria en comparación con el estado anterior a la renovación y respetará el principio de «no ocasionar daños significativos» establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece un marco para facilitar las inversiones sostenibles.
356	C6.1. R1-I2	O	Renovación energética y posterior al terremoto de edificios de varias viviendas dañados por el terremoto		Número (m^2)	0	45 000	T2	2026	La renovación energética y posterior al terremoto de al menos 45 000 m² de edificios de varias viviendas dañados por los seísmos (en las zonas de la ciudad de Zagreb, el condado de Krapina-Zagorje, el condado de Zagreb, el condado de Sisak-Moslavina y el condado de Karlovac), completada en consonancia con los contratos de

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										cofinanciación, facilitará el requisito mínimo de reducción del consumo de energía para calefacción en al menos un 50 % en comparación con el consumo anual de energía para calefacción antes de la renovación de cada edificio, lo que supondrá un aumento del 30 % de ahorro de energía primaria en comparación con el estado anterior a la renovación y respetará el principio de «no ocasionar daños significativos» establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece un marco para facilitar las inversiones sostenibles.
357	C6.1. R1-I2	O	Renovación energética y posterior al terremoto de edificios públicos dañados por los seísmos		Número (m²)	0	274 000	T2	2026	La renovación energética y posterior al terremoto de al menos 274 000 m² de edificios públicos dañados por los seísmos (en las zonas de la ciudad de Zagreb, el condado de Krapina-Zagorje, el condado de Zagreb, el condado de Sisak-Moslavina y el condado de Karlovac), completada en consonancia con los contratos de cofinanciación, el cumplimiento de un requisito mínimo de reducción del consumo de energía para calefacción en al menos un 50 % en comparación con el consumo anual de calefacción antes de la renovación de cada edificio (se espera que el edificio tenga la condición de bien cultural), lo que supondrá un aumento del 30 % de ahorro de energía primaria en

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										comparación con el estado anterior a la renovación y respetará el principio de «no ocasionar daños significativos», tal como se establece en el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece un marco para facilitar las inversiones sostenibles.
358	C6.1. R1-I3	O	Renovación energética de edificios con categoría de bien cultural		Número (m²)	0	31 000	T2	2026	Se completará la renovación energética de al menos 31 000 m² de edificios con categoría de bienes culturales, logrando un incremento medio del 30 % de ahorro de energía primaria, con un requisito mínimo del 20 % para cada edificio, en comparación con el estado anterior a la renovación y respetando el principio de «no ocasionar daños significativos» establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece un marco para facilitar las inversiones sostenibles. La inversión implica la preparación y ejecución de convocatorias de propuestas abiertas para la redacción de documentación y la realización de obras de renovación energética de edificios con categoría de bien cultural para fines públicos y culturales. El programa abarca dos categorías de edificios: Bienes culturales protegidos individualmente (edificios individuales y conjuntos de edificios) y edificios situados en una unidad cultural e histórica protegida.

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
359	C6.1. R2	H	Publicación del Plan Nacional de Desarrollo de Capacidades en el contexto de los empleos verdes relacionados con la eficiencia energética y la reconstrucción tras el terremoto	Publicación en el sitio web oficial del Ministerio de Planificación Física, Construcción y Patrimonio del Estado				T4	2022	La publicación del Plan Nacional de Desarrollo de Capacidades, que mejorará las competencias de los empleos verdes en el contexto de la renovación energética, la renovación posterior al terremoto, la infraestructura verde, la aplicación de soluciones basadas en la naturaleza y la gestión circular del espacio y la construcción, sobre la base de una revisión de los programas existentes y de la preparación y adaptación de los programas educativos definidos por la reforma.
360	C6.1. R2	O	Finalización del programa de formación y educación de adultos para la reconstrucción tras el terremoto y la renovación energética		Número	0	500	T2	2026	500 personas completarán programas de educación de adultos para la renovación tras el terremoto y la renovación energética certificados por el Servicio Público de Empleo de la Universidad Abierta de Zagreb/Croacia u otros organismos pertinentes.
361	C6.1. R2	O	Estudios de expertos y programas educativos finalizados en el ámbito del desarrollo urbano sostenible y la renovación del patrimonio cultural		Número	0	50	T2	2026	50 personas deberán completar estudios de expertos y programas educativos en el ámbito del desarrollo urbano sostenible y la renovación del patrimonio cultural, certificados por la Facultad de Arquitectura/Facultad de Silvicultura u otros organismos pertinentes.

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
362	C6.1. R3	H	Creación y puesta en funcionamiento de una oficina de ventanilla única para la renovación energética y el refuerzo sísmico	Ventanilla única operativa				T4	2021	La ventanilla única física se desarrollará y pondrá en funcionamiento en la zona afectada por el terremoto a fin de reducir la carga administrativa para los ciudadanos. La inversión incluirá la adaptación y modernización de la infraestructura física en un lugar en el que se establecerá una ventanilla única, inversiones en servicios de desarrollo y mantenimiento de sistemas en línea, inversiones en la funcionalidad del sistema en línea, formación del personal, formación de las autoridades públicas implicadas y actividades de promoción.
363	C6.1. R3	H	Creación y puesta en marcha de una ventanilla única en línea para la renovación energética y el refuerzo sísmico	Ventanilla única en línea operativa				T4	2022	Puesta en funcionamiento de un sistema de ventanilla única en línea que reúna toda la información necesaria para la renovación energética y la reconstrucción posterior al terremoto. La ventanilla única se aplicará en dos fases: i) los servicios de emergencia necesarios para la renovación estructural urgente y la reparación necesaria de los daños a fin de garantizar un nivel de seguridad para los ciudadanos y las instalaciones; ii) integrar todos los demás servicios e información necesarios para la renovación global y energética con los servicios e información incluidos para el concepto de «reconstruir mejor».
364	C6.1. R3	O	Formación completada para que los empleados		Número	0	80	T2	2026	Al menos 80 empleados públicos formados para prestar servicios de alta calidad que combinen la eficiencia

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
			públicos presten servicios de ventanilla única para la eficiencia energética y la reconstrucción tras el terremoto							energética y la reconstrucción tras el terremoto. De este modo, al menos 40 empleados de la ventanilla única recibirán formación sobre diversos aspectos de la reconstrucción, especialmente sobre la eliminación de los obstáculos administrativos en la ejecución de las actividades de reconstrucción y el uso de la plataforma en línea. Otros 40 empleados como mínimo en la ejecución de instituciones públicas para recibir formación sobre los aspectos administrativos y técnicos de la reconstrucción y trabajar en la plataforma en línea.
365	C6.1. R4	O	Datos sísmicos integrados en 10 bases de expertos para los planes de ordenación territorial de las administraciones locales		Número	0	10	T2	2025	Integración completa de datos sísmicos (mapas de averías, mapas de zonas sísmicas, mapas de susceptibilidad a corrimientos de tierras en resoluciones adecuadas, etc.) en el sistema de ordenación del territorio y aplicación a 10 bases piloto de expertos para los planes de ordenación de las administraciones locales. Los resultados del análisis de los datos sísmicos podrán utilizarse en la preparación de modificaciones de los planes de ordenación o en la creación de nuevos planes de ordenación tras la aplicación de la reforma.
366	C6.1. R4-I1	O	Equipos sísmicos adquiridos		Número	0	300	T4	2022	La inversión reforzará la capacidad organizativa y de infraestructura de la encuesta sismológica de la República de Croacia mediante la adquisición de al menos 300 unidades de equipo con el fin de aumentar la calidad de la recogida, el

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										tratamiento y la aplicación de los datos sísmicos necesarios para el proceso de renovación de edificios, la planificación para el desarrollo de nuevas instalaciones y la supervisión de las infraestructuras públicas, así como para reforzar la resiliencia de Croacia ante los seísmos y los riesgos asociados.
367	C6.1. R4-I1	H	Contratación y formación de expertos en estudios sismológicos		Número	12	21	T2	2026	Contratación de 9 expertos adicionales en la encuesta sismológica de la República de Croacia, cuyos salarios se financiarán con cargo al presupuesto del Estado tras la expiración del RRF, y completaron la formación para la recogida, el tratamiento y el análisis de datos sísmicos en el territorio de Croacia.
368	C6.1. R5	H	Adopción del Programa de Gestión Circular del Espacio y el Desarrollo de los Edificios para el período 2021-2030 y del Programa de Desarrollo de Infraestructuras Verdes Urbanas para el período 2021-2030	Publicación en el sitio web oficial del Ministerio de Planificación Física, Construcción y Patrimonio del Estado				T4	2021	El programa de gestión circular del espacio y de los edificios para el período 2021-2030, que deberá adoptar el Gobierno, establecerá objetivos y medidas para la gestión circular del espacio y de los edificios que, entre otras cosas, fomenten medidas de circularidad en la planificación de nuevos edificios, la reutilización de edificios abandonados y la ampliación de la durabilidad de los espacios y edificios existentes, aumentando la eficiencia energética y de recursos de los edificios y el uso de fuentes de energía renovables, la reutilización de productos y materiales de construcción, a efectos del uso eficiente de los recursos espaciales existentes, el aumento de la eficiencia energética

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										y de los recursos de los edificios y el uso de fuentes de energía renovables, la reutilización de productos y materiales de construcción, a efectos de un uso eficiente de los recursos espaciales, y la reducción de la eficiencia energética y de los recursos de los edificios, así como el uso de fuentes de energía renovables, la reutilización de productos y materiales de construcción, a efectos de un uso eficiente de los recursos espaciales, y las estrategias de renovación de la línea de residuos para la generación de residuos de edificios; El programa de desarrollo de la infraestructura verde urbana para el período 2021-2030, que deberá adoptar el Gobierno, establecerá los objetivos y medidas que contribuyan a la mitigación del cambio climático y a la reducción de los efectos de las islas térmicas, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, la mejora de la calidad de vida y la vivienda en las ciudades, la mejora de la salud humana, la mejora de la calidad de las zonas urbanas mediante la transformación de tierras infrautilizadas y abandonadas, el fomento de inversiones ecológicas, el apoyo a la restauración y la conservación de especies y hábitats en el marco de la nueva estrategia de desarrollo de especies y hábitats, y la renovación de las Directivas sobre hábitats y especies de la UE en línea con la Estrategia de

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
										Biodiversidad de la UE para 2030.
369	C6.1. R5	O	La adopción de estrategias verdes de renovación urbana		Número	0	10	T4	2023	Adopción de al menos 10 estrategias de renovación urbana verde para sentar las bases para el desarrollo de un espacio sostenible, centrándose en el desarrollo de infraestructuras urbanas verdes e integrando soluciones basadas en la naturaleza, integrando modelos para la gestión circular del espacio y los edificios, reforzando la resiliencia frente a los riesgos y el cambio climático y apoyando el desarrollo sostenible global.
370	C6.1. R5	O	La ejecución de un proyecto piloto identificado a través de estrategias de renovación urbana ecológica y vinculado a los programas nacionales sobre infraestructura verde y gestión circular del espacio y los edificios		Número	0	1	T2	2026	Ejecución de al menos un proyecto piloto identificado a través de estrategias de renovación urbana ecológica y vinculado a los programas nacionales sobre infraestructura verde y gestión circular del espacio y los edificios.
371	C6.1. R6	H	Proyecto piloto de gestión energética sistemática realizado	Publicación de un proyecto piloto finalizado en el sitio web oficial del Ministerio				T4	2023	Tras una convocatoria pública, el Ministerio de Planificación Física, Construcción y Activos del Estado, en cooperación con la Agencia de la Propiedad Inmobiliaria del Gobierno croata,

Número	Medida	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Q	Año	
			con éxito con el fin de probar un nuevo modelo de financiación para la renovación de la eficiencia energética	de Planificación Física, Construcción y Patrimonio del Estado						llevará a cabo un proyecto piloto que abarcará todos los sectores de consumo de energía y agua en la unidad piloto de la administración local mediante el establecimiento de una recopilación automática de datos sobre el consumo de energía y agua en edificios de varias viviendas en la zona piloto seleccionada. El objetivo del proyecto piloto es lograr ahorros de energía y agua mediante el establecimiento y la aplicación de una gestión energética sistemática y permitir la puesta a prueba de las posibilidades de aplicación del nuevo modelo de financiación para la renovación energética de edificios de varias viviendas, incluido un análisis de costes y beneficios para su aplicación a nivel nacional. Sobre la base de las directrices del proyecto piloto sobre la aplicación del modelo de gestión del consumo de energía para edificios de varias viviendas a nivel nacional.
372	C6.1. R6	H	Adopción de las directrices para la aplicación de un modelo de control del consumo de energía en edificios de varias viviendas	Publicación en el sitio web oficial del Ministerio de Planificación Física, Construcción y Patrimonio del Estado				T4	2025	El Ministerio de Planificación Física, Construcción y Patrimonio del Estado adoptará las directrices para la aplicación de un modelo de control del consumo de energía en edificios de varias viviendas, basado en el interés voluntario de los propietarios de edificios de varias viviendas.

2. Coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia

El coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia de Croacia asciende a 6 393 794 220 EUR.

SECCIÓN 2: AYUDA FINANCIERA

1. Contribución financiera

Los tramos a que se refiere el artículo 2, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

1.1. Primer tramo (ayudas no reembolsables):

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
45	C1.2. R1-I2	H	La adopción por el Gobierno de un programa de eficiencia energética para descarbonizar el sector energético
46	C1.2. R1-I2	O	Número de empresas que reciben apoyo para la eficiencia energética y el uso de energías renovables en la industria
49	C1.2. R1-I3	H	Entrada en vigor de la Ley sobre combustibles alternativos para el transporte
59	C1.3. R1	H	Adopción del Programa Plurianual de Construcción de Aguas y Aguas Residuales Urbanas
81	C1.3. R2	H	Adopción de la Ley de gestión de residuos
82	C1.3. R2	H	Revisión del plan de gestión de residuos de la República de Croacia para el período 2017-2022
91	C1.4. R1	H	Modificaciones de la Ley de Carreteras
92	C1.4. R1	H	Programa nacional de seguridad vial 2021-2030
98	C1.4. R2	H	Aprobación de la carta de política sectorial
109	C1.4. R3	H	La nueva Ley de Tráfico Costero Ordinario y Estacional
110	C1.4. R3	H	La nueva Ley de Navegación Interior y Puertos
126	C1.5. R1	H	Programa operativo de refuerzo de la capacidad de mercado del sector de las frutas y hortalizas para el período 2021-2026
134	C1.5. R3	H	Creación de una Unidad de Ejecución y Gestión de Proyectos de Transformación Digital en el Ministerio de Agricultura
140	C1.6. R1	H	Análisis de escenarios como parte de la estrategia de desarrollo del turismo sostenible para 2030
156	C2.1. R2	H	Modificación de los estatutos de la ARPA para redefinir su mandato
157	C2.1. R2	H	Establecimiento del sistema de aplicación y auditoría y control para el PRR

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
158	C2.1. R2	H	Adopción de la Ley sobre el marco institucional de los fondos de la UE
159	C2.1. R2	H	Evaluación de la capacidad administrativa
207	C2.4. R1	H	Nueva Decisión del Gobierno croata sobre las empresas estatales de especial interés para Croacia
231	C2.6. R1	H	Adopción de una nueva estrategia anticorrupción para 2021-2030
232	C2.6. R1	H	Adopción de la nueva Ley de Prevención de Conflictos de Intereses
247	C2.7. R1	H	Refuerzo del marco presupuestario mediante la modificación de la Ley de Presupuestos para mejorar los procesos presupuestarios
248	C2.7. R1	H	Garantizar la plena funcionalidad de la Comisión de Política Fiscal.
250	C2.8. R1	H	Sensibilizar a todas las partes responsables mediante una formación periódica
251	C2.8. R2	H	Continuación de la cooperación entre la Oficina de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y las autoridades de supervisión
253	C2.8. R3	H	Completar la aplicación del nuevo plan de acción para mitigar los riesgos detectados de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo sobre la base de una evaluación nacional de riesgos actualizada.
265	C3.1. R1	H	Adopción del marco jurídico revisado sobre el aprendizaje de adultos
293	C4.1. R4	H	Entrada en vigor de las enmiendas a la Ley sobre el salario mínimo
302	C4.3. R1	H	Adopción del Plan Nacional contra la Pobreza y la Exclusión Social 2021-2027
312	C4.3. R3	H	Adopción del Plan Nacional de Desarrollo de Servicios Sociales 2021-2027
333	C5.1. R3	H	Plan Nacional de Desarrollo Sanitario 2021-2027
351	C6.1. R1	H	Adopción de programas nacionales de renovación energética para i) edificios de varias viviendas, ii) edificios con categoría de bien cultural (tanto para el período 2021-30), y iii) reducción de la pobreza energética en zonas de especial interés estatal (para el período 2021-25)
362	C6.1. R3	H	Creación y puesta en funcionamiento de una oficina de ventanilla única para la renovación energética y el refuerzo sísmico
368	C6.1. R5	H	Adopción del Programa de Gestión Circular del Espacio y el Desarrollo de los Edificios para el período 2021-2030 y del Programa de Desarrollo de Infraestructuras Verdes Urbanas para el período 2021-2030
		Importe del tramo	804 597 701 EUR

1.2. Segundo tramo (ayudas no reembolsables):

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
2	C1.1.1. R1-I1	H	Plataforma digital operativa para pagar tasas
6	C1.1.1. R1-I2	O	Aplicación del plan de acción para reducir las cargas no fiscales y parafiscales 2020
14	C1.1.1. R4-I1	H	Publicación de convocatorias de financiación para inversiones orientadas a actividades respetuosas con el medio ambiente con criterios de admisibilidad establecidos para solicitantes y proyectos (incluidos los criterios de cumplimiento del DNSH)
16	C1.1.1. R4-I2	H	Establecimiento de un instrumento financiero para apoyar la inversión de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas
19	C1.1.1. R4-I3	H	Establecimiento de un instrumento financiero para apoyar la inversión de empresas de mediana capitalización y grandes empresas
21	C1.1.1. R4-I4	H	Establecimiento de un instrumento financiero para una financiación más favorable de las entidades públicas
25	C1.1.1. R6	H	Mejoras del marco jurídico.
36	C1.2. R1	H	Publicación de un documento de evaluación con recomendaciones para reducir las barreras y los procedimientos administrativos que impiden una mayor utilización de las fuentes de energía renovables
50	C1.2. R1-I3	H	Adopción de la estrategia de desarrollo del hidrógeno
63	C1.3. R1-I1	O	Construcción o reconstrucción de una red pública de alcantarillado
68	C1.3. R1-I2	O	Construcción o reconstrucción de una red pública de suministro de agua
131	C1.5. R2	H	Nueva Ley de Consolidación de Terrenos Agrícolas
138	C1.5. R4	H	La plataforma en línea para la prevención del desperdicio de alimentos y la mejora del sistema informático para la donación de alimentos
160	C2.1. R2	H	Modernización del sistema informático eFondovi: Sistema de repositorios de auditorías y controles: Información para el seguimiento de la aplicación del DRR
174	C2.2. R4	H	Modificación de los marcos legislativos para fomentar la fusión funcional o real voluntaria de las unidades de las administraciones locales y adopción de una Decisión del Gobierno croata sobre los criterios para la concesión de incentivos fiscales a las fusiones funcionales o reales voluntarias
202	C2.3. R4	H	Optimización del proceso de concesión de autorizaciones para las inversiones en conectividad

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
214	C2.5. R1	H	Herramientas electrónicas facilitadas y capacidades administrativas adecuadas para el Consejo Judicial del Estado (Državno sudbeno vijeće, DSV) y el Consejo del Fiscal del Estado (Državnoodvjetničko vijeće, DOV)
215	C2.5. R1	H	Enmiendas a la Ley concursal y a la Ley de insolvencia de los consumidores
216	C2.5. R1	H	Enmiendas aprobadas a la Ley de Enjuiciamiento Criminal
266	C3.1. R1	H	Análisis exhaustivo de las necesidades de la enseñanza secundaria
286	C4.1. R1	H	Complemento de las políticas activas del mercado de trabajo
291	C4.1. R3	H	Desarrollo de capacidades en función de las necesidades del mercado
303	C4.3. R1	H	Adopción de la nueva Ley de Bienestar Social
309	C4.3. R2	O	Formación de los profesionales de la tutoría social
352	C6.1. R1	H	Adopción del Programa de renovación energética de los edificios del sector público para el período 2021-2030
		Importe del tramo	804 597 701 EUR

1.3. Tercer tramo (ayudas no reembolsables):

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
1	C1.1.1. R1	H	Adopción de la estrategia para la evaluación de los efectos económicos del Reglamento en el sector de las PYME por parte del Gobierno croata y del plan de acción que la acompaña
7	C1.1.1. R1-I2	O	Aplicación de las medidas de los planes de acción para aliviar la carga administrativa que pesa sobre la economía 2018, 2019 y 2020
23	C1.1.1. R5-I1	H	Creación de un instrumento de financiación de capital y cuasicapital
37	C1.2. R1	H	Entrada en vigor de legislación o reglamentación para mejorar la utilización de las fuentes de energía renovables, incluida la introducción de un sistema basado en primas para apoyar las fuentes de energía renovables.
60	C1.3. R1	H	Modificaciones del marco jurídico en el sector del agua
69	C1.3. R1-I2	O	Dispositivos de medición del agua instalados en lugares de extracción de agua

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
74	C1.3. R1-I3	O	Contratos de obras celebrados para proyectos de protección contra inundaciones
75	C1.3. R1-I3	O	Estructuras de protección contra inundaciones construidas
76	C1.3. R1-I3	O	Cursos de agua revitalizados
83	C1.3. R2	H	Adopción del Plan de gestión de residuos de la República de Croacia para el período 2023-2029
84	C1.3. R2-I1	O	Reducción de la proporción de residuos municipales enviados a eliminación (49 %)
99	C1.4. R2	H	El Plan Nacional de Desarrollo de Infraestructuras Ferroviarias y el Plan Nacional de Gestión de Infraestructuras Ferroviarias e Instalaciones de Servicio Ferroviario
111	C1.4. R3	H	La nueva Ley sobre el dominio marítimo y los puertos marítimos
114	C1.4. R3-I3	O	Nuevo transbordador de cable «Križnica» operativo a través del río Drava, en el municipio de Pitomača
141	C1.6. R1	H	Adopción de la Estrategia para el desarrollo del turismo sostenible de aquí a 2030 del Gobierno de la República de Croacia
144	C1.6. R1-I1	H	Lanzar convocatorias públicas para la transición ecológica y digital de las infraestructuras de turismo público existentes y el desarrollo de infraestructuras de turismo público más allá de las principales zonas turísticas y costeras
146	C1.6. R1-I2	H	Poner en marcha convocatorias públicas para reforzar la sostenibilidad e impulsar la transición ecológica y digital de los empresarios del sector turístico, con al menos el 50 % de las inversiones totales en apoyo de la transición ecológica
150	C2.1. R1	H	Modificaciones de la Ley sobre el Sistema de Planificación Estratégica y Gestión del Desarrollo de la República de Croacia y sus estatutos
161	C2.1. R2-I1	O	Preparación de la documentación técnica del proyecto para proyectos de transición ecológica y digital
165	C2.2. R1-I2	O	El 100 % de los funcionarios de todas las instituciones públicas obligadas a superar el examen estatal, superar digitalmente el examen estatal, sobre la base de un nuevo modelo de examen.
176	C2.3. R1	H	Estrategia digital para Croacia
177	C2.3. R2 C2.3. R2.I2	H	Creación de plataformas para el sistema central de interoperabilidad
179	C2.3. R3-I1	O	Mejora de la nube estatal
195	C2.3. R3-I12	H	Archivos digitales del Instituto Croata del Seguro de Pensiones (HZMO)
229	C2.5. R1-I6	H	Todos los órganos jurisdiccionales de primera instancia están equipados y cumplen las condiciones para ser oídos a distancia.

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
233	C2.6. R1	H	Adopción de enmiendas a la Ley sobre la protección de las personas que notifican irregularidades
249	C2.7. R2	H	Desarrollo de un modelo macroeconómico estructural de la economía croata para elaborar previsiones macroeconómicas a medio plazo, planificación presupuestaria y análisis de política económica
256	C2.9. R1	H	Orientaciones sobre la mejora de la participación de las PYME en los procedimientos de contratación pública y la puesta en común de los mismos
259	C2.9. R1-I1	H	Publicación de análisis independientes y recomendaciones concretas para mejorar la gestión de la carga de todo el personal de las instituciones clave en el sistema de contratación pública (MINGOR, SAFU, DKOM).
260	C2.9. R2	H	Modificación del marco legislativo en materia de contratación pública por el que el recurso electrónico es un medio obligatorio para interponer un recurso
273	C3.1. R2	H	Adopción de la nueva Ley de Actividad Científica y Enseñanza Superior
275	C3.2. R1	H	Nueva Ley de Ciencia y Educación Superior
281	C3.2. R2	H	Nuevo marco jurídico que regula los requisitos de calidad de los programas de estudios, los estudios de doctorado y las condiciones de trabajo de las instituciones científicas
284	C3.2. R3	H	Nueva Ley sobre la Fundación Croata para la Ciencia
294	C4.1. R4	H	Adopción de la Ley de lucha contra el trabajo no declarado y la nueva ley laboral
313	C4.3. R3	H	Adopción de normas de tratamiento para los asistentes familiares
318	C5.1. R1	H	Adopción del marco de evaluación del rendimiento del sistema sanitario
323	C5.1. R1-I4	H	Modernización de los servicios sanitarios en el Centro Hospital Clínico KBC Split
336	C5.1. R4	H	Modificación de la Ley de asistencia sanitaria y de la Ley del seguro obligatorio de enfermedad
346	C5.1. R5	H	Mejora y ampliación de los servicios telemédicos
349	C5.1. R5-I3	O	Servicios de teletransfusión
353	C6.1. R1-I1	O	Contratos firmados para la renovación energética de edificios públicos y de varias viviendas
359	C6.1. R2	H	Adopción del Plan Nacional de Desarrollo de Capacidades en el contexto de los empleos verdes relacionados con la eficiencia energética y la reconstrucción tras el terremoto

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
363	C6.1. R3	H	Creación y puesta en marcha de una ventanilla única en línea para la renovación energética y el refuerzo sísmico
366	C6.1. R4-I1	O	Equipos sísmicos adquiridos
		Importe del tramo	804 597 701 EUR

1.4 Cuarto tramo (ayudas no reembolsables):

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
39	C1.2. R1-I1	H	Permiso de construcción concedido para la mejora de la red de alta tensión
163	C2.2. R1	H	Marco legislativo modificado para un sistema centralizado de selección en la administración pública, determinando las cualificaciones necesarias de los funcionarios y estableciendo un sistema de contratación moderno
166	C2.2. R2	H	Entrada en vigor de las leyes sobre salarios en la administración estatal y los servicios públicos y de los reglamentos sobre movilidad
184	C2.3. R3-I4	H	Sistema informático CEZIH
205	C2.3. R4-I2	H	Firma del acuerdo de subvención para la construcción de infraestructuras de comunicaciones electrónicas pasivas
217	C2.5. R1	O	Nuevos programas de formación introducidos en el marco del programa de formación judicial
218	C2.5. R1	H	Adopción de enmiendas al marco legislativo en el ámbito de la justicia con la nueva Ley de procedimiento no contencioso.
219	C2.5. R1	O	Crear cuatro centros de mediación en los tribunales mercantiles de Zagreb, Split, Osijek y Rijeka y aprobar enmiendas a la Ley de Mediación
257	C2.9. R1	H	Modificación de la Reglamentación relativa a la formación en materia de contratación pública
267	C3.1. R1	H	Adopción del modelo para la financiación de la educación y los cuidados de la primera infancia
276	C3.2. R1-I1	O	Financiación asignada a proyectos de investigación sobre la base de convocatorias internas de organizaciones de investigación durante el primer ciclo bienal de aplicación de acuerdos de programa
297	C4.2. R1	H	Adopción de enmiendas a la Ley del seguro de pensiones
316	C4.3. R3-I3	H	Cálculo de los precios del sistema informático para los servicios sociales y los proveedores de servicios en la red
325	C5.1. R1-I6	O	Productos sanitarios para diagnóstico en el Hospital Clínico (KB) Dubrava
327	C5.1. R1-I8	O	Productos sanitarios para tratamiento operativo y tratamiento de pacientes con epilepsia farmacorresistente en el Hospital Clínico (KB) Dubrava
343	C5.1. R4-I5	O	Unidades de diagnóstico Centro Hospital Clínico (KBC) Merkur
348	C5.1. R5-I2	O	Servicios telecardiológicos

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
		Importe del tramo	402 298 851 EUR

1.5 Quinto tramo (ayudas no reembolsables):

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
8	C1.1.1. R1-I2	H	Digitalización de la prueba de evaluación de impacto de las pymes mediante el desarrollo de una plataforma digital para la colaboración de los coordinadores, la formación en línea y la comunicación mutua
9	C1.1.1. R1-I2	O	Aplicación de las acciones del nuevo plan de acción para reducir las cargas no fiscales y parafiscales
38	C1.2. R1	H	Entrada en vigor de la Ley por la que se modifica la Ley de Activos del Estado, que proporcionará una base jurídica para la separación completa de la gestión del gestor de la red de transporte de gas (Plinacro) de las actividades de producción y suministro estatales.
55	C1.2. R1-I4	H	Adopción del plan para la producción y el uso de biocarburantes en el transporte
61	C1.3. R1	O	Integración de los proveedores de servicios de agua
64	C1.3. R1-I1	O	Contratos de obras celebrados para proyectos de infraestructura de aguas residuales
70	C1.3. R1-I2	O	Contratos de obras celebrados para proyectos de suministro de agua
71	C1.3. R1-I2	O	Construcción o reconstrucción de una red pública de suministro de agua
77	C1.3. R1-I3	O	Estructuras de protección contra inundaciones construidas
94	C1.4. R1-I2	O	Establecimiento de un sistema funcional para el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de la movilidad
127	C1.5. R1-I1	O	Construcción y funcionamiento de un centro de distribución logística (PMD)
137	C1.5. R3-I3	H	Establecimiento de un sistema de información de trazabilidad
139	C1.5. R4-I1	H	Programa de apoyo a la infraestructura de los bancos e intermediarios de alimentos en la cadena de donación de alimentos
142	C1.6. R1	H	Elaboración de la cuenta satélite de turismo sostenible de la República de Croacia
143	C1.6. R1	H	Ley de Turismo por la que se establece un marco de seguimiento y desarrollo del sector turístico
151	C2.1. R1	H	Modificaciones de la Ley sobre la evaluación del impacto de la reglamentación
168	C2.2. R2-I2	O	Al menos el 20 % de los funcionarios trabajan en el modelo de trabajo inteligente

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
169	C2.2. R2-I2	O	Al menos el 60 % de los funcionarios formados en métodos de trabajo inteligente
170	C2.2. R3	H	Establecimiento de un servicio de conservación electrónica
178	C2.3. R2-I1	H	Establecimiento del sistema central de interoperabilidad
181	C2.3. R3-I2	H	Proyecto piloto sobre ciberseguridad
183	C2.3. R3-I3	H	Creación de una ventanilla única
185	C2.3. R3-I5	O	Firma electrónica de la tarjeta de identidad digital
191	C2.3. R3-I9	H	Creación de una nueva plataforma de contratación pública y aplicación móvil
192	C2.3. R3-I10	H	Sistemas de gestión de la identidad digital y los recursos humanos del CES
203	C2.3. R4-I1	H	Convenios de subvención firmados para la ejecución de los proyectos en el marco nacional para el desarrollo de la infraestructura de acceso de banda ancha (ONP)
220	C2.5. R1	H	Adopción de nuevos indicadores de referencia marco para el trabajo de los jueces y la introducción de una herramienta activa de gestión de asuntos judiciales
234	C2.6. R1	H	Adopción de un código deontológico para los parlamentarios y un código ético para los funcionarios del poder ejecutivo
243	C2.6. R2	H	Evaluación de los efectos de la Ley sobre el derecho de acceso a la información
254	C2.8. R4	H	Reforzar la supervisión del sector financiero sobre la base de una evaluación de riesgos en el ámbito de la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo
258	C2.9. R1	H	Integración de un marco adaptado para la formación continua de los funcionarios encargados de la contratación pública bajo ProcurCompeu en el sistema obligatorio de formación y certificación para la contratación pública.
268	C3.1. R1	H	Aprobación de las enmiendas para un modelo pedagógico de jornada completa
288	C4.1. R2	H	Entrada en vigor de las enmiendas a la Ley del Mercado de Trabajo
304	C4.3. R1	O	Beneficiarios de la prestación mínima garantizada
319	C5.1. R1	O	Optimización del tiempo para el tratamiento diagnóstico: listas de espera
326	C5.1. R1-I7	O	Nuevas instalaciones en el Centro Hospital Clínico (KBC) Sestre milosrdnice
337	C5.1. R4	O	Integración funcional de los hospitales
338	C5.1. R4	O	Procedimiento conjunto de contratación pública de instituciones

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
			sanitarias
347	C5.1. R5-I1	O	Instalación y funcionamiento del sistema informático digitalizado, integrado (Firule y Križine) y robótico en el sitio FiRule
350	C5.1. R5-I4	O	Explotación de teatros del Centro Hospital Clínico (KBC) Sestre milosrnice equipado con cirugía robótica
369	C6.1. R5	O	La adopción de estrategias verdes de renovación urbana
371	C6.1. R6	H	Proyecto piloto de gestión energética sistemática realizado con éxito con el fin de probar un nuevo modelo de financiación para la renovación de la eficiencia energética
		Importe del tramo	804 597 701 EUR

1.6 Sexto tramo (ayudas no reembolsables):

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
40	C1.2. R1-I1	O	Finalización de la modernización de los cables subterráneos que conectan 6 islas con la red continental
119	C1.4. R5-I2	O	Prototipos de verificación de vehículos totalmente autónomos y eléctricos y ensayos pertinentes
120	C1.4. R5-I2	H	Nueva legislación sobre la conducción autónoma
167	C2.2. R2-I1	O	El sistema de gestión de recursos humanos, el Registro de Funcionarios Públicos y el Sistema Salarial Centralizado (RegZap — Cop) se complementa con nueve nuevas funcionalidades, digitalizando todos los procesos conexos que simplificarán y agilizarán la modificación del sistema salarial.
171	C2.2. R3	H	Creación de un sistema nacional de información sobre archivos
182	C2.3. R3-I2	H	Campaña pública de prevención de la ciberseguridad
208	C2.4. R2	H	Nuevo marco jurídico sobre las empresas estatales, que incorpora las recomendaciones de la OCDE.
228	C2.5. R1-I5	O	Edificios judiciales recién renovados que cumplan el Reglamento técnico sobre el uso racional de la energía y la protección térmica en los edificios
235	C2.6. R1	O	Aumentar el presupuesto de personal de los organismos de lucha contra la corrupción en el sistema judicial.
236	C2.6. R1	O	Aumentar el presupuesto para la adquisición de herramientas y equipos informáticos por parte de las autoridades judiciales para investigar la corrupción y los delitos de delincuencia organizada
241	C2.6. R1-I3	H	Mejora de los sistemas de información sobre la declaración de patrimonio para los funcionarios del Estado y los funcionarios

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
			judiciales
244	C2.6. R3	H	Aplicación de las recomendaciones de gobernanza empresarial de la OCDE sobre la propiedad mayoritaria de las unidades locales y regionales
246	C2.6. R4	O	Formación de jueces sobre la gestión del riesgo de corrupción en la contratación pública y la protección judicial en los procedimientos de contratación pública
263	C2.9. R3	H	Programas y actividades destinados a diseñar y gestionar la contratación pública innovadora
298	C4.2. R1	H	Adopción de las Conclusiones sobre la aceptación del informe sobre los análisis de rentabilidad de las inversiones de los fondos de pensiones obligatorias en empresas estatales.
		Importe del tramo	402 298 851 EUR

1.7 Séptimo tramo (ayudas no reembolsables):

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
3	C1.1.1. R1-I1	H	Modernización de los sistemas START
4	C1.1.1. R1-I1	O	Creación de puntos de acceso físico a la plataforma START
5	C1.1.1. R1-I1	H	Digitalización de los procesos específicos de MINGOR en el marco de la Ley de Proyectos Estratégicos de Inversión de la República de Croacia, la Ley de Promoción de las Inversiones y la Ley de Ayudas Estatales para Proyectos de Investigación y Desarrollo y la mayor digitalización y conexión en red del sistema de la IPC
10	C1.1.1. R1-I2	O	Aplicación de la primera serie de medidas establecidas en el nuevo/quinto plan de acción para aliviar la carga administrativa de los empresarios
12	C1.1.1. R2	O	Simplificación o supresión de al menos 50 requisitos reglamentarios para los servicios profesionales
13	C1.1.1. R3	H	Por el que se establece un marco estratégico para el fomento de la inversión privada
15	C1.1.1. R4-I1	O	Concesión de subvenciones a pymes y empresas de mediana capitalización para inversiones dirigidas a actividades respetuosas con el medio ambiente

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
28	C1.1.2. R1	H	Modificación y complemento del marco jurídico del incentivo fiscal a la I & D
32	C1.1.2. R2-I5	O	Apoyo a proyectos para la comercialización de la innovación
41	C1.2. R1-I1	O	Finalización de la mejora de la red de alta tensión (220/110 kV)
42	C1.2. R1-I1	O	1 500 MW adicionales de capacidad de FER conectada a la red.
43	C1.2. R1-I1	O	Número de nuevos consumidores conectados a la red inteligente
47	C1.2. R1-I2	O	Contratos firmados para explorar el potencial geotérmico de la calefacción urbana
56	C1.2. R1-I4	H	Permiso de construcción concedido para la construcción de biorrefinerías e inversiones piloto en captura y almacenamiento geológico de carbono (CAC)
78	C1.3. R1-I3	O	Cursos de agua revitalizados
85	C1.3. R2-I1	O	Reducción de la proporción de residuos municipales enviados a eliminación (41 %)
96	C1.4. R1-I4	H	Establecimiento de un sistema de control de los informes para el transporte de pasajeros y mercancías por carretera que funcione correctamente
97	C1.4. R1-I5	H	Desarrollo de un sistema de seguimiento del transporte de mercancías peligrosas por carretera (e-ADR)
100	C1.4. R2	H	Reorganización de las empresas ferroviarias y de la gestión empresarial
107	C1.4. R2-I6	O	Dos prototipos de trenes de baterías producidos e inicio de las pruebas de explotación
108	C1.4. R2-I7	H	Mejora y operatividad de los sistemas de emisión de billetes a bordo
118	C1.4. R5-I1	O	Implantación de un sistema de asistencia en tierra de aeronaves totalmente electrificado y en verde en el aeropuerto de Zadar
148	C1.6. R1-I3	H	Programas educativos para reforzar los conocimientos y las competencias en materia de turismo
154	C2.1. R1-I2	O	Módulos de formación para la planificación estratégica y la evaluación del impacto reglamentario a nivel nacional, regional y local
164	C2.2. R1-I1	O	El 100 % de todos los funcionarios permanentes contratados recientemente en organismos públicos están empleados exclusivamente a través de un nuevo sistema de selección y contratación centralizado, digitalizado y normalizado, disponible a través de una plataforma informática de reciente creación.
186	C2.3. R3-I6	H	Establecimiento de la red de infraestructura de información estatal (DII)

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
188	C2.3. R3-I7	O	Planes de ordenación digital
190	C2.3. R3-I8	O	Servicios públicos electrónicos digitales integrados en la nueva plataforma móvil
199	C2.3. R3-I14	H	Sistema de facturas electrónicas y contabilidad del IVA en línea
212	C2.4. R5	H	Desarrollar un sistema informático y una metodología para la reducción de la cartera de bienes de propiedad estatal y la activación más rápida y eficiente de los activos públicos no utilizados
224	C2.5. R1-I1	H	Sistema eSpis mejorado con nuevas funcionalidades y nueva arquitectura integrada en el Centro de Servicios Compartidos (CDU)
226	C2.5. R1-I3	H	Sistema eSpis mejorado con nuevas funcionalidades y nueva arquitectura integrada en el Centro de Servicios Compartidos (CDU)
252	C2.8. R2	O	Reforzar la supervisión mediante reuniones periódicas del Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Supervisión
277	C3.2. R1-I1	O	Porcentaje de universidades o centros de investigación que han firmado acuerdos de programa
289	C4.1. R2	H	Mejora de la calidad del apoyo a los grupos vulnerables
305	C4.3. R1	H	Adopción de una norma normativa sobre prestaciones sociales funcionalmente integradas
308	C4.3. R1-I2	H	Disponibilidad digital de información sobre prestaciones de protección social a nivel nacional
314	C4.3. R3-I1	O	Refuerzo de la capacidad humana para prestar servicios basados en la comunidad
315	C4.3. R3-I2	O	Sistema de Información único (SocSkrb)
320	C5.1. R1-I1	O	Acceso a la asistencia farmacéutica y a los medicamentos
339	C5.1. R4-I1	O	Gestión centralizada de preparados parenterales en 8 hospitales
344	C5.1. R4-I5	O	Seguimiento de los resultados del tratamiento de pacientes crónicos no hospitalarios en farmacias públicas
345	C5.1. R4-I6	H	Centro de Residuos Médicos del Centro Hospital Clínico (KBC) Zagreb
		Importe del tramo	804 597 701 EUR

1.8 Octavo tramo (ayudas no reembolsables):

Número	Medida relacionada (reforma o	Hito/objetivo	Denominación

	inversión)		
30	C1.1.2. R2-I3	O	Concesión de ayuda para estimular el crecimiento de las empresas emergentes en los sectores de la alta tecnología y el conocimiento
51	C1.2. R1-I3	O	Nueva capacidad de producción de hidrógeno instalada
133	C1.5. R2-I2	O	Mejora del sistema de información operativo para el seguimiento de las tierras agrícolas y creación de 90 estaciones permanentes para supervisar las condiciones de las tierras agrícolas
175	C2.2. R4-I1	H	Mecanismo de apoyo a las conexiones funcionales y reales voluntarias y establecimiento de un sistema completo de apoyo para el acoplamiento funcional y eficaz de las unidades
239	C2.6. R1-I1	H	Evaluación de los efectos de la campaña nacional de información contra la corrupción
242	C2.6. R1-I4	O	Mejora y digitalización inteligente de 4 centros regionales de la Oficina Nacional de Policía de Lucha contra la Corrupción y la Delincuencia Organizada (PN USKOK)
278	C3.2. R1-I1	O	Proyectos de investigación finalizados, en el campo «verde», por organizaciones científicas que han firmado nuevos acuerdos de programa
279	C3.2. R1-I1	O	Financiación asignada a proyectos de investigación sobre la base de convocatorias internas de organismos de investigación
282	C3.2. R2-I1	O	Subvenciones concedidas en el marco de la programación para aumentar la disponibilidad y empleabilidad de los titulados en los ámbitos CTIM/TIC y mejorar su movilidad para la cooperación nacional e internacional
290	C4.1. R2	O	Mejora de la calidad de la ayuda para al menos 5 000 personas pertenecientes a grupos vulnerables
295	C4.1. R4	O	Aumento de la relación entre el salario mínimo y el salario bruto medio en 2024 hasta el 50 % en.
299	C4.2. R1	O	Un aumento de entre el 10 % y el 15 % de los ingresos totales por pensiones para los beneficiarios de la forma redefinida de pensión de supervivencia (mínimo 10 %).
321	C5.1. R1-I2	O	Prestación de asistencia sanitaria primaria ambulatoria móvil
342	C5.1. R4-I4	O	Sistema de seguimiento de la escasez de medicamentos basados en la tecnología de «cadena de bloques»
365	C6.1. R4	O	Datos sísmicos integrados en 10 bases de expertos para los planes de ordenación territorial de las administraciones locales
		Importe del tramo	402 298 851 EUR

1.9 Noveno tramo (ayudas no reembolsables):

Número	Medida relacionada (reforma o	Hito/objetivo	Denominación

	inversión)		
11	C1.1.1. R1-I2	O	Aplicación de la segunda serie de medidas establecidas en el nuevo/quinto plan de acción para seguir reduciendo la carga administrativa para los empresarios
29	C1.1.2. R2-I2	O	Ayudar a las PYME a mejorar la capacidad de gestión
35	C1.1.2. R4-I1	O	Creación de centros europeos de innovación digital (EDIH)
48	C1.2. R1-I2	H	Puesta a disposición del público de los resultados del potencial geotérmico de la calefacción urbana.
65	C1.3. R1-I1	O	Instalaciones de tratamiento de aguas residuales construidas y operativas
66	C1.3. R1-I1	O	Construcción o reconstrucción de una red pública de alcantarillado
72	C1.3. R1-I2	O	Construcción o reconstrucción de una red pública de suministro de agua
79	C1.3. R1-I3	O	Estructuras de protección contra inundaciones construidas
86	C1.3. R2-I1	O	Instalaciones de clasificación construidas
87	C1.3. R2-I1	O	Instalaciones construidas para tratar los biorresiduos recogidos selectivamente
88	C1.3. R2-I1	O	Lugar funcional de clasificación de residuos fijo/móvil
93	C1.4. R1-I1	H	Nuevo sistema de telepeaje
102	C1.4. R2-I2	O	Reconstrucción de tres estaciones en el tramo Oštarije — Knin — Split
103	C1.4. R2-I2	H	Instalaciones de señalización a bordo y operativas en la sección de Oštarije — Knin — Split
104	C1.4. R2-I3	O	Se eliminan cinco cuellos de botella en tramos con la limitación actual de velocidades de circulación de 60 km/h
105	C1.4. R2-I4	O	Línea ferroviaria de doble vía en Zagreb Kustošija — ZG Zapadni kolodvor — Zagreb Glavni kolodvor para una longitud de 3,4 km reconstruida y rehabilitada
112	C1.4. R3-I1	O	Modernizado/reconstruido 2 puertos marítimos abiertos al tráfico público
116	C1.4. R4-I1	O	70 autobuses de combustible alternativo (eléctricos e hidrógeno) adquiridos y puestos en servicio
117	C1.4. R4-I2	O	30 tranvías contratados para transporte público
121	C1.4. R5-I2	O	Concesión de ayuda para la investigación y el desarrollo de nuevos proyectos ecosistémicos de movilidad urbana
122	C1.4. R5-I2	H	Vehículos totalmente autónomos y eléctricos adaptados a las necesidades de los pasajeros con discapacidad y una infraestructura especializada

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
135	C1.5. R3-I1	O	Digitalización de al menos 30 servicios públicos en agricultura enumerados en el Plan de Acción para la Transformación Digital de los Servicios Públicos Agrícolas
136	C1.5. R3-I2	H	Creación de una plataforma de agricultura inteligente
145	C1.6. R1-I1	O	Asignación íntegra por licitación del presupuesto para la construcción y adaptación de la infraestructura de turismo público con arreglo a los criterios de admisibilidad
147	C1.6. R1-I2	O	Asignación completa de fondos para reforzar la sostenibilidad y fomentar la transición ecológica y digital de los empresarios del turismo
149	C1.6. R1-I3	O	Estudiantes con formación en programas educativos para reforzar los conocimientos y las capacidades en el turismo, incluidas las competencias digitales de los funcionarios públicos y gubernamentales del sistema turístico, los desempleados y la educación de los empleadores
152	C2.1. R1	O	Reducción de la carga administrativa que afecta directamente a los ciudadanos, a través de la digitalización y la simplificación de los procedimientos
153	C2.1. R1-I1	O	Digitalización de todos los procesos empresariales en el ámbito de la planificación estratégica y la evaluación del impacto reglamentario
155	C2.1. R1-I2	O	Formación de funcionarios vinculados al sistema de planificación estratégica y aplicación de los impactos normativos a nivel nacional y regional
162	C2.1. R2-I1	O	Preparación de la documentación técnica del proyecto para proyectos de transición ecológica y digital
187	C2.3. R3-I6	O	Nuevos usuarios de la red estatal de infraestructuras de información (DII)
189	C2.3. R3-I7	H	Mejora del sistema de información sobre los planes de ordenación del territorio
200	C2.3. R3-I15	O	Nuevas herramientas en el sistema informático del turismo
230	C2.5. R1-I6	H	Mejora y optimización de las infraestructuras de TIC en todos los órganos judiciales
237	C2.6. R1	H	Creación de un sistema de información para supervisar la aplicación de las medidas nacionales de lucha contra la corrupción
240	C2.6. R1-I2	H	Establecimiento de un sistema de información para la gestión de la infraestructura ética de los funcionarios
255	C2.8. R4	O	Aumento de las actividades de supervisión in situ basadas en los riesgos identificados de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.
264	C2.9. R3	O	Formación de los responsables de la contratación pública sobre procedimientos innovadores de contratación pública

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
280	C3.2. R1-I2	O	Reorganización de instituciones de enseñanza superior e institutos científicos
285	C3.2. R3-I1	O	Subvenciones concedidas en el marco de un «programa piloto» que apoye el establecimiento de un marco de I & D & I reformado.
287	C4.1. R1	O	Número de beneficiarios de las nuevas medidas activas del mercado de trabajo
300	C4.2. R1	H	Adopción de enmiendas a la Ley del seguro de pensiones
306	C4.3. R1	O	Tasa de riesgo de pobreza después de las transferencias sociales
307	C4.3. R1-I1	O	Acceso de las unidades de las administraciones locales a los datos sobre prestaciones sociales para cada beneficiario individual
310	C4.3. R2	O	Empleo de profesionales de la tutoría social
311	C4.3. R2-I1	O	Servicios de tutoría social prestados a los beneficiarios
324	C5.1. R1-I5	O	Edificio central operativo con el contenido del Hospital General de Varaždin
329	C5.1. R2	H	Mejorar y armonizar la calidad de la asistencia sanitaria mediante el desarrollo de directrices clínicas en línea
331	C5.1. R2-I1	O	Mejora de la calidad de la radioterapia oncológica
332	C5.1. R2-I2	O	Plataforma informática única para conectar, supervisar y tratar de forma óptima a pacientes oncológicos
334	C5.1. R3-I1	O	Formación médica especializada en el nivel básico primario de asistencia sanitaria
335	C5.1. R3-I2	O	Licenciados en Medicina de Emergencia
340	C5.1. R4-I2	O	Sistema de terapia unitaria para formas sólidas de medicamentos en 40 hospitales croatas
372	C6.1. R6	H	Adopción de las directrices para la aplicación de un modelo de control del consumo de energía en edificios de varias viviendas
		Importe del tramo	517 241 379 EUR

1.10 Décimo tramo (ayudas no reembolsables):

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
17	C1.1.1. R4-I2	O	Préstamos/bonificaciones de intereses concedidos a microempresas y pequeñas y medianas empresas
18	C1.1.1. R4-I2	O	Préstamos/bonificaciones de intereses concedidos a microempresas y pequeñas y medianas empresas
20	C1.1.1. R4-I3	O	Número de proyectos financiados para empresas de mediana capitalización y grandes empresas
22	C1.1.1. R4-I4	O	Créditos concedidos para proyectos del sector público
24	C1.1.1. R5-I1	O	Inversiones en instrumentos de capital y cuasicapital
26	C1.1.1. R6-I1	O	Inversiones en la transformación y competitividad de las industrias culturales y creativas
27	C1.1.1. R6-I2	H	Creación de un sistema de verificación de datos
31	C1.1.2. R2-I4	O	Apoyar el crecimiento de las empresas emergentes mediante el establecimiento de un programa de aceleradores.
33	C1.1.2. R3-I2	O	Concesión de ayuda en forma de vales
34	C1.1.2. R3-I3	O	Subvenciones para la transformación digital de las pymes croatas
44	C1.2. R1-I1	O	Finalización de la mejora de la red de alta tensión (220/110 kV)
52	C1.2. R1-I3	H	Licitación pública para capacidad adicional de hidrógeno
53	C1.2. R1-I3	O	Se han construido al menos 6 estaciones de recarga de hidrógeno para automóviles, autobuses y vehículos pesados
54	C1.2. R1-I3	H	Finalización y plena operatividad de las inversiones piloto de captura y almacenamiento geológico de carbono (CAC) con una capacidad de 190 000 toneladas de CO^2/año
57	C1.2. R1-I4	O	Biorrefinería construida y operativa
58	C1.2. R1-I4	O	La inversión piloto en captura y almacenamiento geológico de carbono (CAC) se ha completado y está plenamente operativa, con una capacidad de 52 000 toneladas anuales de CO^2.
62	C1.3. R1	O	Reducción de las pérdidas en los sistemas públicos de suministro de agua
67	C1.3. R1-I1	O	Población que se beneficia de un mejor acceso a un sistema mejorado de tratamiento de aguas residuales
73	C1.3. R1-I2	O	Población con un mejor acceso al suministro de agua

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
80	C1.3. R1-I3	O	Residentes cubiertos por medidas mejoradas de protección contra las inundaciones
89	C1.3. R2-I1	O	Reducción de la proporción de residuos municipales enviados a eliminación (30 %)
90	C1.3. R2-I2	O	Rehabilitación de vertederos cerrados
95	C1.4. R1-I3	H	Establecimiento de un sistema nacional de almacenamiento e intercambio de datos electrónicos (NSCP) que funcione correctamente
101	C1.4. R2-I1	O	Doble vía electrificada construida y reconstruida en el tramo Dugo Selo — Novska, subtramo Kutina — Novska
106	C1.4. R2-I5	O	Zapatas de freno sustituidas en 2 000 vagones de mercancías con el fin de reducir el ruido
113	C1.4. R3-I2	O	Buques propulsados por combustibles alternativos que utilicen propulsión eléctrica y solar
115	C1.4. R3-I4	O	Tres atracaderos municipales construidos para la recepción de desechos de buques
123	C1.4. R5-I2	O	50 000 bonos para viajes con vehículo totalmente autónomo concedidos gratuitamente a personas con discapacidad, válidos al menos 5 años después de su expedición
124	C1.4. R5-I3	O	Adquisición cofinanciada de 2 000 vehículos de carretera de propulsión alternativa (eléctricos o de hidrógeno)
125	C1.4. R5-I3	O	Construcción cofinanciada de 1 300 estaciones de recarga eléctrica
128	C1.5. R1-I1	O	Al menos tres centros de distribución logística (LDC) construidos y operativos
129	C1.5. R1-I2	O	Formación de las organizaciones de productores
130	C1.5. R1-I2	O	Sistema de etiquetado de frutas y hortalizas
132	C1.5. R2-I1	O	18 000 ha de tierras agrícolas consolidadas
172	C2.2. R3-I1	O	Creación de un conjunto de 60 bases de conservación accesibles al público para los lugares culturales e históricos más complejos de gran valor monumento
173	C2.2. R3-I2	O	600 los creadores de documentos utilizan el sistema de información de archivos
180	C2.3. R3-I1	O	Aumento del número de usuarios en el Centro de Servicios Compartidos
193	C2.3. R3-I10	H	Finalización de la digitalización del CES
194	C2.3. R3-I11	H	Modernización del sistema informático del Instituto Croata del Seguro de Pensiones (HZMO)
196	C2.3. R3-I12	O	Número de páginas de los nuevos Archivos Digitales

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
197	C2.3. R3-I13	H	Nuevo sistema de información de la administración fiscal
198	C2.3. R3-I13	O	Porcentaje de los procedimientos de liquidación y recaudación de impuestos aplicados digitalmente a través del nuevo sistema
201	C2.3. R3-I16	O	Nuevos módulos de aplicación para el sistema informático deportivo
204	C2.3. R4-I1	O	Acceso de banda ancha para los hogares en zonas NGA blancas
206	C2.3. R4-I2	O	Población con acceso a la 5G
209	C2.4. R3	O	Plan de formación para los ministerios competentes y las unidades centrales de coordinación en las actividades de gobierno corporativo
210	C2.4. R4	O	Realización de la venta de 90 empresas estatales que no son de especial interés para la República de Croacia y están gestionadas por el CERP
211	C2.4. R4	O	La realización de las ventas de 20 empresas de propiedad estatal en la cartera CERP que actualmente no están disponibles para la venta.
213	C2.4. R5	O	Aumentar la comercialización, la racionalización y la activación de los bienes de propiedad estatal
221	C2.5. R1	O	Reducción de la duración de los litigios y los asuntos mercantiles
222	C2.5. R1	O	Reducción del número total de asuntos pendientes
223	C2.5. R1	O	Disminución del porcentaje de casos de más de 3 años de antigüedad en el total de retrasos
225	C2.5. R1-I2	O	60 % de los datos catastrales y catastrales completados con el objetivo final de completar hasta el 100 %
227	C2.5. R1-I4	O	Obtuvo un permiso de uso para un edificio de nueva construcción en la plaza Judicial de Zagreb como condición previa para la reubicación de tribunales mercantiles y administrativos, el Centro de Mediación y la Academia Judicial.
238	C2.6. R1	O	Reducción de la duración media de los procesos judiciales por corrupción y delitos de delincuencia organizada
245	C2.6. R3	H	Evaluación de los efectos de la aplicación del Programa de Lucha contra la Corrupción 2021-2022 para las empresas de propiedad mayoritaria de las administraciones locales y regionales
261	C2.9. R2	O	Reducción de los plazos medios de tramitación de los recursos y resoluciones a 28 días a partir de la fecha de recepción del recurso
262	C2.9. R2	O	Reducción de los plazos medios a 14 días a partir de la fecha de presentación del recurso
269	C3.1. R1	O	Participación en la educación infantil y atención a la infancia
270	C3.1. R1-I1	O	Número de plazas construidas en la AEPI

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
271	C3.1. R1-I2	O	Porcentaje de alumnos que asisten a escuelas primarias de un solo turno
272	C3.1. R1-I3	O	Inscripción en programas de enseñanza secundaria general
274	C3.1. R2-I1	O	Porcentaje de instituciones públicas de educación superior equipadas con infraestructura digital
283	C3.2. R2-I2	O	Proyectos de infraestructura para la investigación aplicada y focalizada
292	C4.1. R3-I1	O	Uso de vales educativos
296	C4.1. R4	O	Reducción del porcentaje de contratos temporales al 17 %
301	C4.2. R1	O	Aumento de la pensión mínima en un 3 %
317	C4.3. R3-I4	O	Construcción de centros de atención institucional, domiciliaria y comunitaria de ancianos
322	C5.1. R1-I3	O	Nuevo edificio en el complejo de la clínica de enfermedades infecciosas, Dr. Fran Mihaljević
328	C5.1. R1-I9	O	Proyecto de desarrollo del Centro Hospital Clínico (KBC) Zagreb
330	C5.1. R2	O	Optimización del tiempo para el tratamiento radiológico: listas de espera
341	C5.1. R4-I3	O	Seguimiento del medicamento en el sistema hospitalario desde la farmacia hasta el paciente
354	C6.1. R1-I1	O	Renovación energética de edificios de varias viviendas
355	C6.1. R1-I1	O	Renovación energética de edificios públicos
356	C6.1. R1-I2	O	Renovación energética y posterior al terremoto de edificios de varias viviendas dañados por el terremoto
357	C6.1. R1-I2	O	Renovación energética y posterior al terremoto de edificios públicos dañados por los seísmos
358	C6.1. R1-I3	O	Renovación energética de edificios con categoría de bien cultural
360	C6.1. R2	O	Finalización del programa de formación y educación de adultos para la reconstrucción tras el terremoto y la renovación energética
361	C6.1. R2	O	Estudios de expertos y programas educativos finalizados en el ámbito del desarrollo urbano sostenible y la renovación del patrimonio cultural
364	C6.1. R3	O	Formación completada para que los empleados públicos presten servicios de ventanilla única para la eficiencia energética y la reconstrucción tras el terremoto
367	C6.1. R4-I1	H	Contratación y formación de expertos en estudios sismológicos
370	C6.1. R5	O	La ejecución de un proyecto piloto identificado a través de estrategias de renovación urbana ecológica y vinculado a los programas nacionales sobre infraestructura verde y gestión circular

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
			del espacio y los edificios
		Importe del tramo	548 304 709 EUR

SECCIÓN 3: DISPOSICIONES ADICIONALES

1. Disposiciones para el seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia

El seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia de Croacia se llevarán a cabo de conformidad con las siguientes disposiciones:

Se creará una estructura de gobernanza, seguimiento y ejecución a varios niveles con tareas y responsabilidades específicas aplicables a cada nivel según lo establecido a continuación:

a) Comité de Dirección, presidido por el Primer Ministro, responsable del liderazgo político y de la supervisión de la aplicación del plan.
b) Comité de Ejecución, compuesto por representantes del gabinete del primer ministro, del organismo de coordinación, de los organismos de ejecución, de la autoridad de auditoría, del organismo responsable del envío de las solicitudes de pago y del Ministerio de Desarrollo Regional y Fondos de la UE, responsable del seguimiento global y la aplicación del plan, así como de garantizar la coherencia con otros fondos de la UE.
c) Organismo central de coordinación, creado en el marco del Ministerio de Hacienda (Dirección de Análisis macroeconómico) y encargado de la coordinación operativa y el seguimiento del plan de recuperación y resiliencia, incluido el seguimiento activo de los avances en la aplicación de las medidas sobre la base de los hitos y metas fijados para cada componente.
d) Autoridad de auditoría, la Agencia para la auditoría del sistema de ejecución de los programas de la Unión Europea, encargada de llevar a cabo auditorías en el ámbito del plan croata de recuperación y resiliencia.
e) Organismo responsable del envío de las solicitudes de pago, el Fondo Nacional dependiente del Ministerio de Hacienda, responsable de elaborar y presentar las solicitudes de pago y las declaraciones de gestión.
f) Organismos de ejecución y organismos responsables de la ejecución de cada medida específica, así como del seguimiento del progreso de los proyectos.

El plan croata de recuperación y resiliencia establece que existen procedimientos para garantizar el cumplimiento de la legislación nacional y de la Unión aplicable a lo largo de toda la aplicación de las medidas. Además, estos procedimientos se aplicarán para abordar todas las irregularidades graves (fraude, corrupción, conflicto de intereses) y la doble financiación, permitiendo la realización de controles y auditorías a nivel del ministerio competente. Para garantizar que se comunican datos fiables, los organismos de ejecución responsables de cada componente llevarán a cabo controles administrativos y sobre el terreno. El organismo de coordinación, en cooperación con el Fondo Nacional, llevará a cabo controles periódicos de la veracidad y exactitud de los datos. Además, la autoridad de auditoría llevará a cabo los controles de segundo nivel, sobre la base de un ciclo semestral, incluidas auditorías de sistemas y auditorías sobre la consecución de los hitos y las metas.

2. Disposiciones para facilitar a la Comisión acceso completo a los datos subyacentes

A fin de facilitar a la Comisión acceso completo a los correspondientes datos subyacentes, Croacia establecerá las siguientes disposiciones:

El organismo central de coordinación será responsable de la ejecución general de los planes de recuperación y resiliencia, de garantizar la coordinación con otras autoridades pertinentes del país (incluida la garantía de la coherencia en el uso de otros fondos de la UE), de

supervisar los avances en la consecución de los hitos y objetivos y de proporcionar todos los informes necesarios.

En el desempeño de sus funciones, el organismo de coordinación se basará en el sistema informático eFondovi, utilizado para el seguimiento de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, que se actualizará con funcionalidades desarrolladas para informar sobre los indicadores cualitativos y cuantitativos del plan de recuperación y resiliencia. El sistema informático permitirá recoger la información de los beneficiarios del proyecto sobre los avances en la ejecución de los acuerdos de subvención. Los organismos de ejecución serán responsables de la exactitud y exhaustividad de los datos recogidos. El organismo de coordinación, en colaboración con el Fondo Nacional, llevará a cabo controles periódicos de la veracidad y exactitud de los datos.

De conformidad con el artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, una vez completados los hitos y las metas pertinentes acordados en la sección 2.1 del presente anexo, Croacia presentará a la Comisión una solicitud de pago de la contribución financiera debidamente justificada. Croacia velará por que, previa solicitud, la Comisión tenga pleno acceso a los datos pertinentes subyacentes que respalden la debida justificación de la solicitud de pago, tanto para la evaluación de la solicitud de pago de conformidad con el artículo 24, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241 como a efectos de auditoría y control.